



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO



*La participación del capital extranjero en la industria nacional.
Análisis sobre la influencia de los empresarios norteamericanos en la
legislación relativa al sector petrolero durante el periodo 1910-1924*

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES**

PRESENTA

JUAN PABLO ROMERO ROISIN

TUTOR: DR. FERNANDO PÉREZ CORREA

MÉXICO, D.F., CIUDAD UNIVERSITARIA, 2007.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos.

A Carmina, mi esposa, por su amor y dedicación.

A Renata, nuestra hija, por los momentos de placidez que nos ha brindado desde su nacimiento.

A mis padres, Javier y Claire, por su cariño y consideración.

A mi hermana Julia y a su esposo Mauricio, por su alegría y presencia.

A la señora Carmina y a Adriana, por su aprecio.

Al Doctor Fernando Pérez Correa, a quien considero mi maestro en varias áreas de mi vida, y por quien siento un sincero afecto, un profundo respeto y una gran admiración. Gracias.

Al Doctor Carlos Sirvent Gutiérrez, a la Doctora Martha Eugenia García Ugarte, al Doctor Antonio Azuela de la Cueva, y al Doctor Miguel García Reyes, por su disposición y deferencia al haber aceptado revisar este trabajo.

Al Doctor Fernando Ayala Blanco, por su apoyo.

Al Doctor Jorge Márquez Muñoz, por las pláticas que sostuvimos sobre el tema de esta tesis y por las referencias de investigación.

Al Maestro César Hernández Mendoza, por su orientación a lo largo de la redacción de esta investigación, así como, por sus comentarios y observaciones.

Finalmente, a las personas que me acompañaron en esta nueva etapa de mi formación académica.

	PÁG.
Índice	
Presentación	1
Marco conceptual	5
Introducción	7
Capítulo I. El gobierno del General Porfirio Díaz y los primeros lineamientos del periodo revolucionario	11
1.1. El <i>status</i> del capital extranjero durante el <i>Porfiriato</i>	11
1.2. Las primeras actividades de las compañías petroleras estadounidenses y británicas.	22
1.3. Las características políticas y económicas del gobierno del Presidente Madero.	39
Capítulo II. Los primeros gobiernos revolucionarios y su vínculo con el capital extranjero.	45
2.1. La nueva interpretación de la propiedad del subsuelo y sus productos. Antecedentes y origen del artículo 27 Constitucional.	45
2.2. La aplicación del artículo 27 Constitucional durante el gobierno del Presidente Carranza.	57
2.3. Los efectos políticos y económicos de la política petrolera del gobierno del Presidente Carranza.	64
Capítulo III. Las relaciones de México y Estados Unidos después del gobierno del Presidente Carranza.	71
3.1. Los primeros lineamientos de la política del Presidente Obregón con respecto a la participación del capital extranjero.	71
3.2. La orientación política y económica del gobierno de Estados Unidos frente a las relaciones con México.	84

	PÁG.
Capítulo IV. Las relaciones de México y Estados Unidos durante los primeros años del gobierno del Presidente Obregón.	89
4.1. La orientación jurídica, política y económica del gobierno mexicano frente al capital extranjero.	89
4.2. Las acciones tomadas por el gobierno y los empresarios estadounidenses ante las iniciativas en el ramo del petróleo del gobierno mexicano. Proposición del <i>Tratado de Amistad y Comercio</i> .	104
4.3. La resolución parcial del conflicto petrolero entre México y Estados Unidos. El fallo de la Suprema Corte de Justicia de 1921.	119
4.4. La resolución parcial del conflicto bancario entre México y Estados Unidos. Los <i>Tratados De la Huerta-Lamont</i> de 1922.	128
Capítulo V. Las relaciones de México y Estados Unidos hacia el final del gobierno del Presidente Obregón.	147
5.1. La orientación política y jurídica de los gobiernos mexicano y estadounidense en las reuniones bilaterales de 1923.	147
5.2. La resolución del conflicto bilateral. Conclusión de las reuniones y el reconocimiento diplomático del gobierno mexicano.	160
Consideraciones finales	169
Referencias.	175

PRESENTACIÓN

La presente investigación pretende exponer las características de la modificación de la relación de dependencia de México con respecto a la inversión extranjera durante el periodo entre 1876 y 1924. Inicialmente, este cambio inicio a partir de la ideología positivista y liberal que caracterizaba a la clase política porfirista y concluyó con la ideología de la clase media del norte de México a la que pertenecían Madero, Carranza y Obregón, quienes apoyaban la tesis de permitir la participación de la inversión extranjera en la economía y desarrollo de la pequeña propiedad.

Los gobiernos surgidos de la Revolución buscaron cambiar la ruta económica seguida durante el *Porfiriato* y sustituir la condición de *enclave económico*, al aplicar una política congruente con las exigencias del sistema económico internacional, es decir, incorporando a las fuerzas sociales antes excluidas a los sistemas político y económico. Esto lo hacían con la idea de lograr una relación más equitativa con las naciones del mundo involucradas en la economía capitalista, a partir de las nuevas disposiciones jurídicas emanadas de la Constitución de 1917.

Dentro del periodo elegido, se optó por el tema relativo a la controversia petrolera y política entre México y Estados Unidos, porque consideramos que nos ofrece los elementos analíticos necesarios para comprender las particularidades del tipo de dependencia económica que tenía México hacia el capital extranjero.

Al iniciar el siglo XIX diversas dificultades impedían el pleno desarrollo y crecimiento de México. La principal era el estancamiento de la economía y particularmente, el vinculado a la industria. Después de la guerra civil que enfrentó a dos proyectos políticos, la presencia de la inversión extranjera era casi nula. Fue durante el *Porfiriato* cuando iniciarían las actividades en la minería, los ferrocarriles, el sector bancario y el sector petrolero.

Hacia 1901, este último sector inició sus acciones, gracias a las facilidades aprobadas por el gobierno porfirista en materias fiscal y normativa. Sin embargo, después de la lucha armada de 1915-1916, y las reuniones del Congreso Constituyente de 1917, con la aprobación del nuevo Artículo 27 y en especial la de su párrafo IV, se modificaría radicalmente el criterio del régimen de propiedad de la tierra y el subsuelo.

En este artículo se estableció que correspondería a la nación el dominio directo sobre el petróleo y todos los carburos de hidrógeno. Adicionalmente, se estipuló que el dominio de la nación sobre estos recursos era inalienable e imprescriptible, y por lo tanto, cualquier particular, debía cumplir, en primera instancia, con los requisitos que prevén las leyes para la formación de empresas, la explotación de los recursos naturales a los que dedicasen su actividad y el pago por sus actividades en territorio nacional. Una vez, cumplidos los requisitos, el Estado podía otorgarles una concesión para iniciar sus actividades.

También se establecía que los extranjeros podían tener propiedades en la nación, siempre y cuando, hubiesen convenido en considerarse como nacionales con respecto a esos bienes, y en no invocar, para el mismo fin, la protección de sus gobiernos.

Con la aplicación del artículo citado, los petroleros extranjeros y en especial los estadounidenses, temieron que sus actividades sufrieran un cambio tal que les impidiera continuar con los beneficios y ganancias que habían obtenido desde el inicio de sus actividades. En efecto, el gobierno de Porfirio Díaz había permitido que los inversionistas extranjeros acumular dinero y propiedades, en detrimento de la población mexicana.

Sin embargo, a partir del gobierno del presidente Madero, se iniciaron las modificaciones al *status* predominante en este sector, para lograr la recuperación de los recursos naturales y los beneficios de su fiscalización; cuando Venustiano Carranza llegó a la Presidencia, a través de nuevas leyes y decretos, modificó notablemente la normatividad fiscal y legal.

Las nuevas disposiciones desataron una ola de protestas de los empresarios extranjeros en contra de Carranza. Los estadounidenses, al frente de todos, exigieron la intervención del embajador en turno y de las autoridades en Washington, -bajo la amenaza de retirar su capital e instalaciones- para obligar al gobierno mexicano a dar marcha atrás en las nuevas medidas fiscales y otorgarles pagos compensatorios por los supuestos daños sufridos durante la Revolución de 1910. Las autoridades estadounidenses promovieron, entre otras naciones, el desconocimiento diplomático del gobierno mexicano, arguyendo que la nueva normatividad en el sector petrolero, era contraria al desarrollo de las actividades empresariales. Sostenían que mientras esta situación permaneciese, el desconocimiento diplomático debía extenderse a los sucesivos gobiernos que mantuvieran la misma orientación, aunque con ello se afectase a la población en general.

Era evidente que la iniciativa privada extranjera estaba convencida de que sus gobiernos debían defenderlos para exigir al gobierno de México el cumplimiento de sus demandas, pues sabían que tenían el control de la situación: sin su participación en la economía, ni sus respectivas naciones ni México podían lograr un óptimo desarrollo.

El frente común de gobierno y petroleros estadounidenses, presionó sucesivamente a los gobiernos de México, exigiéndoles que se establecieran órganos apropiados para conocer y atender sus reclamaciones. Buscaban también eliminar el recientemente promulgado Artículo 27 de la Constitución de 1917 y las disposiciones que consideraban contrarias al crecimiento y desarrollo del sector petrolero.

Ante esta presión, Carranza prometió en más de una ocasión que se crearía un ambiente de seguridad frente a las disposiciones jurídicas relacionadas con las propiedades e impuestos sobre producción y exportación petrolera, sin embargo, los resultados no fueron suficientes ni satisfactorios, para los petroleros.

Para desarrollar las hipótesis de la investigación, se consideraron varias fuentes bibliográficas y hemerográficas:

Para la comprensión del pensamiento y el procedimiento de los presidentes Díaz, Madero, Carranza y Obregón, se analizaron algunos de sus discursos y declaraciones pronunciados ante la opinión pública y las autoridades nacionales y extranjeras, particularmente las estadounidenses; también se consideró aquellas declaraciones relacionadas con México, de las autoridades estadounidenses, principalmente del Presidente, el Secretario de Estado, el Embajador en México, y algunas otras provenientes de otros miembros de la administración pública estadounidense.

Para la comprensión los entornos jurídico y político imperantes, se tomaron en cuenta las distintas resoluciones jurídicas que se consideraron importantes, en cada periodo de estudio, a saber: el *Porfiriato*; el periodo del presidente Madero; el periodo presidencial de Venustiano Carranza; y finalmente, el periodo presidencial del general Obregón. Esto se tomó de esta manera, para estudiar la influencia que tenían en el momento en el que eran presentadas y aprobadas, y los efectos que provocaban en los empresarios petroleros. Se hará un especial énfasis en las consideraciones de la Suprema Corte de Justicia sobre la no retroactividad del Artículo 27 Constitucional y el texto del *Tratado de Amistad y Comercio* propuesto por el gobierno estadounidense, ambos de 1921, así como el de las *Convenciones* aprobadas en 1923. Debido a que son las disposiciones jurídicas más representativas del periodo de estudio e involucran a varias que se aprobaron con anterioridad, y que por su carácter son consideradas también en la investigación.

Para la elaboración del marco teórico y la interpretación política del tema, se consideraron algunos trabajos contemporáneos y de la época sobre la materia. Algunos de los analistas considerados –entre ellos, Arnaldo Córdova y Lorenzo Meyer- concluyen que los gobiernos emanados de la Revolución, actuaron en forma precipitada, personalista y autoritaria pues, valiéndose de acciones que distaban de ser legítimas o legales, permitieron que las actividades económicas de los petroleros continuasen, sin contar con aquellas disposiciones que permitieran modificar esta situación. No obstante, justifican su proceder arguyendo, por un lado, la ausencia de un programa político bien definido, y por otro, su interés por establecer aquellos criterios jurídicos que consolidasen el poder del gobierno frente a la sociedad y los empresarios extranjeros. También señalan, a su favor, que en la medida en que Carranza y Obregón facilitaron la estabilización económica y política México, fue más sencillo para sus sucesores la construcción del nuevo Estado mexicano. Agregan que esos elementos iban de la mano con su personalidad, pues contaban con atributos de autoridad, fortaleza, representatividad, legitimidad y determinación, necesarios para restablecer el orden para salir de la crisis y cumplir con su plan de trabajo, aún cuando para ello, se tomarán decisiones que pudieran ser juzgadas como precipitadas, personalistas o autoritarias.

Otra interpretación de los hechos, representada principalmente por historiadores e ideólogos que defienden abiertamente a Carranza, –entre ellos Antonio Gómez, Manuel De la Peña, Adolfo Manero y José Paniagua- aseveran que Obregón y sus sucesores reflejaban una inconsistencia jurídica e ideológica frente a su predecesor. Señalan que tanto con las naciones como con los empresarios, el presidente Carranza mostró un radical nacionalismo con relación a la defensa de la soberanía nacional, las propiedades en territorio nacional, los asuntos internos y la legislación en materias económica y política, posición poco evidente durante la administración de Obregón y sus sucesores. Según ellos, esta inconsistencia, inmersa en una administración carente de programas, acciones e iniciativas, llevaron a Obregón a poner en práctica políticas públicas basadas únicamente en reflexiones y decisiones personales. Como prueba de ello están los acuerdos derivados de las decisiones de la Suprema Corte de Justicia, en 1921 y los de las *Convenciones*, en 1923, que son, desde su perspectiva, una clara violación a la soberanía y a la Constitución.

Algunos historiadores –entre ellos Álvaro Matute- señalan que lo anterior, se debe comprender tomando en cuenta las circunstancias políticas e internacionales a la que se enfrentaron en su momento, cada uno de los presidentes de México, ya que en la medida en la que se intentó modificar la legislación relativa al petróleo, los empresarios y el gobierno estadounidenses circunscribían sus acciones al ambiente histórico-político vigente. De esta manera, es una realidad, que desde la administración del general Díaz hasta la del presidente Obregón, nuestro país se encontraba en una situación de crisis social, política y económica, que sólo podía ser resuelta, a través de la disposición de los medios y recursos necesarios para la modificación del sistema económico.

En su opinión, las circunstancias internacionales no facilitaron la toma de decisiones, pues en la medida en que México veía amenazadas su seguridad y soberanía, no era posible poner en práctica los programas del gobierno. Entonces, se hacía necesario, actuar con una estrategia política de doble acción: conciliadora con el exterior, tanto con las naciones como con las empresas; y firme al interior. Concluyen que los acuerdos de las *Convenciones* de 1923, consumaron las controversias políticas y económicas entre México y Estados Unidos, y no fueron contradictorios con la actitud demostrada a lo largo de las administraciones emanadas de la Revolución, ya que si bien es cierto que se concedieron algunas facilidades económicas se evitó, en todo momento, la alteración o violación de los preceptos constitucionales y de la soberanía nacional.

El presente trabajo de investigación no pretende presentar una justificación o una defensa hacia las iniciativas de los presidentes Díaz, Madero, Carranza u Obregón; por el contrario, la pretensión es aseverar que la implantación del modelo capitalista de desarrollo en México fue la razón primordial que determinó sus acciones; y no las pretensiones económicas de los petroleros, o la presión diplomática o militar de las autoridades estadounidenses. Estos hombres, creían que era posible combinar al sistema capitalista de desarrollo con una equitativa distribución de los beneficios obtenidos de la explotación de los recursos naturales, para así, promover un nuevo equilibrio social. Y aunado a ello, también deseaban consolidar un nuevo Estado, que fuese capaz de dirigir la dinámica económica y social a través de su poder político.

MARCO CONCEPTUAL

Para una mejor comprensión de las hipótesis de la investigación, a continuación se presentan los principales conceptos, de los cuales se desprenden las ideas centrales de nuestro trabajo:

Consolidación del poder político de una nueva clase social.

El ascenso al poder de los grupos militares y políticos triunfantes en la lucha armada de 1910 y la sustitución en el control de la economía nacional de la clase privilegiada (la oligarquía porfirista); así como, la incorporación de las masas populares a la base política del gobierno mexicano, son los elementos que modificaron radicalmente la orientación de la política del nuevo Estado.

Fortalecimiento de la base de apoyo de un nuevo Estado.

Aunado a la idea anterior, los gobernantes emanados de la Revolución, tenían entre sus propósitos más importantes, lograr la estabilización de las relaciones políticas entre las masas populares y la clase media gobernante, para fortalecer la posición del nuevo Estado. De esta manera, tendría la capacidad necesaria para la puesta en acción de las iniciativas económicas exigidas por el nuevo modelo económico; y para evitar escisiones internas que podrían ser utilizadas como pretexto por los extranjeros en detrimento de sus planes de gobierno.

Surgimiento de la orientación política del nuevo gobierno.

Las características de la política, de ahora en adelante serían: el pragmatismo político, la vaguedad ideológica, el carácter fútil de las acciones de la administración pública y el individualismo en la toma de decisiones. A través de esta forma de concebir a la política, las iniciativas del gobierno, se llevarían a cabo, particularmente para lograr el reconocimiento de Estados Unidos.

Fortalecimiento de la orientación autoritaria del nuevo gobierno.

El poder e influencia social obtenidos por los grupos revolucionarios después del conflicto armado de 1910, se aplicarían para fortalecer las alianzas alrededor del nuevo Estado. El programa de acciones tendería a la conciliación de intereses políticos con los ideólogos o líderes revolucionarios más reaccionarios y/o progresistas. Sin embargo, cuando no fue posible establecer los acuerdos necesarios, se hizo uso de la fuerza coercitiva del Estado para evitar la disgregación y una nueva crisis social o política.

Aplicación de una política económica congruente con el sistema capitalista de desarrollo.

Al concluir el conflicto armado de 1910; las crisis económica y social no habían sido resueltas; los principios políticos de los sucesivos gobiernos posrevolucionarios estaban todavía en formación; y finalmente, los preceptos jurídicos comenzaban a ser objeto de análisis de los diversos grupos políticos. De esta manera, la labor relacionada con tres elementos de carácter económico, a entender: la recuperación de la confianza de los inversionistas extranjeros, que no ocultarían su interés particular en contra del interés social de la población mexicana; la justa repartición de los beneficios obtenidos de la participación extranjera en la economía nacional; y el respeto a los ordenamientos que favorecieran a la nación en aspectos como el régimen fiscal o la propiedad de la tierra y el subsuelo, les exigiría a los presidentes Madero, Carranza y Obregón, una modificación de las estrategias política y jurídica promovidas por el general Porfirio Díaz frente a los intereses de países como Estados Unidos.

Conciliación de los intereses del nuevo Estado con los de la iniciativa privada extranjera.

Al origen de la lucha revolucionaria, se encontraba la crisis social originada por la exclusión del desarrollo económico nacional, de las clases medias rural y urbana; así como de las masas campesinas y proletarias. Una vez que el enfrentamiento armado había terminado y se había establecido un nuevo orden político, fue necesaria una nueva relación con los diferentes países con intereses económicos en México. El gobierno durante las administraciones de Madero, Carranza y Obregón, nunca negó la importancia de la cooperación económica internacional, y promovió una política fiscal menos rígida que hacía coincidir algunos de sus intereses con los de los inversionistas extranjeros, al mismo tiempo, se buscó que parte de la recaudación fiscal se destinara a los programas de apoyo social. Sin embargo, la obstinación de los inversionistas y autoridades extranjeras, particularmente los estadounidenses, representarían un serio y difícil obstáculo para la consecución de acuerdos benéficos para México.

Consolidación de una nueva nación.

La realización de este propósito, sería el objetivo central de los gobiernos surgidos de la Revolución, para su concreción era necesaria la aplicación de una política económica acorde con el sistema capitalista de desarrollo y la conciliación de los intereses del nuevo Estado con los de la iniciativa privada extranjera. Todo ello dentro del marco de la observancia y respeto de la Constitución de 1917 y la normatividad emanada de ella. Con estas acciones sería posible involucrar a la sociedad mexicana -con una condición más equitativa- en el escenario mundial. Sin embargo, las condiciones de desventaja presentes desde la época precolonial, y agravadas durante el *Porfiriato*; así como, el poderío político y económico de Estados Unidos, influirían determinadamente en la búsqueda de una reforma sustancial del orden existente en México.

INTRODUCCIÓN

En el periodo comprendido entre 1876 y 1924, Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, Alemania, Japón y Rusia, buscaban una posición más ventajosa dentro de la economía capitalista, donde su participación en el ámbito económico, y por consecuencia en el ámbito político, no dependiera de la alianza con otros países o de los acuerdos con inversionistas privados ajenos a su nacionalidad.

Algunos de los países involucrados en este escenario -sobre todo aquellos que, además de haber llegado tardíamente a este encuentro, lo hicieron solamente bajo la fórmula de *enclave económico*-, tenían que enfrentar numerosos retos antes de considerar superada su condición. Por un lado, debían dar muestra de tener un gobierno capaz de mantener el orden social y el poder político; y por otro, debían garantizar la sana relación y la abierta cooperación de los grupos sociales existentes en la economía interna con los inversionistas extranjeros. De no ser posible mantener el orden interno, tenían dos alternativas: utilizar su poder coercitivo, o bien, solicitar apoyo externo.

Del mismo modo, debían tener la capacidad suficiente para lograr que el desarrollo económico fuera de la mano de la vida nacional. Es decir, tenían que lograr que el Estado no subordinara su programa de gobierno a los dictados de un fenómeno económico en constante cambio, pues al aceptar esta relación de dependencia, las consecuencias se reflejarían en desequilibrios sociales. Tal preocupación no significaba que el gobierno separase la actividad económica de su natural relación con la sociedad, lo que sí resultaba necesario, era modificar la relación existente entre ambos, de tal manera que se ampliara el margen de acción del gobierno para que los beneficios obtenidos de la explotación de los recursos naturales o de la producción de materias primas fuera repartido equitativamente entre los participantes de esas acciones.

Ahora bien, en el caso de México, esta búsqueda fue una preocupación de un reducido grupo político durante el gobierno del general Porfirio Díaz, ellos creían firmemente que sería posible lograrlo, sin importar la exclusión de otros grupos sociales y sin importar las omisiones legales y fiscales que se hiciesen a favor de los inversionistas, sobre todo, extranjeros. Sin embargo, su error más significativo, radicó justamente en considerar que estos dos criterios, no provocarían serios conflictos de procedimiento. Con el paso del tiempo, los grupos excluidos de las actividades políticas y económicas comenzaron a organizarse en todo el país formando agrupaciones de pequeños y medianos comerciantes y terratenientes, profesionistas y políticos, quienes se diferenciaron del grupo político porfirista, porque tenían una visión más amplia sobre la noción de poder y también, sobre el control político que debía ejercerse sobre los otros grupos sociales, para lograr la consolidación de un nuevo orden económico y un nuevo sistema político. En 1910, cuando inició la Revolución, estos grupos se erigieron como los líderes políticos y militares del movimiento, primero en contra del régimen porfirista y después, frente al gobierno de Victoriano Huerta, para finalmente, en 1916, imponerse a sus pares rurales.

Durante el gobierno del Presidente Madero, se crearon las bases para la reconstrucción de la economía nacional, a través del establecimiento de nuevos criterios fiscales y jurídicos para recuperar la gestión del gobierno sobre los recursos naturales. Sin embargo, sería hasta 1917, cuando en Querétaro, el *Congreso Constituyente*, asamblea que tenía entre sus intereses la de crear las bases económicas, políticas y sociales sobre las cuales se reconstruiría a la nación. Fue durante las reuniones de esta asamblea nacional cuando el proyecto de desarrollo, concebiría sus bases ideológicas de carácter social, era una realidad, que este nuevo reto, requeriría de la participación de todos los grupos políticos que se habían involucrado durante los conflictos armados, sin embargo, a pesar de las diferencias ideológicas que los confrontaban, fue posible establecer un cambio en el marco jurídico de la propiedad de la tierra y la creación de una legislación protectora de los derechos individuales.

El nuevo texto constitucional, modificó también las responsabilidades políticas de instancias como el Poder Ejecutivo. En efecto, las facultades ampliadas que se le otorgaban ofrecían un mayor margen de acción en todos los ámbitos de la vida nacional, lo cual le permitía controlar las relaciones entre las clases sociales, además de fortalecer su poder político. La nueva clase dirigente observó positivamente estos cambios.

Cabe mencionar que el primer intento por modificar el orden económico establecido durante el *Porfiriato* fue hecho por el Presidente Madero, no obstante, no tuvo la capacidad suficiente para lograr cambios sustanciales, debido a que cometió el error de negarle la participación a los grupos populares que se habían unido a favor de su causa, y en concentrar sus acciones en un cambio político.

El presidente Carranza, un tenaz nacionalista y obediente observador del texto constitucional, tampoco contó con el suficiente margen de maniobra para superar los obstáculos que se le presentaron; por ejemplo, la constante amenaza político-militar y económica de Estados Unidos o la negativa de grupos políticos y militares a subordinarse al nuevo gobierno provocaron en México una prolongada crisis política y económica que precipitó, de nueva cuenta, un conflicto armado interno y externo de grandes dimensiones. Sin embargo, el presidente Carranza logró que la Constitución de 1917, a partir de ese momento, fuera el ordenamiento jurídico, que orientaría la vida nacional.

En 1920, cuando inicia el primer periodo de gobierno del grupo político encabezado por el general Álvaro Obregón (conocido como el *trunvirato sonorense*, que completaban Plutarco Elías Calles y Adolfo de la Huerta), nuestra nación continuaba requiriendo una orientación política distinta para modificar su posición económica y política hacia el exterior. El reto no era sencillo, debido a que era necesario poner en práctica un nuevo modo de hacer política, con el elemento adicional de tomar en cuenta, los principios jurídicos establecidos en la nueva Constitución, sobre todo, con respecto al régimen de propiedad del suelo y el subsuelo.

Es necesario, señalar que tanto Madero, como Carranza y en este momento, Obregón, coincidían en la modificación del carácter de la relación económica de México con el capital extranjero. Para lo cual, fue necesario aplicar principios políticos que no siempre reflejaron el apego a las estrictas moralidad o legalidad; con esto no se está afirmando que fuesen hombres maliciosos, lo que se desea expresar es que las circunstancias políticas exigieron en varios momentos, que estos hombres, se presentasen al margen de la rígida diplomacia, con fuerza y determinación frente a sus pares extranjeros.

Para el entendimiento y explicación de estas nuevas formas de organización política y económica, se eligió la controversia sobre la industria petrolera, por ser la de mayor representatividad durante el periodo de estudio.

Al iniciar las actividades, la industria petrolera gozó de una constante posición de éxito y privilegio. Con el comienzo del siglo XX, la búsqueda y la utilización de nuevas fuentes de energía, que sustituyeran al carbón, así como, la repercusión del conflicto bélico europeo en la primera década del mismo siglo, fueron elementos que apoyaron el desarrollo tecnológico que acompañaba al sistema capitalista de desarrollo, que se intentaba introducir en México. La demanda de petróleo benefició, sobre todo, a las compañías extranjeras alrededor del mundo. Su poder e influencia se hizo evidente, no sólo para determinar el precio de compra y venta, sino inclusive, para poner en una posición comprometida a más de una nación.

En México, la situación tenía además otras particularidades. Desde su llegada al país, las compañías extranjeras habían gozado de una gran libertad de acción, pero sobre todo de una total exención en el pago de impuestos. El gobierno no estaba en posibilidad de controlar su actividad, como tampoco para influir en que los beneficios que obtenían se distribuyeran de manera equitativa. La gran mayoría de la población obrera y campesina, así como la clase media, representada por pequeños y medianos comerciantes y terratenientes-, estaban excluidas de esta riqueza. Al mismo tiempo, tenía otros problemas relacionados con el caso petrolero, la mayoría de las causas de los conflictos políticos entre las autoridades mexicanas y las extranjeras, se debían al *status* legal que guardaban sus propiedades, después de la lucha armada de 1910.

Con la aprobación de la Constitución de 1917, y en particular con la del artículo 27, quedó plasmado el principio de la legítima propiedad del suelo y del subsuelo, a favor de la nación. Su texto ordenaba también que todas las concesiones para la explotación de recursos, que habían sido otorgadas con anterioridad a la promulgación del documento, debieran ser revisadas e inclusive, expropiadas. Además, prohibía a todo extranjero tener una propiedad sin que antes hubiese tenido un acuerdo con el gobierno mediante el cual sería considerado como nacional, con respecto a dicha propiedad. Es decir, tendría los mismos derechos que los ciudadanos mexicanos, sin ninguna prerrogativa en particular y sin el recurso de acudir a las autoridades de su nación de origen, en caso de la expropiación o la confiscación de sus bienes. Estas disposiciones provocaron el enojo de los propietarios extranjeros, ya que al ver amenazadas sus propiedades y reducidas sus ganancias, las sentían como una violación y una agresión a sus derechos.

A partir de ese momento, sus acciones se pueden considerar similares a las de un grupo de presión, ya que se concentrarían en boicotear toda iniciativa fiscal que afectase sus beneficios; contrarrestar la aplicación de nuevos ordenamientos que modificasen los principios de propiedad; exigir la protección diplomática y militar de sus gobiernos; patrocinar campañas de desprestigio en contra del gobierno, dentro y fuera del nación; y finalmente, en exigir una indemnización por los *daños* que habían sufrido durante los conflictos armados en México. Sin embargo, la represalia que más afectó a nuestra nación, fue sin duda, el desconocimiento diplomático promovido por Estados Unidos.

Las autoridades estadounidenses buscaron imponer, como única alternativa, la firma de un Tratado previo al reconocimiento diplomático, donde México se obligaba a indemnizar a las compañías petroleras por las pérdidas provocadas durante la Revolución, así como a derogar el Artículo 27 Constitucional y las leyes, que emanaban de sus preceptos fundamentales. Buscaron por todos los medios a su alcance, que se restableciera el régimen de propiedad aceptado por el general Díaz. Sin embargo, esto fue rechazado en todo momento por el gobierno de México, quien mantuvo su posición, hasta donde le fue posible; por su parte, el gobierno de Estados Unidos hizo lo propio, al apoyar a los petroleros en todo momento. De esta forma se estableció un frágil y arriesgado *modus vivendi* que tendía a prolongarse indefinidamente.

A los gobiernos surgidos de la Revolución, les correspondió encontrar la solución al problema jurídico con las compañías petroleras, así como, las características políticas que se deseaban establecer para que el gobierno y los nuevos principios con respecto al régimen de propiedad, pudieran concretar la formación de una nueva nación. Aunado a lo anterior, también tendrían que hacer coincidir sus proposiciones con la solución a la apremiante situación en la que se encontraba la sociedad y el sistema económico nacional. Es preciso señalar que Carranza y Obregón, por su formación, nunca se opusieron a la inversión extranjera, sin embargo, no aceptarían que se modificase el texto de la Constitución de 1917 o de las normas que emanadas de ella se aprobasen para el desarrollo y crecimiento de la economía nacional.

Para resolver estos problemas, la orientación política de los gobiernos de este periodo giro alrededor de tres ejes: el primero, pretendía la transformación de la política económica nacional, para lograr la superación del esquema del *enclave económico*, por uno en el que, el desarrollo y el crecimiento industrial, permitiesen ampliar la participación de México en el sistema capitalista internacional; el segundo, residía en la elaboración de una política fiscal y una legislación que permitiesen la participación de los inversionistas extranjeros. Y finalmente, el tercero, buscaría la compatibilidad entre el sistema capitalista de desarrollo y las aspiraciones sociales de los nuevos criterios que, sobre el régimen de propiedad del suelo y el subsuelo, contemplaba la Constitución de 1917.

CAPÍTULO I

EL GOBIERNO DEL GENERAL PORFIRIO DÍAZ Y LOS PRIMEROS LINEAMIENTOS DEL PERIODO REVOLUCIONARIO

1.1. El *status* del capital extranjero durante el *Porfiriato*.

El momento histórico en el cual México llegó a la historia mundial de inicios del siglo XX, estaba marcado por la disputa geopolítica de las potencias económicas – Estados Unidos, El Reino Unido, Francia, Alemania, Rusia y Japón- por el dominio del mercado internacional y en especial, de nuevas fuentes de energía que sustituyeran al carbón, entre las que destacaba el petróleo. Estas naciones se encontraban en la transición de la *economía de libre competencia* a la *economía monopolista* que se caracterizó por el dominio de los monopolios empresariales, quienes tenían la capacidad de invertir sus capitales fuera de su nación de origen, además de comerciar con sus mercancías en diferentes mercados; en otras palabras, no dependían de la inversión extranjera para iniciar o continuar sus actividades.

Durante ese periodo, el mayor éxito de los regimenes implantados en América Latina, consistiría en superar la herencia colonial para integrarse al mercado internacional. A través de un énfasis en la eficiencia en la diversificación de las actividades económicas, la productividad y la competitividad en los sectores industrial y comercial, se reemplazó a la orientación proteccionista y de autosuficiencia como las guías del orden económico regional ¹. Sin embargo, hubo sectores económicos como, el agrícola o de la pequeña propiedad, que sufrieron los embates de la sobreexplotación y la inequidad de la nueva orientación económica.

Con estas características económicas, México se involucraría en el escenario mundial; no obstante, la integración de nuestra nación era tardía, debido a que para tener una participación en igualdad de circunstancias con el resto de las naciones, tenía que contar con los recursos materiales suficientes para financiar su intervención por el predominio económico de la zona.

¹ Topik C. Steven y Wells Allen, editores, *The second conquest of Latin America*, Austin, University of Texas Press, 1998, pág 1. Los autores señalan que entre 1850 y 1930, la integración de América Latina en la economía mundial, a través de la exportación de materias primas, transformo a la región. Este fenómeno, fue en su opinión, tan dramático como la confrontación entre los conquistadores españoles y portugueses con las civilizaciones nativas de América. A través del énfasis en la búsqueda de nuevos mercados, la sustitución del proteccionismo al capital y la autosuficiencia económica se formaron los principios que guiaron a esta región. En varias formas, la política y la economía empleadas en este periodo tendieron a la búsqueda de fortalecer el vínculo de dependencia de América Latina con países de Europa Occidental y Estados Unidos. Lo importante, concluyen los autores es que, a través del estudio del primer contacto de la región con el sistema económico de exportación, se pueden evaluar los efectos que esta orientación tiene –todavía- en la actualidad.

No obstante, México no contaba con esos recursos, debido a que después del periodo de inestabilidad iniciado a principios del siglo XIX, la economía en el ámbito fiscal, monetario y de inversión se había colapsado; lo mismo sucedía en el ámbito político, en el cual, los conflictos de ideales eran una constante.

A pesar de todo, si existían los recursos naturales suficientes para involucrarse positivamente en el escenario mundial, ahora bien, su aprovechamiento en beneficio de nuestro país, dependía de que se siguiera una política económica de explotación moderada y ordenada que respetara por un lado, el marco jurídico existente y por otro, que trajera la correspondiente compensación al erario nacional. No obstante, se carecía de los recursos monetarios para implantar un sistema económico dinámico e incluyente. Eso se debió a que los numerosos conflictos armados que se suscitaron entre los grupos políticos, habían demandado gran parte de los recursos del erario público, ya fuese para la manutención de los ejércitos y sus enceres, así como, para transportar a la sede de los poderes del Estado hacia interior de la República, dadas las circunstancias políticas y militares imperantes en el momento.

En 1876 con la llegada del General Porfirio Díaz a la Presidencia, inició un periodo en la historia de México que permitió la formación de las bases para la consolidación de un gobierno y una economía acordes con las demandas del sistema capitalista de desarrollo.

Los porfiristas, los horrores de la época de la anarquía; era natural dentro de un proceso de formación nacional, esta realidad justificó, no sólo su propia necesidad, sino además la del régimen dictatorial y autoritario del general Díaz. La época de la anarquía –representa la época de la destrucción violenta, de la *revolución*, la tempestad que precede a la calma; la época del porfirismo es la época de la transformación normal, de la *evolución*, de la paz; la primera es la etapa de la *formación*, la segunda lo es del *crecimiento*² .

Al confiar en la aceptación de los hechos y desdeñosos de las teorías, los porfiristas consideraban que el progreso debía ser real y no de palabras: los liberales decimonónicos habían cumplido su misión única y exclusivamente al destruir a las fuerzas del retroceso, el clero y la casta militar; sin embargo, al observar así la realidad, no resultaban ser más que idealistas incapaces de emprender la gran obra de la construcción material de México.

La libertad y las instituciones jurídicas creadas por la Constitución de 1857 eran una obra falsa e inútil para un pueblo cuyo problema fundamental no eran las bellas ideas democráticas, sino la inseguridad y la falta de fe en el futuro³ .

Es indudable, como lo señala Arnaldo Córdova, que la idea rectora de la ideología porfirista era el *progreso*. Esta idea quedó expuesta en las bases de las concepciones económicas, políticas y morales impuestas por el régimen a la sociedad mexicana.

² Córdova, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana*, México, Ediciones Era, 1985, págs 49 y 50.

³ *Ibíd.*, pág 50.

Fue así como, el gobierno fomentó la entrada de inversiones extranjeras; desde su perspectiva, esta decisión permitiría en primera instancia, que México tomara parte en el escenario mundial, y después, lograra su independencia respecto al capital foráneo a través del desarrollo y crecimiento de la industria y el comercio, y de la paulatina participación del capital nacional ⁴.

Sin embargo, Díaz no percibía o no quiso percibir que nuestra nación partía de inicio de una posición de desventaja, como lo apunta Lorenzo Meyer, debido a que al encontrarse rezagado en el mercado internacional, sólo podía participar como *enclave económico* ⁵, en beneficio del desarrollo de otras naciones y en detrimento de la población mexicana.

El éxito del general Díaz, en su búsqueda de estabilidad para la entrada de capitales extranjeros, se explica en buena medida por tres factores: la reconciliación de los grupos en el seno del círculo político gobernante a través de una *política de privilegio*; el establecimiento de un gobierno central fuerte y autoritario; y finalmente, la creación de las condiciones políticas y sociales necesarias para atraer al capital externo, así como para incorporar sectores económicos modernos con el fin de reiniciar el desarrollo del país. Este clima propicio para las actividades económicas de desarrollo, fue la causa principal para el surgimiento de la llamada *paz porfiriana*.

La característica principal del régimen, como señala Arnaldo Córdova citando a Emilio Rabasa, es que la dictadura personal se cubrió con el respeto de las formas legales y se combinó con el empleo enérgico de la fuerza ⁶.

Los mexicanos de aquella época aprendieron pronto que la afirmación de la paz, no era otra cosa que la enseña política bajo la cual se imponía a la sociedad el privilegio de la clase dominante. Y poco a poco los hombres públicos se fueron acostumbrando a presentar la política como política de privilegio:

...la mejor de las políticas- estimaba Limantour al contestar el informe del presidente Díaz el 16 de septiembre de 1887- en las circunstancias actuales es la que se ocupa de toda preferencia en favorecer el desarrollo de los intereses económicos, y en cuidar de la moralización y buen desempeño de los servidores públicos ⁷

⁴ Meyer, Lorenzo, *Los grupos de presión extranjeros en el México revolucionario. 1910-1940*, México, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, S.R.E., 1973, pág 16.

⁵ Como lo define Lorenzo Meyer, un *enclave económico* es aquella industria, dominada por capital extranjero que explota algún recurso natural de un país periférico para ser consumido en mercados externos, que generalmente se encuentran localizados en el país inversor o en otros de igual desarrollo. En esta forma, el *enclave económico* se encuentra prácticamente desligado del país en donde se halla situado físicamente y es parte integral de otro u otros sistemas económicos. Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942)*, México, El Colegio de México, 1981, pág 1.

⁶ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...* Pág. 41. Córdova, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana...*, págs 42, 43 y 46.

⁷ Córdova, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana...*, págs 43.

La aprobación del general Díaz para llevar a cabo las acciones antes mencionadas, se debía a la influencia de un grupo de intelectuales influenciados por las filosofías positivista y liberal, -formadas principalmente en Francia- que serían parte esencial de la ideología del gobierno. Esta élite, conocida coloquialmente como *los científicos*, buscaba estructurar a la sociedad mexicana, bajo las ideas de progreso y libertad, para convertirla en una sociedad de mercado ⁸. Según su parecer, la llegada de la inversión extranjera promovería la creación de un mercado interno dinámico e incluyente, que desarrollaría sectores estratégicos, como la minería, la agricultura, las comunicaciones y la industria. Además de ello, se debía establecer un Estado garante del orden y la paz (a través del uso de la coerción y la exclusión de gran parte de la sociedad mexicana), para reestablecer la confianza de los ciudadanos y de la comunidad internacional en las instituciones públicas.

Esta élite se empeñaba en demostrar que:

la historia de México había sido un caos del que surgía la exigencia del orden social, que el motor de la vida social era la evolución indefectible hacia el progreso y que en un pueblo atrasado como el nuestro no había otra salida para procurar el progreso que la institución de un gobierno fuerte ⁹.

Del mismo modo, afirmaba que la sociedad como todo organismo natural, estaba sujeta a las leyes de la evolución: en la medida en que se unificase o integrase; sus partes se diferenciarían y se especializarían, lo que daría como resultado su perfeccionamiento, y su correspondiente *progreso*.

Para esta élite, la *libertad* consistía en permitir la abierta acción de aquellos individuos, nacionales o extranjeros, que contasen con los medios necesarios para incorporar la economía nacional a la nueva dinámica del capitalismo. Una vez que México fuese capaz de concurrir al mercado internacional con éxito, había que dejar que las leyes naturales de la economía determinasen su papel en el mercado interno.

Dentro de este modelo de carácter evolucionista, el Estado debía -en un primer momento- adoptar la posición de centro integrador nacional, para después hacerse a un lado, y permitir que la sociedad por sí misma, encontrase su equilibrio. Sin embargo, los mismos porfiristas pronto se dividieron sobre este punto y muchos otros; por ejemplo, a la difusión de la concepción comtiana del espíritu positivo, etéreo e impersonal, ideal y metafísico, y que residía en mayor o menor medida en el sentido práctico de los hombres y en su educación; le sucedió casi de inmediato la difusión del organicismo spenceriano que veía en el progreso no una simple idea, ni tan sólo el desarrollo del espíritu científico del individuo, sino sobre todo, la evolución natural del organismo social a la par de su complemento natural, en otras palabras, el Estado.

⁸ Córdova, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana...*, págs 15 y 16. Guerra, Francois Xavier, *México: del antiguo régimen a la revolución*, tomo 1, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, pág 302. Leal y Fernández, Juan Felipe, *La burguesía y el Estado mexicano*, México, Ediciones El Caballito, 1991, págs 83 y 84. Topik C. Steven y Wells Allen, op cit, pág 13.

⁹ Córdova, Arnaldo, op cit, pág 45.

Y es en esta conjunción organismo social-Estado donde radica lo verdaderamente novedoso del modelo evolutivo y naturalista del spencerismo en México.

Para los porfiristas, la idea del *desarrollo nacional*, concretamente práctica, estaba enmarcada dentro de una concepción histórica de corte naturalista, con dos objetivos: por un lado, establecer una nueva forma de privilegio a ciertos grupos sociales, como una necesidad natural e incluso, obligada; por otro, contar con un régimen político –en este caso, autoritario- que pudiera llevar a buen término la obra de unificación -que para ellos significaba control y orden- que requería la nación para su desarrollo.

Es en la conjunción que se da entre el privilegio de la riqueza y la necesidad de un régimen autoritario, que radicó la característica principal de la ideología de la época ¹⁰.

Los ideólogos porfiristas definían al *derecho* desde una postura evolucionista, es decir, como una serie de principios fundados en el orden natural ¹¹. De lo anterior, se infiere que las leyes creadas por el hombre deben estar regidas por la naturaleza, y por ende, deben fomentar la plena expresión de la libertad que requería la circunstancia económica predominante. Lo anterior debía estar ligado directamente con el ámbito político, en el cual debía prevalecer el orden y la paz entre los individuos. En otras palabras, se requería de un Estado fuerte que hiciera valer la *Ley*, de tal forma que la naturaleza social y económica de la sociedad mexicana no se viera obstaculizada por agentes externos y concesiones especiales para promover nuevas empresas.

Por la *paz*, se decía, bien valía hacer todos los sacrificios aunque ello, en esencia, significara que quienes debían hacer tales sacrificios no fueran sino los que carecían de intereses económicos, al grado de que, no sólo como sujetos políticos, sino también como seres humanos, prácticamente dejaron de existir para el sistema social de la dictadura. Los sujetos sociales relevantes, para los que el propio sistema existía, a cuyo servicio se ponía el Estado y a la sociedad entera, eran sólo a los propietarios, y ello en particular, en razón de ser quienes detentaban la riqueza ¹².

Otro de los conceptos defendidos por esta forma de pensamiento, está vinculado al *progreso* de las sociedades; para Justo Sierra, éste –el progreso- en su conjunto se da en a partir de la integración de ellas –las sociedades-, mientras la integración conlleva a una diferenciación de sus individuos para encontrar a los mejores; finalmente esta diferenciación promueve que los individuos sean más libres y autónomos; mientras más integrados se encuentren a su sociedad. En una sociedad plenamente desarrollada, la integración es obra de la naturaleza misma; las leyes de la libertad serán las leyes del organismo social, la libertad consistirá en *dejar hacer* a las leyes que rigen dicho organismo; pero en una sociedad débilmente desarrollada, indefensa e inerte hacia el exterior, como lo es precisamente la mexicana, el *dejar hacer* puede muy bien conducir a la anarquía, esto es, la labor integradora de la sociedad no puede residir en la propia

¹⁰ Córdova, Arnaldo, op cit, pág 58.

¹¹ Córdova, Arnaldo, op cit, pág 60.

¹² Córdova, Arnaldo, op cit, pág 43.

sociedad y es necesario que la asuma el gobernante, la autoridad pública, que de esta manera se convierte en el verdadero motor del progreso.

Regresando al tema de la *libertad*, es necesario mencionar que, si bien fue ésta, la noción primordial para el liberalismo económico europeo de los siglos XVIII y XIX, sobre las relaciones materiales de la sociedad; ella también había sido la causa y el efecto de la sociedad de mercado, sin ella el intercambio mercantil resultaba imposible. Se la había concebido como un derecho natural para que fuese otorgada a todos los hombres, sin distinción por sus condiciones materiales, su credo o su raza; ahora bien, para el caso de México, mientras una parte de la sociedad no fuese libre, el triunfo generalizado de la sociedad de mercado y del capitalismo era una utopía.

La existencia de la propiedad privilegiada (feudal o gremial) implicaba la existencia de hombres sujetos a vínculos de dependencia personal de tipo natural (servidumbre o jerarquías corporativas), es decir, de hombres no libres, de hombres aislados de la esfera de la circulación de mercancías. Fue entonces cuando se hizo necesario, que la propiedad perdiera su carácter privilegiado; para ello bastaba que fuera separada del Estado y entrara de lleno en la esfera del intercambio como propiedad privada. Esta sería la base de la nueva sociedad y su efectiva culminación ¹³. Y aún más, el Estado debía impedir por todos los medios a su alcance que la propiedad fuera presa de los disturbios políticos y de la anarquía, en otras palabras, debía impedir que a la propiedad se le pusiese en peligro frente a los únicos interesados en atacarla, es decir, los no propietarios.

Sin embargo, no podían dejar de ver en ella un elemento que, al formar parte del organismo social, como se dijo antes, tenía también una función social, y debe contribuir al desarrollo de la sociedad mexicana en su conjunto. Pero ¿cómo se lograría que la propiedad contribuyese al desarrollo social? Simplemente produciendo, creando riqueza, la riqueza material que era indispensable para que la sociedad deviniese en un organismo vigoroso y digno del respeto de las naciones civilizadas. Lo importante era que a partir de la producción en sí misma, México se mostrase fuerte y moderno. En este escenario, en el que el Estado autoritario proporciona el marco de disciplina y seguridad preciso para que los elementos productivos desarrollasen su función y bastaba con que el trabajo y el deseo de la riqueza hiciesen su parte ¹⁴.

Con respecto a la idea de progreso, como se ha mencionado antes, para los porfiristas es un fenómeno que se da en el mismo organismo de la sociedad, y no constituía de ninguna manera una entidad que metafísicamente se iría plasmando en el espíritu de los hombres. Y si el organismo de la sociedad está dado en "la industria, el comercio y el gobierno" como diría Justo Sierra, es claro que el progreso significaba en el fondo el crecimiento y desarrollo material de la sociedad, a partir de los componentes que le dan vida.

¹³ Córdova, Arnaldo, op cit, pág 56.

¹⁴ Córdova, Arnaldo, op cit, págs 57,66 y 67.

Fue a partir de estas ideas, que la planeación liberal en materia económica, atrajo a numerosos inversionistas extranjeros provenientes principalmente de Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, Italia y Alemania¹⁵. Fue un hecho importante que la apertura de la economía mexicana a la inversión foránea coincidiera con el interés y búsqueda de esos países de nuevas oportunidades de inversión.

Para Díaz, sólo los Estados Unidos y las naciones industriales de Europa podían aportar el capital para liberar a México de su estancamiento económico; únicamente el desarrollo económico permitiría que nuestra nación dejase de ser presa fácil para esas potencias, en su idea, sería el enemigo potencial quien nos daría los instrumentos para consolidar nuestra independencia.

Al finalizar el siglo XIX y al iniciar el XX, esta forma de pensamiento, dejaba ver sus efectos. Uno de ellos fue la delimitación de los campos de actividad de los capitales nacional y extranjero. La revisión de la historia, de las 170 sociedades anónimas más importantes que existían al finalizar el periodo porfirista, resulta muy ilustrativa. Únicamente el 23% del capital correspondiente a ese sector se encontraba en manos de capital nacional y la mayor parte de éste era gubernamental (ferrocarriles); sólo el 9% del total correspondía a empresas privadas nacionales: lo que demuestra que la burguesía nacional moderna prácticamente no existía¹⁶. De ahí se puede deducir que el porcentaje restante estaba en manos de inversionistas extranjeros.

Las inversiones extranjeras se concentraban en tres sectores: el industrial, el comercial y el de comunicaciones; de esta manera, las actividades de capital nacional se centraron en el sector agrícola. Y en un nación en el que el 70% de la población económicamente activa se concentraba en este sector, es necesario inferir que la política agraria resultaba fundamental, y fue en este punto donde, el general Díaz cometió sus principales errores.

El gobierno continuó con la política iniciada por su predecesor el presidente Benito Juárez, que favorecía la concentración de la superficie productiva en pocas personas, como una forma de desarrollo y crecimiento del campo mexicano. Sin embargo, con ello, logró una rápida consolidación de las grandes haciendas y el paulatino predominio político de una nueva élite, la clase terrateniente, que fue creadora y sostén del sistema de dominación interna del gobierno porfirista.

¹⁵ Ceceña José Luis, *México en la órbita imperial*, México, Ediciones El Caballito, 1975, págs 49 y 50. Córdova, Arnaldo, op. cit, pág 41 a 43. Hamilton Nora, *México: los límites de la autonomía del Estado*, México, Ediciones Era, 1983, págs 53 y 54. Harter, Hans Jürgen, *Raíces económicas de la Revolución Mexicana, 1910-1917*, México, Ediciones Taller Abierto, 1979, pág 51. Meyer, Lorenzo, *The mexican revolution and anglo-american powers: the end of confrontation an beginning of negotiation*, Center for U.S.-Mexican studies, University of California, San Diego, 1985, pág 3. Rosenzweig Fernando, *Crecimiento y crisis de la economía mexicana 1867-1911*, en *Así fue la Revolución Mexicana*, Coedición del Senado de República y S.E.P., 1985, págs 17 a 19.

¹⁶ Ceceña, José Luis. *La penetración extranjera y los grupos de poder en México (1870-1910)* en *Problemas del Desarrollo*, año 1, núm. 1, octubre-diciembre 1969, en Meyer, Lorenzo. *México y los Estados Unidos...* pág 42.

La política agraria del gobierno favoreció la expropiación de todas aquellas tierras cuyos usufructuarios no poseyeran títulos de propiedad en regla. En un principio, el clero fue el principal afectado, especialmente durante la administración juarista; poco después lo fueron las comunidades indígenas. De esta política resultó que al finalizar la administración del general Díaz, entre el 82% y el 97% de los jefes de familia campesinos carecieran de tierras de cultivo ¹⁷.

Regresando al tema de la inversión extranjera, de los grupos inversionistas que llegaron a México a inicios del siglo XX, los estadounidenses fueron los más confiados en la ayuda del gobierno. De esta manera, el monto de sus capitales invertidos pasó de 200 mdd en 1897 a cerca de 1,100 mdd en 1911; por su parte, los británicos lo hicieron de 164 mdd en 1880 a más de 300 mdd en 1911, mientras los franceses pasaron de menos de 100 mdd en 1902 a 143 mdd en 1911 ¹⁸.

A partir de su llegada, sobresalía el hecho de que Estados Unidos e Inglaterra concentraban juntos dos terceras partes de los intereses económicos extranjeros en México. Las inversiones británicas estaban dirigidas a los ferrocarriles (40.6%), a la minería (11.9%), la hacienda estatal (9.2%) y los bonos del gobierno (8.3%); sus inversiones en bancos, comercio y manufacturas eran poco significativas; su inversión en la industria petrolera apenas comenzaba (5.8%). Por su parte, la distribución de las inversiones estadounidenses se diferenciaba poco de las británicas, pues se distribuían entre los ferrocarriles (41.3%), la minería y la metalurgia (38.6%). En contraste con los británicos, los hombres de negocios estadounidenses casi no habían invertido en bienes públicos ni habían mostrado interés en el comercio y las manufacturas; la hacienda estatal tenía una importancia secundaria (6.3%) y la industria petrolera comenzaba apenas a atraer su atención (3.1%). En total, estas inversiones representaban el 77% de la inversión general en México ¹⁹.

Un claro ejemplo del predominio extranjero, se dio en el sector minero, debido a que hacia 1910 había 150 empresas y fundidoras, casi todas dependientes de 5 corporaciones estadounidenses: la *American Smelting and Refining* (ASARCO) dominada por la familia Guggenheim, la *American Smelters Securities*, la *Greene Cananea Copper*, la *Greene Gold and Silver* y la *Travers Durkers Copper*. La inversión total en este ramo fue de 302 millones de dólares y sus exportaciones representaban el 63% del total de las que hizo México en ese año ²⁰. Lo anterior se logró a las ventajas que el gobierno daba para la producción de carbón y otros minerales necesarios para la red ferroviaria.

¹⁷ Meyer, Lorenzo. *México y los Estados Unidos*... págs 42 y 43.

¹⁸ Harrer, Hans Jürgen, op. cit., pág 61. Leal y Fernández, Juan Felipe, op. cit., pág 88. Meyer, Lorenzo y Aguilar Camín Héctor, *A la sombra de la Revolución Mexicana*, México, Editorial Cal y Arena, 2000, pág 12. Gilly, Adolfo, *La revolución interrumpida*. México. Ediciones El Caballito. 1975, pág 24. Las cifras se dan en millones de dólares.

¹⁹ Meyer, Lorenzo, *The mexican revolution*..., pág 4. Gilly, Adolfo, *La revolución interrumpida*..., pág 22 y 23.

²⁰ Ulloa, Berta, *Historia de la Revolución Mexicana 1914-1917. La Constitución de 1917*. México. El Colegio de México. 1988, pág 101.

Debido a la necesidad del gobierno de contar con una extensa y moderna red de medios de transporte y comunicación, que agilizaran las transacciones hacia el mercado exterior y articularan el mercado interno. Del total de la inversión extranjera un 40% se destinó a la construcción de vías férreas (las cuales de 1880 a 1910, pasaron de 1,074 a 19,280 kms.) y al sistema telegráfico (el cual pasó de 11,100 a 74,254 kms. durante el mismo periodo); un 20% al desarrollo de la industria minera y petrolera; y un 20% a los bancos y comercios. El restante 20% fue destinado a préstamos y créditos al gobierno para regularizar el pago de la deuda exterior y emprender programas de carácter social ²¹.

Con la ampliación de las líneas de comunicación, las exportaciones e importaciones mexicanas se incrementaron velozmente. Entre 1877 y 1911, el aumento de las primeras fue de un 700%, pasando de 40.5 a 288 mdp, mientras que las importaciones crecieron un 400%, creciendo de 49 a 214 mdp. Hubo también una redistribución de los productos de exportación, esto se debió entre otros factores, a la reactivación de los centros mineros productores de metales pesados. Mientras los metales preciosos representaban en 1878 un 65% del total de las exportaciones en 1911 habían disminuido al 50.6%. Otros productos que comenzaron a tener importancia en la exportación fueron: azúcar, café, caucho, henequén, tabaco y vainilla ²².

Otras modificaciones significativas se dieron durante el avance de la economía entre 1877 y 1911. La población de México creció a una tasa del 1.4 % cuando a principios del siglo anterior lo había hecho al 0.6 %. La economía en términos generales, creció al 2.7 % anual, cuando en los setenta años anteriores su promedio, había sido negativo o de estancamiento. El ingreso nacional, de 50 mdp se duplicó, y el ingreso per cápita, que en 1880 crecía al 1% anual, alcanzó un ritmo de 5.1 %. Finalmente, la crisis de las finanzas públicas finalizó en 1895 cuando por primera vez hubo un superávit y el gobierno fue capaz de colocar emisiones y bonos en los mercados internacionales; y el presupuesto público pasó de 7 mdp en 1896 a casi 24 mdp en 1906. ²³

Con el crecimiento de las ganancias económicas de las firmas extranjeras, en el círculo cercano al general Díaz se dieron cuenta de que debía controlarse el margen de acción de las mismas, sobre todo de las estadounidenses, pues de otra manera, su intervención directa o indirecta en otras áreas que no fueran la económica se haría más evidente y peligrosa para los intereses de México.

De esta forma, se consideró entonces que la mejor forma de regular la ingerencia de la inversión era permitiendo que desarrollara la industria y el comercio nacionales, pero con la condición de que se obtendría a cambio un alto beneficio para la Nación, aunque este último nunca se definió. Las circunstancias para un cambio no fueron tan favorables como se esperaba, los empresarios estadounidenses tenían y mostraban un evidente interés de obtener beneficios exclusivos, sin pensar en una hipotética repartición equitativa de la riqueza y sobre todo, de los beneficios que la población y el gobierno nacionales pudieran

²¹ Harrer, Hans Jürgen, op. cit., pág 54. Rosenzweig Fernando, op cit, pág 18.

²² Hamilton Nora, op cit, pág 53 y 54. Harrer, Hans Jürgen, op. cit., págs 54 y 55.

²³ Meyer, Lorenzo y Aguilar Camín Héctor, op cit, págs 12 y13 las cifras se dan en millones de pesos.

obtener de esta. Entonces, los ideólogos porfiristas reconsideraron la estrategia inicial y promovieron beneficios a nuevos inversionistas y empresarios europeos, principalmente, a los británicos.

A partir, de la política de tendencia liberal, el gobierno porfirista consideraba que la forma más efectiva para atraer a los capitales e industrias extranjeras era a través de un régimen fiscal flexible. De esta forma, se creyó que la competencia entre las empresas extranjeras en los sectores ferrocarrilero, minero, textil y petrolero, sería una buena opción para evitar el predominio de algún capital extranjero en particular.

Así, gracias a un desarrollo económico de libre competencia, la inversión mexicana podría verse favorecida y enfrentar en igualdad de circunstancias a los capitales internacionales y el gobierno tendría un margen más amplio para promover programas sociales ²⁴ que aumentarían su presencia ante la población menos favorecida. Sin embargo, las autoridades mexicanas no consideraron la potencialidad de las acciones de los empresarios extranjeros, pues en todo momento, se hizo evidente que esperaban una respuesta positiva de su parte, derivada de los beneficios obtenidos en la explotación y exportación de los recursos naturales de nuestro país.

Aquí se puede mencionar que a la caída de Díaz, México ya tenía una considerable participación en el mercado externo. No obstante, como se dijo antes, en este desarrollo, el capital nacional permaneció casi ausente. Al finalizar la primera década del siglo XX, la inversión mexicana en minería se calculó en un 2% y en la industria eléctrica y el petróleo la proporción fue similar. Sólo en los ferrocarriles había una participación de importancia cuando el gobierno, por razones estratégicas, adquirió parte de la red.

A principios del siglo XX, las empresas estadounidenses y británicas iniciaron las actividades de inversión, así como de exploración y explotación formal en los mantos petroleros ²⁵. La intención inicial del gobierno era que el petróleo fuera utilizado para cubrir la demanda interna de combustible, principalmente la de los ferrocarriles. Después el gobierno vio factible sustituir la fuente de energía utilizada en la industria de extracción de metales, sobre todo del carbón, debido a que además de ser un combustible importado, se explotaban demasiadas hectáreas de bosque ²⁶.

Para alentar al desarrollo de la industria, además de modificar el *status* de la propiedad y modificar el régimen fiscal, el gobierno del General Díaz promulgó cuatro leyes sobre el tema, a lo largo de su gobierno, en 1884, 1892, 1901 y 1909. Estas leyes modificaron profundamente la legislación tradicional sobre el petróleo, cuyos orígenes se encontraban en el concepto español del dominio real sobre las sustancias del subsuelo cuando la importancia económica del combustible era mínima, después de la Independencia, estos derechos pasaron automáticamente a la Nación. Fue Porfirio Díaz quien transfirió este derecho sobre el petróleo al propietario de la superficie aún cuando la situación de los

²⁴ Córdova, Arnaldo, op. cit., pág 80.

²⁵ Basurto, Jorge, *El conflicto internacional entorno al petróleo de México*, México, Siglo XXI Editores, 1976, pág 15.

²⁶ López Portillo y Weber, José, *El petróleo de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, pág 19.

demás minerales permaneció sin cambio. Bajo esta legislación, las compañías petroleras adquirieron, por compra o renta, la mayoría de las 6'222,063 hectáreas de tierras petroleras que serían explotadas por los extranjeros desde 1901 hasta 1938, el año de la expropiación petrolera ²⁷.

Las más significativas de estas leyes fueron: la aprobada en diciembre de 1901; en la que se autorizaba al poder Ejecutivo a conceder permisos de exploración en el subsuelo de los terrenos baldíos nacionales, en lagos, lagunas y albuferas de jurisdicción federal, para descubrir las fuentes o depósitos de petróleo o carburos gaseosos de hidrógeno que pudieran existir. También se otorgaban franquicias a las compañías explotadoras, es decir, movimientos libres de impuestos, tanto para la exportación de los productos naturales, refinados y elaborados que resultasen de las exploraciones, como para la importación de las maquinarias de refinación y de elaboración, los elementos requeridos en la industria y los materiales de construcción de los edificios. La ley confirmaba también la libertad de explotación del subsuelo sin necesidad de concesiones especiales. Finalmente, los terrenos donde existieran yacimientos petrolíferos podían ser expropiados a favor de los explotadores del producto. Sin embargo, no quedó aclarada la naturaleza de la propiedad de los yacimientos ²⁸.

En ese momento, existía un solo impuesto, el *impuesto del timbre*, consistente en el pago de un derecho por diez años, para emitir facturas en el momento del intercambio comercial. La segunda ley fue aprobada en 1909, en ella se concedía a los superficiarios derechos de propiedad sobre el petróleo que encontrasen en sus terrenos, además establecía que podían exportar, libres de todo gravamen, los productos naturales, refinados y elaborados que procedieran de su explotación; se otorgaban facilidades para la importación de maquinaria y se eximía al capital invertido en su explotación por 10 años de todo impuesto federal, exceptuando al correspondiente al timbre ²⁹.

La modificación del *status* jurídico y económico de la industria petrolera en un sentido más positivo para la economía nacional fue obra de la Revolución, sin embargo, en los últimos años de existencia del régimen porfirista, existía ya una clara tendencia antiestadounidense, que se expresaba en manifestaciones populares, opiniones de círculos intelectuales y en programas de los partidos de oposición. Pero aún así, no existió manifestación específica contra la situación imperante en la industria petrolera, lo que quizá es explicable a través de la poca importancia que este sector tuvo hasta 1910.

²⁷ Meyer, Lorenzo, *Los grupos de presión...*, pág 29. Para una exposición más amplia de cada uno de estos decretos con los cuales se modificó el criterio de la legislación minera española que le devolvió a la nación el control sobre los productos del subsuelo, se puede consultar la otra obra ya citada de Lorenzo Meyer, *México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942)*, México, El Colegio de México, 1981, págs 48 a 50.

²⁸ Basurto, Jorge, *op cit*, pág 18 y 19.

²⁹ <http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/simposio20/Luz%20Maria%20UHTHOFF.pdf>

1.2. Las primeras actividades de las compañías petroleras estadounidenses y británicas.

Al iniciar sus actividades, los depósitos de petróleo fueron controlados por empresas extranjeras; en un primer momento la explotación fue hecha por empresarios individuales, entre quienes se encontraban, el estadounidense Edward L. Doheny, quien dirigía la *Huasteca Petroleum Co.* y la *Mexican Petroleum Co.*; y el británico Weetman Pearson, quien dirigía la *Mexican Eagle Oil Co.*, misma que desde 1909, fue conocida como *Compañía Mexicana de Petróleo "El Águila"*³⁰. Las zonas de explotación se distribuían a lo largo de la costa del Golfo de México, mientras los principales campos petroleros de los estadounidenses se ubicaban al norte y al oeste de Tampico en el Estado de Tamaulipas, los campos petroleros de los británicos se localizaban en las inmediaciones de Papantla y Poza Rica, en el Estado de Veracruz.

Después de transcurrido un tiempo y conocidas las ventajas técnicas de los yacimientos mexicanos, inició la inversión de las grandes compañías internacionales (la *Royal Dutch Shell* llegó en 1912 y la *Standard Oil Co.* y sus filiales en 1917), y serían ellas quienes terminarían por absorber a los pioneros. A estas compañías se les unió un considerable grupo de empresas entre las cuales destacaron la *Gulf Oil Corp.*, la *Sinclair Oil Co.*, la *City Services* y la *Warner-Quinla*. De menor consideración fue la participación de la *Continental Oil Co.*, la *Union Oil Co.*, la *South Penn*, la *Mexican Seaboard* y la *Pierce Oil Co.* En conjunto estas empresas extrajeron más del 90% del petróleo durante el periodo comprendido entre 1901 y 1938³¹.

Hacia 1925, la *Royal Dutch Shell* y la *Standard Oil Co.* controlaban la mayor parte de la industria petrolera mexicana y fueron ellas, convertidas en poderosas multinacionales, las que se enfrentaron al gobierno mexicano en el momento de la nacionalización de 1938³².

En cuanto a las empresas nacionales, al igual que las compañías extranjeras menores, -sin considerar su origen- debieron recurrir a las grandes empresas, para la extracción, transportación y comercialización del producto, pues carecían de la tecnología y el personal para hacerlo de manera individual, sobre todo, porque las grandes empresas estadounidenses y británicas dominaban las zonas de extracción en todos los ámbitos.

³⁰ Meyer, Lorenzo, *Los grupos de presión...*, pág 39.

³¹ De la Vega Navarro, Ángel, *La evolución del componente petrolero en el desarrollo y la transición de México*, México, UNAM, 1999, pág 35. Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, págs 17 y18.

³² *Ibíd.*

El porcentaje de inversión del capital mexicano, que sólo se hizo presente en la industria petrolera a través de empresas independientes, osciló, desde los inicios de las actividades a principios del siglo XX hasta su nacionalización, entre el 1% y el 3% del total, lo que permite afirmar que la inversión nacional no fue representativa en este periodo ³³. El siguiente cuadro muestra el desempeño de algunas empresas desde su llegada hasta 1927:

	Terrenos petrolíferos adquiridos antes de 1917	Capacidad de refinación (barriles diarios)	Capacidad de los oleoductos (barriles diarios)	Capacidad de almacenamiento (barriles)	Inversión en equipo (dólares)
El Águila	850,000	85,000	90,000	11,500,000	63,000,000
Standard Oil (N.J.)	850,000	-	-	-	20,000,000
Huasteca Petroleum	31,000	162,000	205,000	8,500,000	115,000,000
Gulf Oil	100,000	-	12,000	500,000	15,000,000
Sinclair Oil	62,000	-	-	1,250,000	30,000,000+
City Services	500,000	No tenía	No tenía	-	-
La Corona	-	-	-	-	62,500,000+
Warner-Quinla	-	-	-	-	16,000,000+

(+) Pesos oro (-) No se encontraron datos en la fuente consultada.
Fuente: Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 18.

Con el desarrollo en gran escala de la producción petrolera en México, sobre todo a partir de 1911, acontecimientos internos (la Revolución y su impacto sobre la actividad económica) y externos (la Primera Guerra Mundial que aumentó considerablemente la demanda de petróleo) provocaron que la industria petrolera se orientara básicamente a la demanda del exterior. Este argumento es confirmado por Lorenzo Meyer, quien señala también que el vínculo de la industria petrolera con la actividad económica interna se debilitó muy pronto, por la poca demanda del mercado interno, ya que sólo se ocupaba en la producción de energía luminosa o en los ferrocarriles, por lo cual, la extracción se convirtió en una actividad destinada a satisfacer primordialmente las necesidades de los mercados externos.

En 1910, año del inicio de la Revolución, México producía 3.6 millones de barriles por año. El año siguiente, la producción aumentó hasta alcanzar la cifra de 12.6 millones de barriles. Este crecimiento demuestra que la industria petrolera, por sus características, organización, tecnología, fuentes de financiamiento, y acceso a los mercados internacionales, se mantenía separada del resto de la economía nacional.

Durante el periodo armado de la Revolución (1910-1919), mientras la economía interna estaba completamente desorganizada y la producción agrícola se desplomaba, la industria petrolera, en manos de las compañías británicas y estadounidenses, surge como una industria moderna y aumenta considerablemente su producción. Salvo algunos problemas relacionados con accidentes propios a sus actividades, el paulatino perfeccionamiento

³³ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 19. Álvaro Matute. *Historia de la Revolución Mexicana 1917-1924. Las dificultades del nuevo Estado*. México, El Colegio de México, 1995, pág. 33-35.

técnico, la relación contractual con los obreros; los activos petroleros no sufrieron pérdidas considerables, y la refinación y la exportación continuaron en forma prácticamente ininterrumpida.

En 1919 México producía el equivalente al 16% de la producción mundial de petróleo, debido a que la extracción había aumentado notoriamente, tal como lo demuestra el siguiente cuadro:

Nación	Producción 1914 (millones de barriles)	Producción 1919 (millones de barriles)
Estados Unidos	265.8	378.4
México	26.2	87.1
Rusia	67.0	31.7
Indias Holandesas Occidentales (Indonesia)	11.4	15.5
Persia	2.9	10.1
Otros	19.2	12.6
Producción total (en millones de barriles)	407.5	555.9

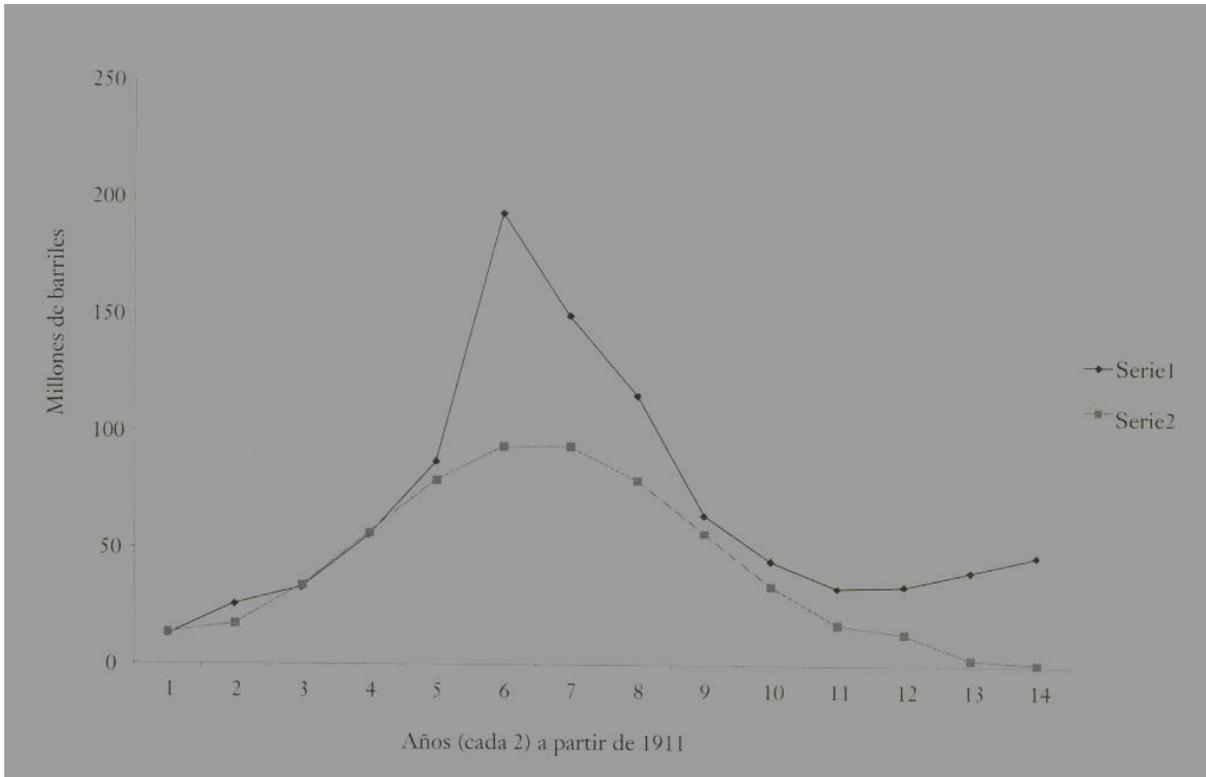
Fuente: Brown, Jonathan. *Oil and revolution in Mexico*, Berkeley, University of California Press, 1993 y De la Vega Navarro, Ángel, *La evolución del componente...*, pág 42.

La producción más alta fue alcanzada en 1921 y representó más de 7% del Producto Interno Bruto. En ese año, la producción de petróleo se elevó en nuestra nación a 193 millones de barriles, convirtiéndose en el segundo nación productor. Además alcanzó el rango del primer nación exportador del mundo, debido a que la demanda para esta fuente de energía aumentó considerablemente, en particular en Estados Unidos, ya que además de utilizarse para la iluminación, durante el primer cuarto del siglo XX, se comenzó a utilizar en los automóviles, los ferrocarriles, los transportes marítimos, así como, variados usos industriales y domésticos.

Las implicaciones de ese desarrollo sobre el petróleo mexicano fueron claras, las importaciones de Estados Unidos eran de casi 100 millones de toneladas y la mayor parte venía de México, lo cual representaba 20% de su consumo. En 1920, México producía 23.78% del petróleo del mundo, del cual el 78.08% se dirigía a Estados Unidos. El 14.22% se dirigía hacia el Reino Unido y a varios países de América Latina y sólo el 7.7 % de la producción nacional era utilizada dentro de México, principalmente en los ferrocarriles y la naciente industria manufacturera ³⁴.

³⁴ De la Vega Navarro, Ángel, *La evolución del componente...*, pág 42 y 43.

La siguiente gráfica muestra la relación entre producción real y declinación en la producción de petróleo.



Fuente: Bassols Batalla, Narciso. *Las etapas de la nacionalización petrolera*. México, edición conjunta de Miguel Ángel Porrúa Editores y la Cámara de Diputados LIX Legislatura, 2006, pág 55.

La serie 1 corresponde a la producción real, mientras que la serie 2 corresponde a la declinación; la curva de producción abarca el periodo comprendido entre 1911 y 1937. La producción total de 1911 a 1937 fue de 1,841 millones de barriles, de los cuales, según la gráfica, aproximadamente un 65% provino de campos descubiertos antes de 1917, un 12% de campos encontrados después de 1927, y el 23% restante, de campos descubiertos entre 1917 y 1927.

El cuadro siguiente sirve de referencia para la consulta de la gráfica.

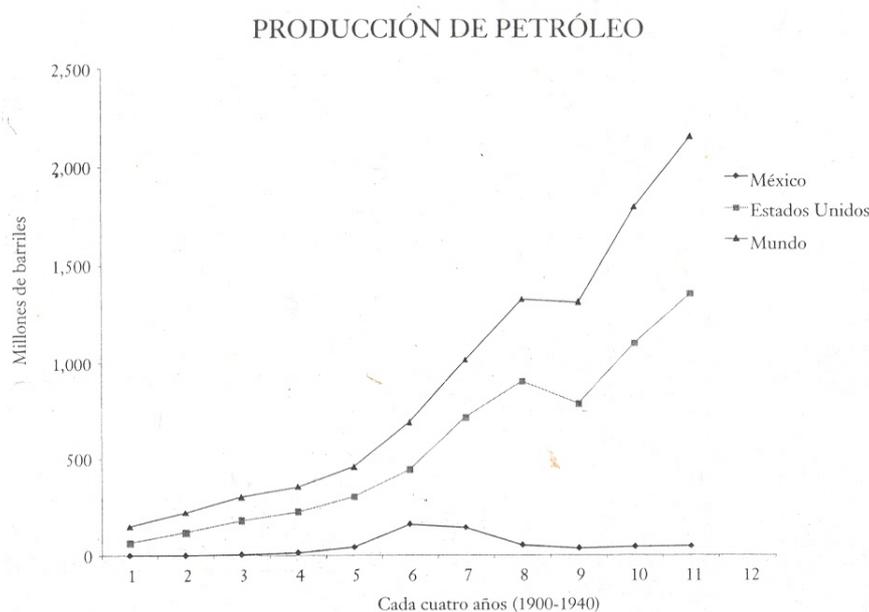
Producción de petróleo en México (cada dos años y en millones de barriles)														
Años	1911	1913	1915	1917	1919	1921	1923	1925	1927	1929	1931	1933	1935	1937
Real	12.5	25.7	32.9	55.3	87.1	193.4	149.6	115.5	64.1	44.7	33.0	34.0	40.2	46.9
Declinación	13.5	17.3	34.0	56.5	79.4	94.0	94.0	79.4	56.5	34.0	17.3	13.5	2.7	0.8

Fuente: Bassols Batalla, Narciso. *Las etapas de la nacionalización petrolera*. México, edición conjunta de Miguel Ángel Porrúa Editores y la Cámara de Diputados LIX Legislatura, 2006, pág 55.

Sin embargo, al mismo tiempo, en 1921, empezaron a expresarse dudas sobre el futuro que se había augurado a los pozos nacionales. En opinión de algunos expertos del momento, en uno o dos años se agotarían los depósitos en explotación, sin que hasta ese momento se hubieran descubierto nuevos campos para sustituir a los existentes. En 1922 cuando en Venezuela se descubrieron los yacimientos del lago de Maracaibo, la euforia de los círculos petroleros en México comenzó a disminuir, y poco tiempo después, ante el descenso de la producción, cedía el campo a un franco pesimismo. En 1924 la producción mexicana había bajado al 13.7 % de la producción mundial, y para 1930 esta proporción se había reducido al 3% debido a la disminución de la producción local y al aumento de la extracción en otras zonas del mundo. Las causas de este descenso fueron de carácter político, económico y natural; por su parte, las empresas petroleras afirmaban que se debía a la hostilidad mostrada por los gobiernos revolucionarios a partir de 1912 a sus actividades; en su momento, los sucesivos gobiernos mexicanos consideraron que la causa principal del descenso se debió a la negativa de las compañías a cumplir con los ordenamientos jurídicos y fiscales que se habían aprobado para el sector petrolero.

Lorenzo Meyer, considera que la baja en la producción del petróleo, además de tener aspectos políticos y económicos, también tiene aspectos técnicos de relevancia. Debe considerarse que la producción obtenida de 1911 a 1921 fue resultado de la explotación intensiva de reservas relativamente modestas; en segundo término, la zona denominada *Faja de oro* que en 1921 y 1922 fue la primera región productora del mundo, no pudo ser reemplazada cuando el agua salada comenzó a invadirla, a pesar de la activa exploración que llevaron a cabo las compañías petroleras, de tal modo que, la producción tuvo que provenir de los pozos preexistentes. Incluso, a partir de 1922, el ritmo de inversión para la exploración y producción fue uno de los más intensos. Después, en 1926, las actividades de perforación y exploración descendieron notablemente, y esto se explica a partir de la depresión del mercado petrolero mundial, según un reporte de una agencia estadounidense especialista en la materia, el índice de precios al mayoreo del petróleo y sus derivados descendió un 28% entre 1926 y 1927, y en más de 60% entre 1926 y 1930.

Con respecto a la producción de petróleo entre México, Estados Unidos y el resto del mundo, la gráfica que se presenta a continuación, muestra su comportamiento, a través de una línea del tiempo y la referencia en millones de barriles. Como se puede observar la producción de petróleo en México estuvo por debajo de ambas en todo momento, lo que se explica -en el caso que nos ocupa- a que al iniciar las actividades de extracción de petróleo se carecía de un régimen fiscal adecuado y de un orden jurídico que regulara las actividades de este sector, con el tiempo y después de la Revolución de 1910, los gobiernos mexicanos harían grandes y significativos esfuerzos por corregir esta situación, sin embargo, como se ve en el desarrollo de la gráfica no se pudieron alcanzar niveles de competencia equitativa frente a Estados Unidos y los otros países productores de petróleo. Por lo anterior, es importante señalar que en la medida en la que fue avanzando la vida política de México, el vínculo entre las actividades petroleras y el gobierno se fue consolidando cada vez más, toda vez, que era necesario que este último contase con recursos suficientes para lograr su consolidación interna y externa.



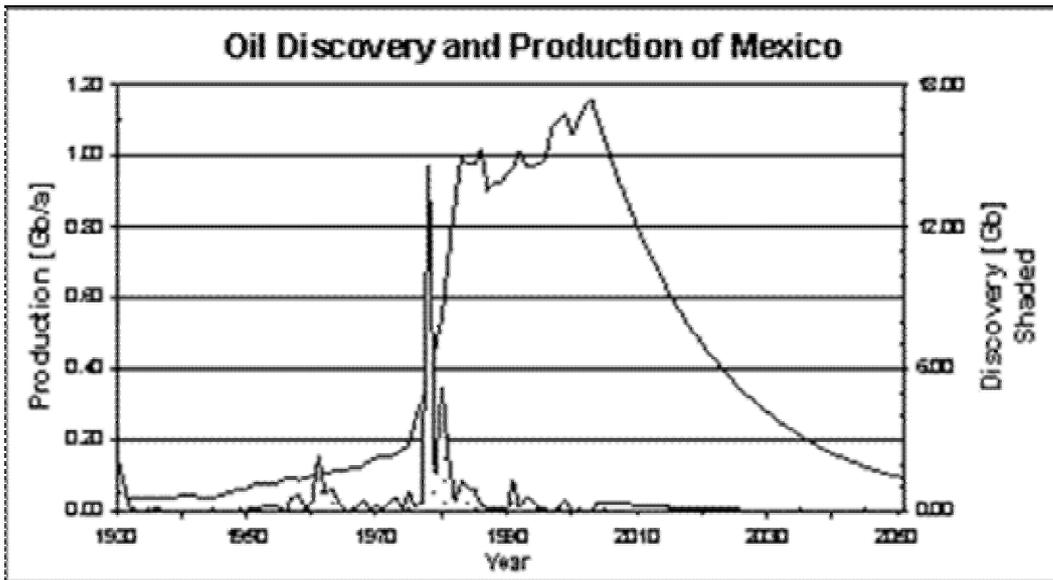
**PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO,
1900-1940
(Millones de barriles)**

Fuente: Bassols Batalla, Narciso. *Las etapas de la nacionalización petrolera*. México, edición conjunta de Miguel Ángel Porrúa Editores y la Cámara de Diputados LIX Legislatura, 2006, pág 49.

El cuadro siguiente sirve de referencia para la consulta de la gráfica.

Años	1900	1904	1908	1912	1916	1920	1924	1928	1932	1936	1940
México	0	0.1	3.9	12.6	40.5	157.1	139.7	50.2	32.8	41.0	44.0
EUA	63.6	117.1	178.5	222.9	300.8	442.9	713.9	901.5	785.2	1100	1353
Total	148.1	217.9	298.7	352.4	457.5	688.9	1014	1325	1310	1792	2150

Fuente: Bassols Batalla, Narciso. *Las etapas de la nacionalización petrolera*. México, edición conjunta de Miguel Ángel Porrúa Editores y la Cámara de Diputados LIX Legislatura, 2006, pág 49.



Fuente: <http://www.crisisenergetica.org>

La gráfica anterior nos muestra como se fue dando el desarrollo de la industria petrolera a partir de 1930. De esta se pueden sacar varias conclusiones entre ellas: que desde 1930 hasta 1960-1963 el descubrimiento de pozos iba de la mano de la producción, es decir, que la capacidad de la infraestructura del gobierno de México era todavía muy baja. Sin embargo de 1966 hasta 1973 la producción de los pozos comenzó a crecer llegando a un impasse entre 1975 y 1978 durante la llamada era de la consolidación de la riqueza. Y de ahí en adelante la producción ha rebasado al descubrimiento de pozos, lo que nos habla que se debe continuar con el análisis de la capacidad de PEMEX ante los retos por venir, ya que debe contar con la infraestructura y recursos suficientes para no sucumbir frente a sus pares estadounidenses, europeos o asiáticos en el mercado del petróleo, que cada día que pasa se vuelve más competitivo, y en el cual, la compañía mejor equipada será la que predomine y determine los precios de intercambio.

Como se apuntó antes, las actividades en los campos petroleros fue desarrollada por extranjeros, principalmente estadounidenses y británicos, quienes en un primer momento, iniciaban sus actividades de manera individual, y con el paso del tiempo llegarían las grandes compañías a continuar con esa labor. Desde el inicio los inversionistas y compañías estadounidenses serían las principales fuentes de inversión para el sector petrolero, en el periodo comprendido entre 1897 y 1927, por ejemplo, no sólo controlaron la mitad de la inversión en el sector, sino alcanzaron a concentrar el 77% de la producción petrolera, así como el 80% de las reservas totales durante este periodo. La concentración de las actividades en este grupo de inversionistas se debió en un primer momento, a que el gobierno facilitó los requisitos para la apropiación, registro e inicio de actividades a partir de concesiones sin registro oficial u control fiscal.

El cuadro muestra el valor de la inversión directa total en México, en la industria petrolera y su participación en las inversiones en el petróleo.

Año	Inversión estadounidense directa			Inversión en la industria petrolera		
	En la industria petrolera			Total en México	Porcentaje estadounidense	Porcentaje otros países
	Total en México	Valor	Porcentaje del total			
1897	200	1.5	0.75	-	-	-
1908	416	50	20	-	-	-
1909	394	-	-	-	-	-
1910	745	15	2	-	-	-
1911	794	20	2.5	51.9	38.5	61.5
1912	792	49	6.2	-	-	-
1913	784	-	-	-	58	42
1914	587	85	14.4	-	-	-
1915	-	-	-	-	-	-
1916	584	-	-	-	-	-
1917	-	59	-	90.7	65	35
1918	-	200	-	266.7	75	25
1919	643	200	31.1	-	-	-
1920	535	-	-	-	-	-
1921	652	500	76	819.6	61	39
1922	-	303	-	522.4	58	42
1923	-	500	-	862	58	42
1924	735	250	34	438.6	57	43
1925	735	224	30	393	57	43
1926	1123	231	20.5	405	57	43
1927	-	-	-	-	-	-
1928	-	303	-	-	-	-
1929	709	206	29	-	-	-
1930	672	200	29.7	-	-	-
1931	1000	-	-	-	-	-
1932	887	-	-	-	-	-
1933	-	142	-	273.1	52	48
1934	-	175	-	330.2	53	47
1935	652	-	-	-	-	-
1936	479	69	14	346	-	-
1937	-	40	-	133.3	30	70
1938	-	42	-	107.7	39	61
1940	300	5	1.7	-	-	-

Fuente: Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 25.

Con los datos del cuadro se puede concluir por ejemplo que al inicio del movimiento revolucionario en 1910 así como la futura rivalidad entre los grupos revolucionarios entre 1914 y 1916, la inversión en el sector fue nula, lo que explica la presión de las compañías y su espera de ver quien sería el vencedor al final del conflicto; también es posible observar que al inicio del gobierno del presidente Carranza, cuyo gobierno fue criticado fuertemente por su aplicación de nuevos ordenamientos en apego al artículo 27 constitucional, las actividades de inversión son considerables frente a otros periodos; otro dato interesante es que durante la administración del presidente Obregón la inversión en el sector y en general fue también importante por ejemplo, con respecto al periodo de su sucesor Plutarco Elías Calles.

El cuadro siguiente demuestra el comportamiento entre la exportación y el consumo interno de petróleo durante 1901 y 1937:

Año	Producción	Exportación (Porcentaje)	Consumo interno (Porcentaje)
1901	10,345	-	-
1902	40,200	-	-
1903	75,375	-	-
1904	125,625	-	-
1905	251,250	-	-
1906	502,500	-	-
1907	1,005,000	-	-
1908	3,932,900	-	-
1909	2,713,500	-	-
1910	3,634,080	-	-
1911	12,552,798	-	-
1912	16,558,215	-	-
1913	25,692,291	-	-
1914	26,235,403	-	-
1915	32,910,508	-	-
1916	40,545,712	90.0	10.0
1917	55,292,770	-	-
1918	63,828,326	81.0	19.0
1919	87,072,954	-	-
1920	157,068,678	-	-
1921	193,397,587	-	-
1922	182,278,457	99.0	1.0
1923	149,584,856	-	-
1924	139,678,294	89.3	10.7
1925	115,514,700	-	-
1926	90,420,973	89.5	10.5
1927	64,121,142	-	-
1928	50,150,610	79.0	21.0
1929	44,687,887	-	-
1930	39,529,901	-	-
1931	33,038,853	70.0	30.0
1932	32,805,496	62.5	37.5
1933	34,000,830	-	-
1934	38,171,946	-	-
1935	40,240,563	-	-
1936	41,027,915	-	-
1937	46,906,605	61.0	39.0

Fuente: Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág. 21. Álvaro Matute. *Historia de la Revolución Mexicana 1917-1924. Las dificultades del nuevo Estado*. México, El Colegio de México.. 1999, pág. 34

Como puede observarse, la producción de petróleo inició en 1901 y mantuvo un crecimiento continuo hasta 1921. En 1911 comenzó la producción a gran escala debido a varias circunstancias entre las cuales destaca el descubrimiento de los grandes depósitos de la costa del Golfo de México, que ofrecían grandes facilidades para la exportación por su cercanía a los puertos de embarque ubicados principalmente, en la franja costera de Veracruz y Tamaulipas. Sin embargo, las actividades de exportación no fueron considerables sino hasta 1916 cuando inicia el movimiento importante de combustible sobre todo para cubrir las necesidades de la industria bélica de Estados Unidos; si es hasta esta fecha que se da este fenómeno también se debe a la escasa demanda interna, propia de una economía subdesarrollada.

Durante la Revolución, este estado de cosas, aparte del aislamiento físico de las regiones de explotación, permitió al sector petrolero un ritmo acelerado de expansión. En su momento de mayor auge, el petróleo mexicano se exportó a veintisiete países. El destino

de los cargamentos que se embarcaban era a puertos estadounidenses y europeos –sobre todo británicos-, y en cierta medida los puertos estadounidenses fueron únicamente el destino temporal del petróleo nacional, el cual era dirigido a distintos países de Europa.

Hacia 1922, el grueso de las importaciones de petróleo hechas por Estados Unidos provinieron de campos mexicanos, sin embargo, a partir de ese año, la producción comenzó a disminuir considerablemente, debido a varios factores entre los cuales están: la falta de interés por continuar con el desarrollo de los pozos petroleros de México, cuando se descubrió que en países como Colombia, Perú y Venezuela, los pozos se encontraban con mayor facilidad; y la creencia de las empresas de que en esos países como en otros, no enfrentarían las "*grandes dificultades*" que "*tenían que sufrir*" en nuestro país, sobre todo en términos normativos y fiscales.

Llama la atención que la exportación en intervalos importantes se da cuando Obregón y Calles ocupan la Presidencia, pues son ellos, los primeros presidentes que se enfrentarán abiertamente a la incesante negativa del gobierno estadounidense, a aceptar la legislación en la materia, después de la administración del presidente Carranza, que contrariamente, sólo ve parte de este tipo de acciones en 1918. Sabemos que la correlación de fuerzas entre la exportación de petróleo y la aplicación de nuevos lineamientos fiscales no siempre fue un factor directamente vinculante, sin embargo, la presión política de los productores extranjeros sí fue un elemento que estuvo presente en las negociaciones que sostuvieron con los gobiernos surgidos después de la Revolución de 1910.

Con relación a las dificultades encontradas por las empresas extranjeras que se dedicaban a la producción y exportación de petróleo, cabe señalar que para Lorenzo Meyer, la historia de este fenómeno debe relacionarse con el acomodo de intereses en pugna. Antes de la Revolución –señala- las fuentes de ingresos del gobierno eran principalmente los gravámenes a las importaciones y exportaciones y el impuesto del timbre. Con la llegada de los gobiernos revolucionarios, los gastos públicos se incrementaron y para hacerles frente se recurrió al aumento de los impuestos tradicionales y a la creación de otros nuevos tales como: impuestos a la explotación de recursos naturales, impuestos a la propiedad, entre otros. De las nuevas fuentes de ingresos destacaron los gravámenes provenientes de la actividad petrolera; como ya se mencionó, durante la administración del general Díaz, la industria del petróleo gozó de una exención fiscal casi absoluta, salvo un pequeño pago, representado en el impuesto del timbre.

El presidente Madero fue el primer presidente que modificó el régimen fiscal de esta industria en 1912 cuando aprobó que se pagasen 20 centavos de peso por tonelada de petróleo producido. Durante el gobierno del presidente Carranza, una vez promulgada la Constitución de 1917, se reformó el sistema de impuestos de la industria petrolera y los gravámenes fueron calculados de acuerdo al valor del petróleo mismo o de cada uno de los productos derivados. Lo que promovió críticas de los inversionistas, quienes consideraban que los derivados no debían considerarse dentro de la legislación, por ser productos ya manufacturados.

El nuevo orden fiscal continuó en vigor hasta la expropiación de 1938, aunque se reformó en nueve ocasiones entre los años de 1917 y 1931, y el porcentaje aumentó o disminuyó, según la situación del mercado internacional, las necesidades económicas y el escenario político nacional. Los gobiernos derivados de la Revolución, intentaron una y otra vez reafirmar los derechos del Estado como propietario de los recursos petroleros, buscando imponer el cobro de regalías a la producción y a la exportación, sin embargo, estas medidas tuvieron dificultades para entrar en vigor, debido a las presiones de Estados Unidos y el Reino Unido.

El siguiente cuadro demuestra cual fue el comportamiento de las recaudaciones fiscales y su relación con los ingresos totales del gobierno:

Año	Ingresos efectivos del gobierno federal en miles de pesos (1)	Impuestos totales pagados por la industria petrolera en miles de pesos (2)	Porcentaje (2) / (1)
1912	-	494	-
1913	-	767	-
1914	-	1,234	-
1915	-	1,943	-
1916	-	3,088	-
1917	-	7,553	-
1918	111,182	12,008	10.8
1919	130,980	17,332	13.2
1920	238,243	51,314	21.5
1921	279,833	62,725	22.4
1922	261,252	87,779	33.6
1923	266,955	62,394	23.4
1924	266,907	54,467	21.1
1925	317,315	46,798	14.7
1926	312,018	41,438	13.3
1927	306,873	25,538	8.3
1928	310,739	18,349	5.9
1929	322,335	19,390	6.0
1930	299,499	22,372	7.5
1931	256,089	22,236	8.7
1932	212,347	24,211	11.4
1933	228,010	27,935	12.1
1934	309,127	45,610	14.7
1935	330,602	41,618	12.6
1936	385,175	50,012	13.0
1937	451,110	57,998	12.8

Fuente: Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 35.

Los impuestos pagados por la industria petrolera al gobierno de México fueron comparativamente bajos con respecto a los estándares mundiales. En un cálculo contenido en su estudio, Meyer señala que los impuestos totales pagados por año por las compañías extranjeras, convertidos a dólares, equivalían a 275 millones de pesos. Y – agrega – que si las utilidades de la industria petrolera antes del pago de los impuestos fueron de 1,275, 2,275 o 5,275 millones de dólares, según algunos cálculos de la época, ello significó que las compañías pagaron entre el 21.5%, el 12 o el 5% de sus utilidades, dependiendo de la cifra elegida. A pesar de ello, desde 1912 hasta el año de la expropiación las empresas no cesaron en quejarse por el “elevado” monto de las recaudaciones del gobierno.

Ahora bien, según el profesor Mikesell citado por Meyer, es posible señalar que durante las primeras décadas del siglo pasado, que aquellas inversiones extranjeras que se concentraron en la producción de materias primas destinadas a la exportación fueron, en general, de poca utilidad para las economías de los países en desarrollo en que operaban. Lo anterior, se debió a que no condujeron o no fueron acompañadas de un desarrollo significativo de otros sectores de la economía del país receptor de capital o de la creación de obras de infraestructura ³⁵, no obstante según Meyer, en el caso de México no existe indicio que lleve a suponer que la industria petrolera se haya sustraído a esta regla.

En este periodo puede creerse que hubo una contribución indirecta de la industria petrolera al crecimiento de otros sectores de la economía en la medida en que los ingresos derivados de sus exportaciones fueron empleados en proyectos de desarrollo interno, en sectores tales como, el agrícola, el comercial o el bancario. Sin embargo, como los grandes proyectos gubernamentales en México, no se inician sino hacia finales de la década de los años treinta del siglo pasado, es posible, debatir que los recursos generados por la exportación de petróleo, desde inicios de ese siglo hasta mediados de la tercera década del mismo (1900-1930) no fueron destinados a gastos de desarrollo; lo anterior no es atribuible a la política económica de las empresas petroleras, sino a los programas gubernamentales de la época. De cualquier modo, la contribución de la actividad petrolera al progreso económico de México, no parece haber correspondido a la magnitud de sus ingresos; lo que sí dependió en gran medida de los empresarios petroleros, -pues ellos con su negativa a respetar los lineamientos legales en la materia- era que el gobierno en turno valorara la viabilidad de sus programas de acción. Fue sólo después de concluida la expropiación petrolera, que el gobierno mexicano tuvo mayores márgenes de movimiento para llevar a cabo programas de apoyo, por ejemplo, al sector agrícola.

El reducido grupo de grandes empresas extranjeras que controlaba la extracción de petróleo llegó a tener una participación considerable -más del 6% - en el PIB nacional a principios de la década de los años veinte del siglo pasado. Meyer señala que no debe subestimarse la aportación de la actividad petrolera al presupuesto del gobierno federal que, según las cifras de la época fue de un 10.8% en 1918 y alcanzó un máximo de 33.6% en 1922. Aunque en los años que siguieron esta contribución sufrió un descenso notable, los gobiernos de los presidentes Calles y Cárdenas -que llevaron a efecto los primeros programas importantes de inversión gubernamental en la infraestructura del sector- obtuvieron una quinta y una octava parte de sus ingresos de los impuestos a la producción, consumo y exportación de petróleo.

³⁵ Mikesell, Raymond F., *U.S. Private and Government Investment abroad*, University of Oregon, E.U., 1962, págs 5-6 y 32-34. Citado por Meyer, Lorenzo en *México y los Estados Unidos...* pág 32.

El siguiente cuadro muestra la participación del sector petrolero en el Producto Interno Bruto (PIB) nacional entre 1901 y 1936:

Año	PIB	Petróleo	Porcentaje del total del PIB
1901	10,741	*	-
1902	9,975	*	-
1903	11,092	*	-
1904	11,287	1	0.01
1905	12,460	1	0.01
1906	12,319	2	0.02
1907	13,042	5	0.04
1908	13,022	21	0.16
1909	13,405	14	0.10
1910	13,524	19	0.14
1921	14,560	1007	6.92
1922	14,988	949	6.37
1923	15,411	937	6.08
1924	15,159	851	5.61
1925	16,102	737	4.58
1926	17,335	647	3.73
1927	16,932	436	2.57
1928	17,240	359	2.08
1929	16,666	326	1.96
1930	15,538	321	2.06
1931	16,106	261	1.62
1932	13,494	269	1.99
1933	14,943	297	1.99
1934	15,927	354	2.22
1935	17,039	362	2.12
1936	18,491	338	1.83

Fuente: Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 33.

Ahora, regresando al tema relacionado con el inicio de las actividades de extracción y manufactura del petróleo por parte de las empresas extranjeras.

La intención original del general Porfirio Díaz, como ya se apuntó antes, al permitir la llegada de las compañías extranjeras, era destinar el petróleo extraído de los pozos mexicanos a cubrir exclusivamente las necesidades de la industria nacional; sin embargo, esta no se llevó a cabo como lo planeó inicialmente. Su gobierno no previó, no quiso entender o no supo afrontar el hecho de que la intención de los extranjeros no era que el producto extraído sirviera para esos fines. De hecho, la intención de los extranjeros era que la explotación de los mantos petroleros serviría para su propio y único beneficio, sin pensar o pretender participar de las ganancias o de lo extraído al gobierno mexicano, como ya lo habían hecho en otros países alrededor del mundo ³⁶.

Por lo mismo, no prestaron atención, interés ni preocupación por ninguna reglamentación que delimitara su actuación. Frente a la consecuente mirada del gobierno mexicano y la ausencia de un orden jurídico, -que debía indicar y definir las características de la explotación, las necesidades fiscales del erario nacional, la auditoria de las ganancias de las partes participantes, la reglamentación de participación por empresa; entre otros

³⁶ Basurto, Jorge, op cit, pág 15.

aspectos- las compañías extranjeras iniciaron sin pena ni restricción alguna, una competencia cuyo único fin era extraer el producto, exportarlo y obtener ganancias.

Conforme fueron desarrollándose las actividades, los campos petroleros estadounidenses comenzaron a producir un mayor número de barriles, en contraposición con sus competidores británicos. Esta situación hizo que el presidente Díaz manifestara una actitud de aparente defensa frente a una situación ya incontrolable, el alarmante crecimiento de la presencia estadounidense en la explotación de los pozos petroleros asignados a una persona o empresa; pero sobre todo, temía la influencia que manifestaban en otras esferas de la vida nacional, como lo había temido desde años atrás.

Así, cuando en 1908 el grupo de empresas de Edward L. Doheny comenzó a crecer de manera desmedida y su influencia en la economía y la política nacional e internacional se hizo más que evidente, el presidente Díaz le manifestó que antes de proceder a una eventual fusión de su empresa con la *Standard Oil Co.*, otra gran empresa de la industria petrolera, como lo tenía pensado el empresario, le informara de tal intención, pensando en estudiar con antelación las consecuencias de la formación de un monopolio estadounidense en nuestro nación³⁷.

Cada vez más, era evidente que las empresas estadounidenses comenzaban a dominar el espectro económico nacional a través de la pujante industria petrolera. No obstante de lo anterior, el general Díaz reaccionó a contrasentido. En lugar de defender el objetivo original de la llegada extranjera a México y reglamentar la explotación, reaccionó con una actitud defensiva, buscó contrarrestar el dominio de las empresas de Doheny otorgándole nuevas y extensas concesiones en terrenos petroleros a la empresa británica *El Águila*. Esta acción provocó un grave enfrentamiento entre el presidente Díaz y el presidente estadounidense William Taft, incitado por las protestas por escrito que presentaron los empresarios estadounidenses ante Philander C. Knox, titular del Departamento de Estado, sobre las ventajas otorgadas a industriales y comerciantes europeos.

Durante una reunión entre ambos mandatarios, celebrada en México en 1908, en la cual se discutió el tema, el presidente Díaz le expuso al presidente Taft su preocupación de que se intensificara el predominio económico estadounidense sobre el europeo y más aún sobre el mexicano. Le manifestó que no se oponía a la presencia estadounidense en México, pero que sí buscaba evitar la formación de un grupo empresarial con el poder suficiente para ignorar las disposiciones legales que regían las relaciones de un gobierno con los inversionistas extranjeros. Por su parte, aquél le expuso que en Estados Unidos existía un régimen legal que determinaba la fuerza de los *trusts*, y que dentro de éste, los intercambios comerciales, bancarios y manufactureros se normaba mediante criterios de equidad y justicia a partir de la acción de instituciones jurídicas y administrativas. Por lo que afirmaba que, no era concebible que en nuestro país, fuese el titular de la Presidencia quien -como él, administrase arbitrariamente las actividades económicas, a través de

³⁷ Katz, Friedrich, *La guerra secreta en México*, México, Ediciones Era, 2000, pág 41.

decisiones personales fundadas en criterios políticos o económicos- estableciera el marco jurídico en la materia, para favorecer o perjudicar, los intereses de particulares.

Ante la ausencia de un marco normativo suficientemente claro y de una respuesta acorde con los intereses nacionales, el gobierno mexicano optó por aplicar exiguos mecanismos pragmáticos de control, determinados por las reglas de la libre competencia y las necesidades del momento determinado, sin la consulta o participación de los inversionistas extranjeros. De esta manera, el general Díaz continuó con su política de apoyo a los británicos esperando fortalecer su autoridad al desafiar la influencia del gobierno y los empresarios estadounidenses. Paralelamente, buscó ejercer una mayor autoridad frente a Estados Unidos restringiendo el control que los estadounidenses tenían en el campo ferrocarrilero. En efecto, a principios del siglo pasado la mayor red ferroviaria mexicana estaba en manos de dos compañías estadounidenses: la *Standard Oil Co.* y la casa bancaria *Speyer*. Sin embargo, a través de diversas manipulaciones legales y financieras, el gobierno mexicano logró en 1908 concretar la creación de una nueva compañía, llamada *Ferrocarriles Nacionales de México*, con la que obtuvo el control de la mayoría de las vías férreas. Entre los miembros de la mesa directiva de esta nueva compañía se encontraban prominentes representantes de la empresa petrolera del británico Weetman Pearson ³⁸.

Con el apoyo de la compañía británica *El Águila* y de *Ferrocarriles Nacionales de México*, Díaz se decidió cancelar un contrato de abastecimiento de petróleo a la *Mexican Petroleum Co.*, propiedad de Doheny. Un año después, se erradicó el dominio de las empresas estadounidenses abastecedoras de equipo ferroviario. Sin embargo, los resultados de ambas decisiones agravaron su posición frente al gobierno estadounidense. En vista del apoyo que se ofrecía a *El Águila*, los empresarios estadounidenses se mostraron decididos a poner fin a estos privilegios, su expectativa se centró entonces en lograr, a cualquier costo, un cambio de gobierno en México ³⁹.

Es necesario señalar antes de concluir que, como lo apunta Arnaldo Córdova, los porfiristas no concebían otra forma de resistencia al extranjero que el crecimiento material de México, al que, piensan ellos, coadyuvaría la misma inversión proveniente del exterior. Para lo cual, como ya se apuntó antes, era necesario en primer lugar, establecer y mantener un gobierno autoritario y personalista; en segundo lugar, favorecer la competencia entre las naciones capitalistas, a fin de que ninguna lograra un predominio absoluto sobre la economía mexicana, y entre ellas, en la libre lucha por el mercado, se equilibrasen y permitieran así, un considerable margen de acción al gobierno; y en tercer lugar, una nueva educación para los mexicanos, aprovechando la presencia extranjera, que los convierta en *hombres nuevos* interesados en los negocios y en la riqueza, hombres de empresa, hombres modernos, capitalistas. Este nuevo tipo de mexicano sabría un día rescatar a México de los extranjeros, a través de su trabajo y de su iniciativa.

³⁸ Katz, Friedrich, op cit, págs 44 y 45.

³⁹ Katz, ibíd., pág 46. A esa compañía se le otorgaron grandes concesiones de tierras, propiedad del gobierno mexicano, en los estados de Chiapas, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tabasco y Veracruz.

En el fondo, -continúa- en la concepción de los porfiristas sobre las relaciones económicas internacionales del momento, se observa una ignorancia del carácter rapaz y delincuente de la economía monopolista. Priva en ellos, la idea clásica de la economía de libre cambio, de la libre empresa y del productor individual; que la época de los monopolios y de los grandes trusts internacionales estaba reduciendo a cenizas. Se pensaba que los capitalistas extranjeros vendrían para quedarse; se hablaba de "ambientación" de los mismos, pero el error radicó en no tomar en cuenta, su capacidad para someter a pueblos débiles y pobres como lo era el nuestro en ese momento. Por el contrario, se saludaba con febril entusiasmo la llegada de estos capitales y se les veía como el objetivo de la más sana política económica.

Sin embargo, no fueron ajenos a su concepción económica, la potencialidad de la economía estadounidense y sus componentes, así como, la representatividad que tenían las empresas frente a instancias como el Departamento de Estado, el Departamento de Justicia o la misma Presidencia de Estados Unidos.

Una expresión de este interés se manifestó en la política de equilibrio que los porfiristas establecieron entre la participación del capital estadounidense y del capital europeo. Sabían que esta competencia se resolvería, al fin, a favor del más fuerte, y sabían que ese sería el "coloso del norte" como lo llamaban ellos mismos; no obstante, caminaron sobre la ilusión de que esa competencia se daría en una "lucha fecunda y noble del comercio y de la industria" que acabaría por engrandecer a México.

Lo anterior se menciona, debido a que en la medida en la que fue avanzando el movimiento a favor de la modificación del orden nacional, se considero que la política porfirista se entregó por completo al exterior. Lo que en cierta medida es cierto, pero también hay que considerar que la evolución económica y política lograda en este periodo comprendido entre 1876 y 1910, favoreció en gran medida la puesta en práctica de las diversas iniciativas, programas y políticas de los futuros gobiernos revolucionarios. Es verdad, también que la desigualdad política y social, había mermado a la sociedad en su conjunto, en lo personal, creo que en la búsqueda por mejorar las condiciones de nuestro país, los ideólogos porfiristas ignoraron la vulnerabilidad de la población mexicana, para sobrellevar la "transformación nacional", que sólo ellos comprendían. Por ello, la sociedad creía que la causa de Díaz sólo favoreció a un sector particular de la nación, lo que ayudó en particular a las clases alta y media urbanas y a los empresarios extranjeros a forjar por separado, una nueva idea de nación y de crecimiento económico.

La coyuntura que esperaban algunas personas del gobierno y las empresas estadounidenses, para llevar a cabo su plan de remover a Díaz del gobierno llegó pronto. Al comenzar la segunda década el siglo pasado el régimen porfirista se encontraba ya en franca decadencia, las consecuencias económicas y sociales del régimen de privilegio afectaban ya a una gran mayoría de grupos sociales, principalmente en las zonas rurales y en la periferia de las grandes ciudades; conforme pasó el tiempo, el gobierno daba elementos para su crítica, a través de acciones como la apropiación de la red ferroviaria o los desatinos con el gobierno estadounidense.

Fue a partir del declive económico del periodo 1907-1911, cuando las clases media y proletaria de todo el país sufren los embates de la participación de México en la economía mundial, que se forman grupos de oposición a la política gubernamental en la materia. Aunado a lo anterior en 1910 ante la eventual reelección de Díaz para un nuevo mandato, después de una inicial renuncia a involucrarse de nuevo en la política nacional; los empresarios estadounidenses, aprovecharon la oportunidad política y apoyaron a los contingentes opositores que se formaron para contrarrestar a las fuerzas federales, enviadas para someterlos. Las autoridades mexicanas presentaron numerosas protestas ante el Departamento de Estado, y además, cosa por demás complicada de comprender, solicitaron su ayuda, pero obviamente no la recibieron, bajo el argumento de las consecuencias negativas que provocaron las iniciativas llevadas a cabo años antes, en las actividades de los empresarios estadounidenses.

De esta manera, el general Díaz tuvo que retirarse de México dejándolo inmerso en: un grave conflicto político derivado de la sucesión presidencial; un conflicto internacional derivado de sus inexactas decisiones frente al gobierno de Estados Unidos; con una población que aguardaba solamente un motivo para expresar su descontento acumulado durante mucho tiempo; un sector agrícola agonizante ante el poder de los terratenientes y hacendados; una industria que sólo servía para engrosar las ganancias de los extranjeros; con unos sectores comercial y bancario en franca crisis; y con una inminente crisis de escala nacional, observada con sumo interés por los interesados en continuar con la explotación desmedida de los recursos naturales. Las autoridades estadounidenses y británicas, por su parte, estaban divididas: mientras las primeras esperaban una gratificación por el apoyo otorgado a las recientes fuerzas revolucionarias; las segundas estaban preocupadas por el futuro de sus inversiones, ante la presión que ejercían en su contra los empresarios estadounidenses.

Desde el inicio de las movilizaciones populares, fue evidente que los líderes que asumieron el mando político y militar del movimiento pertenecían a la clase media, esto con el fin de mejorar su posición con respecto a las otras clases sociales. Con relación a la clase proletaria, querían ubicarse por encima de ésta para controlar política y económicamente al Estado, y dirigir desde esa posición las reformas que reclamaba la primera. Con relación a la clase privilegiada, gracias a las acciones del general Díaz, querían limitar su poder e influencia, sobre todo con respecto a las naciones extranjeras, para de esa forma, lograr que el apoyo político y económico se dirigiera a las acciones que propusieran en búsqueda de un nuevo mutuo beneficio. En este momento histórico, existía un punto de común acuerdo, en relación con la economía nacional, entre los tres grupos sociales: la clase privilegiada, la naciente clase media y la clase proletaria. El acuerdo consistía en la firme intención de erradicar el poder económico, que habían obtenido durante el *Porfiriato*, las compañías extranjeras, sobre todo, las mineras y las petroleras ⁴⁰.

⁴⁰ Topik C. Steven y Allen Wells, op cit, pág 126.

1.3. Las características políticas y económicas del gobierno del Presidente Madero.

La Revolución nació acompañada de una férrea defensa del pasado. Pero no del pasado inmediato, sino de la tradición libertaria que se da partir de la Guerra de Independencia y que culmina con el triunfo de la República en las guerras de Reforma y contra la intervención francesa. El gran ideario de esa tradición se cifra en la Constitución de 1857, cuyos pilares fundamentales son: el Estado democrático, representativo y federal; la primacía de la ley constitucional sobre la arbitrariedad y el despotismo de los gobernantes; los derechos del hombre que consagran las libertades individuales; la garantía de respeto de estos derechos que hace efectiva el juicio de amparo; y el sufragio libre y universal. El regreso del liberalismo, se planteaba como el retorno a la legalidad y a la democracia, significaba la corrección del presente, la erradicación del falso *progreso porfirista* que sólo había beneficiado a unos cuantos. Es cierto que esta idea de considerar así al pasado y al presente, fue tan sólo el punto de vista de los sectores medios urbanos expresado a través del pensamiento y acción de sus intelectuales, no obstante, constituye la primera manifestación organizada de una oposición consciente en la nueva lucha política ⁴¹.

Francisco I. Madero -señala Córdova- representa, la conciencia más clara de la ideología liberal, pues desde el inicio de las actividades políticas de personajes como Camilo Arriaga, reivindicó los principios del liberalismo decimonónico: observo en el retorno de la democracia y la legalidad una solución adecuada a los males de México y desechó la vía revolucionaria como camino que consideraba peligroso y el que menos favorecía un cambio efectivo en la realidad nacional. Al mismo tiempo, trató de no comprometer el ideal liberal, con la adopción exclusiva de exigencias de clases sociales particulares, así fuesen las más desvalidas, porque la democracia y la legalidad sólo podrían reivindicarse respetando el orden legal establecido.

En noviembre de 1911, Francisco I. Madero inició su gobierno, después de un conflicto que inició con una diferencia entre Díaz y un sector del grupo dominante –apoyado por nuevos grupos de la clase media urbana- que buscaba reformar el sistema político, para convertirlo en uno más abierto e institucional, sin embargo, este movimiento que creyó que la necesidad más urgente por resolver era la restitución de la *libertad política* de la población, obtuvo resultados más profundos de lo esperado en el origen ⁴².

Madero y el Partido Antirreeleccionista exigían la modificación al procedimiento de sucesión y la renovación de los cuadros dirigentes dentro del grupo en el poder, lo que demostraba que se encontraban destinadas a asegurar la continuidad del sistema, más que a lograr un cambio sustancial. Sin embargo, los sorpresivos triunfos militares de los grupos guerrilleros dirigidos por Pascual Orozco y Francisco Villa, convirtieron a Madero en lo que en un principio no pretendió ser: la cabeza de una revolución.

⁴¹ Córdova, Arnaldo, op cit, pág 87.

⁴² Meyer Lorenzo, *México y los Estados Unidos...* págs 55 y 56. Córdova, Arnaldo, op cit, pág 188.

La actitud de Madero frente a los nuevos acontecimientos, indica que no llegó a comprender la magnitud del movimiento que había contribuido a poner en marcha; la renuncia de Díaz, le presentó la oportunidad de subsanar su falta de apoyo político, debido a que el nuevo gobierno no contaba con el apoyo de la mayoría de los grupos de poder organizados a su alrededor para consolidar la renovación de los sistemas burocrático, administrativo y militar heredados del *Porfiriato*. Sin embargo, la falta de oportunidades para conciliar los intereses de la vieja clase política con las nuevas fuerzas políticas del norte y del sur no le facilitaron las cosas al gobierno maderista, sobre todo en lo que se refiere a su proyecto de nación. Al mismo tiempo tuvo que lidiar con las corrientes –entre las que destacaba la liderada por Emiliano Zapata- que deseaban un cambio sobre todo en su organización territorial y económica.

Sin embargo, el rechazo de Madero a estos grupos, no fue seguido de un acercamiento con los grupos que se encontraban en el otro extremo de la esfera política nacional, es decir, los grandes terratenientes, las clases privilegiadas porfirianas (banqueros, comerciantes), el clero y la clase militar, y el gobierno e inversionistas estadounidenses. Lo anterior se debió entre otros factores, a la falta de comprensión de las iniciativas políticas y jurídicas que debía poner en marcha para continuar con su proyecto de gobierno, en otras palabras, el deseo de cambio adolecía de indefinición y desorganización.

Al igual que muchos mexicanos, Madero deseaba un cambio sustancial en México, pero este cambio, como ya se apuntó, se le entendía solamente como un cambio político, pues al estar convencido como lo estaba de que todas las transformaciones que el país necesitaba vendrían como consecuencia ineludible de una transformación en el terreno político, no tuvo la visión completa del panorama al que debía ofrecer soluciones inmediatas, como lo exigían, por mencionar sólo un caso, los campesinos o los obreros. Sin embargo, debe decirse, nos señala Córdova- que la tesis sostenida desde los años mismos de la Revolución, que señala que Madero no llegó a ocuparse de otros problemas que no fuesen los estrictamente políticos, no tiene sostén ni ayuda a aclarar la orientación política de Madero. Más justo es afirmar que Madero creía encontrar en las posiciones políticas, el más sólido punto de apoyo, para la solución de todos los problemas económicos y sociales de nuestra nación. La posición crítica de Madero frente al porfirismo, comienza justamente por ver en la tan proclamada efectividad política del régimen del general Díaz, la causa del verdadero atraso de México.

Madero veía en la riqueza material un elemento en el que se trastocaba la vida política:

"el actual régimen de gobierno nos presenta un pasivo aterrador –concluye Madero-, pues ha acabado con las libertades públicas, ha hollado la Constitución, ha desprestigiado la ley que ya nadie procura cumplir, sino evadir o atormentar a sus fines particulares, y por último, ha terminado con el civismo de los ciudadanos" ⁴³.

⁴³ Madero, Francisco I. *La sucesión presidencial en 1910*, citado por Córdova, Arnaldo, op cit., pág 101.

Tal y como se desarrolla el pensamiento de Madero, dos consideraciones se ofrecen de inmediato: la primera es que, no buscaba una transformación radical, sino una corrección de las fallas a que daba lugar el sistema político de la dictadura, y de injusticias provocadas por el ascenso del propio sistema y que no habían sido solucionadas cuando este llegó a su madurez; la segunda, que aceptaba como dadas las bases materiales del desarrollo nacional, pero que tal desarrollo debía coronarse con un verdadero régimen democrático, único capaz de corregir los males causados por la dictadura y único también susceptible de continuar lo que pudiese constituir la labor del porfirismo ⁴⁴.

La búsqueda de Madero era la permanencia de un orden jurídico del que no sólo la Constitución de 1857 y las leyes derivadas de esta formaban parte, sino además, y sobre todo, la voluntad de la nación. Sin embargo, no se cuestiona si ese orden no era más que una de tantas herramientas para procurar el desarrollo de una nación que ya había comenzado a andar durante el *Porfiriato*. Esa concepción del orden jurídico coincidía con los logros obtenidos por naciones como Estados Unidos o Francia; a estas naciones había que imitarlas, como lo habían intentado los porfiristas, empero Madero no veía como el ejemplo, las ruindades que les habían procurado su poderío, sino observaba sus bondades, resumidas en su respeto por el derecho y la procuración de instituciones democráticas ⁴⁵.

Entre los proyectos que Madero consideraba para reformar la estructura económica y territorial de México, se encontraba la formación del pequeño propietario, sin embargo, creía que esto sería posible sin la expropiación de las grandes propiedades territoriales, y reafirmó principios como el de compra de terrenos privados y el deslinde de baldíos pertenecientes a la nación. Así, las exigencias por un cambio radical, por una *revolución social* se hicieron más fuertes, pues dentro de las aspiraciones a las que deseaban dar respuesta los líderes que encabezaban esta iniciativa –entre ellos Zapata- se encontraban la reforma agraria, que consistía en la devolución de las tierras a quienes hubiesen sido despojados de ellas, y la repartición de aquellas tierras de carácter nacional.

A la par de lo anterior, la influencia y la presión del gobierno de los Estados Unidos, a través de su embajador en nuestra nación, Henry L. Wilson, fueron una fuente de presión constante para el gobierno de Madero, en el caso del embajador, se trató de un representante inflexible de la política del *big bussiness* y de la diplomacia del dólar, su orientación en la política hacia México desde Washington fue de suma importancia ⁴⁶.

En el exterior, la salida de Díaz se observó simplemente como un cambio de persona en el poder, ya que las autoridades gubernamentales en diversos países continuaban pensando que la *paz porfiriana* y el apoyo al capital extranjero seguirían vigentes. Sin embargo, la incapacidad de Madero para consolidar la fuerza política de su gobierno impidió que los grupos políticos y armados que lo habían ayudado a iniciar su movimiento se unieran a él

⁴⁴ Córdova, Arnaldo, op. cit, pág 105-107.

⁴⁵ *Ibíd.*

⁴⁶ Cline, Howard. *The United States and Mexico*. Harvard University Press. Cambridge. E.U, 1953, pág 133. Citado por Meyer, Lorenzo. *México y los Estados Unidos...* pág 56 y 57.

en contra de la intervención exterior, por el contrario, hubo personajes revolucionarios que consideraban que la política exterior de Madero, continuaba con la misma política seguida por el presidente Díaz, entre los cuales se encontraba Pascual Orozco, quien acusaba al gobierno maderista de depender del gobierno de Washington. Del mismo modo, con el tiempo se expresaron voces que afirmaron que

"Francisco I. Madero no fue el creador de la revolución. La revolución mexicana hacía ya tiempo que tenía sus cimientos y hubiera estallado con o sin su programa. En realidad, su completo y verdadero programa evolucionó gradual y pragmáticamente. Madero ayudó a preparar la opinión pública y a obtener el apoyo para el movimiento; proveyó a la revolución de una bandera y de un caudillo, y llegó a ser el símbolo de los descontentos y a simbolizar el deseo profundo de un cambio tanto social y económico como político. Que no haya podido comprender enteramente la profundidad, lo abrumador y, lo más importante, la urgencia del problema, puede explicarse en parte por el hecho de que el deseo de cambios fundamentales estaba mal definido y a veces era inconsciente" ⁴⁷.

Cuando Madero tomó posesión en noviembre de 1911, Paul von Hintze, representante del gobierno alemán en México estaba convencido de que la política interior continuaría sustancialmente con la línea seguida por Díaz, debido a que consideraba a los revolucionarios como hombres para los cuales la libertad significa impunidad y la justicia la propiedad del prójimo. Hintze consideraba que el nuevo régimen tenía dos opciones: adaptar sus propios principios a la realidad y gobernar como todos sus antecesores, sobre la base de lograr sólo lo que fuera posible durante un periodo adecuado a las circunstancias del continente; o bien, podía aferrarse a sus proyectos de hacer feliz al pueblo, introduciendo con ello la anarquía ⁴⁸.

En relación con los inversionistas extranjeros, quienes en ese momento, controlaban la mitad de la riqueza nacional, era difícil concebir una modificación tanto al *status quo*, como al *modus operandi* en sus actividades, debido a que, a pesar de promover un cambio en la legislación que restringiera las actividades y ganancias, el presidente Madero tenía frente a sí, un escenario en el cual, se había acabado con las libertades individuales, se había desprestigiado la ley que ya nadie procuraba cumplir, por el contrario, sólo se observaba como evadirla o acomodarla a fines particulares, y los extranjeros no eran ajenos a las ventajas que de esto se derivaban en diversos aspectos.

Ya en el poder, la política seguida por Madero difícilmente puede calificarse de antagónica al capital estadounidense, como lo señalaba el embajador Wilson a sus superiores en Washington, ciertamente intentó promover una mayor participación de inversionistas y personal mexicano en el sector ferrocarrilero y petrolero, aunque en este último, también impulsó iniciativas para aumentar la recaudación fiscal de las actividades de extracción y distribución del petróleo.

⁴⁷ Ross, S.R. *Francisco I. Madero. Apóstol de la democracia mexicana*. Editorial Grijalbo, México, 1959, págs 116-117, citado por Córdova, Arnaldo, op cit., pág 99.

⁴⁸ Katz, Friedrich. *La Guerra secreta en México*, op cit., pág 113.

La desconfianza de los círculos petroleros se tradujo en hostilidad a principios de 1912, ya que a pesar de sostener reuniones con los representantes del gobierno, fue imposible lograr la aprobación de una modificación a la situación fiscal imperante. Aún así, Madero, decidió continuar con la pretensión de que las compañías pagaran al erario nacional veinte centavos por tonelada de petróleo extraído, lo que equivalía aproximadamente a diez centavos de dólar de la época.

La reacción de los petroleros no se hizo esperar y a través de las compañías *Mexican Petroleum Co.* y *Huasteca Petroleum Co.*, se reservaron el derecho a no cumplir con la nueva medida, argumentando que según sus cálculos, la cantidad exigida por las autoridades mexicanas (20 centavos por tonelada) equivalía al 17% de sus dividendos anuales, lo cual consideraban una confiscación, la discusión se tradujo en una grave crisis que llevó a la iniciativa hasta la Suprema Corte de Justicia, la que consideró el caso hasta 1914 -una vez que Madero fue derrocado- y mantuvo vigente el impuesto.

A la par, el gobierno mexicano publicó un decreto a mediados de ese mismo año (1912), que requería que todas las empresas y propietarios se inscribieran en un registro y dieran ciertos informes concernientes al valor y composición de sus propiedades. Lo anterior, tenía como objeto, saber cuál sería el monto con que se debería indemnizar a la empresa o persona en caso de que su propiedad fuera expropiada.

De nueva cuenta, la reacción de los grupos petroleros no se hizo esperar y en esta ocasión, la presión también se ejerció desde Washington, debido a que el Secretario de Estado, Philander C. Knox, intervino en defensa de los intereses de los empresarios, cabe señalar que este tipo de acción –solicitar la intervención de autoridades gubernamentales- sería una constante, incluso después de la expropiación petrolera en 1938.

Las relaciones entre el gobierno mexicano y el gobierno estadounidense seguirían en constante crisis, debido principalmente, a la presión que ejercían los representantes de los empresarios petroleros estadounidenses en diversas instancias en Washington; por lo cual, el presidente Taft y Philander C. Knox, mantuvieron comunicación constante con el embajador Henry L. Wilson, quien como ya se apuntó tenía una posición abiertamente en contra de las autoridades mexicanas, lo que provocó, a través de los despachos enviados desde la Ciudad de México y Tampico, un creciente sentimiento de hostilidad a la política petrolera del gobierno mexicano.

Fue así como después de varias reuniones celebradas en la embajada de Estados Unidos en la Ciudad de México, se trazaron las líneas básicas del golpe de Estado para derrocar a Madero, este golpe político del antiguo ejército porfirista sería el último intento de los grupos dominantes del antiguo régimen por mantener vigente el viejo *status quo*; su negativa a adaptarse al nuevo Estado los llevó a elegir esta solución que probó ser errada; su inflexibilidad dio origen a una reacción de gran magnitud en sentido opuesto, pues dio vida a una revolución aún más amplia.

El escenario político y social de México hacia fines de 1912 y principios de 1913, se puede comprender como lo hace Katz de la siguiente manera

*"un observador superficial podría haber tenido la impresión de que el movimiento maderista había consolidado en lo fundamental su control en el país. Los intentos golpistas de Bernardo Reyes y Félix Díaz habían sido dominados y Pascual Orozco ya no representaba un peligro serio; la insurrección zapatista, aunque seguía desarrollándose con toda su fuerza, sólo afectaba a una parte relativamente pequeña de México. En realidad, sin embargo, el régimen de Madero se encaminaba inexorablemente a su fin y había roto, en muy gran medida, sus vínculos con las fuerzas que lo habían llevado al poder. Al aumentar la desilusión de los maderistas con su jefe, éste comenzó a apoyarse cada vez más en la vieja burocracia porfirista y el ejército federal. Pero precisamente estos sectores veían en Madero a un usurpador y querían regresar al poder por cuenta propia. Durante mucho tiempo su eficacia se había visto obstaculizada por las divisiones entre ellos mismos (reyistas contra "científicos") y por la renuencia de muchos conservadores a actuar sin tener la seguridad de un apoyo firme del gobierno estadounidense. Al aumentar el antagonismo estadounidense hacia Madero, se endureció la oposición conservadora al régimen maderista y las facciones rivales buscaron unirse con el propósito común de derrocar al presidente. Consideraban que el ejército federal era la base principal para el golpe. "*⁴⁹

Este hecho marcó de nueva cuenta, el inicio de un movimiento revolucionario, esta vez en contra del gobierno usurpador encabezado por Victoriano Huerta y el ejército federal, quienes contaban con el apoyo del embajador de Estados Unidos. En oposición a éste último se unieron por un lado, la corriente ideológica constitucionalista con Venustiano Carranza al frente, y por otro, la corriente agraria revolucionaria encabezada por Emiliano Zapata y Francisco Villa. Alrededor de ambas, se reunían líderes populares, civiles, pequeños empresarios e intelectuales. Las dos corrientes tenían en común la intención de reformar el orden social, económico y político establecido por el gobierno porfirista; no obstante, se diferenciaban en la forma en la cual querían lograrlo. Mientras el constitucionalismo pretendía tener una nueva relación con el extranjero y reformar la Constitución de 1857; el agrarismo revolucionario, de índole local, exigía el establecimiento del orden precolonial en el campo.

⁴⁹ Katz, Friedrich. *La Guerra secreta en México*, op cit., pág 116.

CAPÍTULO II

LOS PRIMEROS GOBIERNOS REVOLUCIONARIOS Y SU VÍNCULO CON EL CAPITAL EXTRANJERO.

2.1. La nueva interpretación de la propiedad del subsuelo y sus productos. Antecedentes y origen del artículo 27 Constitucional.

El artero golpe de Estado de febrero de 1913, que dirigió Victoriano Huerta en contra del presidente Madero, dejó varias enseñanzas a los políticos, militares e intelectuales que se unieron a su alrededor. Entre ellas se pueden mencionar dos: la primera fue que la construcción de un nuevo órgano político, sólo era posible si antes, se daba cuenta de todo el aparato administrativo y militar de la dictadura; la segunda, la más importante en ese momento fue que para establecer un gobierno que realizara sus actividades con efectividad, la solución era por un lado, constituir un nuevo gobierno fuerte fundado en la practicidad de la política, y por el otro; el respaldo de una nueva legislación nacida de las demandas y aportaciones de los grupos organizados alrededor de los ideales iniciales de la justa revolucionaria.

Es necesario apuntar que en términos de desarrollo social y económico, tanto el porfirismo como el periodo revolucionario obedecieron al mismo proyecto histórico: el *desarrollo del capitalismo*. Si bien la Revolución agregó una problemática social, que antes no se había hecho presente o era sofocada por el sistema político de la dictadura, la promoción del capitalismo seguiría siendo el elemento motor de la vida nacional.

Ambos periodos, son parte de un mismo proceso que consistió, al menos a partir de la época de la Reforma, en un esfuerzo por lograr la consolidación y el crecimiento del sistema capitalista de desarrollo ⁵⁰.

Sin embargo en este periodo en particular, el desarrollo del capitalismo provocó que aquellos grupos sociales, que no participaron en la construcción inicial de los elementos sobre los cuales se desarrollaban las actividades del nuevo sistema económico, fueran ahora parte fundamental de la realidad nacional. Por mencionar dos casos: la conversión de muchos antiguos propietarios rurales en trabajadores asalariados o, peor aún, en peones acacillados, como sucedió en la Mesa Central de México, que era la región más densamente poblada, o bien el mantenimiento de obstáculos legales y políticos para que muchos mexicanos iniciaran económicamente un camino, como sucedía en el norte del nación o en las zonas urbanas; crearon resentimientos sociales que se agravaban en la medida en la que la nación se unificó con la ampliación del mercado a que daban lugar la construcción de nuevas vías de comunicación y la expansión de los negocios.

⁵⁰ Córdova, Arnaldo, op cit, págs 15 y 16.

Pero además de los enceres comerciales, las materias primas u otros productos económicos; la ampliación de las vías y los medios de comunicación, promovió que se conocieran las condiciones sociales y económicas en las que vivían los diversos grupos sociales en todo México, y así fue como, se crearon varios grupos políticos u organizaciones civiles o intelectuales, que iniciarían sus actividades de propaganda y crítica al sistema político vigente, estas organizaciones o grupos serían las primeras fuentes de ideas para los precursores del movimiento revolucionario.

El *desarrollo del capitalismo*, iría creando con rapidez las condiciones materiales e ideológicas para que surgiera en México ese fenómeno típico del mundo contemporáneo, la *sociedad de masas*. Pero mientras en Europa occidental, la sociedad de masas acompañó siempre, aunque no en todos los casos de modo pacífico, a la liberalización de las relaciones sociales, hasta culminar con la implantación de todos los componentes de una democracia, es decir, el sufragio universal, los derechos fundamentales, las instituciones básicas para la defensa y correcta observancia de las obligaciones del gobernante, entre otras; en México el mantenimiento del régimen de privilegio forzó la irrupción de los grupos sociales excluidos en la política nacional a través del conducto más peligroso para un sistema político, en otras palabras, la vía revolucionaria, de tal suerte que su aparición significó, al mismo tiempo, la desaparición del régimen establecido ⁵¹.

Ahora bien, una de las particularidades del caso mexicano, es que estos grupos sociales o *masas populares*, sufrieron, como un efecto importante de la política represiva de la dictadura, una permanente dispersión de sus fuerzas y una consecuente incapacidad para plantear su oposición política o su insurgencia de clase a escala nacional; su lucha nació con el estigma del localismo, que impidió que sus exponentes pudiesen hablar en nombre de toda su clase social y, menos aún, a nombre de la sociedad entera.

No es de extrañar entonces, que no lograran en ningún momento constituir un órgano propio de poder que resistiera los embates de la lucha política, y que en poco tiempo, se convirtieran en un valioso objetivo, para otros grupos sociales con una preparación más adecuada para esa misma lucha, es decir, los sectores medios de la clase urbana y rural, y en particular, a los intelectuales (profesionistas y periodistas) y a los pequeños propietarios rurales fundamentalmente del norte de México, que desde el inicio mostraron una mejor disposición para su organización a escala nacional, por motivos económicos o políticos, en contra de la dictadura.

Con estas características y una vez culminada la lucha en contra de Huerta, el escenario nacional, había pasado de la revolución política, representada en la figura y programa de Madero, a la revolución social, la cual tenía entre sus objetivos: la reforma agraria, devolviendo sus tierras a quienes hubiesen sido despojados de las mismas, y repartiendo aquellas que aún estuviesen en calidad de tierras nacionales, no privadas, a los que carecieran de ellas; nadie en ese momento habló de expropiar a la entera clase terrateniente o extranjera, para distribuir las tierras a los campesinos; la garantía de los

⁵¹ Córdova, Arnaldo, op cit, págs 19 y 20.

derechos del trabajo, pero sin poner en peligro la participación del capital privado, que era fundamental para el desarrollo nacional. Estas medidas encajaban a la perfección en el propósito de acabar con el sistema de privilegio de la sociedad porfiriana, sin poner en peligro aquellos elementos económicos que ayudasen a la conclusión del establecimiento del sistema capitalista de desarrollo.

No obstante, los grupos revolucionarios que participaron en la primera etapa de la Revolución en 1910 y aquellos que se unieron a estos entre 1913 y 1914, continuaron su lucha por determinar quien de ellos sería el dirigente del nuevo movimiento social, sin embargo, como ya se apuntó sería un grupo de personas pertenecientes a los sectores medios de la clase urbana y rural, quienes concluirían la construcción del nuevo gobierno.

Durante las reuniones celebradas –cuatro meses después, en noviembre de 1914- en Aguascalientes, en las que se planteó la estructura que debía tener el nuevo Estado se dio la escisión que, iniciaría de nueva cuenta y por última ocasión, una confrontación que puso al nación en una posición endeble ante la imperante necesidad de conformar un nuevo gobierno; consideramos que este hecho no era ajeno a la atención de los países extranjeros que tenían intereses económicos en nuestro país, por el contrario, en más de una ocasión se mostraron dispuestos a tender su ayuda monetaria o en armamento a los grupos disidentes, sin importar los ideales que defendieran, todo ello, con la previa promesa de que ya fuesen sus empresas, comercios, bancos, industrias, vías férreas, etc., no serían confiscadas o reguladas por nuevos ordenamientos legales.

Fue en estas reuniones en donde Francisco Villa y Emiliano Zapata, así como sus colaboradores, se unieron alrededor de las ideas agrarias más radicales, que defendían el derecho de los mexicanos más desfavorecidos para obtener ayuda del gobierno para regresar a sus comunidades de origen, con la seguridad de contar con tierras de cultivo (propias o nuevas) y facilidades para obtener buenas cosechas (créditos), sin temor a que fueran confiscadas de nueva cuenta por los hacendados y terratenientes. Por lo que su demanda principal sería en todo momento, de carácter local, como ya se apuntó antes, lo que no le dio la fuerza para trascender más allá de zonas ubicadas en Morelos o Chihuahua, en donde ambos dirigentes tenían sus puntos de apoyo más importantes.

En opinión de Venustiano Carranza y sus colaboradores, estas demandas se resolverían de manera gradual y con la supervisión y ayuda del propio gobierno. Adicionalmente, consideraba que la situación de México requería más que una reforma agraria y un regreso a las formas comunales de organización, pues estos problemas, así como otros, necesitaban en primera instancia, que el marco legal existente fuese modificado sustancialmente. Dicho en otros términos, nuestro país necesitaba un nuevo orden jurídico, por lo cual, la atención de los revolucionarios y su compromiso con la nación debía concentrarse en la elaboración de un nuevo marco constitucional.

Dentro del grupo del general Carranza hubo líderes militares y civiles, entre los cuales destacaba el general Álvaro Obregón y su grupo político encabezado por el también general Plutarco Elías Calles, que al observar cuan importante era el apoyo de los

campesinos y los obreros decidieron respaldar algunas de las reformas que se consideraban más radicales, es decir, de orientación agrarista⁵². Este grupo consideró que la aspiración de la clase media por dominar el gobierno, requería de su apoyo para emprender un proyecto integral de nación, que sin embargo, requería en un primer momento, la institucionalización y conservación del poder.

Es en este momento cuando el tema relativo a la legislación en materia petrolera se vuelve de suma importancia para el futuro económico y político de México. En ese mismo año, -1914- Carranza ya había concebido reivindicar para la nación la propiedad de todos los combustibles minerales, varios políticos como Luis Cabrera, José N. Macías y Pastor Rouaix coincidían con la idea de iniciar una política que condujera hacia varios objetivos, entre los que destacaban: la *renacionalización* de los productos del subsuelo; la gerencia y la participación del Estado en la actividad petrolera; y la búsqueda de nuevas fuentes de capital dispuestas a invertir en esa industria, ya que esto –concluían- contrarrestaría el predominio del capital extranjero⁵³.

Una de las primeras disposiciones en la materia se dio en mayo de 1914, esta consistió en establecer un impuesto de 6.85 pesos oro por cada tonelada de petróleo exportado y se le conoció como "*derecho de barra*", en su texto se especificaba que de negarse a pagar la parte correspondiente, se cerrarían las válvulas de los oleoductos que conducían el combustible a los buques-tanque en los diferentes puertos de embarque. Ante esta medida, los petroleros pagaron este impuesto pero lo hicieron bajo protesta. Otra medida, pero de carácter estatal se aprobó en agosto de 1914, en ella, el gobernador del Estado de Veracruz, Cándido Aguilar, declaraba la nulidad de los contratos que hubiesen efectuado los petroleros extranjeros con el gobierno de Huerta, y también, prohibió la veta o arrendamiento de los terrenos petrolíferos, si no los autorizaba previamente el gobierno del Estado. Sin embargo, ninguno de estos decretos entró en vigor.

Otro ordenamiento federal de septiembre de 1914, decretó la ejecución de un avalúo de las propiedades de las compañías extranjeras, al que nuevamente se opusieron y como en el primer caso, solicitaron la intervención del gobierno estadounidense⁵⁴, que a través de su Departamento de Estado, movilizó barcos de guerra a las costas mexicanas como medida de presión, sin embargo, nada sucedió, pero los conflictos de esta índole se prolongarían durante toda la administración del presidente Carranza, toda vez, que ya había demostrado ante los extranjeros, que se avecinaban nuevos procedimientos en la legislación sobre los recursos naturales de nuestra nación.

En medio del caos político, comenzaba a establecerse un sistema de control que de una u otra forma, tendía a aumentar la vigilancia e ingerencia oficial sobre la industria petrolera en un ambiente de exaltado nacionalismo. Así, los decretos en materia petrolera

⁵² Balbridge, Donald C., *Mexican petroleum and United States-Mexican relations. 1919-1923*, New York, Garland Publishing Inc., 1987, pág 21.

⁵³ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 93.

⁵⁴ Ulloa, Berta, *Historia de la Revolución Mexicana, 1914-1917: La constitución de 1917*, vol. 6. México, El Colegio de México, 1988, págs, 107 y 108.

continuaron aprobándose durante los meses subsecuentes, entre lo que destacaba el de enero de 1915 que dictaba la suspensión de ejecución de nuevas obras en los campos petroleros, a la vez que exigía la obtención de un permiso para continuar los trabajos ya iniciados. Ese mismo año en noviembre, a través de una circular se instaba a las compañías extranjeras a declarar su *status* en un registro y a proporcionar la información solicitada desde enero, esta incluía entre otros datos: la declaración sobre el monto total de su capital, el número y la producción de los pozos en actividad, la extensión de las propiedades, la capacidad y distancia de los oleoductos, el número de refinerías.

Hacia abril de 1916, la Comisión Técnica del petróleo, adscrita a la Secretaría de Fomento, formada por instrucciones de Carranza en marzo de 1915, para guiar la política gubernamental en la materia, y la Dirección Fiscal del Petróleo, adscrita a la Secretaría de Hacienda, presentaron una serie de informes que consideraron como justo la restitución de la riqueza del subsuelo, compuesta por el carbón de piedra y el petróleo, a la nación.

El informe de la Comisión Técnica, señalaban dos de sus miembros los ingenieros Joaquín Santaella y Alberto Langarica, se apoyó en la tradición jurídica sobre la propiedad del subsuelo para México, que se infringió sistemáticamente durante el Porfiriato, porque –con evidente intención de no atacar, en ese momento en particular, a las compañías extranjeras- el nuevo régimen sólo beneficiaba a los terratenientes y especuladores. Por otra parte, señalaban que el derecho de propiedad no era absoluto, y la expropiación y los impuestos eran instrumentos que legalmente podían ser usados por el Estado para restringirla, si así convenía al bien general, como era el caso, en ese momento ⁵⁵.

Mientras tanto, en el otro estudio también se hacía énfasis en la necesidad de fomentar el consumo interno del petróleo, para “beneficio de las industrias nacionales, por las múltiples aplicaciones que tiene el producto original y sus derivados”, por tanto, se aconsejaba gravar su exportación y exentar su consumo interno. Además, debían establecerse tarifas diferenciales, de manera que el petróleo crudo pagara más impuestos que el refinado, esto se observaba con el propósito de fomentar su industrialización. Estos estudios incluían varias propuestas para tasar el petróleo de exportación, unas lo hacían a través de una tarifa única, otras lo fijaban *ad valorem* ⁵⁶.

Conviene hacer notar que si bien la facción que apoyaba al presidente Carranza fue la más nacionalista, no estuvo sola en su deseo por modificar el orden jurídico de la industria petrolera. Era evidente, que a las corrientes campesinas como el zapatismo y el villismo, les importaba particularmente, resolver el problema de la tierra y por ende, el tema relativo al petróleo, entraba dentro de sus reivindicaciones sólo como un asunto marginal.

⁵⁵ Ulloa, Berta. *Ibíd.* Meyer, Lorenzo, op cit., pág 93.

⁵⁶ Los estudios a los que se hace referencia son: *Fundamentos del proyecto de Ley de Impuestos. Consumo interior y exportación*, elaborado por el ingeniero Julio Baez, Director de la Comisión Técnica del Petróleo y Dictamen de la Comisión Técnica sobre la nacionalización del petróleo, de los ingenieros Joaquín Santaella y Alberto Langarica. <http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/simposio20/Luz%20Maria%20UHTHOFF.pdf>.

No obstante, si bien es cierto, que durante las reuniones de la Convención de Aguascalientes coincidieron en algunos puntos, fue durante las reuniones del Congreso Constituyente que, en materia petrolera ya había una cierta unanimidad entre los grupos contendientes, esto se explica porque el principal afectado sería siempre un sector extranjero, y el ganador, aquel grupo que tomara el poder.

Con esto en mente, las acciones de los diputados constituyentes se concentraron en elaborar un texto legal que permitiera que esta intención social se hiciera realidad. Por ejemplo, al debatir cual sería el nuevo texto del artículo que regularía la propiedad del suelo y el subsuelo, –que dicho sea de paso fue uno de los más controvertidos y fundamentales para el nuevo orden que se pretendía instaurar- se hizo evidente la necesidad de incluir una redacción clara con respecto a su apropiación, porque era sabido que gran parte del territorio nacional estaba controlado por terratenientes y petroleros extranjeros, quienes habían obtenido la mayor parte de sus propiedades gracias a las concesiones y facilidades aprobadas durante la administración porfirista, además de contar con la cooperación de prominentes hacendados y políticos mexicanos.

Así mismo, era perentorio incluir una legislación fiscal relacionada con el control de la explotación y exportación del petróleo. Los diputados creían todo ello oportuno y necesario, debido a que con sus actividades y con su dominio, los empresarios extranjeros habían contribuido a que los conflictos regionales sobre todo en las zonas petroleras de Veracruz, Tamaulipas y San Luis Potosí, se agravaran y contribuyeran a la inicial violencia revolucionaria; directamente relacionado con lo anterior, los constitucionalistas creían que el desarrollo capitalista previo a la Revolución había dislocado las relaciones sociales al interior del país y había causado la rebelión de las clases campesina y obrera.

Como ya vimos, a lo largo del general Díaz se consideró que al aprobar la apertura a la inversión extranjera, se incrementaría la actividad comercial y bancaria, la productividad de las tierras de cultivo, las minas y los pozos petroleros, lo que gradualmente beneficiaría a México. No obstante, esto no sucedió, pues la riqueza monetaria y en especie la absorbía un pequeño grupo de individuos, entre las cuales se encontraban los políticos porfiristas, los grandes terratenientes y los inversionistas extranjeros.

Ahora bien, es necesario señalar que, entre los documentos que dieron forma a las disposiciones del párrafo IV del artículo 27, se encuentran algunos de los ordenamientos aprobados por el presidente Carranza antes de 1917, que como ya vimos tenían un claro propósito de modificar los derechos de las empresas extranjeras. Además, en las Adiciones al Plan de Guadalupe de diciembre de 1914 se estableció que al triunfo del movimiento habría una revisión "*de las leyes relativas a la explotación de minas, petróleo, aguas, bosques y demás recursos naturales...*"⁵⁷.

⁵⁷ Ulloa, Berta, op cit, pág 144.

En añadidura, los colaboradores del presidente Carranza, entre los que destaca además de los ya mencionados, -Cabrera, Macías y Rouaix- Andrés Molina Enriquez, habían ya elaborado varios estudios en la materia, que coincidían con la idea de que los principales errores del gobierno del general Díaz, se encontraban en: la legislación sobre la apropiación de la tierra, que promovió el abandono del gobierno sobre el dominio del subsuelo a favor de los extranjeros; y en la abstención en el cobro de impuestos, que de nueva cuenta, sólo benefició a unos cuantos.

Con la ayuda de este grupo de intelectuales y con los elementos de otros ordenamientos, el 1 de diciembre de 1916, el Primer Jefe, presentó un proyecto de texto y de reformas al artículo 27 de la Constitución de 1857, a la consideración del Congreso Constituyente, y lo complementó verbalmente en los términos siguientes

“se os consulta la necesidad de que todo extranjeros, al adquirir bienes raíces en el país, renuncie expresamente a su nacionalidad, con relación a dichos bienes, sometiéndose en cuanto a ellos, de una manera completa y absoluta, a las leyes mexicanas, cosa que no sería fácil de conseguir respecto de las sociedades, las que, por otra parte, constituyen una amenaza seria de monopolización de la propiedad territorial de la República...”⁵⁸.

Sin embargo, en su texto esta iniciativa, no presentaba ninguna referencia a la propiedad del suelo ni de sus depósitos, sólo con excepción de los requisitos impuestos a los extranjeros para adquirir bienes raíces, hacía innovaciones de interés secundario, lo que inconformo a la asamblea.

Después de esta presentación, se formó una Comisión para formular una serie de dictámenes sobre cada artículo de la iniciativa presentada por el general Carranza, en ella estaban miembros del grupo político de Álvaro Obregón, quien la presidía era Francisco J. Múgica. Para desarrollar sus actividades de manera óptima, esta Comisión trabajó con una *Comisión voluntaria* dirigida por Pastor Rouaix quien junto con un grupo de 40 diputados y consultores externos de diversas partes de la República, de diverso origen social, de diversa formación profesional o de vida y diversas Comisiones de trabajo del Congreso, trabajaron en apoyo a las labores de estudio y redacción de esa nueva iniciativa. Entre los miembros y consultores de esta *Comisión* se encontraban: Andrés Molina Enríquez, Heriberto J. Jara, Cándido Aguilar y Federico E. Ibarra.

Las reuniones de labores de este grupo se llevaron a cabo entre el 10 y el 24 de enero de 1917 en la capilla del exobispado de Querétaro y en la Escuela de Bellas Artes, la iniciativa final se presentó al pleno del Congreso el día 25 de enero de 1917. Después de una nueva revisión, se presentó una última etapa en la redacción del artículo 27 de la nueva Constitución, esta se dio entre el 29 y el 31 de enero, y tuvo tres fases: el dictamen que rindió la comisión encabezada por Múgica sobre la iniciativa presentada en conjunto con la presidida por Rouaix, el debate que se llevó a cabo en sesión permanente del Congreso, y la aprobación final del artículo por la unanimidad de los diputados.

⁵⁸ Ulloa, Berta, op cit, pág 146.

Entre las necesidades fundamentales que se requerían subsanar estaba la relacionada con la propiedad, fue esta razón, la principal para que dentro del nuevo texto del Artículo 27 Constitucional quedaría establecido que:

" (...) la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada" y además, "corresponde a la Nación el dominio directo de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyen depósitos, cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como (...) el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos" ⁵⁹.

Con estas nuevas disposiciones legales, se buscaba efectuar una transformación del concepto de propiedad predominante. En adelante, la capacidad de la tierra y el subsuelo dependerían sustancialmente de su carácter social, expresada a través de las iniciativas y programas del gobierno en turno.

De esta manera, se dio origen a un sistema en el que, la intervención del Estado, contrastaba con los preceptos legales de los sistemas políticos prevalecientes en las grandes potencias de Occidente, ya que, por ejemplo, en la jurisprudencia anglo-sajona desde el siglo XIX, el derecho de propiedad del individuo dependía de la *ley natural* del intercambio mercantil, anteponiendo los intereses de valor a los de la comunidad.

No obstante, el caso de México tenía particularidades tales como, la incontestable tradición precolonial, que hacían imposible suponer el predominio de un criterio que reivindicara la apropiación individual de la tierra, que entre otros motivos, originó la lucha revolucionaria, además de que en el caso de nuestro país, como señalaría tiempo después, Pastor Rouaix:

"El propósito fundamental que teníamos los diputados de Querétaro, era el de que en la legislación mexicana quedara establecido como principio básico, sólido e inalterable que sobre los derechos individuales a la propiedad, estuvieran los derechos superiores de la sociedad, representada por el Estado, para regular su repartición, su uso y su conservación" ⁶⁰.

Si bien la lucha del grupo radical -expresada por el general Francisco Múgica y Andrés Molina Enríquez-, para que se abandonara el concepto mismo de propiedad privada, resultó inútil, la reforma introducida era de suficiente envergadura como para producir violentas reacciones de los intereses extranjeros afectados ⁶¹.

⁵⁹ Córdova, Arnaldo, op cit, pág 486. Rabasa Emilio y Caballero Gloria, *Mexicano ésta es tu Constitución*, México, Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial, 1996, págs 107 a 124. González Ramírez, Manuel, *Petróleo y Revolución*, en *Lecturas Históricas Mexicanas* de Ernesto de la Torre Villar, México, UNAM, 1994, tomo IV, pág 542.

⁶⁰ Bassols Batalla, Narciso. *Las etapas de la nacionalización petrolera*. México, coedición Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial y H. Cámara de Diputados LIX Legislatura, 2006, pág. 30.

⁶¹ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 109. Rabasa Emilio y Caballero Gloria, op cit, pág 121.

La inclusión de los principios antes mencionados obedeció a la necesidad de reincorporar a la sociedad en su conjunto, en la construcción de una economía justa y productiva ⁶².

En palabras de Molina Enríquez las disposiciones del Artículo 27, en materia de propiedad concurrían a seis fines principales:

"primero, asegurar a la Nación en conjunto el dominio cierto y real del territorio que ocupa; segundo, que del mismo, como dominio primordial se derivan los derechos de dominio privado sobre bienes raíces; tercero, que en consecuencia, ningún derecho de dominio privado sobre bienes raíces puede estar fuera ni mucho menos por encima del dominio supremo de la Nación; cuarto, ya que el sostenimiento de la vida depende en lo fundamental del dominio de la tierra, que en ningún caso los derechos de dominio individual pueden llegar a estorbar el ejercicio de los derechos individuales de los demás, pues los derechos sociales deben ser antes y estar por encima de los individuales en materia de bienes raíces; quinto que la distribución del territorio nacional se haga entre el mayor número posible de los individuos componentes de la Nación; y sexto, que dicha distribución se haga con relación al desarrollo evolutivo de esos individuos, o sea, con su capacidad para tener, aprovechar y defender los bienes raíces en que deba consistir su respectiva porción" ⁶³.

De lo anterior se desprende que la idea predominante en la mente de los congresistas sobre la propiedad de la tierra radicaba, por un lado, en recuperar para la Nación el dominio sobre la tierra y el subsuelo, primordialmente de las manos de los grandes terratenientes y los extranjeros, quienes las habían obtenido durante el gobierno porfirista; y por el otro, una vez logrado lo anterior, dar inicio al reparto agrario para el sustento de la población e ir consolidando la extracción de petróleo en beneficio nacional.

Sin embargo, para los constitucionalistas, su labor iba más allá de estos resultados prácticos. La reforma trascendental consistió, en palabras del mismo Molina Enríquez, en establecer que los derechos de la Nación están antes y por encima de cualquier interés o derecho privado.

El texto del Artículo 27, no buscaba imponer un determinado sistema de propiedad, ni cambiar en manera alguna el sistema establecido desde la época colonial. En realidad, lo restauró, con la salvedad de que estableció un vínculo directo entre el rey de España y la Nación mexicana, su legítima sucesora, y que el interés de ésta se calificaba de inmediato como, un interés social. Lo anterior, tomando en cuenta que la Constitución de 1857, permitió que durante el gobierno del general Díaz se convirtiera a la propiedad de la tierra en un objeto de interés individual.

Con las reformas aprobadas al proyecto original presentado por el presidente Carranza, dice Molina Enríquez -sobre todo en lo que respecta al primer párrafo del Artículo 27 Constitucional-, se solucionó el problema que una mala observación de los hechos había abierto en nuestro país, entre el pasado y el porvenir de nuestras instituciones, es decir, se restauró el dominio de la nación sobre su territorio. Esta concepción, por medio de la

⁶² Rabasa Emilio y Caballero Gloria, op cit, pág 120.

⁶³ Córdova, Arnaldo, op. cit, pág 225.

cual se justifica la nueva forma de propiedad, no sólo legitimó, desde el punto de vista histórico, el poder político surgido de la Revolución, sino además, legitimaba a la misma Constitución. De esa manera:

*"a quien dudara de la validez de la Constitución en su aplicación a una realidad preexistente, alegando el principio de la irretroactividad de la ley para no consumir injusticias, se le podía responder, como en cierta ocasión lo hizo Pastor Rouaix, que en el caso del Artículo 27 no había retroactividad, pues lo único que determina es recuperar y reconstruir las propiedades fundamentales de la Nación que sin ningún derecho uno de sus gobernantes pretendió ceder a los particulares. Y si ello no bastaba, quedaba el supremo argumento de la fuerza para verificar la legitimidad de la nueva Constitución"*⁶⁴.

Y si esto no era suficiente, quedaba el argumento de la fuerza para verificar la legitimidad de la nueva Constitución, como en otro trabajo Molina Enríquez afirma:

*"Toda Constitución política fundamental emanada de una revolución política victoriosa, aunque haya sido impuesta por una minoría, debe ser considerada como la más exacta expresión de la voluntad nacional, porque resume la acción de los que la imponen, la sanción de los que consienten y la impotencia de los que la resisten"*⁶⁵.

Al tomar esta posición, los diputados del Congreso Constituyente buscaban recuperar el dominio sobre la tierra y el subsuelo en beneficio de la Nación. También determinaron que debido a las condiciones reinantes en los terrenos político y económico, era necesario que el Estado indicase la dirección del desarrollo de la Nación. En ese momento, las únicas fuentes importantes de divisas para el gobierno eran los impuestos que se cobraban por el uso de las tierras agrícolas y sobre los productos del subsuelo, principalmente el petróleo, que había incrementado notablemente sus dividendos, de los cuales México recibía una cantidad exigua. Ante este escenario, la sociedad estaba imposibilitada para desarrollarse plenamente, lo que obligaba al Estado a determinar cuál debía ser la nueva forma de explotar las riquezas nacionales y cómo se determinaría la retribución al erario nacional. Para lograrlo sin malas interpretaciones, los diputados recurrieron a la Constitución.

De esta forma, el Estado podría reordenar la forma de apropiación, exploración y explotación de las tierras como mejor le pareciese, siempre y cuando tomará como punto de partida lo establecido en el texto de la Carta Magna, aún cuando esto representara para algunos una violación a anteriores disposiciones normativas. De esta manera,

*"ante el poder de los terratenientes (...) [nacionales y extranjeros] y en sustitución de la debilidad de los pueblos (...), [se presentaba a] un Estado paternalista con la facultad absoluta de decidir en cualquier momento lo que creyera conveniente y de aplicar la fuerza (...) en contra de quien juzgase necesario: tal era pues, la [nueva] fórmula que aseguraba las reformas y fundaba el nuevo poder"*⁶⁶.

⁶⁴ Córdova, Arnaldo, op. cit.

⁶⁵ Córdova, ibid, págs 226 y 227.

⁶⁶ Córdova, ibid, pág 229.

El único inconveniente que todavía quedaba pendiente de una amplia definición, en el texto del nuevo artículo 27 y de la Constitución misma, fue el relacionado con las indemnizaciones que debían pagarse al efectuarse las expropiaciones; pero también en este punto los constituyentes fueron más allá de lo previsto en la Constitución de 1857 y en el proyecto inicial de Carranza, pues mientras en éstos la indemnización debía ser previa a la expropiación, en el artículo 27 de la nueva Constitución, la expropiación debía hacerse mediante indemnización, lo que indicaba que aún cuando esta última se hiciera de manera forzada no era preciso pagarla antes, sino en cualquier momento en el proceso de la expropiación.

Con todo, los poderes del Estado no se limitan a la atribución al mismo de facultades que por letra y por el espíritu van directamente en contra de los latifundistas. La forma genérica y abstracta en que están redactados casi todos los postulados del artículo 27 permiten su aplicación irrestricta a cualquier forma de propiedad rural o urbana, pequeña o grande, por una causa de utilidad pública que, como es lógico, no podía ser especificada en el cuerpo de la Constitución, y es ahí donde radica gran parte del éxito y margen de maniobra para las acciones de los gobiernos postrevolucionarios. Las distintas fracciones del séptimo párrafo del artículo 27 dictan las condiciones, controladas rígidamente por el Estado, en que es posible adquirir la propiedad de bienes raíces en el campo y en las zonas urbanas, lo cual significaba deponer en el Estado todo un conjunto de instrumentos jurídicos y políticos que hacían efectivo el principio básico del sistema social que consagraba la nueva Constitución, esto es, "el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público"⁶⁷.

Al definir así el concepto de desarrollo económico nacional, se obedecía al hecho de terminar con las prácticas liberales, que habían afectado a la población rural y urbana. En adelante, el Estado en su vertiente social sería el motor de la economía, y el ente al cual debían sujetarse todos los miembros de la sociedad, incluyendo los extranjeros. En él, volvería a encarnarse la nación, sin distinciones de clase y sin que se la redujera a las élites privilegiadas; el pueblo, los desheredados, la antigua masa, volvían a integrarse en un organismo que reconocía a todos los grupos sociales. Esto no significaba, sin embargo, que se buscará aislar a México de los beneficios que permitía el desarrollo capitalista de la economía o encaminarlo a una nueva crisis social. Por el contrario, las nuevas condiciones que se buscaban implementar con la Constitución debían permitir que el capital extranjero se desarrollase como un elemento dinámico y que la libre competencia fuese la característica en la economía mexicana. Pretendían también, el establecimiento de nuevas relaciones entre las clases sociales involucradas y la correcta aplicación de la nueva normatividad. Ahora bien, para poner en práctica todo lo anterior, el Presidente orientaría sus acciones hacia la consolidación de un gobierno fuerte y estable, a través de la pacificación y la organización social necesaria para evitar el choque de intereses.

⁶⁷ Córdova, *ibid*, págs 229 y 230.

La nueva normatividad de 1917 regresó el dominio de la tierra a la nación y permitió la revisión de los contratos y concesiones hechos a partir de 1876 que hubiesen ocasionado el acaparamiento de tierras, aguas y riquezas naturales propios a ella, por parte de una sola persona o sociedad comercial. Esto significaba que aquellos individuos, nacionales o extranjeros, que se habían beneficiado con las facilidades otorgadas por el gobierno porfirista serían sometidos a la revisión del origen de sus propiedades, el monto de sus ganancias y a la exigencia de pagar impuestos por la propiedad del suelo, la renta del mismo y en su caso, los beneficios obtenidos.

Este cambio en la legislación acrecentó el malestar existente entre los terratenientes extranjeros. Rápidamente se pronunciaron en contra de las nuevas disposiciones que restringían de manera efectiva sus ganancias, recurrieron a la protección de sus gobiernos y a otros métodos de presión. Las empresas petroleras, que también tenían grandes extensiones de tierras hicieron lo mismo; sin embargo, se diferenciaron de los hacendados, pues se organizaron y crearon asociaciones para protegerse del gobierno mexicano y las utilizaron como grupos de presión para obtener las soluciones a sus demandas presentadas a las autoridades de México y Estados Unidos ⁶⁸.

Los gobiernos extranjeros se negaron a reconocer al gobierno emanado de la Revolución, mientras no hubiese un documento de por medio que asegurase que los bienes extranjeros no serían objeto de efectos retroactivos en materia de propiedad, de revisión o confiscación por parte de autoridades mexicanas y de nuevos impuestos. De esta forma, los gobiernos extranjeros, principalmente el estadounidense, se obstinaron en la idea de que sus inversionistas debían continuar obteniendo las facilidades que el gobierno del general Díaz les había dado. Por ello, no dieron marcha atrás en la defensa de los intereses que sus ciudadanos tenían dentro del territorio nacional.

⁶⁸ Bassols Batalla, op cit, pág 29.

2.2. La aplicación del artículo 27 Constitucional durante el gobierno del Presidente Carranza.

El presidente Carranza fue el primer presidente en enfrentarse abiertamente a la ofensiva del gobierno estadounidense y los inversionistas extranjeros. Es importante resaltar, antes de continuar, que la reglamentación de la actividad petrolera tuvo su origen, entre otros motivos:

" en el descontento general ante la posición privilegiada que [tenían] los extranjeros en la estructura social y económica de México (...) [por lo cual] Carranza y los intereses que él representaba fueron esencialmente nacionalistas; sus objetivos, se centraban en la creación de un nuevo sistema de dominación en el que ellos, no los extranjeros, tuvieran el pleno control tanto de la actividad política como de la economía" ⁶⁹.

Sin embargo,

"los constitucionalistas (...) nunca minimizaron los peligros que entrañaba todo conflicto con los Estados Unidos, pero supieron desde el principio que sólo una actitud celosa de la integridad y de la soberanía nacionales podía garantizar la existencia de México como Nación. La ambivalencia que mostraron en todo momento los constitucionalistas, (...) estaba encaminada a un punto esencial que ha dejado hondas huellas en nuestra política internacional: la necesidad de establecer un complejo de relaciones en el que la agresión [dejase] el puesto a la negociación. Es probable que la política exterior constitucionalista incluyera la firme decisión de hacer de México un país que pudiera elegir a su arbitrio y según le [convinieran] sus propias decisiones en materia internacional; posiblemente en el futuro México llegaría a ser una potencia de primer orden. Pero mientras tanto, en el presente, como una herencia funesta de la ideología porfirista, los constitucionalistas tuvieron que aceptar como un hecho la condición de inferioridad de nuestro país en sus relaciones con los Estados Unidos" ⁷⁰.

Es por esto, los constitucionalistas mantuvieron, en la mayoría de las ocasiones, una actitud mesurada frente al gobierno de Estados Unidos y sus embajadores o encargados diplomáticos, pues sabían que de otra manera, era evidente que una vez surgida la oposición abierta del gobierno de Washington, no era posible, sin su ayuda y reconocimiento, permanecer en el poder por mucho tiempo. Aunado a lo anterior, es necesario decir que la industria petrolera era una industria en plena actividad y los participantes en ella, -en su mayoría estadounidenses- ya habían forjado su poder, su influencia y sus relaciones de interés, desde su llegada durante el Porfiriato; por ello, ante cualquier cambio en el orden jurídico o en el sistema fiscal, podían ser un grupo de presión con mucho poder para mitigar la capacidad de maniobra del gobierno mexicano en estos dos aspectos ⁷¹.

⁶⁹ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 85.

⁷⁰ Córdova, Arnaldo, op cit, pág 253.

⁷¹ <http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/simposio20/Stephen%20HABER%20y%20Noel%20MAURER.pdf>

No obstante, la política del gobierno carrancista iba dirigida a obtener mayores recursos para comenzar la reconstrucción de México, lo que en varias ocasiones lo llevó a asumir – contrariamente a lo preestablecido- una actitud temeraria, frente a la posibilidad de una intervención en el territorio, por parte de fuerzas militares estadounidenses. Sin embargo,

" (...) la sumisión sin condiciones (...) fue desechada por el mismo gobierno estadounidense, ya [que] el reconocimiento otorgado de facto al gobierno de Carranza en octubre de 1915, pareció abrir las puertas a la negociación y, en cierto sentido, a la cooperación (...). Debieron pasar aún varios años y momentos de peligro para que el reconocimiento diplomático comenzara a formar parte de los principios en que se fundaba la política internacional de Carranza" ⁷².

Fue un hecho que mientras el presidente Carranza estuviera al frente de la Presidencia, la política exterior del gobierno tendría como premisa la defensa de la libertad y la soberanía de México, así como, la elaboración del marco jurídico que mejor le conviniera. Por ello, era importante defender el principio sobre el cual

"México es libre para derogar o modificar sus leyes, las cuales –sin efecto retroactivo o aunque lo tengan si son de orden público-, tienen que ser obedecidas por los extranjeros, quienes deben acomodar sus actividades a nuestras leyes en vez de usar la influencia de sus gobiernos para forzar a México a adoptar la legislación que a ellos les convenga".

Este principio constituye el núcleo, de lo que se conocería tiempo después, como la *Doctrina Carranza*, que no fue una simple posición nacionalista, sino la adopción de un credo universal de los derechos legítimos de los países débiles frente a los poderosos, cuya mejor defensa fue la intransigencia en su postulación y en su sostenimiento ⁷³.

No obstante, estos principios tuvieron que ser aplicados con mesura, debido a que no se intentaba iniciar un nuevo conflicto entre las dos naciones, sobre todo, de parte de Estados Unidos, que después de la Primera Guerra Mundial había asumido el papel de defensor de la libertad y la democracia en el mundo, al tiempo que se habían consolidado también, como la potencia económica más importante. A pesar de esto, el presidente Carranza tuvo que garantizarle al embajador estadounidense, Henry P. Fletcher (en febrero de 1917 a través de la Secretaria de Relaciones Exteriores, antes de que entrara en vigor el texto de la Constitución) que las propiedades de los estadounidenses no serían afectadas con las nuevas disposiciones legales que se discutían en las reuniones del Congreso Constituyente ⁷⁴.

Cuando entró en vigor el Artículo 27, en mayo de 1917,

"el presidente Carranza estableció una Comisión Técnica para la Nacionalización del Petróleo, [la cual] estableció las bases técnicas y legales para que el gobierno procediera, a través de las secretarías de Hacienda e Industria, Comercio y Trabajo, a aplicar la nueva política. Mientras se formulaba una ley reglamentaria del Artículo 27 Constitucional para el ramo del petróleo,

⁷² Ibid., págs 254 y 255.

⁷³ Ibidem. Cursivas en el texto.

⁷⁴ Balbridge, Donald C., op cit, págs 41 y 42.

conforme a lo asentado en el Párrafo IV del texto aprobado en Querétaro, por lo pronto, se debía proceder a revisar los impuestos que pagaban las compañías al erario. Para instrumentar jurídicamente la nueva acción hacendario-petrolera, se expidieron diversos decretos, en abril [del mismo año]. Entre ellos se cuenta el reglamento para las inspecciones fiscales del petróleo, donde se expresa con detalle las funciones que debería desempeñar el personal de inspección y que implicaba toda una serie de actividades técnicas, como hacer ensayos y establecer pesos específicos para que, de acuerdo con la calidad del petróleo, se señalaran los impuestos correspondientes. Para entrar en vigor el 1° de mayo de 1917, en abril se promulgaron la ley y el reglamento para el cobro del "impuesto del timbre".⁷⁵

A través de dichos instrumentos se buscaba que el erario nacional obtuviera mayores ingresos. Un estudio realizado por la Comisión Técnica del Petróleo, reveló los privilegios y omisiones en que incurrían muchas compañías petroleras. Se trataba de las rentas por hectárea que pagaban o debían pagar como ocupantes de la superficie donde se asentaban los campos petroleros. Asimismo, la Comisión concluyó que era necesario recobrar íntegramente la propiedad del subsuelo para México, en otras palabras, recuperar los depósitos de petróleo y carbón ⁷⁶.

Con estas medidas se puso fin a la exención de impuestos, con la que el general Díaz intentó fomentar el desarrollo de la industria petrolera. Cabe decir que como ya se apuntó desde el gobierno de Madero se trató de acabar con ese privilegio. Pero los grupos petroleros estadounidenses presionaron nuevamente a ambos gobiernos, a través de propaganda, amenazas, sanciones, sabotaje, violencia, persuasión y sobornos, para que no se modificasen las condiciones con las que se habían establecido desde los finales del siglo XIX, los petroleros recurrieron a su gobierno, el cual, a través del Departamento de Estado, aprobó su protección a través del envío de barcos de guerra a las costas del Golfo de México y de misiones diplomáticas –más bien de presión- a la Ciudad de México.

Ante la incertidumbre de lo que pasaría después de las reuniones del Congreso Constituyente en Querétaro, y con las experiencias vividas recientemente, los petroleros se unieron para hacer frente al gobierno. En 1917 se formó la Association of Petroleum Producers in Mexico (APPM), por su nombre en inglés, la cual agrupó a las principales compañías estadounidenses y británicas, y sería a través de sus acuerdos y acciones que se determinaría la política económica en el sector ⁷⁷.

Independientemente de estas acciones intimidatorias, el presidente Carranza continuó con la emisión de decretos para la regulación de la explotación del petróleo. Así, Carranza continuó con su labor. El 13 de abril de 1917 se decretó un impuesto especial "*del timbre*", que debía ser establecido *ad valorem* y cubrirse forzosamente en oro nacional.

⁷⁵ Matute, Álvaro., *Historia de la Revolución Mexicana, 1917-1924: Las dificultades del nuevo Estado*, vol. 7. México, El Colegio de México, 1995, págs 36 y37. Meyer, Lorenzo, *Los grupos de presión...*, pág 54.

⁷⁶ Matute, Álvaro. *Ibíd.*

⁷⁷ Gojman de Backal, Alicia, *La expropiación petrolera vista por la prensa mexicana, estadounidense e inglesa (1936-1940)*, México, Petróleos Mexicanos, 1988, pág 22.

Para calcularlo la Secretaría de Hacienda fijaría bimestralmente precios del mercado al petróleo, basados en el promedio del mes anterior. Las compañías lo pagaron bajo protesta y alegaron que era confiscatorio e injusto ⁷⁸.

Como parte de las nuevas tareas del gobierno mexicano, y aplicando uno de los preceptos constitucionales referente a la revisión de los contratos autorizados previamente a la Constitución de 1917 varias empresas petroleras fueron llamadas para explicar cuál era el estado de los contratos con el gobierno de México. La *Huasteca Petroleum Co.*, por ejemplo, que había iniciado sus actividades en 1908 bajo la promesa de construir un oleoducto en la Mesa Central de México hasta la fecha no había construido nada y, sin embargo, seguía gozando de los beneficios que el general Díaz había aprobado. El gobierno mexicano, entonces, declaró caduco su contrato. La compañía *Transcontinental Oil Co.*, propiedad de la *Standard Oil Co.*, había declarado que cuando solicitó su concesión merecía tal derecho por que era una compañía mexicana de nacimiento, debido a que se había registrado a través de leyes mexicanas, en contraste a las demás que, en palabras de sus directores “sabrían encontrar recursos para eludir la disposición de organizarse, de acuerdo con estas mismas”. Sin embargo, a pesar de estos argumentos, su contrato también fue declarado caduco. Finalmente, la compañía *El Águila*, propiedad de Weetman Pearson, buscó no pagar completamente los impuestos decretados por Díaz y Madero. Y lo logró, pues pudo manipular a las autoridades para seguir gozando de las facilidades otorgadas por los decretos porfiristas, sin embargo, en esa ocasión no pudo salvarse y su contrato se declaró caduco, la reacción a esta medida también fue enérgica por parte de las autoridades estadounidenses, al grado de que pensaron en la intervención militar para defender las propiedades de sus ciudadanos.

Paralelamente a la emisión de decretos para legislar la actividad petrolera, el presidente Carranza consideró necesario, señala Lorenzo Meyer, iniciar la redacción de la ley orgánica y el reglamento del Artículo 27 y su fracción IV, para lo cual, fueron presentados varios proyectos que tenían como parte fundamental, la modificación del carácter de los “derechos adquiridos” referentes a las propiedades de los extranjeros. Un proyecto presentado por la Secretaría de Industria establecía que, a quienes poseían títulos anteriores a mayo de 1917, sólo se les concedería un derecho preferencial para solicitar una concesión gubernamental, pero en todo caso, el Estado recibiría una renta anual.

Otro proyecto, fue presentado por el gobernador de Veracruz, general Cándido Aguilar, ante el Congreso del Estado, en él se consideraba que la nación sólo podía reclamar la propiedad directa de los yacimientos petrolíferos, si pagaba previamente una considerable indemnización, así mismo, se consideraba que simplemente tenía el derecho superior del “dominio directo” sobre la tierra. En su opinión, el problema consistía en aumentar la participación estatal en los beneficios de la industria petrolera; lo demás, eran complicaciones gratuitas y peligrosas.

⁷⁸ López Portillo y Weber José, op cit, pág 39.

Un tercer proyecto fue presentado por el presidente Carranza, en noviembre de 1918, y en sus consideraciones insistía:

"en la legitimidad de las leyes que afectaban aquellos intereses creados, perjudiciales al resto del cuerpo social, y en la necesidad de efectuar los denuncios"⁷⁹ y el pago de regalías al Estado. Señalaba (...) que no eran denunciables ni estaban sujetos a los preceptos de la ley, aquellos terrenos en los que se hubiera invertido capital con el fin de explotar el petróleo antes de mayo de 1917, aunque si debían justificar sus títulos y no se les eximía del pago de rentas y regalías"⁸⁰.

La presión estratégica del gobierno estadounidense logró que todos fueran archivados en espera de mejores tiempos políticos. No obstante, en su momento, Luis Cabrera, señalaría en su libro *La herencia de Carranza*, que el gobierno de México aclaró en todo momento:

"que no se pretendía dar efectos retroactivos a las leyes, sino solamente sentar nuevos principios para el desarrollo futuro de la riqueza petrolera"

El propio Carranza accedió en varias ocasiones a solicitudes de los petroleros, con la promesa de que estos aceptarían la normatividad sobre el petróleo⁸¹. Pero cada una de las propuestas presentadas tuvo un efecto relativo debido a las protestas presentadas por las autoridades y petroleros estadounidenses. Esto provocó que no se emitiera ningún otro decreto hacia el final del gobierno de Carranza; no obstante, los principios esenciales contenidos en ellos se mantendrían vigentes, y en las décadas siguientes volverían a aparecer.

Uno de los decretos más importantes en la materia, fue aprobado el 19 de febrero de 1918, y su texto fue propuesto por Pastor Rouaix, José Schiaffino y Joaquín Santaella. En sus líneas se establecía en calidad de regalía, un nuevo impuesto sobre terrenos adquiridos antes de 1917. Debido a que el presidente Carranza consideraba que el gobierno había tomado posesión de los depósitos de petróleo, el decreto, en su Artículo 14, sostenía, que:

"todo el petróleo del subsuelo pertenecía a la Nación, derecho que debía ser reconocido por el explotador privado al tener que solicitar una concesión gubernamental para iniciar cualquier trabajo, sin importar que sus títulos de propiedad o de arrendamiento fueran anteriores al 1° de mayo de 1917, fecha en que había entrado en vigor la nueva Constitución. Si tal medida no era obedecida, el superficiario perdería sus derechos y terceras personas podían denunciar los fundos."⁸².

⁷⁹ Los *denuncios* eran concesiones mineras solicitadas al gobierno y aún no aprobadas u obtenidas, información obtenida por el postulante.

⁸⁰ A los poseedores de terrenos en los que no se hubieran hecho inversiones del tipo señalado, sólo se les concedían derechos preferenciales por un año para hacer su denuncia. Por su parte, las compañías, señalaron que el proyecto no garantizaba la totalidad de sus derechos: indebidamente les cobraba regalías, y no protegía el 90% de sus posesiones, en las que no habían efectuado inversión alguna antes de 1917. Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 130.

⁸¹ González Ramírez, Manuel, *El petróleo mexicano. La expropiación petrolera ante el derecho internacional*, México, Editorial América, 1941, pág 63.

⁸² González Ramírez, Manuel, *Petróleo y Revolución*, en *Lecturas Históricas Mexicanas...*, pág 543. López Portillo y Weber José, op cit, pág 43. Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 124.

Este decreto desencadenó una serie de efectos que modificarían sustancialmente la relación entre el gobierno mexicano y los petroleros estadounidenses: se inició un nuevo tipo de explotación de los pozos petroleros por parte de los estadounidenses, pues a partir de ese momento, debían poner mayor atención a los decretos en materia tributaria, ya que de lo contrario el gobierno mexicano cerraría sus instalaciones y los puertos de exportación, provocando que el gobierno estadounidense prestase más atención a los eventos al sur del río Bravo. El decreto permitió también que los gobiernos mexicanos posteriores siguieran su ejemplo, es decir, exigir un pago por la explotación de los recursos naturales de México; si para ello era necesario utilizar la fuerza, así se haría, pues sabían que el gobierno de Estados Unidos no permitiría que su reputación de defensor de libertad y la democracia se pusiera en entredicho. Sin embargo, la presión de no contar con inversión extranjera fue determinante para dictar otras políticas en materia petrolera.

Después de conocer el decreto, el embajador estadounidense Henry P. Fletcher envió una nota de protesta al presidente Carranza en la cual se expresaba con claridad:

"el deseo de [los petroleros] de restablecer la situación porfiriana". Fletcher señalaba que no solicitarían la exención del pago de las contribuciones "mientras éstas fuesen uniformes y no entrañasen parcialidad en su imposición". "Estados Unidos, dice, no puede oponerse a que los bienes de sus ciudadanos en el extranjero sean expropiados por causa de utilidad pública, salvo mediante la justa compensación y procedimientos legales ante los tribunales". Y agrega: "No obstante, Estados Unidos no puede consentir en ningún procedimiento ostensible o que nominalmente tenga la forma de contribución o de ejercicio eminente de la acción de dominio, pero que en realidad se traduzca en la confiscación de la propiedad particular y en la pérdida arbitraria de los derechos de posesión". Más adelante protestaba por considerar excesivo el monto de las contribuciones, las cuales serían "una carga pesada para la industria petrolera. Pero la confiscación o mejor dicho, la idea de ésta que tanto preocupaba a los petroleros, radicaba en el pago en especie que solicitaba el gobierno mexicano como impuesto, cuyo fin era crear una reserva petrolera" ⁸³.

El embajador Fletcher terminaba la nota señalando que los inversionistas estadounidenses habían obrado teniendo confianza en la república vecina y pedía al gobierno que mantuviera el clima de confianza que les había llevado a invertir en la industria petrolera.

Ahora bien, la protesta fundamental, en opinión de Lorenzo Meyer y de Álvaro Matute, radicaba en la separación de la propiedad del suelo y del subsuelo, que se desprende del Párrafo IV del Artículo 27. Tal artículo, confiere la propiedad del subsuelo a la Nación, e incorpora el petróleo al régimen legal que predominaba en otras explotaciones mineras. Hacía también inoperantes las disposiciones elaboradas por los legisladores del antiguo régimen, establecidas en el decreto del 19 de febrero.

⁸³ González Ramírez, Manuel, *Petróleo y Revolución*, en *Lecturas Históricas Mexicanas...*, pág 543. Matute, Álvaro, op cit., pág 42

El presidente Carranza hizo caso omiso a esta protesta y decidió con la ayuda del ejército, correr el riesgo de cerrar las válvulas de las empresas, pero la situación no provocó un conflicto más grave. Sin embargo, en adelante, las relaciones entre el gobierno mexicano, el gobierno estadounidense y las compañías petroleras comenzarían a ser cada vez más tensas, hasta que en enero de 1920, se otorgaron nuevamente permisos provisionales de perforación. A pesar de esta concesión y tomando en cuenta el decreto de febrero de 1918, la presión estadounidense continuó sobre el gobierno del presidente Carranza. Por otra parte, las comunicaciones entre los petroleros y el Departamento de Estado, en las cuales los primeros exigían una intervención directa en el asunto, continuaron enturbiando el ambiente en contra de México.

2.3. Los efectos políticos y económicos de la política petrolera del gobierno del Presidente Carranza.

Al iniciar 1919 la inquietud sobre la suerte que le deparaba el futuro a México, era evidente en la sociedad. Aunado al poco éxito que tuvo la labor de reconstrucción iniciada por el presidente Carranza, (la cual, por varios motivos, sobre todo políticos, no pudo mejorar las condiciones económicas y sociales de la población) el desequilibrio al interior de la clase política se hizo presente, debido a que a la par de los esfuerzos por restablecer el orden jurídico, a través de decretos y leyes en materia económica, aumentó la corrupción en los círculos civiles y militares que rodeaban al presidente Carranza.

Esté fenómeno, fue evidente en el sector que nos ocupa, sobre todo, a partir de la aprobación de los nuevos ordenamientos que desde 1915, el presidente Carranza puso en marcha, como ya vimos, para controlar las actividades petroleras; entre las acciones de corrupción más comunes se encontraban: que los encargados de revisar el orden (extensión de las propiedades, número de pozos, producción, número de barriles para exportación, registro de los trabajadores, etc.) en las propiedades de extranjeros, a lo largo de la franja de Veracruz y Tamaulipas, fueron inducidos a recibir sobornos, bajo amenaza, por parte de los administradores de las instalaciones, con el único fin de que no interfirieran con las actividades en los pozos; del mismo modo, fue evidente que en los registros instalados a lo largo de la franja portuaria de la zona, recibieran las mismas prebendas para no *entorpecer* el abastecimiento de los buque-tanques. Por su parte, los propietarios se negaron a acatar las medidas fiscales y jurídicas aprobadas por el gobierno, y se ampararon contra todas ellas o pagaron bajo protesta.

El cambio en el *status* jurídico de la propiedad establecido en la nueva Constitución, también fue un evidente punto de conflicto, pues los extranjeros se negaban a aceptar que sus títulos de propiedad fueran cambiados por licencias mineras que estaban bajo el control del gobierno. Cuando fue conveniente para ellos, llamaron a las medidas fiscales "impuestos confiscatorios" o instrumentos de una "política de robo legalizado". Sin embargo, en el interior, admitían que el motivo principal para no pagar los impuestos no era su monto, sino que al aceptar pagarlos significaba reconocer al Estado mexicano un derecho que –desde su perspectiva- no poseía: el de la propiedad de la tierra ⁸⁴.

Como parte de la política en contra del presidente Carranza, los petroleros iniciaron a través de la prensa nacional y estadounidense, así como a través de la APPM (Asociación de Productores de Petróleo de México), una campaña propagandística en su contra, acusándolo de todo tipo de atropellos ⁸⁵.

En enero de 1919, los representantes de los países vencedores en la Guerra europea se reunieron en París, bajo la dirección del denominado *Comité de los cuatro*, que encabezaban: el presidente estadounidense Woodrow Wilson, el primer ministro británico

⁸⁴ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, op cit., pág 132.

⁸⁵ Gojman de Backal, Alicia, op cit, pág 22.

Frank Lloyd George, el primer ministro francés Georges Clemenceau y el jefe del ejecutivo italiano, Vittorio Orlando, en estas reuniones se discutió entre otros, la redacción de los Tratados de Versalles, que se firmaría el 28 de junio, y el documento que dio origen a la Sociedad de Naciones.

Como era evidente, varios de los empresarios estadounidenses acudieron a París, esperando recibir apoyo después de exponer sus casos ante las autoridades internacionales, ya que las mexicanas y estadounidenses no les habían dado, según ellos, las certezas necesarias sobre: la protección y el pago de daños a sus bienes o propiedades en nuestro territorio; así como, sobre el pago de la deuda externa contraída con instancias privadas. Uno de los más asiduos asistentes a estas reuniones fue el petrolero Doheny, quien no obstante, su insistencia no fue escuchado, por lo cual inició una labor individual para conseguir sus objetivos ⁸⁶.

Fue en el Congreso de Estados Unidos donde petroleros y banqueros consiguieron el apoyo necesario para presionar a los gobiernos de Estados Unidos y México. En el Senado, y a su vez, dentro del Comité de Relaciones Exteriores se creó en junio de 1919, un subcomité encargado de investigar las condiciones reinantes en México después del conflicto revolucionario. El subcomité tenía también la misión de escuchar las reclamaciones por daños que en sus propiedades, los estadounidenses y también algunos mexicanos, hubiesen sufrido entre 1910 y 1916.

El subcomité era dirigido por el senador de Nuevo México, Albert B. Fall, quien se destacaría por su abierta posición en contra de nuestra nación. A la par de tomar parte en los trabajos del subcomité, el senador Fall, se sirvió de los interrogatorios de enemigos y simpatizantes del gobierno del presidente Carranza, para delinear una nueva campaña de propaganda pagada, a fin de formar una opinión pública que apoyara las iniciativas de los petroleros, aun si estas involucraban el uso de la fuerza. Entre los testigos, figuraron principalmente los petroleros ⁸⁷, quienes continuaron con los argumentos presentados en París, en sus declaraciones manifestaban las “injusticias” sufridas a manos del presidente Carranza; y argüían, que el gobierno mexicano, no tomaba en cuenta la importancia de los servicios que estaban prestando al desarrollo de la economía nacional ⁸⁸.

El informe de resultados presentado por ese subcomité, alcanzaba las 5,000 páginas y fue formado con declaraciones recogidas en New York, Washington y casi todas las ciudades importantes de la frontera entre México y Estados Unidos. Entre sus demandas más destacadas, se encontraban: restablecer el orden jurídico contemplado en la Constitución de 1857; de no ser esto posible, recomendaba reformar el Artículo 27 de la nueva

⁸⁶ Meyer, Lorenzo, *Los grupos de presión...*, pág 42.

⁸⁷ Entre los petroleros presentes en estas reuniones destacaron Edward L. Doheny de la Huasteca Petroleum Co., el representante de la Penn-Mex Co., el director de la NAPARM (National Association for the Protection of the American Rights in Mexico, por sus siglas en inglés), el representante de la Continental Mexican Co. Y de la International Petroleum Co., el representante de la Texas Oil Co., el representante de la Tal Vez Oil Co., el representante de la Island Oil Co., y el de la Panuco-Boston Oil Co., que entre otras acusaciones –corrupto, ladrón, bolchevique, proalemán– señalaron al gobierno mexicano de intentar confiscar sus derechos. Meyer, Lorenzo, op cit., pág 142.

⁸⁸ Brown, Jonathan. *Oil and revolution in Mexico*, Berkeley, University of California Press, 1993, págs 240-242.

Constitución, debido a que a través de su texto se establecía una política “confiscatoria” por parte de las autoridades mexicanas. Por último, el informe señalaba que México había asumido con Estados Unidos una deuda de 504’500,000 mdd por concepto de daños en propiedades estadounidenses ⁸⁹ .

Sin embargo, no todos los empresarios estadounidenses coincidían con la idea de que el gobierno del presidente Carranza, había iniciado una campaña en contra de los inversionistas extranjeros; en más de una ocasión, durante las reuniones de la Asociación de Productores de Petróleo de México y de la National Association for the Protection of the American Rights in Mexico, por su nombre en inglés, se hizo evidente la falta de consenso entre los involucrados y la debilidad de los argumentos presentados para justificar una invasión por tierra y por mar de las fuerzas armadas, como lo tenían contemplado Doheny y otros, quienes consideraban que con ello, se provocaría un repliegue en las nuevas disposiciones fiscales y jurídicas que les preocupaban; el presidente Wilson y sus colaboradores, no cedieron ante todos los intentos por provocar un conflicto abierto con México, por el contrario, su posición fue siempre mesurada, hasta donde la diplomacia fue capaz de no dar pie, a una escalada de descalificaciones mutuas sobre la política hacia los inversionistas.

Entre los empresarios que se oponían a la iniciativa de invadir México se encontraban J. B. Yzaguirre, un empresario que había iniciado sus actividades respetando la legislación mexicana y contaba con simpatía de los ingenieros mexicanos que trabajan con él; los representantes de la *Tal Vez Oil Co.*, declaraban que la legislación fiscal del gobierno del presidente Carranza no era excesiva; mientras que Joseph F. Guffy de la *Atlantic Gulf and West Indies (AGWI Co.)* –quien años más tarde, sería un partidario a la modificación de la política exterior hacia México- expresó desde el inicio de sus actividades, una extraordinaria independencia del grupo de petroleros que representaba Doheny, en diversas entrevistas a los periódicos *El Universal* y *Excelsior*, se expresó en buenos términos sobre la Revolución de 1910 y consideraba que Doheny era responsable del 90% de los problemas entre Carranza y los petroleros ⁹⁰.

Es en este momento, en el que se ha criticado el proceder del presidente Carranza, quien se limitó a sortear con argumentos y mociones diplomáticas, los embates de la política estadounidense encabezada por el senador Fall y el titular del Departamento de Estado, Robert Lansing, quienes se empeñaron en mantener la presión sobre las estrategias del gobierno mexicano. Ya que hacia noviembre de 1919, el presidente Wilson, después de iniciar la campaña política a favor de su partido político, había dejado en manos de ambos la política formal, más no la practicidad de los actos, lo que favoreció a México.

Cabe señalar, sin embargo, que como apunta Arnaldo Córdova, los carrancistas y sobre todo, el mismo presidente Carranza, tuvieron el innegable mérito de oponerse, inclusive con la fuerza, a las repetidas pretensiones del gobierno estadounidense de someter a

⁸⁹ Matute, Álvaro, *Historia de la Revolución Mexicana, 1917-1924: La carrera del caudillo*, vol. 8. México, El Colegio de México, 1995, págs 173 a 184. Meyer Lorenzo, op cit, pág 142.

⁹⁰ Brown, Jonathan. *Oil and revolution in Mexico*, pág 245.

México sin condiciones a sus dictados. La amenaza de invasión del territorio nacional – como ya vimos- se hizo un hecho en varias ocasiones y el peligro de una guerra fue continuo; pero la línea de conducta que siguieron los constitucionalistas fue de una coherencia impresionante. La diplomacia, consideraba el presidente Carranza, no debía servir para la protección de intereses particulares, poniendo al servicio de éstos la fuerza y la majestad de las naciones, ni para ejercer presión sobre los gobiernos de los países débiles, a fin de obtener modificaciones a la leyes que no conviniesen a los súbditos de países poderosos; su labor, debería velar por los intereses generales de la civilización y por el establecimiento de la confraternidad universal; y en todo momento trató que así fuese pues, como ya se observó, es a partir de estas ideas que formuló toda la política exterior durante su gobierno, lo que después dio origen a la *Doctrina Carranza*.

No obstante, esta idea de la diplomacia inhabilitó a México para participar más abiertamente en asuntos del exterior, lo cual, de algún modo significa una imposición, toda vez, que no todos los grupos políticos apoyaban esta idea de la participación de nuestra nación en el mundo. Ahora bien, hay que entender que desde esta época hasta la actualidad, son sólo algunos los grupos políticos y económicos, los principales interesados en que se mantenga una posición ambigua frente a países como Estados Unidos, pues como suele decirse “México no busca crear imperios, busca defenderse de los imperios” lo que lo vuelve vulnerable. Por lo cual, mientras se mantenga una *sana* distancia e independencia, los recursos en infraestructura e inversiones continuaran su flujo, hasta que se modifique radicalmente el *modus vivendi* imperante; ya sea, para defender abiertamente la propiedad de los recursos a favor de la Nación o para abrir aún más las puertas al capital extranjero, lo importante radicará en que las personas que tomen la decisión observen en todo momento, que los recursos son bienes nacionales y que deben aprovecharse en beneficio de la Nación y de la población.

En el escenario nacional, hacia julio de 1919, la situación política nacional se encontraba en franca inestabilidad ante la cercanía de las elecciones presidenciales, Carranza era, (más que en cualquier otro momento, incluyendo el inicio y fin del conflicto armado sufrido entre 1915 y 1916, así como la elección presidencial de 1917) un hombre rebasado por los cambios en el escenario nacional. En su ánimo por restablecer el orden, Carranza eligió la vertiente civil, de manera prematura, -en opinión de varios historiadores y analistas contemporáneos- para continuar con la labor que había iniciado en 1917, cuando se esforzó en respetar las disposiciones constitucionales bajo las cuales construiría el poder político del nuevo Estado mexicano ⁹¹.

En ese momento, no había un margen de acción que permitiera poner en práctica los valores democráticos y liberales expresados en la Constitución, como lo pretendían los líderes civiles reunidos alrededor de Carranza. Por el contrario, existían todavía muchos generales, jefes y oficiales que habían participado en los enfrentamientos armados desde 1910, que creían que ya les habían dado a los *tinterillos* (como llamó Porfirio Díaz a los diputados) la oportunidad de hacerse cargo de la situación del nación, no obstante, para

⁹¹ Krauze, Enrique, *Biografía del poder. Caudillos de la Revolución Mexicana (1910-1940)*, México, Tusquets Editores, 1997, pág 254. Meyer Lorenzo y Aguilar Camín, Héctor, op cit, pág 83.

ellos, el triunfo de la Revolución se debía más al poder de las armas que al de las ideas. Aunado a esto, la mayoría de estos líderes militares pensaba que había llegado su turno para ocupar la silla presidencial.

Sin embargo, no había lugar para todos; de esta forma, al interior de las fuerzas del Ejército constitucionalista inició una extensa movilización, para otorgar su apoyo al general más destacado en los combates, entre los generales que destacaban por sus logros, se encontraban, por supuesto, Álvaro Obregón y Pablo González. Ambos habían comandado los ejércitos que triunfaron frente a las fuerzas de Villa y Zapata, respectivamente.

En opinión de Álvaro Matute, la escisión al interior del grupo constitucionalista ya existía desde tiempo atrás, aunque no de manera grave. Esta:

"se dejó ver desde diciembre de 1916 cuando se dividió (al menos hacia el exterior) el grupo triunfador en el seno del Congreso Constituyente, quedando establecidas las diferencias entre dos grupos: el de los liberales, más hechos conforme a la tradición juarista, y el de los radicales, producidos de manera más directa, por el movimiento armado. Entre los primeros, el prestigio se fincaba en ser civiles, (...) en sentirse conocedores de la situación del país y de los remedios ideales para ella; el ser, en suma, la nueva élite política de México. El otro grupo hacía ver a sus antagonistas como conservadores, o, al menos, moderados. Era el grupo popular, de origen diverso, aunque predominantemente rural- sin llegar a la rusticidad plena- que se armó y peleó en esos años y que en ello basaba su prestigio. Este grupo era más la expresión de la situación que su conciencia. Con esas dos tendencias, México se escindía entre un civilismo elitista y un militarismo populista" ⁹².

Sin embargo, el presidente Carranza cometió un error de cálculo político y apoyó a la vertiente civilista del movimiento constitucionalista, que en ese momento carecía de la influencia política y social suficiente para evitar el apoyo regional que tenían Obregón y González y los militares que se reunían a su alrededor. En su afán por depositar el gobierno en manos civiles, llamó a su representante ante el gobierno estadounidense, Ignacio Bonillas, para nombrarlo candidato a la elección presidencial de 1920.

Al transcurrir los años se especuló que esta decisión la tomó remitiéndose a una plática con Bernardino Mena Brito, en la cual señaló:

"El general Obregón al frente de un ejército sería el único general que en este tiempo pudiera detener a los estadounidenses que quisieran invadir al país y, tal vez, hasta derrotarlos en alguna acción de guerra. Por eso debemos cuidar al general Obregón como caudillo, porque en cualquier momento conseguirá entusiasmar a las multitudes y llevarlas al triunfo. (...) En cambio, si sube a la Presidencia de la República será el desbarajuste, pues no tiene nunca un plan preconcebido, ni entiende de los problemas nacionales, ni tiene las virtudes que más se necesitan para gobernar. En un momento de entusiasmo o de necesidad, sería capaz de entregar el país entero a los Estados Unidos para saciar su codicia o su ambición" ⁹³.

⁹² Matute, Álvaro. *Historia de la Revolución Mexicana, 1917-1924: La carrera del caudillo*, vol. 8. El Colegio de México. México. 1995, pág 13.

⁹³ Mena Brito, Bernardino, *8 diálogos con Carranza*, Ediciones Botas, México, 1933, págs 88 y 89.

A medida en que el ambiente electoral se preparaba para la acción, a principios de 1919, Álvaro Obregón comenzó a recorrer la nación en búsqueda de apoyo a su candidatura, la suerte le fue favorable. En cada poblado que visitó se elevó el número de partidarios que lo vitorearon; comenzó a hacer proselitismo en todas partes, incluso en los transportes públicos, en donde visitaba a la gente más humilde, se acercaba a todo aquel que pudiese ser susceptible de apoyarlo; concretó un pacto con la recién creada Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), y con su líder Luis N. Morones; con ellos se comprometió, entre otras cosas, a crear un Departamento del Trabajo, que no dependiera para su estructuración del Presidente; así mismo, se comprometió a designar un titular de Industria y Comercio, afin a esa organización y a promulgar la Ley del Trabajo. Buscó también, el apoyo de los campesinos, a través de algunos líderes zapatistas y sus amistades entre los indios yaquis y mayos. Así una vez más, repetía la estrategia que le había ayudado a formar su ejército.

Al ver que el margen de maniobra se cerraba a su alrededor, Carranza decidió cerrarle el paso al general Obregón. A principios de 1920, lo mandó llamar a la Ciudad de México, para que testificara en una corte marcial que se le seguía a un oficial desconocido. El general Obregón se presentó a los interrogatorios, pero no cayó en la trampa y escapó hacia el Estado de Guerrero, donde fue recibido por un grupo de seguidores. Escasas semanas después, otros partidarios y amigos de Sonora entre ellos, Plutarco Elías Calles y Adolfo de la Huerta, elaboraron el *Plan de Agua Prieta*, declaración que tenía como finalidad manifestar una inconformidad por la imposición de Bonillas como candidato presidencial, la violación de la soberanía estatal y su adhesión a la libertad de elección. Al ver que su estrategia falló Carranza decidió retirarse a Veracruz e iniciar desde ahí la respuesta al movimiento rebelde que se reunía alrededor de Obregón, pero fue asesinado, en su largo trayecto hacia el puerto.

Es importante, resaltar que una de las preocupaciones más importantes de Carranza durante todo su gobierno, fue que la labor que iniciaba –la creación de una nueva nación– no cayera en manos de personas inexpertas o con una limitada percepción de las necesidades de la población. Sin embargo, tanto los civiles como los militares tenían ambas limitaciones. Mientras los civiles carecían de la influencia política en las masas y en las tropas, elemento básico para llevar a buen término la reforma del Estado; los militares carecían de la formación académica, legal o política obtenida en las aulas o el extranjero, para entender que la reforma del Estado tenía que iniciarse con una labor en la cual, la experiencia conciliadora o normativa tenía que estar a la base del programa.

La rebelión de 1920 encabezada por los generales Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles, y Adolfo de la Huerta, fue uno de los acontecimientos que marcó la debacle del gobierno de Carranza. Otro elemento igual de grave se unía a esta situación. La crisis del gobierno del presidente Wilson y el inicio de las precampañas electorales para la elección de ese año en Estados Unidos, provocaron el aumento de la influencia de los republicanos, quienes señalaban que la dignidad estadounidense había sufrido un serio deterioro durante la administración demócrata de Wilson, ya que, los intereses de los ciudadanos de

ese país alrededor del mundo, habían dejado de ser defendidos como era necesario hacerlo ante la nueva amenaza representada, según su parecer, en la filosofía socialista de la Revolución Rusa o en los intentos de reformar el régimen fiscal y el orden jurídico en países como México.

El senador Fall junto con algunos de sus colaboradores (entre los cuales se encontraba el ex-embajador en México, Henry Lane Wilson) cuando vio formarse la rebelión sonoreense, se apresuró a presentar a la comunidad internacional sus recomendaciones con respecto a México, con ello, intentaba crear un frente común de reacción hacia las políticas del gobierno mexicano. Debido a que era miembro de un Comité de investigación en el Senado estadounidense, creía que tenía la capacidad para reservarse el derecho de reconocer a México como nación soberana.

A partir de ese momento algunos diarios reaccionarios, los petroleros y banqueros estadounidenses con intereses en México, el senador Fall y algunos miembros del subcomité y del Congreso, presionaron al Departamento de Estado para no reconocer al nuevo gobierno que surgiera de la rebelión, ya que temían que quien quiera que fuese el sucesor de Carranza continuaría con las acciones nacionalistas en contra de los intereses y propiedades estadounidenses ⁹⁴ .

⁹⁴ Balbridge, Donald C., op cit, pág 3.

CAPÍTULO III

LAS RELACIONES DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DESPUÉS DEL GOBIERNO DEL PRESIDENTE CARRANZA

3.1. Los primeros lineamientos de la política del Presidente Obregón con respecto a la participación del capital extranjero.

Al considerar que el texto de la Constitución de 1917, fue el reflejo del triunfo ideológico de las clases medias rural y citadina frente a su contraparte campesina⁹⁵. Se puede afirmar que el proyecto de desarrollo económico iniciado durante el *Porfiriato* continuaría en vigor y el éxito de los gobiernos postrevolucionarios, -después de la experiencia legalista del presidente Carranza- se mediría a partir de su capacidad para incorporar nuevos agentes al sistema capitalista; en la disposición de los medios necesarios para reiniciar la construcción de la economía; y lograr todo ello, a través de la observancia y aplicación de la nueva Constitución.

El periodo presidencial que inició en 1920, marcó el comienzo de la "*era de la reconstrucción*"⁹⁶, la cual se fundó en: la consolidación del poder político del gobierno tanto a escala nacional como hacia el exterior; y en la creación de las bases, para permitir que la economía pudiera independizarse paulatinamente del capital extranjero.

Al observar a la Constitución de 1917, como el punto de partida de un nuevo proyecto nacional, se concluye que al haber concentrado en su texto las demandas y propuestas de diferentes grupos sociales, este resultó ser bastante heterogéneo. Porque lo mismo, expresaba tanto la defensa de los recursos naturales contra los intereses extranjeros; como proponía a la pequeña propiedad como la clave para la formación de una nueva una

⁹⁵ Arnaldo Córdova señala que "el triunfo de las clases medias, en la gran conmoción social de 1910-1917, sancionado por la Constitución de Querétaro, había echado los cimientos del nuevo sistema, (...) reivindicando el principio fundador de la propiedad privada, libre de privilegios, las reformas sociales a favor de los desposeídos y al Estado autoritario y paternalista, con su Ejecutivo dotado de poderes extraordinarios permanentes. En la coexistencia de estos elementos contradictorios tomaba cuerpo la concepción de un desarrollo capitalista moderno para México y la determinación de resolver los problemas económicos inmediatos de las masas y, con ello, la apertura de una alternativa al peligro de eventuales explosiones revolucionarias de las clases bajas de la sociedad. Por el papel que se le atribuía en el nuevo orden social, el Estado venía a cobrar una importancia de primera magnitud; de su función como rector del sistema dependían tanto el desarrollo de la economía capitalista como la realización de las reformas sociales. Los poderes extraordinarios conferidos al Ejecutivo convertían al presidente de la República en la figura central de todo el organismo político y social". Córdova, Arnaldo, op cit, pág 262. Anatoli Shulgovski señala que "el gobierno de Carranza, que subió al poder después de la proclamación de la Constitución de 1917, reflejaba en primer lugar, los intereses del movimiento constitucionalista. En torno a Carranza se agrupaban los representantes de los terratenientes aburguesados, la alta burocracia, la élite de la intelectualidad y no poca gente unida por infinidad de lazos con el régimen del dictador, general Porfirio Díaz". Shulgovski, Anatoli, *México en la encrucijada de su historia*, México, Ediciones de Cultura Popular, 1972, pág 38. Lorenzo Meyer, señala que "el grupo de Agua Prieta, como se conoce al formado por Obregón, Calles y sus colaboradores, pronto acumuló fortuna y, paso a paso, fue identificando sus intereses con el *status quo*; su interés terminó por centrarse no en destruir lo que quedaba de la estructura porfirista, que era bastante, sino de lograr un acomodo con los vencidos". Meyer, Lorenzo, op cit., pág 152.

⁹⁶ Hamilton, Nora, op cit, pág 71. Knight, Alan, *U.S.-Mexican relations, 1910-1940*, Center for U.S.-Mexican Studies, University of California, San Diego, 1987, págs 3 y 4. Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 151. Teichman, Judith A., *Policymaking in Mexico. From boom to crisis*, Boston, Allen and Unwin, 1988, pág 26.

sociedad capitalista. Del mismo modo, establecía que se prohibirían los monopolios, pero en la práctica muchas empresas extranjeras todavía concentraban en sus manos el desarrollo de importantes industrias como la textil, la minera y la petrolera. El sistema financiero, también dependía todavía de los activos e inversiones de bancos extranjeros. En resumen, varias esferas de la economía, carecían de nuevos criterios legales.

Para algunos analistas, el proyecto nacional del *triumvirato sonoreño*, estaba determinado por sus orígenes pequeñoburgueses, pues en la teoría tendía hacia la consolidación del sistema capitalista de desarrollo, a través de la creación de una sociedad en la que predominara la clase burguesa, propietaria de medios de producción y capaz de enfrentar a la inversión extranjera, en franca contraposición con el régimen de privilegio establecido por la oligarquía porfirista y las intenciones monopolistas de los inversionistas extranjeros. Bajo el mismo orden de ideas, su proyecto señalaba que esta condición de *clase*, antes de ser un freno a la consolidación del proyecto constitucional, fungía como una especie de amortiguador que atenuaba los choques entre las fuerzas reaccionarias y las revolucionarias, a través del control sobre ambas y los grupos políticos que las representaban en el escenario político ⁹⁷.

Sin embargo, los mismos analistas afirman que éste era el proyecto, más no la realidad que derivaba de sus acciones, debido a que pronto se dieron cuenta que su apoyo debía estar dirigido hacia los grandes terratenientes y los *trusts* internacionales, para mantener el orden, la paz y la estabilidad del país, contraviniendo así a los principios establecidos en los Artículos 27 y 123 de la Constitución ⁹⁸.

Ahora bien, es un hecho que entre los miembros del grupo en el poder existía una verdadera preocupación por establecer el proyecto teórico que tenían en mente. En ningún momento negaron los peligros que representaba depender de las decisiones de los inversionistas extranjeros apoyados por sus gobiernos, incluso en un momento tan difícil como lo fue la coyuntura político-militar de 1923 y 1924, cuando una gran parte de la clase política y militar se levantó en armas en contra del presidente Obregón. No obstante, también estaban conscientes de que en la medida en la cual, estos no sintieran interés por invertir en México sería muy difícil iniciar la reconstrucción de la economía.

En su opinión, dicha participación era sólo estratégica, y por lo tanto, no representaba la aceptación de una relación de sumisión. Por el contrario, esperaban que se dieran cuenta de que podían gozar de las condiciones necesarias para poder desarrollar sus actividades bajo un régimen legítimo, legal y justo, no requerirían ventajas especiales o recurrir a las amenazas para desenvolverse en paz y con el apoyo del nuevo gobierno.

En pocas palabras, el general Obregón y su grupo venían a reformar el orden preestablecido, no bajo lineamientos marxistas o socialistas, sino sobre principios burgueses. Así, una de las premisas que se pondría en práctica a partir de 1920 sería la referente a la vinculación del Estado con el desarrollo económico nacional, ya que este participaría en la medida en la cual fuera necesaria, dejando a los particulares la posibilidad de intervenir hasta donde lo marcara la ley. En otras palabras, se aplicaría el

⁹⁷ Ibid, Teichman, Judith A.

⁹⁸ Hamilton, Nora, op cit, pág 72 y 73. Shulgovski, Anatoli, op cit, pág 41.

moderno *principio de subsidiariedad*, que en la práctica, distaría de ser una realidad completa, pero la finalidad de la ingerencia estatal sería, desde ese momento, una constante que se reflejaría a partir de ese momento en los programas de desarrollo de todos los sucesivos gobiernos mexicanos.

La historia posrevolucionaria de México permite observar una infinidad de contradicciones entre los ideales revolucionarios y la realidad nacional. Pero una verdad aceptada por historiadores y analistas políticos nacionales y extranjeros, es que después de la administración del presidente Carranza, México necesitaba una nueva orientación política capaz de enfrentar las necesidades y desafíos que le presentaba el escenario mundial dominado por los principios capitalistas. Es una verdad aceptada, que dentro del grupo intelectual y civil del movimiento constitucionalista había personas que tenían sobrada capacidad para encaminar a México por la senda de un desarrollo justo y estable, pero desafortunadamente prevalecían también muchos inconvenientes para su llegada: viejos grupúsculos privilegiados excluidos del poder, capaces de movilizar a militares obstinados en tener un coto caciquil; grandes masas de campesinos y obreros ciertamente poderosos pero desorganizados, lo que les impedía proceder como un frente unido; un ejército medianamente organizado pero capaz de movilizar a su alrededor en cualquier momento a una inmensa mayoría; y finalmente, un empresariado extranjero defendido por instancias gubernamentales, que no dejaría de presionar al gobierno mexicano hasta obtener las ventajas y seguridades que desde su punto de vista necesitaba para invertir en México.

Inmerso en el anterior escenario, los dirigentes del Ejército Constitucionalista, asumieron el control de la nación, precisamente porque

*"mientras las instituciones no dejaran de ser un mero proyecto en el texto constitucional y las clases sociales no estuviesen organizadas a nivel nacional, (...) nadie que no fuera un caudillo podría gobernar (...) la República o integrar en un nuevo organismo político un país descuartizado por la guerra civil. Se comprende que el caudillo, a su vez, no pudiese ser más que un militar, cuyo prestigio (...) trascendiera (...) al campo de la política"*⁹⁹.

A pesar de la posición contraria de Carranza,

*"los marcos institucionales de nuestro país no se ponían en peligro en modo alguno al abrir sus puertas al caudillo y a las multitudes que le seguían. Por el contrario, era justamente el binomio caudillo-masas populares lo que vendría a darle verdadera realidad y fuerza a un Estado que aún se encontraba en formación. En ese momento, con sólo proponerse la lucha por el poder, el caudillo venía a ser la mayor fuerza que podía ponerse al servicio del primer designio constitucional, que era la organización de un Estado de gobierno fuerte y del proyecto populista de la conciliación de las clases". Aunado a esto, "(...) los mismos caudillos eran los primeros defensores de lo que era fundamental en el viejo liberalismo, es decir, el principio de la propiedad privada libre de privilegios, lo cual bastaba para asegurar el desarrollo capitalista de México que habían soñado Madero y Carranza. Ese principio, además, iba a ser la base más sólida que el proyecto de la conciliación de clases podía encontrar: dar a cada quien lo suyo era una idea que militaría tanto a favor de las reformas sociales como de la preservación de las relaciones de propiedad privada"*¹⁰⁰.

⁹⁹ Córdova, Arnaldo, op cit, pág 263.

¹⁰⁰ Ibid, pág 266.

La idea básica del programa político y económico del presidente Obregón consistía en lograr establecer un equilibrio perdurable entre los grupos que integraban a la sociedad posrevolucionaria, a través de un pleno desarrollo, que exigía de cada uno de los integrantes de esa sociedad un esfuerzo adicional para poder consolidar los ideales que la Revolución había heredado. Se trataba de cubrir, a través de una correcta observancia de las leyes, las necesidades de los más desposeídos, y llevar a buen término la construcción del Estado mexicano ¹⁰¹.

Si este era el proyecto, era necesario e incluso obligatorio, contar con la participación del capital extranjero, por lo que se debía seguir una política más conciliadora con la comunidad internacional. Esta no sería una relación de subordinación hacia el exterior, como ya se dijo, sino una basada en el respeto y la justicia, como quedaba establecido en el manifiesto del 1° de junio de 1919 con el cual el general Obregón regresó a la escena política. En él proponía los puntos básicos de la política exterior de su gobierno: dar completo reconocimiento a los derechos adquiridos legítimamente por extranjeros en México, con absoluto apego a nuestras leyes; facilitar el ingreso de capital foráneo para el desarrollo y fomento de los recursos naturales; respetar absolutamente la soberanía y las instituciones de los demás países del mundo; finalmente, la inviolabilidad de nuestra soberanía como pueblo autónomo.

Desde el principio de la lucha revolucionaria en 1910, el principio de negociación, era muy simple: *jamás debería llevarse a efecto con los particulares, sino entre los gobiernos, entre iguales, con base en sus respectivos ordenamientos jurídicos y por los conductos diplomáticos, ordinarios o extraordinarios*. Con ello se daría permanencia a los acuerdos que se alcanzaran y se evitaría que los fluctuantes intereses privados pusieran en jaque al gobierno mexicano y a sus instituciones.

Desde luego, la negociación no se impuso de golpe, ni mucho menos: nació y persistió durante mucho tiempo como un *estira y afloja* en el que el punto central de discordia era la validez que el nuevo ordenamiento constitucional tenía frente a los intereses extranjeros establecidos en México, antes de que dicho ordenamiento ganara su completa vigencia ¹⁰².

Una vez iniciada la época de los gobiernos revolucionarios, los gobiernos estadounidenses tardaron en darse cuenta que su papel, no residía en defender las empresas de sus ciudadanos en México, y de que la solución propuesta por los mexicanos resultaba la mejor de todas, sobre todo, ahora que México había pasado o estaba pasando a una nueva etapa de desarrollo nacional, y los mismos estadounidenses podían participar en él, inundando con sus capitales las esferas de la industria, el comercio y las finanzas. Tardaron también en darse cuenta de que la negociación implicaba el reconocimiento de su poderío y del predominio de los intereses estadounidenses. Sin embargo, momentáneamente, continuaron planteando problemas al nuevo Estado mexicano y amenazando su existencia ¹⁰³.

¹⁰¹ Se trataba "(...) de un proyecto de organización social sometido a la autoridad del Estado, colocado por encima de la sociedad, y en el que el propio Estado aparecía como el benefactor y el protector de los desposeídos y como el garante imparcial de la existencia y de los derechos de los poseedores". Córdova, Arnaldo, op cit., pág 268.

¹⁰² Córdova, Arnaldo, op cit, págs 260 y 261.

¹⁰³ *Ibíd.*

El presidente Obregón, con respecto, al tema de la industria petrolera se declaraba partidario del *modus operandi* que habían logrado Carranza y De la Huerta ¹⁰⁴. Estaba convencido que su política en la materia, haría ver al gobierno estadounidense lo fútil de sus preocupaciones y peticiones. Sin embargo,

"la toma del poder lo [volvería] más cauto. Según palabras del propio Pani, al asumir Obregón la presidencia rechazó formalmente el compromiso que Washington le [exigía], no porque pensara continuar la ofensiva contra el enclave petrolero, sino porque aguardaba pacientemente que los avances en la ejecución del programa presidencial volvieran innecesario, ante Estados Unidos, el tratado que tanto lo obsesionaba para la protección de sus nacionales" ¹⁰⁵

La prensa estadounidense esperaba que con el presidente Obregón la situación imperante entre México y Estados Unidos cambiara de rumbo. El diario *Kansas City Journal*, por ejemplo, decía lo siguiente:

"Obregón no será un mal presidente. De hecho es un hombre notable y progresista, mucho más que el común de los mexicanos. Es del tipo de Díaz, con una visión de México que abarca un vasto desarrollo industrial y agrícola con la ayuda y respaldo del capital extranjero. Y si llega al poder es razonablemente probable que su mano dura no solamente asegurará un periodo de paz, sino que su política traerá a México millones de dólares estadounidenses que se necesitan para restaurar la prosperidad" ¹⁰⁶.

George T. Summerlin, encargado de negocios de la embajada de Estados Unidos en México, se expresó de igual modo, cuando telegrafió al Departamento de Estado en junio de 1920, para informar que el grupo político dirigido por el general Obregón estaba actuando de manera cautelosa para así lograr el reconocimiento del gobierno estadounidense. Sin embargo, el sentimiento que prevalecía en los círculos políticos y económicos estadounidenses era de expectación.

La mayor parte de ellos, junto con la opinión pública, decidieron abstenerse de formular un juicio hasta que el general Obregón asumiese el poder y delimitase la orientación de la política mexicana con respecto a las propiedades e intereses de los extranjeros ¹⁰⁷. Lo anterior se debió principalmente a que después de la rebelión de *Agua Prieta*, México fue desconocido nuevamente por el gobierno de Estados Unidos, quien en nombre de la comunidad internacional se erigió como principal representante de los intereses de los petroleros, comerciantes y banqueros ¹⁰⁸. Este hecho ya había sucedido, durante la lucha armada en la cual los revolucionarios combatieron a las fuerzas federales dirigidas por Victoriano Huerta en 1913.

¹⁰⁴ López Portillo y Weber, op cit, pág 143.

¹⁰⁵ Meyer, Lorenzo. *México y los Estados Unidos...*, pág 172.

¹⁰⁶ Citado por Martha Strauss Neuman en *El reconocimiento de Álvaro Obregón: opinión estadounidense y propaganda mexicana (1921-1923)*, México, UNAM, 1983, pág 17.

¹⁰⁷ Ibid, págs 18 y19

¹⁰⁸ Dulles, John, W. F., *Ayer en México. Una crónica de la Revolución (1919-1936)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, pág 86.

Desde aquella ocasión el gobierno de Estados Unidos, en diversas formas y tiempos, había solicitado seguridades respecto a las consecuencias de la lucha sobre los intereses extranjeros que representaba, sin que sus peticiones hubiesen sido escuchadas o tomadas en cuenta por la dirigencia revolucionaria, encabezada por el presidente Carranza, quien en todo momento se negó a dar concesiones que representaran algún tipo de sumisión al poder económico y político de las grandes compañías y bancos extranjeros, respaldados por autoridades gubernamentales, así como una violación a la soberanía nacional.

Independientemente de los daños, a las autoridades estadounidenses les preocupaba la aplicación de las leyes emanadas de la Constitución, debido a que habían sido promulgadas con el fin de transformar el régimen de propiedad adquirida y aprovechada a la sombra de una legislación complaciente, como lo fue la aprobada durante el *Porfiriato*.

El presidente Obregón heredó una nación con dos problemas fundamentales. Por una parte, los problemas económicos y políticos derivados de la Revolución relacionados con la condición de dependencia de México con respecto a las potencias internacionales, y sobre todo, los referentes a la propiedad adquirida por extranjeros en México, que había sufrido "*graves*" omisiones y confiscaciones de parte de autoridades mexicanas.

Por otra parte, se encontraban las repercusiones de la rebelión de 1920, las cuales tenían una relación muy estrecha con la situación del nuevo gobierno frente al de Estados Unidos. Con relación a los primeros, hay que decir que, desde el inicio de la Revolución se desplegó una fiera defensa de la soberanía contra el empresariado y los gobiernos extranjeros, expresada claramente en la *Doctrina Carranza*, la cual debía ser continuada por el presidente Obregón ante las presiones ejercidas por los carrancistas en el Congreso y en la prensa nacional. En el segundo caso, para superar las dificultades surgidas entre México y los Estados Unidos a raíz de la lucha armada y encarar los peligros que entrañaba el arma del reconocimiento diplomático, (que el gobierno estadounidense esgrimiría como medio de disuasión y de chantaje en contra del gobierno mexicano) era necesario definir las condiciones y el carácter de la participación de los capitalistas extranjeros en la reconstrucción económica nacional.

Varios meses antes de llegar a la presidencia, el presidente Obregón deseaba que su punto de vista con respecto a los dos temas antes expuestos fuera conocido, en primer lugar, por las agrupaciones comerciales del extranjero, principalmente de Estados Unidos, ya que de esa manera serían una significativa fuente de presión para el gobierno de Estados Unidos al momento de otorgarle el reconocimiento. De esta forma expuso las bases de su programa de gobierno a la prensa estadounidense:

"México y los Estados Unidos, mediante una perfecta inteligencia entre sus respectivos gobiernos y pueblos, tendrán la más brillante oportunidad para el aseguramiento de una prosperidad completa. Las riquezas naturales de México y sus fuentes inagotables de materias primas para la industria con relación íntima al capital industrial de los Estados Unidos, podrán significar en un próximo futuro una fuente incalculable que podría abastecer los principales mercados del mundo; y para conseguir esto, estamos ya sobre el camino más propicio. El pueblo todo de este país y su gobierno, que es su representación genuina, creen llegado el momento de poner fin al prolongado periodo de dificultades creadas entre ambos gobiernos y se proponen interponer

todos los medios que el decoro y la equidad exigen, para su inmediata realización. Este país, que ha sido poco conocido y calumniado en muchas ocasiones por la defensa de intereses mezquinos, desvanecerá con hechos todos los prejuicios acumulados en su contra, para abrirse paso hacia un porvenir que cree asegurado y al cual tiene derecho por sus continuos esfuerzos, hacia la definitiva conquista de sus libertades. México ha cerrado ya su periodo de luchas intestinas, porque ha realizado sus conquistas fundamentales y abre un periodo franco de reconstrucción. Este nación anhela acoger con franca hospitalidad a todos los hombres que quieran venir a él en busca de una justa retribución a su esfuerzo y a su capital y dará toda clase de garantías a quienes, en la lucha esforzada y noble, vengan a cooperar con nosotros al engrandecimiento de nuestra patria" ¹⁰⁹ .

De esas declaraciones se pueden desprender varias reflexiones. Con ellas, el presidente Obregón volvía a extender la invitación a los inversionistas extranjeros para aprovechar las oportunidades que ofrecía el nuevo gobierno. Este ofrecimiento, sin embargo, no iba dirigido a las grandes compañías extranjeras, por el contrario, esperaba que lo escucharan los pequeños y medianos comerciantes, pues sabía que los primeros se habían distinguido por su abierto saqueo de los recursos naturales. No obstante, como se vería en el futuro, los grandes *trusts* industriales, y las casas bancarias serían lo que predominarían en el ámbito económico nacional.

La estrategia que desplegaría el presidente Obregón a lo largo de su gobierno estaría enmarcada por la búsqueda del apoyo de los comerciantes y gobernadores de los estados de Texas, Arizona y Nuevo Mexico, con el fin de ganar partidarios a su programa de trabajo, pues entre ellos había encontrado eco a las protestas que emitía ante la negativa del gobierno estadounidense de reconocer al gobierno mexicano ¹¹⁰ .

Del mismo modo, el general Obregón buscaba expresar que cualquier tipo de controversia ocasionada por la Revolución -o por las autoridades que tenían en ese momento a su cargo la administración pública-, se arreglaría bajo los principios de la equidad y el decoro, aludiendo a la insistencia de los petroleros y banqueros estadounidenses de recurrir al Departamento de Estado en busca de apoyo diplomático para presionar a las autoridades mexicanas. Al hacer mención de los "*intereses mezquinos*" que lesionaban la imagen de México, sin duda se refería a las organizaciones que se habían formado a partir de las medidas adoptadas por la administración del presidente Carranza en materia de propiedad, sobre todo, a la Asociación de Productores de Petróleo de México (APPM) y al subcomité del Senado encabezado por el senador Albert Fall, quienes encabezaban los ataques en contra de México y su reconocimiento diplomático. Finalmente, al señalar que se darían las seguridades necesarias a las personas que cooperaran en las labores de reconstrucción, lo decía consciente de que no se violarían los principios emanados de la *Doctrina Carranza*, que en esencia aspiraba a mantener la autonomía internacional de México y su dignidad en los tratos con el exterior. En ocasión de una reunión con comerciantes de Texas en El Paso, insistió en que las relaciones entre ambas naciones se podían mejorar en la medida en la que existieran mejores relaciones entre sus habitantes:

¹⁰⁹ *El Universal*, 27/09/1920, texto entregado al diario *The Chicago Commercial Herald and Examiner*.

¹¹⁰ Neuman Strauss, Martha, op cit, pág 64.

" (...) de mi parte quiero manifestar a ustedes que interpreto debidamente la trascendencia de esta convivialidad y de los pasos que en estos momentos se están dando los pueblos hermanos de Estados Unidos y México descombrando el camino de las dificultades que sembraron las malas inteligencias pasadas, para entrar en un franco periodo de fraternidad y armonía (...) Los pueblos que han logrado una evolución más rápida en el mundo están moralmente obligados a prestar su apoyo a los pueblos más débiles, que en su lucha justa y desesperada se debaten continuamente buscando un mejoramiento moral, político y económico. Es necesario pues que ya que la situación es tan propicia, sepamos aprovecharla para tendernos la mano y prestarnos el corazón; que dejemos las fórmulas de la diplomacia para que las practiquen los hombres que las tienen encomendadas y que los pueblos vayamos hacia una unión efectiva, con una base de fraternidad y armonía que garantice para siempre el futuro bienestar de los dos países. (...) Es preciso que conscientes de los estragos que la guerra pasada ha dejado a la humanidad, hagamos un esfuerzo para (...) que un iris de paz y de concordia abarque con su inmensa bóveda a todo el continente americano garantizando así nuestro futuro y asegurando nuestros mutuos intereses" ¹¹¹.

Sin duda, la declaración que mayor impacto causó entre los petroleros, banqueros y autoridades estadounidenses, fue la siguiente:

Como era de suponerse estas declaraciones hechas en la ciudad de Dallas, Texas, provocaron numerosos comentarios en la prensa estadounidense en los días sucesivos, pues en opinión de varios diarios de Nueva York, demostraban la buena disposición del presidente Obregón para solucionar el espinoso problema del reconocimiento, así como el pago de indemnizaciones por daños causados durante la Revolución, y el relativo al respeto a los derechos adquiridos antes y después de la misma. Sin embargo, los mismos diarios, informaban que el gobierno del presidente Wilson no modificaría en nada su posición, pues esperaba que el asunto fuera resuelto después de la elección del nuevo presidente de Estados Unidos.

Unos días antes de asumir la Presidencia durante una reunión con los representantes de las Cámaras de Comercio de Estados Unidos, España, Francia y Suiza, entre otras, el general Obregón nuevamente hizo un llamado a la buena voluntad y confianza de los comerciantes para regresar a México:

"Al dirigir la palabra a los miembros de las Cámaras de Comercio extranjeras quiero hacer hincapié en la trascendencia que para nosotros encierra esta fiesta, y que debemos considerarla como un hecho elocuente que demuestra cuán cerca estamos de realizar los supremos anhelos que nos han dado vigor suficiente para luchar durante diez años. Anhelos que han consistido en consolidar en nuestra nación un gobierno que, partiendo de la voluntad popular, que tiene derecho para considerar definitivamente conquistada su soberanía, dejará satisfechos los deseos de la gran familia mexicana y que contará con la simpatía y con el apoyo de nuestros huéspedes, que han venido a compartir con nosotros las vicisitudes de la vida azarosa que ha tenido que sostener nuestra patria para defender sus libertades, y a compartir después las ventajas de un gobierno que logra conservar incólumes los derechos que les conceden nuestras leyes, para que puedan dedicarse a sus labores y cooperar con nosotros a la reconstrucción nacional, obteniendo el provecho que a su inteligencia, a su capital y a su diligencia les corresponden justamente. La trascendencia de esta convivialidad creo que pasará nuestras fronteras y será un escarmiento

¹¹¹ El Universal, 09/10/1920.

para los reducidos grupos de hombres que, en defensa de sus mezquinos intereses materiales, exigen de sus gobiernos que no sea reconocido el gobierno de México para ver si logran producir un periodo de zozobra que pueda traducirse en beneficio de aquellos mismos intereses (...) El gobierno que tendré el honor de presidir, se propone seguir ese mismo sendero [el de la legalidad] (...) La transmisión del gobierno en dos días más, no significará un dislocamiento en la administración pública; los hombres que han colaborado en el interinato, irán a colaborar a mi lado y seguiremos esa línea que el señor presidente De la Huerta, para orgullo de la Nación, ha sabido trazarse en el difícil periodo que ha tenido que gobernar” ¹¹² .

Ese mismo día el *New York Times* señalaba que la moderación de los actos y la energía del general Obregón, serían la base de las relaciones entre México y Estados Unidos, y que el reconocimiento sería otorgado, siempre que no se cometieran las equivocaciones en que había incurrido el gobierno del presidente Carranza.

En el mismo orden de ideas, se expresaba el gobernador de Texas, W.P. Hobby, quien en el banquete organizado al finalizar la toma de protesta del presidente Obregón, el 1° de diciembre, decía:

“donde hay hombres buenos y una tierra rica y hermosa, no existe más que una razón esencial para obtener la felicidad y prosperidad de la Nación en su conjunto, y esta es una escrupulosa honradez del gobierno y las garantías a los derechos civiles y naturales de todos los hombres y de todas las empresas de negocios. Siempre han existido lazos de amistad y de proximidad entre vuestros Estados Unidos y nuestros Estados Unidos, y cuando estos se han roto, se ha debido siempre a una mala inteligencia temporal o a cierta impaciencia de malos efectos para los intereses materiales, y repulsiva para la conciencia moral de ambas naciones. Queremos que surja esa chispa de comprensión y cooperación que esperamos que brote de nuestro contacto con vosotros (...) y que lleve a la cabeza del mundo a los Estados Unidos de México y a los Estados Unidos de América en la marcha hacia el progreso con la libertad, la democracia, la justicia, la equidad, el acrecentamiento industrial y la prosperidad comercial” ¹¹³ .

Por su parte, el presidente Obregón también confiaba en que estas muestras de buena voluntad se transformarían en hechos, señalando lo siguiente:

“(...) quiero creer que estas expresiones de ahora no son sino la iniciación de una nueva vida de mayor intercambio social entre los dos países (...) y que en un futuro próximo nos conoceremos íntimamente los unos y los otros y podremos estudiar, ya sin prejuicios los problemas que afectan a cada uno de los pueblos, con la seguridad de que encontraremos paralelos y llegaremos a la conclusión de que son muy pequeños los intereses materiales que se oponen a la franca armonía que debe existir entre los dos pueblos, y mucho más pequeñas resultarán si se comparan con los grandes intereses de las dos naciones” ¹¹⁴ .

El presidente Obregón, sostenía que la única forma para que México pudiera salir adelante, era a través, de la participación de la iniciativa privada. Así lo señaló el 5 de diciembre ante miembros de la banca, el comercio, la industria y la agricultura:

¹¹² *El Universal*, 30/11/1920.

¹¹³ *El Universal*, 02/12/1920.

¹¹⁴ *Ibid*, *El Universal*, 02/12/1920.

*“Nosotros creemos que la manera más eficaz de lograr la reconstrucción nacional, es dando toda clase de facilidades y seguridades a los hombres de capital y de acción, para que inicien (...) el desarrollo de nuestras riquezas naturales, sin descuidar, (...) los justos anhelos de mejoramiento económico que tienen todas nuestras clases trabajadoras, y a las cuales tienen también derecho. Al hablar de justas aspiraciones, me refiero a todo aquello que se manifieste dentro de los límites de la equidad y de la justicia, y que recibirán también todo el apoyo del gobierno que ahora inicia (...) y sentimos ya una afluencia de capital de todas partes del mundo que viene a cooperar en concierto armonioso a la reconstrucción nacional, al desarrollo de nuestras riquezas (...)”*¹¹⁵

Mientras en el ámbito comercial se presagiaban buenas relaciones entre México y Estados Unidos, el año de 1920 concluía con serios obstáculos para solucionar el problema en la industria petrolera. El 8 de diciembre la prensa nacional, a través de sus corresponsales en Nueva York, informaba de la posible disolución de la Asociación de Productores de Petróleo en México (APPM), –el principal grupo de presión que tuvieron que enfrentar en su momento Carranza, De la Huerta y Obregón- la cual era presidida en ese momento por el petrolero Edward L. Doheny, después del anuncio de la salida de la compañía anglo mexicana de petróleo *El Águila* y la posibilidad de que lo hicieran también las compañías estadounidenses *Standard Oil Co.* y la *Transcontinental Petroleum Co.*¹¹⁶. Aunque en un principio se ignoraron las razones de esta crisis interna de la organización, días después (11 de diciembre) se supo, a través del *New York Herald*, que el descontento se derivaba de la parcialidad con la que se estaban dando concesiones petroleras a empresas estadounidenses y británicas.

Al parecer las compañías *La Corona* y *El Águila*, subsidiarias de la *Royal Dutch Shell*, habían liderado una conspiración contra los intereses estadounidenses, al aprovechar los decretos “confiscatorios” expedidos por el gobierno carrancista, pues los terrenos que se estaban dando en ese momento a través de nuevas concesiones, ya habían sido adquiridos por compañías estadounidenses antes de la Revolución, terrenos que les habían sido confiscados y declarados “zona federal”. Las empresas argumentaban que esto, no significaba en sentido estricto, que hubiesen perdido la propiedad sobre los mismos; pues al haberlas adquirido conforme a decretos establecidos durante el *Porfiriato*, seguían siendo de su propiedad y la confiscación era ilegal. Afirmaban que con la llegada de la administración delahuertista estos terrenos habían sido nuevamente repartidos, lo que significaba una violación a sus derechos de propiedad, y una injusticia, ya que éstos no regresaron a manos estadounidenses, sino a manos británicas por lo cual, tanto el *New York Herald*, como el *New York World* y el *New York Tribune* expresaban su confianza en que el titular del Ejecutivo procedería de manera justa, rehusando a continuar con esta práctica y desaprobando aquellas concesiones todavía en estudio.

De esta forma, el conflicto entre las compañías petroleras pasó a los terrenos político y diplomático. El 12 de diciembre el Departamento de Estado, informaba que las compañías estadounidenses instaladas en México, recibirían todas las seguridades necesarias para no ver violentados sus derechos y propiedades. No obstante, el mismo Departamento añadía que todavía no había tomado una resolución definitiva al respecto, pues confiaba que el

¹¹⁵ *Excelsior*, 05/12/1920.

¹¹⁶ *El Universal*, 08/12/1920. *Excelsior*, 08/12/1920.

gobierno del presidente Obregón derogaría la "medida arbitraria" de establecer zonas federales, -como lo hizo el gobierno carrancista- medida con la cual, los empresarios británicos se valieron para obtener grandes extensiones de tierras petroleras. Por último, esa instancia de gobierno concluía que mientras el presidente Obregón no hiciese algo al respecto, sería muy difícil obtener de Estados Unidos el reconocimiento de su gobierno y aprobar un eventual tratado de comercio.

Después de las noticias aparecidas en la prensa, el presidente Obregón resolvió, el 13 de diciembre a través de un acuerdo presidencial, la suspensión de las concesiones petroleras dadas a terceros en zonas federales, a partir de ese momento, sólo se otorgarían a las personas o compañías que garantizasen comercialmente las obligaciones contraídas ¹¹⁷.

De esta manera, los problemas continuaron extendiéndose entre la APPM y *El Águila* por lo que la ruptura de sus relaciones fue definitiva. A partir de ese momento, ambas organizaciones defenderían sus intereses a través de los medios que tuvieron a su alcance. Aún cuando pareciera que en la teoría seguirían una política diametralmente distinta, en la práctica no lo fue, pues en repetidas ocasiones expresarían las mismas demandas; por ejemplo, la derogación o reforma del Artículo 27 Constitucional y de los decretos que en materia petrolera afectarían sus actividades, así como, la exigencia de una indemnización por los daños que decían haber sufrido durante la Revolución.

A pesar de estas medidas asumidas por la nueva administración, continuaban circulando las noticias en Washington sobre la aprobación de concesiones cedidas en zonas federales, las cuales en su mayoría estaban pasando a manos de ciudadanos franceses, japoneses y británicos. A través de un comunicado, la embajada de México en Estados Unidos, informaba que el asunto se resumía a una disputa, iniciada tiempo atrás, entre los petroleros estadounidenses y británicos.

No obstante, ante el estallido de la Revolución e imaginando el peligro que corrían sus instalaciones en México, las compañías estadounidenses y británicas se habían unido en un primer momento, para proteger sus instalaciones de cualquier tipo de confiscación, lo cual lograron a través de la compra de seguridad entre miembros del ejército constitucionalista de la zona petrolera comprendida entre San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz. Posteriormente, con la aprobación de la Constitución de 1917 y los decretos que el presidente Carranza aprobó a lo largo de su administración, que tendían a modificar el *status* de propiedad del subsuelo, también habían formado un frente común a través de varias asociaciones de representación, -que se caracterizaban por utilizar métodos propios a los grupos de presión, tales como el boicoteo, los paros y las amenazas- las cuales habían funcionado satisfactoriamente hasta el momento en el que algunas empresas británicas aceptaron regir sus actividades conforme a los decretos carrancistas, dejando en muy mala posición a aquellas que por mutuo acuerdo no los hubiesen asumido.

¹¹⁷ *El Universal*, 14/12/1920. Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, op cit., pág 172.

Aunado a esto, no se entendía por qué, en el afán de aumentar sus ganancias y la mayor extensión posible de territorio petrolero en México los británicos, pagaron a buen precio a "coyotes", hombres de la política y militares de alta jerarquía, las concesiones que habían obtenido por complacencia de los anteriores presidentes, ubicados cerca de propiedades estadounidenses y en zonas federales, situación considerada por los petroleros estadounidenses como una lesiva a sus intereses. Incluso se especulaba que se podía llegar a un motivo de *casus belli* entre Estados Unidos y una o dos potencias europeas por esas compras ilegales. Mientras esta era la opinión predominante en los círculos empresariales, la prensa estadounidense se inclinaba a esperar una cuidadosa revisión de todas las concesiones ilegales que hasta ese momento se habían entregado y que se consideraran anticonstitucionales, para evitar un nuevo conflicto internacional.

Estas ideas preocuparon al gobierno mexicano por lo que se dispuso a revisar todas las concesiones bajo el espíritu y letra del Artículo 27 Constitucional. Para hacer estas investigaciones se crearía una comisión especial formada por personas honorables y conocedoras del tema. A la par de estas medidas el presidente Obregón había ordenado que fuera cesado todo funcionario al que se le hubiese encontrado responsable en la dotación de concesiones ilegales, comenzando por el Subsecretario de Industria. La noticia causó una magnífica impresión en los círculos financieros de Estados Unidos, en el Departamento de Estado y en la prensa estadounidense, los diarios de Nueva York señalaban que la disposición del presidente estaba encaminada a ubicar a la industria petrolera en condiciones honorables y justas a fin de que los derechos de todos los extranjeros tuviesen oportunidades similares. Por su parte, el *New York Times* advertía de la situación en México refiriendo:

"los estadounidenses propietarios de terrenos petrolíferos se han alarmado durante los últimos días a causa de las concesiones que otorgó el expresidente Adolfo de la Huerta por conducto de algunos "coyotes" en zonas federales (...) afortunadamente la administración del general Obregón esta dispuesta a tratar este asunto honorablemente, guardando las consideraciones que se deben a los extranjeros que poseen intereses legalmente adquiridos" ¹¹⁸.

El 20 de diciembre, el gobierno suspendió la tramitación de permisos de perforación en zonas federales, y estableció que a partir de esa fecha, sólo se darían concesiones a las compañías que comprobaran su personalidad jurídica. El titular de la Secretaría de Industria, el Lic. Rafael Zubaran Capmany, declaraba ese día que:

"(...) el gobierno continuará sosteniendo el criterio de la nacionalización de la industria petrolera, pero bajo bases de absoluta moralidad y a tal fin, en lo sucesivo, no se permitirá el "coyotaje" de concesiones petroleras, para lo cual no sólo ha quedado en suspenso la tramitación de esas concesiones y perforaciones en las zonas federales, sino que ya se estudia todas las que se han otorgado, a fin de conocer cuáles deben subsistir y cuáles derogarse por adoler de ilegalidad" ¹¹⁹.

¹¹⁸ *El Universal*, 19/12/1920.

¹¹⁹ *El Universal*, 20/12/1920.

En referencia a las irregularidades que se habían efectuado al margen de la Ley de Exploraciones y Explotaciones en Zonas Federales decía:

"en lo sucesivo el gobierno eliminará en lo absoluto el "coyotaje" en las concesiones que se otorguen por la Secretaría, ya que está visto que las causas más nobles, las pierden los "coyotes" cuando se inmiscuyen en ellas. Que es precisamente lo que hemos venido sosteniendo contra concesionarios y empleados de la Secretaría de Industria, por haber visto en tantas concesiones que se han dado a favoritos de las pasadas administraciones, políticos unos y militares otros, no la prosperidad de la industria petrolera, no el afianzamiento del domino directo de la Nación sobre el subsuelo, no la nacionalización de la industria petrolera en una palabra, sino un coyotaje inmoral, un peligro inminente para la patria por haber sido lesionados grandes intereses creados, en las múltiples concesiones dadas a los privados de pasados gobiernos". Finalmente, con respecto a las protestas contra las concesiones dadas a favoritos, afirmaba: "ninguna de las concesiones en zonas federales ha sido dada a una compañía petrolera genuina, sino todas sin excepción fueron dadas a políticos o militares, recomendados de los mismos o a sus socios en algunas compañías" ¹²⁰.

Como medida para arreglar el asunto, en la Secretaría de Industria se inició un minucioso estudio, el cual sería sometido a la opinión del presidente Obregón, quien decidiría la conveniencia de anular todas aquellas concesiones, franquicias y preferencias que no se apegasen estrictamente a los términos de la ley. Sin embargo, las medidas anteriores no fueron suficientes para permitir que los gobiernos del Reino Unido, Francia y Estados Unidos reconocieran al gobierno del presidente Obregón, pues los intereses de sus ciudadanos se percibían todavía amenazados frente a la constitución de 1917. A la par de estos acontecimientos, las compañías petroleras presentaron recursos de amparo en contra de la Secretaría de Industria y sus inspectores, los cuales en su mayoría fueron aceptados por los jueces de distrito; sin embargo, al conocerlas, la Suprema Corte de Justicia decidió suspender los actos de suspensión a las concesiones ya otorgadas, por lo cual continuaron vigentes.

Como puede verse, el escenario en el primer mes del periodo presidencial del general Obregón presagiaba que sería difícil llegar a un acuerdo con los petroleros y autoridades estadounidenses, entre otras cosas por las acciones de Carranza y De la Huerta. Con la intención de terminar con las dificultades políticas, ambos presidentes habían aplicado dos formas de política muy diferentes. El primero, a partir de su decreto de 1918, había puesto en riesgo las propiedades de los petroleros, además de que su negativa a conceder indemnizaciones por daños sufridos en la Revolución, fue también motivo de controversia. Por su parte, el segundo, también había minado el camino hacia un buen entendimiento al mantener en vigor el decreto de 1918 y al favorecer, a través de una red de corrupción e influencias políticas, a personas que aprobaban concesiones en zonas federales, a inversionistas británicos antes que a los estadounidenses.

¹²⁰ *El Universal*, 20/12/1920.

3.2. La orientación política y económica del gobierno de Estados Unidos frente a las relaciones con México.

En el ámbito político, durante la década que siguió a la Primera Guerra Mundial, el Partido Republicano manifestó más que en otro momento, su filosofía de *laissez faire*, lo que en la práctica se tradujo, en la conversión del gobierno en un instrumento de presión hacia el exterior, para las grandes empresas. Así, la década presenció una amplia pero mal distribuida prosperidad industrial, acompañada por un descuido en el campo y sucedida por una prolongada depresión. La orientación del gobierno, se caracterizó por una declinación del liberalismo y por un marcado nacionalismo. Después de varios años de ocupar un segundo lugar ante dirigentes recios, como Theodore Roosevelt, y ante un resuelto presidente demócrata como Woodrow Wilson; la vieja guardia republicana estaba decidida a nombrar un candidato más maleable, que no tratará de imponer su voluntad a sus grupos parlamentarios en el Congreso. Esa persona la encontraron en el senador por Ohio, Warren G. Harding, quien en algún momento de su campaña expresaría que los Estados Unidos debían retornar “no al heroísmo, sino a la salud, no a las panaceas sino a la normalidad (...) no a los experimentos, sino al equilibrio, no a la inmersión en el internacionalismo, sino al sostenimiento en un triunfante nacionalismo”¹²¹.

Mientras los republicanos aprovecharon el malestar de la sociedad estadounidense ocasionado por la administración del presidente Wilson y sus “aventuras internacionalistas”, principalmente expresada en su participación durante la guerra europea. Los demócratas, eran incapaces de contener a una economía de guerra, que dividió su coalición en grupos antagónicos de intereses; también fallaron en la transición de la guerra a la paz, teniendo como resultado severos conflictos sociales y económicos (las clases medias y trabajadoras se manifestaron en contra de la inflación de la posguerra, la rebaja en sus salarios y el sometimiento de las huelgas obreras). En general, el gobierno de Estados Unidos debía dirigir sus pasos hacia una nueva ruta ajena de todo peligro exterior, ya fuese una nueva guerra o un conflicto con la latente amenaza que representaba la Unión Soviética.

La controversia con México, estuvo presente en los programas de los dos partidos políticos de Estados Unidos, durante la campaña política iniciada en la primavera de 1920. Aún cuando el Partido Republicano fue siempre más radical en su postura, el Partido Demócrata coincidía en la aplicación de una política más enérgica hacia México.

En su plataforma electoral, el Partido Republicano sostenía que no debía reconocerse a

“ (...) ningún gobierno mexicano que no sea un gobierno responsable, dispuesto y capaz de dar las suficientes garantías de que las vidas y propiedades de los ciudadanos estadounidenses serán respetadas y protegidas, y que las injusticias sean prontamente remediadas”.

Por su parte, el Partido Demócrata afirmaba que

¹²¹ Balbridge, Donald, C., op cit, pág 3. Morison Eliot, Samuel, Commager Steele, Henry , et al. *Breve historia de los Estados Unidos*. Fondo de Cultura Económica, México, 1997, pág 698. <http://www.whitehouse.gov/history/presidents/wh29.html>

“sólo debería reconocerse al gobierno mexicano cuando estuviera dispuesto a (...) cumplir con sus obligaciones internacionales y establecido leyes justas de conformidad con las cuales el capital extranjero tiene derechos y no sólo obligaciones (...)”.

En los dos casos, las demandas equivalían a exigir la exclusión de los intereses estadounidenses, de las reformas aprobadas -en materia de propiedad del suelo y el subsuelo- en la Constitución de 1917 ¹²².

En la elección de 1920 el Partido Republicano obtuvo una victoria categórica, la cual volvió a posicionarlo como partido mayoritario, durante los siguientes doce años. De esta forma, Warren G. Harding se convirtió en el presidente de una nación que requería hacer una evaluación de su papel en el mundo, sin perder su carácter de director de los asuntos internacionales, con una nueva visión del progreso y el desarrollo. Para ello, no había otra resolución más que refirmar los valores de la nacionalidad estadounidense, fundados en la fuerza, el empuje y la decisión, y llevados a la práctica a través de una política tenaz e influyente dentro y fuera de sus fronteras, para que Estados Unidos recuperara su influencia cultural y económica sobre otras naciones, principalmente en América Latina.

Como ya vimos, el final de la administración del presidente Carranza coincidió con la creación en el Congreso estadounidense, de un subcomité (dentro del Comité de Relaciones Exteriores) encargado de investigar y estudiar las condiciones predominantes en México después de la Revolución. Este subcomité que encabezaba el senador por Nuevo México, Albert B. Fall, entregó en junio de 1920, un informe en el cual se establecían las condiciones que debía cumplir México para ser reconocido por los Estados Unidos. El informe fue presentado a las autoridades de México tanto en Washington como en la Ciudad de México en forma de convenio, pero el presidente De la Huerta insistió en que su gobierno debía ser reconocido por Estados Unidos antes de firmar cualquier convenio. Cuando rechazó firmar el documento, lo hizo con la previa aprobación de los generales Obregón y Calles ¹²³.

Durante una entrevista a un corresponsal del *El Universal*, realizada unos días antes de la presentación del informe final de la investigación del subcomité, el senador Fall señalaba:

“ (...) el gobierno de los Estados Unidos, cuando menos mientras el partido republicano domine en la administración, (...) no ratificará nombramiento alguno de embajador estadounidense [en México], es decir, no reconocerá a ningún gobierno mexicano, a menos que antes se le demuestre primero, que la República Mexicana haya legalmente formado un gobierno al que el pueblo apoye y que pueda mantener el orden y la paz en todo el país; segundo, que ese gobierno demuestre estar formado por personas honradas y que sean dignos de que el mundo civilizado deposite en ella su confianza; tercero, que ese gobierno mexicano pruebe su disposición para satisfacer sus compromisos financieros, especialmente con los extranjeros; y cuarto, que igualmente demuestre por medio de los métodos acostumbrados en diplomacia, su buena fe para cumplir con sus obligaciones morales, como por ejemplo la de garantizar y hacer que se respeten a los extranjeros en la República Mexicana, y a los intereses que al amparo de

¹²² Meyer, Lorenzo. *México y los Estados Unidos...*, pág 154.

¹²³ Dulles, John, W.F., op cit., pág 88 y 89. Bassols Batalla, Narciso, op cit, pág 39.

las instituciones legales hayan creado. Una vez que existan en la Unión Mexicana un gobierno de esta naturaleza, y que el gobierno de los Estados Unidos de América este convencido de su legitimidad y honestidad, este mismo gobierno está en disposición de extender al de México un empréstito, (...) en la inteligencia de que no pedimos a cambio de este empréstito más que la garantía moral que se diera a un comerciante o a un banquero, y sin lastimar en lo más mínimo la independencia, integridad o soberanía de la República Mexicana. El gobierno de los Estados Unidos está dispuesto a ayudar moral y materialmente, si es necesario, a un gobierno mexicano legal y honrado a cambio de las garantías de éste de cumplir con sus compromisos igualmente morales y materiales, que tiene con el mundo entero; y a cambio de esta seguridad el gobierno estadounidense se compromete a respetar y a hacer que se respeten la integridad, la soberanía y la independencia mexicanas, pidiendo nosotros únicamente que México interprete la doctrina de nuestro ex-presidente Monroe como la han interpretado la mayoría de las demás naciones latinoestadounidense, es decir, evitar que potencia alguna de otro continente, llegue a tener preponderancia moral o material en el continente americano, y mucho menos apoyo militar o naval; pues que en tal caso la seguridad de los Estados Unidos –además de la del continente todo- se encontraría seriamente amenazada. Nosotros como gobierno de los Estados Unidos de América no pedimos concesiones especiales de naturaleza alguna, sino solamente que se respeten en México a nuestros nacionales y a sus intereses como a los demás extranjeros y a los suyos. Nuestro gobierno vería con agrado, más aún, expresamente pide que no se de retroactividad alguna a la legislación emanada del Artículo 27 de la Constitución carrancista de 1917. (...) Creo que los mexicanos consideran el patriotismo muy estrechamente, pero a lo último son tan patriotas como nosotros, y junto con ellos estoy, porque se respete a su país, por eso he protestado ahora contra la intervención armada en México. (...) El gobierno estadounidense velará siempre porque la República Mexicana permanezca intocada por cualquier potencia extraña, inclusive la misma Unión estadounidense” ¹²⁴.

El senador Albert B. Fall agregaba además que, algunos días antes de esta entrevista, había visitado al señor Fernando Iglesias Calderón, representante del gobierno de México en Washington. En un momento de su conversación, Iglesias Calderón le habría preguntado que si la buena fe de la palabra del general Obregón, no era suficiente garantía para el gobierno de los Estados Unidos, a lo que él le habría contestado que en ese momento no había motivo para desconfiar de la palabra del presidente, pero que, para protestarse paz y amistad, las naciones habían concebido la manera formal de hacerlo, es decir, a través de tratados internacionales, dejando entrever que, debería hacerse a partir de las conclusiones de la investigación del subcomité, a lo que Iglesias Calderón contestó que eso sería humillante para México, respondiendo él a su vez que desde su punto de vista no lo veía de esa manera; por el contrario, afirmaba que toda nación civilizada, como los Estados Unidos, tenía tratados con la comunidad internacional.

En la misma entrevista señalaba que en la medida en la que México fuera regido por el orden y la paz, la amistad de los Estados Unidos se haría presente en el trabajo y el progreso que ambas naciones pudieran alcanzar. Agregaba que su país no tenía ambiciones bastardas, que no deseaba lesionar a México o a los mexicanos, que lo único que debía verse en la actitud de los estadounidenses era la natural defensa de sus intereses. En su opinión, Estados Unidos no podía observar con buenos ojos la prolongación del periodo caótico vivido en México. Había llegado el momento en el cual

¹²⁴ *El Universal*, 21/10/1920.

los mexicanos debían rehabilitar su patria y poner en actividad todos los recursos con los que contasen para reconstruir las instituciones legales, que aseguraran el orden de las cosas para reorganizar los negocios; de otra manera, el mundo llamaría a rendir cuentas a México y le pediría que formase un gobierno honrado y capaz. O bien, con base en la Doctrina Monroe, el documento intervencionista por excelencia, Estados Unidos se vería en la necesidad de restaurar el orden y la paz en la República. Sin embargo, aclaraba que él se oponía abiertamente a la intervención militar en México y esperaba que esto no sucediera nunca; por el contrario, creía más factible la llegada de un hombre o grupo de hombres con ideas inclinadas hacia el buen entendimiento y la mutua cooperación.

Con las anteriores declaraciones, el senador Fall desde su particular punto de vista expuso el programa de acción de la política estadounidense hacia México. No obstante, así sería, pues tanto Bainbridge Colby, Secretario de Estado durante la presidencia de Woodrow Wilson, quien estaba por terminar su mandato; como el nuevo titular de la Secretaría de Estado, el señor Charles E. Hughes, seguirían las recomendaciones propuestas por el subcomité. Poco antes de abandonar su puesto, el señor Colby había reiterado su afirmación a estas propuestas y esperaba que, independientemente de quien fuera el presidente, se seguiría insistiendo en el cumplimiento de las tesis de Fall ¹²⁵.

Con la llegada del presidente Harding, las autoridades mexicanas esperaban un cambio en las condiciones para otorgar el reconocimiento. No obstante, desde su llegada a la presidencia en 1921, encomendó a Charles E. Hughes, el estudio de las condiciones de las relaciones internacionales de Estados Unidos con el mundo; de esta manera sería Hughes, quien a su manera, trataría de comprender la complicada relación entre México y Estados Unidos, pero

"el suyo [sería] el clásico ejemplo de tratar de aplicar la filosofía y el pragmatismo estadounidenses a la situación mexicana. Su principal error (...) fue insistir en que los intereses estadounidenses estaban por encima de los mexicanos. Esto lo llevó a tratar de sojuzgar a la Revolución Mexicana dentro de la ley estadounidense. El resultado, obviamente, fue la exaltación de las emociones mexicanas en un creciente nacionalismo y un sentimiento en contra de los Estados Unidos que perduraría por largo tiempo" ¹²⁶.

Y una clara influencia en esta forma de proceder sería la opinión de Fall, quien en 1921 se convertiría en Secretario del Interior ¹²⁷. Del mismo modo, y atendiendo a las demandas de los petroleros, con quienes tanto Fall como Hughes tenían amistad, principalmente con Edward Doheny y Harry F. Sinclair; Hughes insistió en señalar que el reconocimiento no se daría hasta que ambos gobiernos firmaran un tratado que asegurase la no retroactividad del Artículo 27 Constitucional, especialmente con respecto a las propiedades de sus amigos y otros empresarios.

¹²⁵ <http://www.state.gov/>

¹²⁶ Neuman Strauss, Martha, op cit, pág 21.

¹²⁷ http://www.doi.gov/past_secretaries.html#fall

Con todo lo anterior, era lógico que en el gobierno del presidente Obregón se observara a Fall como un enemigo. Por ello, si el flamante Secretario del Interior, respaldado por personas como Doheny y Sinclair, triunfaba en sus propósitos, el futuro de las relaciones bilaterales se vería en aprietos. Ante esta situación, el presidente Obregón trató de mantener una posición firme y apegada al vigente nacionalismo revolucionario.

Sin embargo, como se verá, en lo futuro, tanto la necesidad de sostener una posición de ventaja en el nuevo orden mundial, como la necesidad de reconstruir la economía nacional bajo los principios del capitalismo, con ánimos de independencia, obligarían a los Estados Unidos a tomar medidas extremas con relación a México; y a nuestra nación, ha encontrar los medios para defender su soberanía, su patrimonio y el orden constitucional.

CAPÍTULO IV

LAS RELACIONES DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS DEL GOBIERNO DEL PRESIDENTE OBREGÓN.

4.1. La orientación jurídica, política y económica del gobierno mexicano frente al capital extranjero.

Al iniciar el año 1921 el trato entre el gobierno del presidente Obregón y el gobierno y los petroleros estadounidenses, era tenso, principalmente por dos razones. La primera, por la desigualdad con la que las autoridades de las administraciones del presidente Carranza y De la Huerta habían otorgado concesiones petroleras a varias compañías estadounidenses y británicas ¹²⁸. La segunda, por la aprobación de nuevas disposiciones legales, que por un lado, restringían sus ganancias obtenidas de la extracción y exportación de petróleo; y por otro, la aprobación de aquellas que establecían nuevos criterios para la regularización de la propiedad de la tierra, no obstante, estas medidas se habían puesto en práctica para ordenar las aportaciones fiscales y el registro nacional de la propiedad.

Al interior de las filas del gobierno, existía un ambiente de desconcierto sobre el futuro del proyecto económico, debido a que todo parecía indicar que sería difícil encontrar apoyo en los capitales extranjeros ya que, después de las declaraciones de Albert B. Fall, su participación, dependería de las seguridades que el gobierno mexicano pudiera dar sobre tres puntos: el primero, sobre la seguridad hacia las propiedades de los extranjeros, sobre todo, en relación a que la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 27 Constitucional no tendría efectos retroactivos en contra de las propiedades que hubiesen adquirido antes de la aprobación de la Constitución en 1917; el segundo, sobre la modificación de las disposiciones fiscales aprobadas por Carranza y continuadas por De la Huerta. Y del cumplimiento de estos dos puntos, dependía el tercer punto: el reconocimiento del gobierno estadounidense a su contraparte mexicano como legítimo y a México como nación soberana.

Aunque la situación parecía contraria a tomar cualquier acción en favor de continuar con la misma política, el gobierno asumió el compromiso de continuar con las leyes y acciones iniciadas a partir de 1917 por el presidente Carranza, es decir, proteger con la ley, la integridad de la nación ante cualquier individuo o país extranjero, con la particularidad de la promoción, al mismo tiempo, de la entrada de inversiones para el desarrollo de la industria, con la condición de hacerlo con apego a la normatividad nacional, aunque pareció una medida temeraria, algunos miembros del gobierno confiaban en un buen resultado para México.

¹²⁸ Meyer, Lorenzo, *Los grupos de presión...*, pág 58.

Sin embargo, también tenían presente que en la medida en la que México, no fuese reconocido como una nación más en el mundo, la economía nacional tendría grandes dificultades para salir adelante, sobre todo si el apoyo exterior estaba condicionado a dar garantías de protección y apoyo a las propiedades de los extranjeros.

Con el cambio de poder en Estados Unidos, algunos miembros del gobierno creían que la política exterior de esa nación cambiaría y que las ideas progresistas que pudiera tener con respecto, a la misma, acelerarían el reconocimiento de México y la cooperación de los inversionistas. Sin embargo, es importante señalar que Estados Unidos, ya no tenía ningún conflicto importante en el exterior, que permitiera a México una mayor libertad de maniobra, por lo que gran parte de la atención de instancias como el Departamento de Estado, el Departamento del Interior o el Departamento de Justicia, se centraría en las actividades políticas en México.

Las autoridades mexicanas, después de las decisiones tomadas en diciembre de 1920, con respecto a las concesiones petroleras, se abstuvieron de dar cualquier tipo de información a la prensa, lo cual, se interpretó como una falta de interés por resolver el problema. El 4 de enero de 1921, el *New York Herald* señalaba que el Departamento de Estado había dejado pendiente la política exterior con respecto a México, en vista de que el presidente Obregón, no podía o no estaba dispuesto a satisfacer las demandas del gobierno de Estados Unidos; la nota agregaba que desde la Casa Blanca se insistiría, a partir de ese momento, en dos temas fundamentales: el primero, que se firmase un protocolo o tratado entre ambos países, en el cual, se hiciese constar que el Artículo 27, no sería confiscatorio ni tendría efectos retroactivos y que, las concesiones otorgadas durante el gobierno del presidente De la Huerta serían consideradas ilegales y por ende, también sobreseídas; y el segundo, que el gobierno estadounidense se abstendría de insistir en que el Artículo 27 fuese derogado, pero antes de ello, su contraparte mexicano, debía comprometerse a no usarlo, como elemento para justificar el despojo de las propiedades a estadounidenses ¹²⁹.

Un día después de publicada la nota, la Secretaría de Industria informaba, a través de la prensa nacional, que por acuerdo del titular se había cesado al Jefe del Departamento del Petróleo, debido a que recaían en él graves responsabilidades, en virtud de que durante su administración se habían otorgado un sinnúmero de concesiones ilegales. Del mismo modo, quedaba desinstalada la Junta Consultiva del Petróleo, pues las personas que ahí laboraban habían sido traspasadas a otras oficinas o dependencias. Dicho acuerdo informaba también que estaba lista la enumeración de las concesiones que lesionaban a terceros y que por ende serían declaradas nulas. El 10 de enero se informaba que a partir de las denuncias presentadas por los representantes legales de varios grupos petroleros en las zonas de extracción de Tamaulipas y Veracruz, el titular de la Secretaría de Industria, había enviado con una semana de antelación, la orden de abstenerse de tramitar cualquier concesión relativa a exploraciones o explotaciones en las zonas federales, a todos los jefes de las Inspecciones de Petróleo de ambos estados, pues a pesar de que se había prohibido su emisión, seguían aprobándose y tramitándose en los

¹²⁹ *El Universal*, 04/01/1921

departamentos e inspecciones locales de la Secretaría. Con esta medida, el objetivo del gobierno federal era evitar que se continuaran tramitando nuevas concesiones en zonas federales, mientras no se expidiera la ley reglamentaria del Artículo 27 Constitucional.

Varias semanas después, el presidente Obregón señalaría a un grupo de inversionistas provenientes de Texas, California y otros estados, lo siguiente:

"(...) aprovecho la oportunidad de su visita para expresar los sinceros deseos del pueblo de México, de que desaparezcan para siempre las malas inteligencias que desgraciadamente han existido en tiempos anteriores. Ahora el gobierno que represento y el pueblo de México, gustosos abren los brazos a todos los hombres de negocios de los Estados Unidos del Norte que vienen a trabajar, y que tienen los mejores deseos de obtener justas ventajas en la explotación de nuestras riquezas naturales, bajo una base de respeto a nuestras leyes. Deseo que cuando volváis a vuestro país, digáis la verdad de lo que hayáis visto, y que contéis a vuestros compatriotas que en México los hombres de trabajo gozan de todas las garantías que nuestra Constitución otorga a nacionales y extranjeros" ¹³⁰.

Como se puede observar, el presidente continuaba con su cometido en favor de presentar a México, como una nación interesada en la participación del capital extranjero. A partir de su toma de protesta, serían numerosas y notorias las visitas de inversionistas comerciales procedentes de varios estados y ciudades de Estados Unidos, atraídos por los mensajes públicos que daba, en los cuales señalaba, entre otras cosas, que México abría los brazos a los inversionistas honestos y justos que quisieran cooperar con la reconstrucción nacional y obtener una justa retribución por sus acciones, apegadas a las leyes mexicanas; y agregaba que el gobierno, daría a través de los preceptos constitucionales, las garantías necesarias que exigieran para su participación. Lo anterior era parte de una estrategia destinada a obtener el apoyo de los miembros de la Cámara de Comercio de Estados Unidos, el cual, serían un punto de apoyo significativo, en el momento que el gobierno estadounidense modificase su política con respecto a México ¹³¹.

Durante una entrevista realizada el 20 de enero, el presidente Obregón, al referirse a las concesiones petroleras otorgadas por el gobierno de Carranza, manifestó que su administración tenía un criterio distinto, pues en su opinión, si aquel las había aprobado en favor de algunos de sus simpatizantes; el actual gobierno, las otorgaría única y exclusivamente a las compañías que probasen una capacidad monetaria suficiente para llevarlas a la práctica; de lo contrario, resultaría que se favorecía un tráfico inmoral y se retardaría el desarrollo nacional.

Con respecto a la reglamentación del Artículo 27 Constitucional, el presidente señalaba que el Congreso, debía discutir el proyecto de ley orgánica de ese artículo, en forma tal, que no quedase en conflicto con ninguno de los demás artículos de nuestra Carta Fundamental, y que debía evitar aprobar medidas que fundasen efectos retroactivos para los intereses legalmente adquiridos con anterioridad a su aprobación y procurar no lesionar ninguno de los intereses legítimamente creados.

¹³⁰ *El Universal*, 17/01/1921.

¹³¹ Neuman Strauss, Martha, op cit, pág 58 y 59.

Cuando se le preguntó sobre la propuesta del Secretario de Estado, Bainbridge Colby, de formar una Comisión mixta que resolviera las controversias en materia de propiedad entre ambas naciones, contestó lo siguiente:

*"(...) el gobierno debe ejecutar sus actos, normándolos dentro de la más pura moral y el derecho. Si el gobierno de México obra así ¿necesita elevar a tratado con otra nación lo que desea? El gobierno de México sigue hoy un nuevo camino, el del respeto a la justicia y al derecho, y cuando se vea que estas no son palabras, sino hechos no sólo Estados Unidos sino todas las naciones del mundo tendrán que reconocerlo. Los hombres y los pueblos, cuando se apegan a la moral, saben cumplir sus obligaciones y el actual gobierno de México, basado en ese principio, sabrá cumplir los suyos. Teniendo deseos por demostrar al mundo y a los Estados Unidos que México camina por una senda nueva y que sabrá cumplir con sus obligaciones, el gobierno quiere demostrar que no es necesario que se ponga en práctica el formulismo propuesto por Colby".*¹³²

Se puede observar, que en esta última declaración a principios de 1921, el presidente insistía, en mantener una política acorde con los preceptos defendidos por el proyecto nacionalista enmarcado en la Constitución de 1917 y puesto en práctica por el presidente Carranza. Confiaba en que, tarde o temprano, el gobierno de Estados Unidos comprendería que él no podía aceptar un tratado previo al reconocimiento diplomático sin la autorización previa del Congreso, por lo cual, continuaría insistiendo en demostrar con hechos que su programa de trabajo no albergaba pretensiones contrarias al sistema económico vigente y a las empresas involucradas en la economía nacional. Sin embargo, cualquier tipo de propuesta formulada por el gobierno mexicano sería inútil, ante la obstinación del gobierno estadounidense de que las palabras del presidente Obregón quedaran escritas en un tratado.

Debido a las medidas que el gobierno había adoptado para normalizar la situación legal de las concesiones otorgadas antes de diciembre de 1920; el 23 de enero, alrededor de diez compañías petroleras, -entre ellas la *Huasteca Petroleum Co.* y la *Standard Oil Co.*- se dirigieron al Presidente para quejarse sobre la suspensión de la tramitación de permisos para perforar pozos en terrenos petroleros considerados o no zonas federales, por parte de las autoridades de la Secretaría de Industria. Dichas compañías veían un error en tal determinación, porque suponían que el criterio del jefe del Ejecutivo, al ordenar dicha suspensión, era evitar que continuasen los denuncios y las perforaciones de pozos en zonas federales hasta saber cuáles eran las concesiones que pudiesen considerarse como correctas y cuáles deben ser declaradas ilegales, pero de ninguna manera, significaba paralizar el desarrollo y desenvolvimiento de la industria petrolera como estaba sucediendo, en virtud de que tal acuerdo se había hecho extensivo a los terrenos particulares ya adquiridos.

Por tal motivo, invitaban al Jefe del Ejecutivo a que ordenase al Secretario del ramo, la aprobación de la tramitación de solicitudes de perforaciones de pozos y denuncios en terrenos particulares, a fin de detener la exploración y explotación petrolera en perjuicio

¹³² *El Universal*, 20/01/1921.

de México. Ese mismo día la Secretaría de Industria, respondió a las demandas de las compañías a través de un comunicado, en el cual, señalaba que la suspensión de la tramitación de peticiones para perforaciones y denuncias en terrenos particulares era transitoria, y duraría el tiempo suficiente para que el nuevo jefe de la División de Trabajo, de la cual dependían ahora las autorizaciones, terminase de entrar en actividades.

El 24 de enero, el gobierno publicó un proyecto de ley de impuestos sobre el petróleo de exportación. Al parecer se trataba de una ley más intransigente que varias aprobadas durante el gobierno del presidente Carranza; pues en su texto, se definían varias disposiciones para evitar los fraudes al momento de la declaración de utilidades de las actividades comerciales y de exportación. Ante los rumores de que las compañías petroleras utilizarían todos los medios necesarios para que en el Congreso se votase todo lo relativo al Artículo 27 Constitucional a su favor, el 26 de enero *El Universal* señalaba que invertirían 8 mdp en una campaña con ese fin. Mientras tanto, el Secretario de Gobernación, el general Plutarco Elías Calles, señalaba:

"(...) estoy seguro que tratándose de un asunto de interés nacional y de la trascendencia del Artículo 27 de la Constitución, en la Cámara de Diputados prevalecerá el criterio revolucionario esto es: será sostenido con toda firmeza el postulado revolucionario de que el subsuelo de nuestro territorio pertenece a la Nación".

Continuaba diciendo que los Artículos 27 y 123, que se refieren a la propiedad y al trabajo, no podían ser modificados debido a que:

"(...) estos dos artículos están ya en el alma del pueblo y considero inútil que se pretenda obtener su derogación o reforma(...) Bien esta que se respeten los derechos adquiridos por el esfuerzo personal de aquellos individuos o corporaciones que han perforado pozos petrolíferos y los explotan, sujetándose a los impuestos que sobre la producción fije el gobierno y cumpliendo con las leyes que correspondan; pero no se necesita ser abogado para comprender que el derecho a la superficie territorial, adquirida por el aprovechamiento de los recursos exteriores – aguas, tierras, bosques- no puede extenderse al subsuelo, [debido a que éste] debe ser siempre propiedad de la Nación".

Ese mismo día, *El Universal* informaba que varias compañías petroleras habían acudido a varios juzgados de las zonas petroleras para presentar recursos de amparo contra la decisión de la Secretaría de Hacienda de hacer efectiva la ley presentada dos días antes, en la cual, se modificaba el criterio para la recaudación de impuestos.

Aún después de las declaraciones del presidente Obregón y de las acciones llevadas a cabo por la Secretaría de Industria, el 27 de enero, la *Associated Press* informaba que el Departamento de Estado, abrigaba pocas esperanzas de que la última protesta de los Estados Unidos contra la "usurpación" de los derechos petroleros de los ciudadanos estadounidenses, tuviese por consecuencia otro efecto que la promesa de un estudio serio sobre el asunto. Así mismo, dos días después, el Secretario de Industria, informaba que no tenía noticias sobre la posible protesta del gobierno estadounidense en contra de la ley que se planeaba poner en vigor sobre el nuevo criterio para cobrar el impuesto sobre el

petróleo de exportación y del mismo modo, señalaba que consideraba pertinente que el titular de la Secretaría de Hacienda, discutiera este asunto con los representantes de las compañías petroleras, para poder llegar a un acuerdo y evitar mayores dificultades.

A finales del mes inició una ofensiva contra el gobierno del presidente Obregón, a través de la prensa estadounidense. *The Washington Post*, en su editorial opinaba:

"(...) no hay prueba alguna de que México trate de abandonar o haya abandonado las prácticas causantes de la fricción entre ambos pueblos. No parece que México tenga el proyecto de una legislación apropiada a fin de definir la validez de los actuales títulos y de desanimar a ciertos individuos que buscan la manera de obtener tierras ajenas. Ninguna legislación se proyecta que tienda a proteger a los extranjeros contra los chantajes. (...) Las autoridades se disfrazan con el nombre de nacionalización, [cuando] su propósito real es despojar a un hombre o a un grupo para vender a otros. Ahora el presidente Obregón anuncia que México no accederá a firmar un tratado que contenga garantías de protección; y al mismo tiempo, indica que espera que el gobierno de Estados Unidos reconozca a su gobierno. México necesita un empréstito que le ayude a pagar 160 millones que importa su deuda exterior. Necesita además, una ayuda amistosa de los Estados Unidos, porque le es indispensable y porque sin la cual, México no podría escapar de la anarquía".

Ante estos comentarios, *El Universal* en su editorial afirmaba que si bien el presidente Obregón no aceptaba hacer tratados, había declarado que no pretendía aplicar ninguna ley de forma confiscatoria o retroactiva y que toda propiedad legítimamente adquirida sería respetada ¹³³.

Una vez comenzada esta campaña en contra del gobierno mexicano, la cual se prolongaría durante los meses de febrero y marzo, aumentarían las notas en la prensa nacional informando de las acciones de grupos políticos estadounidenses que trataban de boicotear y complicar el tema de México en el Congreso, con el fin de que el presidente Harding lo observara como un problema serio y por ende, no otorgara el reconocimiento diplomático.

El 30 de enero, se informaba en la prensa estadounidense que en los centros financieros de Boston, Chicago y Nueva York habían causado revuelo las noticias recibidas desde México, en las cuales se señalaba que el presidente Obregón había ordenado que se suspendieran las actividades en los campos petroleros, pero antes de ser una noticia alarmante, se observó como un indicio favorable que advertía que el presidente inclinaba sus pasos, a demostrar su buena fe y voluntad para facilitar un camino que condujese a un mutuo entendimiento a partir de nuevos criterios normativos.

El *New York Times*, en su artículo principal de ese día, decía a propósito de un despacho de su corresponsal en Washington que esas medidas conducirían a un mejor entendimiento sobre el problema petrolero, el que llevaría más tarde al gobierno mexicano a aprobar nuevas leyes que se ajustasen a las necesidades de la situación prevaleciente en México, resolviéndolas a su tiempo de modo equitativo.

¹³³ *El Universal*, 27/01/1921.

Con relación a la suspensión de las perforaciones en las zonas petroleras (con el fin de encontrar concesiones sobre terrenos federales, y por ende ilegales), los petroleros habían acudido nuevamente a la Secretaría de Industria y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que les ayudasen a encontrar una solución benéfica para todos. Ese mismo día *El Universal* informaba, que el Secretario de Industria, había dicho que el Presidente aprobaría un acuerdo mediante el cual, se concederían permisos de perforación a las compañías petroleras que poseyeran terrenos particulares, aunque con la particularidad de que el permiso prosperaría solamente en caso de que no hubiese oposición de tercera persona o compañía.

Aunado a lo anterior, a principios de febrero de 1921, Obregón firmaría un acuerdo para continuar con las labores de la Comisión creada por el presidente Carranza ¹³⁴ para analizar las demandas de los extranjeros por daños sufridos durante la Revolución, la cual sin embargo, no era reconocida por las autoridades gubernamentales y diplomáticas de Estados Unidos, Inglaterra y Francia.

Con información proveniente de Nueva York, *El Universal* informaba que el periódico *New York Times*, publicaba un artículo llamado "*El reconocimiento del General Obregón*" en el cual sostenía que el presidente de México había sido mal aconsejado si creía que los Estados Unidos reconocería a su gobierno sin exigirle garantías positivas de que México cumpliría sus obligaciones y promulgaría leyes que protegiesen los derechos de los estadounidenses que habían sido negados por el Artículo 27 Constitucional. Uno de los párrafos del artículo decía textualmente:

"(...) Se dice que los amigos estadounidenses que tiene el general Obregón, cerca de la frontera le han informado que los Estados Unidos reconocerán a su gobierno sin exigir otras condiciones que su buena fe y habilidad para consolidar la paz interior. Esta información quizás sea responsable de la declaración del Presidente, relativa a que no cree necesario un tratado para obligar a México a cumplir sus obligaciones internacionales. Concedemos que la nueva administración de México ha seguido una política amistosa y ha dado pruebas de sus buenas intenciones. Se ha declarado que el Artículo 27 no tendrá efectos retroactivos y ahora se sabe que se han suspendido los efectos de las concesiones ilegítimas otorgadas por el gobierno interino del señor De la Huerta. Pero nada se ha hecho por negociar un tratado, según los términos que propuso el Secretario de Estado, Bainbridge Colby, que debidamente garantice los derechos de los estadounidenses, condición indispensable para que se otorgue el reconocimiento. Quizás se haya dicho al Presidente Obregón, que será más ventajoso para él esperar a que el

¹³⁴ En su texto decía que considerando:

"Primero.- Que atento al precedente sentado por el gobierno antecesor con respecto al derecho que se reconoce a nacionales y extranjeros, al pago de indemnizaciones por daños causados en la Revolución.

Segundo.- Que deseando cumplir con los compromisos contraídos por dicho gobierno, en el pago de las justas demandas presentadas y las que estén por presentarse dentro de los términos de la ley y de acuerdo en un todo con el más estricto derecho.

Tercero.- Que es el propósito del actual gobierno restablecer el crédito de la Nación por todos los medios a su alcance dando muestras de equidad, de justicia y de honradez en el manejo de sus funciones de hacienda.

Único.- Se amplía por el término de un año más, contando desde hoy, el plazo para la presentación de reclamaciones tanto de nacionales como de extranjeros por daños causados en la Revolución."

El Universal, 02/02/1921.

presidente Warren G. Harding tome posesión, por creerse que sus condiciones serán más conciliadoras. Ninguna administración estadounidense puede dejar de cuidar que los intereses de los estadounidenses en México serán respetados. Nada importa quien sea presidente en Washington, Wilson o Harding. El reconocimiento del general Obregón no será concedido en tanto que México no consienta en deshacer la injusticia que entraña el Artículo 27 y en cumplir ciertos deberes internacionales que ha descuidado. Sólo mediante un tratado en la forma en que lo ha sugerido Colby puede México definir su criterio plenamente” ¹³⁵.

Un conflicto entre los obreros mexicanos y las compañías estadounidenses se agudizó durante los últimos días de enero y los primeros de febrero. La llegada de grandes contingentes de obreros estadounidenses (a través de la frontera de Tamaulipas y Nuevo León con Estados Unidos y el Golfo de México) provocó la ocupación de las plazas destinadas a los mexicanos y la recepción de un mejor salario, así, se desató la inconformidad de los obreros mexicanos. Estos acudieron a las Secretarías de Industria, Gobernación y Relaciones Exteriores para exigir la deportación de los obreros estadounidenses, ya que la mayoría había entrado ilegalmente a México. El Secretario de Gobernación ordenó la deportación de todo extranjero que no tuviera sus papeles migratorios en orden, instrucción que no se cumplió en ninguna de las plantas instaladas en Tamaulipas o Veracruz. A mediados de febrero iniciaron un gran número de movimientos huelguistas en la zona del Golfo, que coincidieron con la visita del general Calles a la zona. El Secretario de Gobernación recomendó que se utilizara la prudencia como el medio para la solución de los problemas relacionados con los derechos de los trabajadores. El conflicto se prolongaría por cerca de un mes, sin que se hubiese llegado a un acuerdo entre los obreros y las compañías petroleras, no obstante, fue posible, el regreso a las labores, después de resolver varias resoluciones a favor de los estadounidenses, y a que los obreros extranjeros comenzaron a acudir a los Consulados de México, en la frontera sur de Estados Unidos, para solicitar un permiso de trabajo.

En relación con las actividades de explotación del petróleo, el gobierno de México pondría en vigor el 10 de febrero, un decreto que prohibía la expedición de concesiones para explotación en tierras que no hubiesen sido denunciadas conforme al decreto del 8 de agosto de 1918. Señalaba que era posible hacer la denuncia sobre aquellos terrenos petrolíferos cuyos propietarios no lo hubiesen hecho con anterioridad al mismo; al conocerse estas noticias en los centros de producción de Veracruz y Tamaulipas, varias compañías consideraron que se encontraban en una condición peor a la vivida durante el gobierno del presidente Carranza.

El 14 de febrero, *El Universal* informaba que el *New York Tribune*, señalaba que después de observar el comportamiento de México en los últimos diez años, algunos corresponsales extranjeros creían inevitable que el general Obregón tendría que enfrentarse en poco tiempo, con un nuevo movimiento revolucionario pues en varias regiones del país se habían levantado pequeñas partidas rebeldes en contra del gobierno. El nuevo movimiento, en su opinión, se diferenciaría de los pasados en que no tendría un plan de acción o no contaría con proclamas revolucionarias, por lo que se consideraba que

¹³⁵ *El Universal*, 01/02/1921.

iría encaminado únicamente a derrocar a los actuales funcionarios para ocupar su lugar. El corresponsal continuaba diciendo que el único medio que tenía el Presidente para sofocar el naciente movimiento era obteniendo el reconocimiento de Estados Unidos, pues solo así tendría armas y dinero para combatirlos.

En una entrevista el 17 de febrero, Alberto J. Pani, Secretario de Relaciones Exteriores, afirmaba que el gobierno del general Obregón estaba interesado en la reanudación de sus vínculos diplomáticos con varias naciones. Sin embargo, desde su punto de vista, las causas que habían motivado la suspensión de relaciones diplomáticas entre México y el mundo habían:

"sido producto de nuestra gran revolución y de ninguna manera entrañan la lesión de un interés en particular. México esta dispuesto a atener a las demandas justas y se empeña en asegurar a todos los extranjeros la protección a que tenían derecho. México recibirá a cualquier misión oficial siempre que su objeto y procedimiento fueran compatibles con su soberanía y que se ajustara las reglas establecidas en el derecho internacional. México está dispuesto a cumplir sus deberes internacionales y por lo tanto, a abrir fuentes de riquezas de la República a todos los intereses extranjeros que quieran explotarla, de acuerdo con las leyes de México. Se extenderá a los intereses extranjeros la misma protección que concede a los nacionales y serán respetados todos los derechos legalmente adquiridos de extranjeros o nacionales" ¹³⁶.

Debido a que continuaban con la inconformidad hacia el nuevo régimen fiscal para regular al petróleo de exportación, los petroleros acudieron una vez más, durante el mes de febrero, a la Secretaría de Hacienda, para discutir el tema, con Adolfo de la Huerta; finalmente, llegaron a un acuerdo, en el texto que daba constancia de este, se estableció que a partir del mes de abril se cobraría en especie el tanto por ciento del petróleo de exportación, y que el petróleo para consumo interno se vendería conforme a los lineamientos establecidos previamente por el gobierno ¹³⁷.

Ese mismo día, *El Universal* señalaba con información proveniente de Nueva York, que en opinión de varios miembros del Senado estadounidense, la política internacional que el presidente Harding seguiría con respecto a México, sería de buena disposición, pero al mismo tiempo, requeriría completas seguridades de que los derechos de los estadounidenses serían debidamente protegidos.

La misma nota decía que el gobierno estadounidense insistiría en que cualquier arreglo al que se pudiese llegar entre ambas naciones a través de negociaciones previas, se haría con base en un tratado comercial y de amistad. Y concluía diciendo que los pasos para conseguir este cometido serían los primeros en darse una vez iniciada la nueva administración en ese país.

En otra nota del mismo día, la oficina de *El Universal* en Nueva York, comentó una carta enviada por el senador Fall a la National Association for the Protection of the American

¹³⁶ *El Universal*, 17/02/1921.

¹³⁷ *El Universal*, 20/02/1921.

Rights in Mexico, por su nombre en inglés; en ella, exponía los cuatro puntos que había presentado en octubre de 1920, como condición para que el gobierno de Estados Unidos reconociese a su par de México: el primero, establecía el acuerdo para el nombramiento de una comisión que investigara los daños ocasionados a estadounidenses y mexicanos durante los conflictos que antes y durante la Revolución; el segundo, establecía que el Artículo 27 Constitucional o cualquier otra ley promulgada como derivación de ésta no debían aplicarse para privar a los estadounidenses de sus propiedades legalmente adquiridas; el tercero, establecía que los arreglos logrados a través de las comisiones fueran definitivos para la protección de los ciudadanos estadounidenses y sus propiedades en México en el futuro; y finalmente el cuarto, establecía que dichos arreglos se deberían hacer constar de manera escrita, en forma de protocolo o arreglo preliminar, con declaración expresa de que quedará entendido en un tratado entre ambas naciones.

En la misma carta señalaba que en la medida en la que él tuviera algún tipo de participación dentro del gobierno estadounidense, ningún gobierno mexicano sería reconocido si no accedía a aceptar antes un arreglo por escrito, de acuerdo con las sugerencias enunciadas. Agregaba que deseaba que el gobierno de Estados Unidos pudiera cooperar con otro que mostrase su deseo y exhibiera pruebas de sinceridad, con una política de buena fe y de amistad con las demás naciones del orbe.

Finalmente decía que sí la ayuda era aceptada, la paz y el orden podrían ser restablecidos en México. En la misma nota, *El Universal*, informaba que la Asociación de Productores de Petróleo de México (APPM) coincidía con la política propuesta por el senador Fall en esa carta y agregaba que entre ambas organizaciones y el Departamento de Estado, existía el acuerdo de que cualquier arreglo de la cuestión mexicana debería ser hecho sobre las bases previamente escritas ¹³⁸.

El 6 de marzo de 1921, el *New York Times* y el *New York American* opinaban que después de analizar el discurso de toma de protesta de Harding, la propuesta del ex-Secretario de Estado, Colby y una carta de Albert B. Fall dirigida al presidente Harding, concluían que la política frente a México sería severa e intransigente. México según los rotativos, estaba frente a un dilema: aceptar la firma de un tratado internacional o renunciar al reconocimiento del gobierno estadounidense. Por otra parte, se difundía la idea de que el nuevo presidente emprendería una política conciliadora con México siempre y cuando quedasen establecidos los arreglos necesarios para cumplir con sus obligaciones internacionales, en un tratado bilateral, ya que de no hacerlo la sana convivencia entre Estados Unidos y México sería imposible. En ese orden de ideas, se puede observar que la prensa de ese país trataba de poner en las manos del gobierno mexicano, la iniciativa de reanudar las relaciones diplomáticas. No obstante, estas ideas contrastaban con la buena disposición de algunos empresarios, como Joseph F. Guffy de la *Atlantic Gulf and West Indies (AGWI Co.)* y otros, por venir a invertir sus capitales en México.

¹³⁸ *El Universal*, 04/03/1921.

Con el fin de definir el criterio de la política exterior con respecto a América Latina, y en especial, respecto a México, el presidente Harding sostendría varias reuniones, durante los meses venideros, con los titulares de los Departamentos de Estado y del Interior, los señores Hughes y Fall; en opinión de la prensa estadounidense, las iniciativas gubernamentales dependían de las garantías que diese México a las propiedades y vidas de los extranjeros, sin embargo, estas garantías que no las impondría Estados Unidos, sino que serían propuestas por representantes diplomáticos de ambos países. La principal garantía que el gobierno estadounidense buscaba antes de otorgar el reconocimiento, se vinculaba a la idea de la nacionalización del petróleo. Al parecer, ese gobierno sostendría que: las propiedades y los títulos de propiedad sobre terrenos petroleros extendidos a ciudadanos estadounidenses antes de la promulgación de la Constitución de 1917, no podían ser confiscados por el gobierno; y las autoridades estadounidenses, no retrocederían en exigir que las vidas y propiedades de sus ciudadanos en México debían ser protegidos legalmente.

Como puede verse, al iniciar el periodo presidencial de Harding las ideas con respecto a México volvían a colocarse en la agenda principal del gobierno y de la prensa, donde, la labor del gobierno de México en materia petrolera, sería estudiada y vista con suma atención por parte de ambos. Contando con este respaldo, los petroleros estadounidenses no cedieron en sus demandas y protestas; sus acciones entorpecerían y boicotearían de manera reiterada la labor del presidente Obregón y su gabinete para enderezar el rumbo de la economía y el desarrollo de la sociedad mexicana. Ante este escenario, el Presidente reiteró tanto la afirmación de que el gobierno mexicano no firmaría un tratado previo al reconocimiento diplomático; como el compromiso de que la Constitución no se aplicaría de manera confiscatoria o retroactiva en perjuicio de los derechos y propiedades legalmente adquiridos por ciudadanos estadounidenses. Adicionalmente, refrendaría la invitación a los inversionistas extranjeros para invertir en México garantizando que serían protegidos mediante la legislación vigente.

Durante una reunión con un grupo de empresarios provenientes de la ciudad de Nueva Orleans, el presidente Obregón señalaba lo siguiente:

“Desde que se inició el periodo de intercambio social y comercial entre el gobierno emanado del último movimiento revolucionario y el pueblo y los hombres de negocios de Estados Unidos, hemos sentido la satisfacción de conocerlos y no hemos negado la hospitalidad a los que vienen para que puedan conocer nuestros defectos y nuestras virtudes. Y al conocerlos puedan tener una impresión propia y no tomada de las informaciones recopiladas por periodistas amarillistas que en sus artículos siguen fines personalistas y mezquinos y no hablan de los intereses del público. Si es cierto que nosotros no tenemos aún el reconocimiento del gobierno de la Casa Blanca, también es cierto que ahora se han estrechado las relaciones de los pueblos. Yo creo que México ofrece grandes oportunidades a los hombres de empresa, y el gobierno dará toda clase de facilidades a los hombres de buena fe que vengan al nación a buscar la justa retribución a su trabajo y a la inversión de sus capitales. Veremos siempre con gusto a hombres sanos y sin prejuicios que aprovechen estas oportunidades y que trabajando cooperen a la reconstrucción nacional. Nosotros los que formamos el gobierno emanado del último movimiento revolucionario, debemos decir y decimos todo aquello que es verdad, y si mis palabras no fueran sinceras tengan

ustedes seguro que no brotarían en mis labios. (...) El tiempo nos dará la razón. Y ustedes están demasiado cerca de nosotros para que se dejen sorprender por lo que afirman nuestros calumniadores. Cuando convencidos de la buena fe de nosotros, por habernos conocido, sepan de la razón que nos asiste, entonces sabrán ustedes que hay razones para estimarnos" ¹³⁹.

Del mismo modo, ante las interrogantes presentadas por la prensa nacional sobre a que atribuía la campaña de prensa iniciada en Estados Unidos en contra de México; y si esta era dirigida por los intereses petroleros, el presidente Obregón respondió:

"Estoy seguro que la campaña desarrollada actualmente en el este de Estados Unidos esta siendo costeadada por un grupo de personas que tienen intereses en México y que ven en el actual gobierno de este país, y en su legislación un dique para su afán inmoderado de lucro y los cargos que hacen a la actual administración y muy especialmente a los altos funcionarios encargados de impartir justicia, son absolutamente gratuitos y pueden ser destruidos por la más rudimentaria lógica, pues entre otras cosas aseveran que éstos son inmorales, lo que es inexacto, pues si ello así fuera en lugar de gastar grandes sumas para calumniarlos por medio de la prensa, deberían emplearlas en sobornarlos para realizar sus propósitos ambiciosos" ¹⁴⁰.

Esta nueva ofensiva. puede ser comprendida a partir de las reuniones que sostuvieron los miembros de la Asociación de Productores de Petróleo de México, en la ciudad de Galveston, Texas, los días 16 y 17 de marzo, en las cuales, se resolvió continuar con el desconocimiento de la legislación fiscal y jurídica con respeto al petróleo, además de ello, otros puntos acordados fueron los siguientes: reiterar la plena validez de los derechos adquiridos antes del 1º de mayo de 1917; dejar la defensa de sus intereses en manos del Departamento de Estado; ampararse contra los impuestos de exportación cuyo pago se haría bajo protesta y en calidad de depósito; y sostener la ilegalidad de las concesiones en las zonas federales¹⁴¹.

¹³⁹ *El Universal*, 29/03/1921.

¹⁴⁰ *El Universal*, 31/03/1921.

¹⁴¹ Meyer, Lorenzo, op cit, págs 165 y 166. *El Universal*, 16/03/1921 y 17/03/1921.

El 4 de abril, la Presidencia envió un comunicado ¹⁴² a todos los representantes diplomáticos en el extranjero, en la cual se mencionaban las medidas asumidas con relación a los diversos temas de la agenda internacional y la postura oficial frente a los extranjeros. Con ello, el presidente Obregón quería refrendar la invitación a los inversionistas extranjeros, para que regresaran a México, a pesar de los obstáculos puestos por los petroleros. Dos días después de ser publicado, varios diarios de Nueva York afirmaban que ésta era una muestra del tono conciliador del gobierno que presidía el general Obregón y también la disposición de enfrentar los problemas trascendentales de México. Del mismo modo, aplaudían las declaraciones referidas a la no-retroactividad de las leyes cuya aplicación mal entendida había lesionado y podría lesionar los intereses extranjeros. También se hicieron declaraciones favorables con respecto a la proporción de garantías suficientes al capital extranjero, esto con el ánimo de atraer nuevos capitales extranjeros a México y confirmar la intención de reiniciar relaciones diplomáticas.

¹⁴² El texto del desplegado decía:

“La actual administración del gobierno de México cree que ha llegado el momento de hacer saber por conducto de todas sus representantes en el exterior, que siguiendo su inquebrantable propósito de conquistarse un prestigio legítimo, entre las demás naciones del mundo, prosigue una línea de conducta que se apega en lo absoluto a los preceptos de la moral y el derecho, y ha iniciado esta política con una serie de hechos desarrollados en los pocos meses que lleva de establecida y que no se interrumpirán hasta llenar el noble fin que se propone, pudiendo ser enumerado como sigue:

Paz.- El establecimiento de un gobierno que, satisfaciendo los justos anhelos populares y siendo una legítima representación de todas las clases sociales, ha tenido como consecuencia la pacificación completa del país, sin usar ningunos medios violentos para realizarla.

Moral.- Ha emprendido una ruda campaña de moralización administrativa, que ha traído como consecuencia que en unos cuantos meses las fuentes de ingresos sean, no solamente eficientes para cubrir íntegramente el presupuesto de egresos, sino que empieza a haber excedentes.

Ley.- Un absoluto apego a los dictados de la ley, impartiendo toda clase de garantías a la vida e intereses nacionales y extranjeros.

Reglamentación del Artículo 27. - Ha iniciado un periodo de sesiones extraordinarias en las cámaras legislativas durante el cual se discutirán y promulgarán las principales reformas de carácter legal, entre las que figuran la reglamentación del Artículo 27, en lo concerniente al petróleo, cuya reglamentación partirá, sin duda, de un amplio espíritu de equidad, procurando que sus dictados no contengan un aspecto confiscatorio ni se les dé interpretación retroactiva.

Reclamaciones.- Se ha dictado un decreto que amplía el plazo fijado para recibir las reclamaciones por daños causados durante la Revolución y esta por promulgarse la ley que deberá reglamentarlas, creándose una comisión cuyo imparcial arbitraje sea la mayor garantía para el gobierno y los reclamantes.

Bienes intervenidos.- Ya está terminándose la devolución de todas las fincas que habían sido intervenidas por gobiernos anteriores (...).

Administración de justicia.- A fin de expeditar la administración justicia en el país el gobierno ha iniciado y está por terminar una serie de proyectos que reforman la legislación mexicana, sin otro objeto que el impartir justicia por los procedimientos más prácticos satisfaciendo así un anhelo nacional.

Garantías.- Del mismo modo, se enviará al Congreso de la Unión un proyecto de ley para dar mayores garantías a nacionales y extranjeros contra los atentados de quienes, a título de rebeldes, cometen como se cometieron en tiempos pasados, atropellos a sus vidas y propiedades.

Una amplia hospitalidad.- El gobierno de México cree que los hechos señalados deben inspirar confianza a todos los que tengan negocios establecidos en el país y a quienes en lo futuro deseen tenerlos, y hace una invitación cordial a todos los ciudadanos de otros países que deseen venir a México donde encontrarán toda clase de facilidades (...) pudiendo tener la absoluta seguridad de que disfrutarán de todas las prerrogativas que marcan nuestras leyes y de un espíritu amplísimo de hospitalidad el cual ha caracterizado siempre y caracteriza al pueblo mexicano, siempre que se trate de hombres amantes al trabajo, sumisos a la moral y a nuestras leyes.

Sufragio efectivo, no-reelección, abril 3 de 1921. Álvaro Obregón.”.

A inicios del mes de mayo, un editorial del *New York Tribune* decía que el Presidente Obregón había sabido mantener la paz en México, aunque en esos momentos debía defenderse de los enemigos que pertenecían a su propio partido, así como de los revolucionarios que rondaban el interior del país. La serenidad con la que tomaba este tipo de asuntos afirmaba su autoridad, pero esta virtud, en su opinión; no podría defenderlo permanentemente, mientras no contase con el apoyo moral y el prestigio que se derivase del reconocimiento de su gobierno por el de Estados Unidos. El editorial terminaba diciendo que la verdadera prueba de fuerza del general Obregón vendría durante los meses que habrían de preceder, ya que se daría una resolución final de la política de Washington respecto a México. En caso de que el general Obregón lograra dominar hasta entonces a los revolucionarios y mantener el orden, se consideraría que habría servido con excelencia a su nación.

Como pudo verse en este apartado, las directrices de la política gubernamental del Presidente Obregón se trazaron desde el inicio conforme a lo establecido en la Constitución de 1917 y en los decretos en materia petrolera derivados de la misma. Obregón señaló, a lo largo de estos primeros cinco meses, su compromiso con el programa que se había comprometido a llevar a cabo desde el 1° de junio de 1919, cuando propuso como puntos básicos de la política exterior de su gobierno: dar completo reconocimiento a todos los derechos adquiridos legítimamente por extranjeros, con apego a la legislación vigente; facilitar el ingreso de capital foráneo para el desarrollo de la industria de extracción de recursos; y respetar absolutamente la soberanía y las instituciones políticas de los países del mundo, al tiempo que exigía para México la inviolabilidad de su soberanía.

Sin embargo, la obstinación de las compañías petroleras y los dirigentes de las organizaciones que habían creado para protegerse de las medidas fiscales y legales aprobadas por el presidente Carranza; y su malintencionada relación con los Secretarios, Hughes y Fall, serían un obstáculo para la reanudación de las actividades económicas necesarias para que se llevara a cabo de manera satisfactoria su programa nacional. A partir de este momento, la relación bilateral entre México y Estados Unidos se tensaría muchísimo. El Presidente insistiría en la defensa de su programa de gobierno, rechazando todo tipo de propuesta de las autoridades estadounidenses que no coincidiera con el marco jurídico establecido a partir de 1917.

Por su parte, la política internacional estadounidense con respecto a México se tornaría más agresiva, pues insistiría en la firma de un tratado internacional, que erradicara varias de las disposiciones jurídicas de carácter social establecidas en la Constitución ¹⁴³.

¹⁴³ Como lo eran: el restablecimiento de la propiedad del suelo y del subsuelo para la nación; la prohibición de los monopolios y las grandes propiedades; el derecho a exigir una retribución por la extracción de recursos naturales; y también, el derecho a imponer un nuevo criterio de propiedad, a través de decretos, normas y leyes que respetasen ante todo, la propiedad legalmente adquirida o cedida.

Esta presión obligó al gobierno mexicano a buscar nuevas vertientes de negociación, para evitar que la soberanía nacional no se viera violentada ante los intereses extranjeros que querían tomar ventaja en su favor, ignorando a la Constitución vigente. Cabe mencionar que estas vertientes provocarían los más enconados debates en contra del gobierno y la persona del general Obregón, debido a que para varios juristas e historiadores –que no ocultan su abierta admiración por Madero o Carranza- señalarían desde ese momento y años después, que a partir de 1921 se demostrarían los rasgos de traición a la Constitución por parte del presidente Obregón.

Para efectos de esta investigación, que pretende exponer las características principales del nuevo régimen económico y político instaurado en México, a partir del gobierno del presidente Díaz; el cual, como ya vimos, se transformó radicalmente después de la Revolución de 1910, y que a partir de entonces, incorporó demandas sociales, tales como el reparto agrario o la recuperación de la gestión sobre los recursos naturales. Y que desde la concepción misma de la Constitución de 1917, se caracterizará por la búsqueda de puntos de coincidencia entre los principios sociales y constitucionales y las directrices económicas del sistema capitalista; se analizará este periodo, desde una perspectiva diferente, que partirá de la hipótesis siguiente: el *Tratado de amistad y comercio* de 1921 y los llamados *Tratados de Bucareli* de 1924, serían los primeros acuerdos jurídicos que buscarían establecer, -a partir de una nueva distribución de los recursos nacionales, así como de una participación equitativa y apegada a derecho del capital extranjero- un equilibrio político que ninguno de los antecesores del Presidente Obregón había logrado.

4.2. Las acciones tomadas por el gobierno y los empresarios estadounidenses ante las iniciativas en el ramo del petróleo del gobierno mexicano. Proposición del *Tratado de Amistad y Comercio*.

El gobierno de Estados Unidos, no ignoró las demandas de los petroleros desde el inicio de las dificultades con México. El problema fue clasificado entre los que afectaban el *bienestar social* del pueblo estadounidense y por algún tiempo, quedó en manos del Secretario de Estado, lo cual, le dio prioridad sobre el resto de los puntos conflictivos de la agenda de esa instancia ¹⁴⁴.

Con esta idea en mente, las autoridades estadounidenses aprovecharon todo tipo de escenarios para mejorar su estrategia expansionista. Por un lado, expresaban que no albergaban intenciones imperialistas o intervencionistas con respecto a las demás naciones del continente, pues la *Doctrina Monroe* establecía el principio de que ningún país extranjero tuviera presencia en el continente; de esta manera, quedaban ellos en libertad de intervenir en todos los países de la región en donde estuvieran en peligro, desde su punto de vista, los ideales de justicia, libertad o igualdad. Por otro, con un concepto muy particular de la defensa de estos ideales, intervendrían en varios países en auxilio de las compañías estadounidenses que explotaban los recursos que en ellas se producían, o de los gobiernos o pueblos que consideraran en peligro, aludiendo que la existencia de la humanidad estaba en riesgo, y en contra, de los preceptos del derecho internacional ¹⁴⁵.

Dentro de la retórica oficial defendieron conceptos tales como: la cooperación, el desarrollo equitativo y la paz, pero en realidad se valieron de estos ideales y de los mencionados líneas antes, para continuar con la sobreexplotación de recursos naturales de varias naciones, entre las cuales se encontraba México. Un ejemplo de lo anterior, es una declaración del Secretario de Estado, Hughes, sobre la política de Estados Unidos hacia los países de Centro y Sudamérica:

"(...) promover por medio de la cooperación los intereses comunes de todos, (...) "No tenemos ni tendremos propósitos ulteriores con respecto a ninguna de las repúblicas de la América Latina. Deseamos ayudar a la prosperidad común salvaguardando la paz, fomentando la amistad, y el desarrollo del comercio, mutuamente ventajoso (...)" ¹⁴⁶.

Es más, en el caso de México, la política del gobierno estadounidense se concentró en impedir el desarrollo económico interno, a través de medidas como la prohibición de entrada a los productos mexicanos a su mercado interno; mientras la posición del gobierno mexicano con respecto a la política fiscal y jurídica en materia petrolera no se

¹⁴⁴ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 166. La cuestión del petróleo fue desligada del problema mexicano en lo general, y puesta al mismo nivel de aquellas que habían surgido, a partir de experiencias, como: el arreglo anglofrancés en Mesopotamia, las operaciones holandesas en Java o de las operaciones canadienses en América Latina durante los últimos años del siglo XIX y principios del XX.

¹⁴⁵ Como había sucedido en las islas Samoa en 1889, las islas Hawai en 1898, en Cuba en 1901, en Panamá en 1903 y con el establecimiento de semiprotectorados en Haití, Nicaragua y República Dominicana.

¹⁴⁶ *El Universal*, 15/03/1921.

modificase en beneficio de los empresarios extranjeros. Además de ello, también esgrimía la posibilidad de no permitir la participación de México en el escenario mundial a través de la negación del reconocimiento diplomático ¹⁴⁷.

La controversia iniciada a raíz de la legislación aprobada, derivada de la Constitución de 1917, fue el principal obstáculo para el buen entendimiento de las dos naciones. Conforme fue avanzando el año 1921, era cada vez más frecuente encontrar noticias falsas sobre la crisis entre México y Estados Unidos, debido, entre otras cosas –según informaban los periódicos estadounidenses–, a la reiterada negativa del presidente Obregón a poner por escrito los compromisos que su gobierno asumiría para la protección de las vidas y propiedades de ciudadanos estadounidenses, evitar la confiscación de los terrenos petroleros, detener la exigencia de pagos por la extracción de petróleo; y exigir nuevos requisitos fiscales para la producción y exportación de petróleo.

Fue hasta abril de ese año, cuando aparecieron las primeras razones sobre las noticias publicadas durante los primeros tres meses de 1921. Se informó que los petroleros estaban inconformes con los nuevos impuestos que se les exigían para llevar a cabo sus actividades. Por ello, primero recurrieron a la disminución de su producción y al recorte de su personal de base, lo que provocó una considerable reducción en la percepción fiscal para el erario y el despido de muchos obreros. En el círculo político nacional, circulaban comentarios afirmando que esas eran medidas de presión para obligar al Presidente Obregón a disminuir o cancelar las medidas fiscales; pronto se supo que existía una vinculación directa entre los petroleros y el Departamento de Estado, quienes gracias a los recursos e influencia de los primeros orquestaron una campaña propagandística de difamación en contra de México, a pesar de las –ya comentadas– declaraciones conciliadoras del presidente Obregón.

El 23 de abril los diarios *New York Times*, *New York World* y *New York Herald* publicaban una carta de Edward L. Doheny, en la cual negaba el cargo de promover la intervención militar de Estados Unidos en México. Por el contrario, afirmaba que la labor desempeñada por los petroleros era pacífica y constructiva, y no busca un beneficio propio. Señalaba que no tenían ninguna relación con las asociaciones que patrocinaban la campaña de desprestigio y proponían la intervención militar como la única forma para solucionar de manera definitiva los conflictos con México. Por último, señalaba también que como empresario, no tenía ningún interés en intervenir en la política exterior que su nación llevara hacia México, pero que su condición tampoco lo restringía a defender sus propiedades bajo los principios legales que para ese efecto existían tanto en México como en Estados Unidos ¹⁴⁸.

Un día después, los mismos periódicos publicaban una carta de la APPM, en la cual, negaba tener interés en intervenir en los asuntos internos de México o en pedir la intervención de las autoridades estadounidenses. Agregaba que los métodos que utilizaba

¹⁴⁷ Kane, Stephen N., *American Businessmen and foreign policy: the recognition of Mexico, 1920-1923*, Political Science Quarterly, volume 90, number 2, summer 1975. United States.

¹⁴⁸ *El Universal*, 23/04/1921.

para presentar su malestar, no coincidían con la propaganda o los paros de actividades de las instalaciones de algunos de sus miembros; por el contrario, utilizaba los medios legales permitidos en Estados Unidos para la defensa de las organizaciones y ciudadanos. Finalmente afirmaba que acudiría a las autoridades gubernamentales para solicitarles que utilizaran medios pacíficos y diplomáticos para lograr una justa protección de sus intereses en México, lo que no significaba, la petición de una intervención militar ¹⁴⁹.

Hacia mayo de 1921 el *New York Commercial* publicó que el presidente Obregón, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, afirmaba:

" (...) las mayores garantías para la protección de vidas y propiedades extranjeras se darán en la República Mexicana. Se han hecho arreglos para el pago del total de la deuda a los bancos y a los extranjeros; del mismo modo, se les ha invitado para que designen una comisión que resuelva sobre las reclamaciones y obligaciones del país. El momento oportuno ha llegado de hacer conocer a los representantes extranjeros que de acuerdo con nuestra resolución de obtener un legítimo prestigio en todas las naciones del mundo, estamos siguiendo un plan de conducta absolutamente de acuerdo con los preceptos de la ley. Hemos demostrado esta política en nuestra actuación de los meses pasados y la cual no será interrumpida hasta que nuestros propósitos se vean coronados con el establecimiento de este gobierno como el legítimo representante de todas las clases sociales. (...) El gobierno ha iniciado un periodo de sesiones extraordinarias, en las cámaras legislativas, durante el cual se discutirán y promulgarán las principales reformas legislativas. Entre ellas se encuentra el Artículo 27, que se refiere al petróleo. La reglamentación de éste se basa sobre un amplio espíritu de equidad y no será confiscatoria ni retroactiva. (...) El gobierno confía en que los hechos relatados inspirarán confianza a todos aquellos que tengan negocios con este país, así como a aquellos que pretendan tenerlos en lo futuro. (...) Pueden tener la absoluta seguridad de que gozarán de todas las prerrogativas de nuestras leyes y de la hospitalidad, siempre que sean hombres que se dediquen al trabajo y que estén dispuestos a cumplir con las normas mexicanas " ¹⁵⁰.

Conforme fue avanzando el mes de mayo aparecieron noticias alentadoras para el gobierno mexicano, toda vez que varias organizaciones civiles y comerciales, así como varios miembros del Congreso estadounidense habían reiterado ante las autoridades del Departamento de Estado, su voto a favor del reconocimiento diplomático al gobierno mexicano, a pesar de la campaña de difamación, debido a que confiaban en los ofrecimientos de seguridad y ventajas para los estadounidenses. En su opinión, todo debía reducirse a prestar ayuda al pueblo mexicano, que era el que sufría con los sacudimientos políticos y los movimientos revolucionarios.

A finales de ese mismo mes, el presidente Obregón daría de nueva cuenta, una muestra de su disposición para llegar a un acuerdo con la comunidad internacional, diciendo:

"México [decía] no es un Estado nuevo. Sus derechos no pueden ponerse en duda como país soberano. México no puede evadir ninguna de sus obligaciones, sino al contrario, acepta todas las responsabilidades que puedan traer sobre sí la situación porque atraviesa. La representación

¹⁴⁹ *El Universal*, 24/04/1921.

¹⁵⁰ *El Universal*, 03/05/1921.

de la firma de un convenio para obtener el reconocimiento de los Estados Unidos equivaldría al hecho de que México tiene necesidad de tal protocolo para reconocer su actual situación y los privilegios que el derecho internacional establece, en defecto del cual México ha sido reconocido por un considerable número de naciones del mundo. No es justo que la Nación con la que lógicamente debe tener más estrechas relaciones, demande mayores garantías que otros países. Confío en que estas verdades serán traducidas en todo su valor por los hombres de Estado y los políticos de nuestra nación vecina, poniendo un fin a las erróneas e injustas interpretaciones"

151

Dos días después, el 23 y 24 de mayo, los diarios *New York Times*, *New York Herald* y *New York World*, informaban que después de una larga ausencia de acciones a favor de la resolución de las dificultades entre México y Estados Unidos, al interior de los círculos políticos de Washington, circulaba la noticia de que las diferencias entre ambas naciones estaban por terminar, debido a que habían sido definidos los nuevos procedimientos a través de los cuales se reconocería al gobierno de Obregón y sólo una inesperada oposición en México podía mermar este propósito. Así mismo, informaban que George T. Summerlin, encargado de negocios de la embajada de Estados Unidos en México, traía una copia del documento que se había escrito en el Departamento de Estado, sobre las nuevas disposiciones del tratado que debía ser firmado por México, en vista de las ventajas que ofrecía, pues en él, se encontraba la fórmula para evitar mayores dificultades derivadas del Artículo 27 Constitucional.

Sin embargo, como el Presidente Obregón había manifestado que México nunca firmaría un protocolo, que lo comprometiera a renunciar a sus obligaciones internacionales o a cancelar su política sobre la propiedad, en el nuevo tratado se proponía omitir toda referencia a la actual controversia, pero en cambio, se afirmaba expresamente que los derechos de los estadounidenses en México debían tener suficientes garantías. Dicho tratado fue titulado *Tratado de Amistad y Comercio*.

Sumada al entusiasmo mostrado en Estados Unidos por la propuesta, y adelantándose a juicios que pudiera hacer cualquier persona, la *United Press* publicaba el 27 de mayo, la opinión del presidente Obregón sobre el propósito del viaje y el encargo del señor Summerlin, de esta forma:

"Contesto su telegrama de ayer, relativo a la versión publicada por la prensa de que el gobierno de ese país exigirá la firma de un protocolo para otorgar el reconocimiento del gobierno mexicano. En mi opinión no debe existir tratado previo al reconocimiento, pues los derechos y obligaciones de México, como los de los demás países, están establecidos con toda precisión en el derecho internacional, y no es necesario un tratado para que México reconozca esas obligaciones estableciéndolas nuevamente México cree que tiene el derecho a ser considerado como cualquier otro de los países que están sometidos a los preceptos del derecho internacional. Los Estados Unidos, como cualquier otra nación, podrán pedir para sus nacionales todas las garantías y prerrogativas que el derecho internacional señala, sin necesidad de que queden ratificadas en un protocolo, y México no evade ni evadirá ninguna de sus obligaciones que tiene como nación independiente. Además, México no exige reanudación de relaciones con aquellos

¹⁵¹ *El Universal*, 22/05/1921.

países que todavía dudan de la estabilidad de su gobierno y de sus firmes propósitos para cumplir con todas sus obligaciones y ellos podrán tomarse todo el tiempo que su previsión e intereses exijan, para reanudar dichas relaciones cuando crean conveniente. Estoy seguro de que las altas personalidades de la actual administración de ese país, interpretando los nobles anhelos de armonía que se han venido realizando cada día más entre los pueblos americano y mexicano, evitarán que la reanudación de relaciones entre ambas naciones, se haga sobre una base que afecte los derechos y soberanía del pueblo mexicano, única forma en que el gobierno de esta República desea la reanudación de relaciones con aquellos países con quienes las conserva interrumpidas" ¹⁵².

El documento que Summerlin traía a la consideración del presidente Obregón, era un proyecto para hacer inaplicable, para los ciudadanos estadounidenses, lo establecido en el Artículo 27 Constitucional ¹⁵³. El texto propuesto por las autoridades estadounidenses previa la renuncia de México a las conquistas logradas a través de la Revolución y expresadas en el texto de la Constitución de 1917, además de que subordinaba el desarrollo de la economía a los designios de las empresas estadounidenses.

Las exigencias de las autoridades estadounidenses pueden resumirse así: la primera, que los ciudadanos de ambas naciones recibieran protección y seguridad en sus personas y propiedades, y disfrutaran de los mismos derechos y privilegios otorgados a los residentes de cualquiera de las dos naciones; la segunda, que los derechos de propiedad adquiridos con anterioridad o los futuros no serían sujetos de confiscación por preceptos constitucionales, y que el derecho de expropiación podía ser ejercido por causa justificada de utilidad pública, pero sólo bajo el debido procedimiento de ley y después del pago de una previa y justa indemnización; la tercera, que con el fin de evitar toda mala inteligencia y tomando en cuenta los dos puntos anteriores, México declarararía que tanto la Constitución en vigor desde el 1° de mayo de 1917, como el decreto del 6 de enero de 1915 al que se refiere dicha Constitución, (que preveía suspender la ejecución de nuevas obras y la obtención de un permiso para continuar con los trabajos ya iniciados) como cualquier otra disposición, no tendrían efectos retroactivos en contra de ciudadanos estadounidenses; la cuarta, la restitución a los estadounidenses de las propiedades, derechos o intereses de que hubiesen sido privados desde el 1° de enero de 1910 sin justa compensación; la quinta, la indemnización a los estadounidenses por los daños o perjuicios infligidos en sus propiedades, derechos o intereses; la sexta, que el gobierno reconociese la posesión de las propiedades adquiridas por estadounidenses conforme a las leyes de 1884, 1892 y 1909,; y la séptima, que se reconociese la responsabilidad monetaria por los daños ocasionados por actos de representantes del gobierno o por personas que los hubiesen causado a través de insurrección o revolución ¹⁵⁴.

¹⁵² *El Universal*, 27/05/1921.

¹⁵³ Gobierno de México, *La verdad sobre la expropiación de los bienes de las empresas petroleras*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1940, pág 41. Neuman Strauss, Martha, op cit, págs 40 y 41. Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, págs 167 y 168. Riding, Alan, *Vecinos distantes, un retrato de los mexicanos*, México, Editorial Joaquín Mortiz, 1985, pág 65.

¹⁵⁴ González Ramírez Manuel, *Los llamados Tratados de Bucareli: México y los Estados Unidos en las Convenciones Internacionales de 1923*, México, s.p.i., 1939, págs 391 a 405. Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, págs 167 y 168. Neuman Strauss, Martha, op cit, pág 41.

El gobierno de México, por medio del Presidente Obregón, se apresuró a rechazar tal documento ¹⁵⁵, no obstante, al mismo tiempo, hizo ver que tenía la esperanza de que las autoridades estadounidenses, en lo concerniente a la reanudación de las relaciones entre ambas naciones, evitaran que se diera sobre bases que afectasen la soberanía y los derechos del pueblo mexicano ¹⁵⁶. Del mismo modo, señalaba que legalmente no podía firmar un tratado como el propuesto porque privaba a la Suprema Corte de Justicia de uno de sus atributos, como lo era la interpretación de la Constitución. El Secretario de Estado, Charles E. Hughes aparentó no percatarse de las razones a que obedecía la negativa del Presidente Obregón y no aceptó los argumentos presentados, pues a su parecer, la aceptación del tratado, era la mejor forma de expresar por escrito los mismos puntos que había enunciado en su programa político ¹⁵⁷. No deseó comprender que el Presidente Obregón podría aceptar en la práctica, los principales puntos de ese proyecto, pero no lo podía aceptar jurídicamente. Para esa fecha el tratado ya había sido comparado con la *Enmienda Platt*, por varios círculos nacionalistas en México, por lo cual, Obregón se vio en la obligación de declarar que no aceptaría firmarlo ¹⁵⁸, que no se modificarían las leyes petroleras aprobadas desde 1917 y que el Artículo 27 Constitucional no sería modificado a cambio del reconocimiento de Estados Unidos ¹⁵⁹.

A partir de ese momento la correspondencia intercambiada entre los gobiernos de México y Estados Unidos, giraría alrededor de la aceptación de este *Tratado de Amistad y Comercio*. De esta manera, el gobierno estadounidense consideraría que cualquier otra vía resultaría inútil para garantizar convenientemente sus intereses ¹⁶⁰. Por su parte, México insistiría en su propósito de no dar efectos confiscatorios o retroactivos al Artículo 27 ¹⁶¹.

El Presidente Obregón señalaría que la propuesta del Tratado era una reiteración a lo que ya había expuesto en junio y septiembre de 1920 y en abril de 1921, afirmando que los países del hemisferio occidental debían llegar a entendimientos como medio de protección contra la agresión externa; pero se negó a aceptar dicho *Tratado*, y expresó sus dudas acerca de su autoridad para firmarlo, ya que incluso, en caso de hacerlo, los otros dos Poderes de la Unión jamás lo ratificarían ¹⁶². Por su parte, el Secretario de Estado, Hughes señalaría, lo siguiente:

“La cuestión fundamental que afronta el gobierno de los Estados Unidos al considerar sus relaciones con México, es la de asegurar los derechos de propiedad en contra de la confiscación. México es libre de adoptar la política que más guste con respecto a sus tierras públicas, pero no está en libertad de destruir sin compensación los títulos válidos que han sido obtenidos por ciudadanos estadounidenses bajo leyes mexicanas. De acuerdo a esto, este gobierno ha propuesto un Tratado de Amistad y Comercio con México, en el cual México accederá a proteger

¹⁵⁵ Gobierno de México, op cit, pág 42. Meyer, Lorenzo, op cit, pág 168.

¹⁵⁶ *El Universal*, 27/05/1921.

¹⁵⁷ *El Universal*, 09/06/1921.

¹⁵⁸ Ibid, *El Universal*. González Ramírez, Manuel, *El petróleo mexicano...*, pág 65.

¹⁵⁹ Meyer, Lorenzo, op cit, pág 168.

¹⁶⁰ Meyer, Lorenzo, Ibid.

¹⁶¹ Meyer, Lorenzo, *México y Estados Unidos...*, pág 169. Neuman Strauss, Martha, op cit, pág 40.

¹⁶² Meyer, Lorenzo, Ibid. Neuman Strauss, Martha, op cit, pág 41.

los derechos de propiedad otorgados antes de la Constitución de 1917. (...) Si México no contempla una política confiscatoria, el gobierno de los Estados Unidos no puede concebir objeción alguna al Tratado" ¹⁶³.

Así, se enfrentaron las posturas de México y Estados Unidos sobre el problema de la propiedad de la tierra y el subsuelo, los efectos retroactivos del Artículo 27 Constitucional y la creación de Comisiones Mixtas de Reclamaciones derivadas de los acontecimientos de la Revolución. Por lo dicho, hasta ese momento, se puede aseverar que ambas naciones estaban obstinadas en defender su criterio con respecto a los fundamentos de la reanudación de las relaciones diplomáticas.

Tras el anuncio de las posturas, el Presidente Obregón emitió, el 7 de junio, un decreto que reformaba la tarifa de exportación de petróleo. La razón era el bajo costo de producción y la gran cantidad que se exportaba a otros países. De seguir así, el gobierno consideraba que se modificarían el comportamiento del mercado internacional y el del petróleo mexicano, pues se impondrían barreras arancelarias muy altas por su bajo precio de exportación. Además se creía que las elevadas utilidades que obtenían las compañías debían ser gravadas a fin de que contribuyeran de forma equitativa y proporcional al crecimiento del erario nacional.

En sus ediciones posteriores a esta fecha, el *New York Times* y el *New York American*, señalarían que el presidente Obregón había cometido un error al rechazar el Tratado propuesto por el Departamento de Estado, toda vez que de este dependía el futuro del gobierno de México, ya que había en Estados Unidos varios *grupos carrancistas* dispuestos a derrocarlo, y con los cuales los petroleros podrían llegar a un acuerdo para obtener las seguridades que no habían obtenido de su parte. Otros diarios más conciliadores como el *New York World*, el *New York Herald* y el *New York Tribune*, señalaban que el gobierno estadounidense debía moderar sus exigencias, ya que en repetidas ocasiones el presidente Obregón y sus Secretarios habían señalado que el Artículo 27 Constitucional no tendría efectos retroactivos.

El Presidente Obregón insistiría en manifestar que la convivencia pacífica entre las naciones y los individuos, sería posible sólo cuando la conducta se ajustase a los dictados de la moral y la ley. Señalaba que eran necesarios conceptos semejantes para que el intercambio y desarrollo material y espiritual pudiese transformar la simple convivencia pacífica de los pueblos en una cooperación amistosa, no solamente en beneficio de sus intereses mutuos sino también en el de los intereses generales de la humanidad. Finalmente, señalaba que durante la Revolución se habían dejado de aplicar los conceptos de moral y legalidad, lo que condujo a que numerosos ciudadanos extranjeros vieran perturbadas sus propiedades o su integridad personal; no obstante, aclaraba que en esa misma situación se encontraban varios ciudadanos mexicanos que también habían sufrido contrariedades en la frontera norte por parte de contingentes militares de Estados Unidos sobre todo, durante los combates de la Revolución, por lo que ambas naciones se

¹⁶³ *El Universal*, 09/06/1921. Neuman Strauss, Martha, op cit, pág 43.

encontraban en igualdad de condiciones para exigir garantías de seguridad para sus ciudadanos en sus vidas y propiedades, y sobre esta base, restituir las relaciones diplomáticas y el desarrollo mutuamente benéfico ¹⁶⁴.

Ese mismo día, el Secretario de Gobernación, el general Calles, señalaría en una entrevista para la prensa nacional que no juzgaba grave el estado de la situación internacional, por el contrario, creía que el presidente Obregón encontraría la forma de salir adelante, apegándose siempre al deber y sin menoscabo de la dignidad nacional. Agregaba que el presidente había hecho amplias declaraciones sobre la política internacional de México, con las que los miembros del gabinete habían coincidido, y que él, en lo particular, estaba dispuesto a sostener pues las consideraba serenas y patriotas.

Como complemento a las declaraciones del mes anterior, el presidente Obregón se comunicaría directamente con el presidente Harding el 11 de junio y el 18 de agosto de 1921 para informarle que la reglamentación no retroactiva y no confiscatoria del Artículo 27 Constitucional estaba presente en la política nacional, más sin embargo, además de las garantías políticas que la Constitución daba a aquellos principios, el acuerdo de los Poderes Ejecutivo y Legislativo con respecto a esos temas, había quedado expresado con anterioridad, por lo cual señalaba que no había ningún motivo para creer que el Poder Judicial aceptara un criterio distinto. También, le manifestó que la Presidencia se encontraba trabajando en un proyecto de ley en el que se establecerían los criterios para la formación de una comisión mixta de reclamaciones tan efectiva en sus operaciones como si fuera originada en un tratado internacional. Con respecto a la deuda externa, le mencionó que había pruebas convincentes de la buena fe de México.

Por un lado, la reiterada invitación al Comité Internacional de Banqueros, presidido por Thomas W. Lamont para discutir la reestructuración y el pago de la deuda, suspendida por el presidente Carranza, precisando que en ese rubro no se había obtenido avances significativos por no haber sido aceptada la invitación. Por otro, el decreto recientemente publicado, en el cual, se establecían impuestos adicionales a la exportación de petróleo, precisamente para destinarlos al pago de la deuda. En su carta del 18 de agosto, el presidente Obregón reiteraba su invitación para la formación de las Comisiones Mixtas de Reclamaciones, así como, la seguridad de la conclusión de las deliberaciones en el Congreso y en la Suprema Corte de Justicia, donde se determinaría la no retroactividad y la no confiscación del Artículo 27 Constitucional ¹⁶⁵.

La respuesta del presidente Harding, llegaría un mes después. En ella, resaltaba el hecho de que las autoridades estadounidenses habían confiado en la sinceridad de las palabras de sus contrapartes mexicanas que durante la Revolución, les habían asegurado que las propiedades de sus ciudadanos no serían afectadas. Sin embargo, al finalizar la lucha armada y concebida la Constitución de 1917, éstos habían sufrido denuestos en sus

¹⁶⁴ *El Universal*, 10/06/1921, estas palabras fueron parte de una respuesta del presidente Obregón a una entrevista para *The Washington Post*, que se refería al estado de las relaciones entre ambos países.

¹⁶⁵ Manero Suárez Adolfo y Arredondo Paniagua, José, *Los Tratados de Bucareli. Traición y sangre sobre México*, vol. 1, México, s.p.i., págs 189 a 192, 198 y199. Neuman Strauss, Martha, op cit, págs 43 y 44.

propiedades por el gobierno constitucionalista, por lo que exigía un criterio más determinado, con respecto a la protección de los intereses estadounidenses en México. Agregaba que su deseo era evitar todas las causas posibles de fricción entre ambas naciones, y promover la apertura del camino a la cooperación y la amistad mutua. Decía que en ese sentido, había encargado al Departamento de Estado, el proyecto de un tratado que diera a las dos naciones –desde su punto de vista- ventajas recíprocas para abolir las dudas acerca del efecto no retroactivo y no confiscatorio de la actual Constitución y para reglamentar a una comisión mixta de reclamaciones.

De esta forma, las autoridades y los ciudadanos estadounidenses sentirían que las seguridades sobre el futuro de las propiedades en México sería una realidad, y así sería posible reanudar las relaciones bilaterales. Para el presidente Harding, el tratado garantizaba la protección necesaria a sus pretensiones y la firma del documento significaría el reconocimiento inmediato de México ¹⁶⁶.

El 19 de junio el *New York Tribune* y el *New York Times* informaban que los petroleros estadounidenses viajaban a Washington para entrevistarse con el Secretario de Estado, para discutir cuales serían las acciones que se tomarían con respecto a la situación imperante en México, después de la aprobación de los decretos fiscales del 8 de junio y el 11 de junio, en los cuales se modificaba la tarifa sobre exportación de petróleo y sobre el derecho a la extracción y refinación, respectivamente. El 23 de junio, el *New York Times* señalaba que Hughes les había pedido a los petroleros que presentaran sus quejas en forma breve, para que fueran cuidadosamente estudiadas, y que si el Departamento de Estado juzgaba que era necesario tomar una resolución, así lo haría. Mientras tanto, *New York Tribune* y el *New York American* publicaron editoriales en los que afirmaban que el nuevo impuesto era considerado absurdo, ya que si el dinero iba a ser utilizado para pagar la deuda externa, veían con extrañeza un proyecto mediante el cual, para rembolsar lo debido se obligaba a otros a pagar un impuesto colateral.

También era absurdo porque el impuesto disminuiría la exportación de petróleo al punto de que éste no resultaría ventajoso. Concluían afirmando que los impuestos sobre la exportación no eran un sistema sensato y práctico de obtener dinero para pagar una deuda, por lo que recomendaban buscar otros mecanismos. Al día siguiente, los petroleros le presentarían su caso al presidente Harding, con la finalidad de encontrar en él el apoyo que solicitaban.

El 27 de junio, el *New York American* y el *New York Tribune* informaban de los resultados obtenidos durante las reuniones que sostuvieron el presidente Obregón y el encargado de negocios de Estados Unidos, George Summerlin para discutir el texto del tratado propuesto por el Departamento de Estado, al parecer no habían fructificado como se esperaba, por dos aspectos: la posición de Estados Unidos de no retroceder hasta ver garantizados los derechos y propiedades de los estadounidenses en México; y la obstinación del presidente Obregón a no firmar el tratado. Mientras tanto, la APPM

¹⁶⁶ Manero Suárez Adolfo y Arredondo Paniagua, José, *Los Tratados de Bucareli. Traición y sangre sobre México*, vol. 1, México, s.p.i., págs 193 a 197. Neuman Strauss, Martha, op cit, pág 44 y 45.

enviaba un nuevo memorando al Departamento de Estado para que éste presentara de manera formal una protesta diplomática en contra de los aumentos sobre el petróleo decretados por el gobierno mexicano.

A finales de ese mes, el *New York World*, publicaba una nota en la que el Presidente Obregón exponía las razones por las que existían y prevalecían el orden y la paz en México; del mismo modo, señalaba que la política de su gobierno era sincera, estable y conciliadora; que se pagarían todas las deudas que el nación tenía con las casas bancarias y que se estaba estudiando la forma de hacerlo; que resultaba extraño que no se hubiera aceptado la invitación del gobierno para establecer los criterios de las Comisiones que pudieran tomar parte en el tema de las reclamaciones; que la política a seguir en el terreno económico sería la de obtener el desarrollo y el progreso de México, a través de una relación equitativa entre mexicanos y extranjeros; que a pesar de la abundancia de recursos naturales, los mexicanos no habían gozado de los beneficios que estos producían, por lo que el gobierno consideraba, un principio básico, el que los recursos naturales pertenecieran a la Nación; y que la política del despojo o la fuerza no existían.

Por todo ello, reiteraba la invitación al capital extranjero para participar en las actividades económicas, para lo cual, se le darían las garantías necesarias para llevar a cabo sus actividades con tranquilidad, sin privilegios excesivos a costa de los derechos del pueblo. Del mismo modo señalaba que todos los derechos adquiridos con anterioridad al 1° de mayo de 1917 serían respetados y protegidos, y que el Artículo 27 Constitucional, no tenía ni tendría efectos retroactivos o confiscatorios. Señalaba que las pretensiones de justicia y honradez no habían complacido a todos, pues existían grupos que insistían en presentar sus demandas en contra de esas acciones. Repetía que era tarea del gobierno establecer los criterios sobre los cuales se fundaría el monto de los impuestos. Añadía que la Constitución, partiendo de los principios de igualdad y justicia, prohibía la exención y la distinción en las personas e instituciones, por eso las contribuciones federales se imponían con igualdad absoluta a nacionales y extranjeros; que la elevación en sus montos se entendía ante la necesidad de aumentar las percepciones del gobierno para hacer frente a sus gastos y a la reanudación del pago de sus obligaciones con el exterior.

Finalmente señalaba que México esperaba era poner fin a los derechos especiales y restaurar su igualdad ¹⁶⁷. Los días posteriores a la publicación de esta nota, los periódicos de Nueva York, manifestarían posiciones encontradas. Mientras algunos diarios expresaban que el presidente Obregón daba una nueva muestra de la buena voluntad para terminar con las malas interpretaciones, otros señalaban que reiteraban la obstinación del presidente por negar la propuesta del señor Hughes.

Hacia julio de 1921, el Departamento de Estado informaba en un comunicado que el presidente Obregón había expuesto las razones por las cuales México, no podía cumplir con las demandas que los petroleros y otros estadounidenses habían presentado, tanto en Estados Unidos como en México; entre las que destacaba que él como Presidente no podía

¹⁶⁷ *El Universal*, 19/06/1922.

tomar medidas que contravinieran al texto constitucional aprobado en 1917, y expresaba nuevamente su intención de proteger las propiedades de extranjeros y evitar que las leyes tuvieran un carácter confiscatorio o retroactivo frente a las anteriores.

El mismo día el *New York World* publicaba una entrevista al presidente Obregón en la que señalaba:

"(...) siempre he creído que las relaciones entre países gobernados democráticamente y ligados por las necesidades de su vida diaria –como era el caso de México y Estados Unidos- o por un empeño común –el caso de Estados Unidos y Francia durante la guerra europea- deben fundarse, (...) en el entendimiento de los pueblos. Al lado de ese entendimiento el acuerdo de los gobiernos no tiene más valor que le de una mera sanción oficial (...) como si fuera un deber los estadounidenses debemos esforzarnos porque desaparezcan definitivamente (...) las tortuosidades de la diplomacia caduca: hay que abolir las negociaciones y los tratados secretos y establecer las relaciones internacionales de nuestro países sobre bases sólidas de verdad, buena fe y mutua cooperación" ¹⁶⁸.

Con respecto, a la posibilidad de incluir en un acuerdo sus declaraciones sobre las seguridades a los bienes extranjeros; así como las relativas a la cancelación de los efectos retroactivos del Artículo 27 Constitucional, el Presidente declaraba:

"(...) las referidas declaraciones deben ser tomadas como la mejor interpretación del sentimiento nacional, la más franca y sincera expresión de los propósitos del gobierno y pueblo mexicanos. Constituyen, (...) un deber espontáneo y solemnemente reconocido por mí, en nombre del gobierno y de la Nación y es humillante que se exijan firmadas para el cumplimiento de un compromiso moral voluntariamente contraído. Así pues aparte de las razones del derecho internacional que para el caso podrían aducirse, -toda vez que la República Mexicana es un estado cuya existencia y soberanía plena no han sido cuestionadas desde hace un siglo y que, por lo tanto, sus gobiernos deben ser reconocidos por los demás países sin más condiciones que las de su legalidad y capacidad para cumplir con sus obligaciones internacionales- el reconocimiento del gobierno mexicano debe ser otorgado en condiciones (...) que vengán a fortalecer su prestigio y sean motivo de mayor estrechamiento futuro de sus relaciones con los Estados Unidos y no en condiciones que le resten capacidad para una cooperación amistosa entre los dos gobiernos" ¹⁶⁹.

Unos días antes de entrar en vigor el nuevo impuesto sobre el petróleo de exportación, las compañías petroleras detuvieron considerablemente sus actividades como muestra de su inconformidad. Nuevamente numerosos grupos de obreros despedidos comenzaron a llegar a la capital para presentar sus peticiones a los Secretarios de Hacienda e Industria. Las compañías petroleras aducían que la disminución en la exportación (la cual se extendería por dos meses) se debía a la restricción al petróleo de importación en Estados Unidos y también a que la disminución de la demanda de petróleo, ocasionada por el aumento de pozos alrededor del mundo, con lo cual el precio del barril había bajado considerable y la exportación del petróleo mexicano no resultaba benéfica ¹⁷⁰.

¹⁶⁸ *El Universal*, 02/07/1921.

¹⁶⁹ *El Universal*, 02/07/1921.

¹⁷⁰ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 176. *El Universal*, 1,2 y 3/07/1921.

El 1° de julio la prensa nacional consideraba que ascendían a dos mil, el número de obreros despedidos y cinco días después, afirmaba que tal cantidad llegaba a nueve mil hombres, al final del paro, la cantidad total llegaría a 20 mil personas. Las empresas se negaron a indemnizarlos alegando que no tenían recursos suficientes, debido al nuevo impuesto decretado y a la eventual aprobación de uno similar en Estados Unidos; durante esta crisis, hubo un momento, el en el que pareció que las actividades de explotación se detendrían en todos los campos de extracción, como parte de las medidas de presión de los petroleros estadounidenses.

Los representantes de las empresas, no dejarían de afirmar que estas medidas no eran una represalia contra el gobierno, sino el resultado de una reducción en la producción petrolera por la baja en el precio del petróleo en Estados Unidos, la cual coincidió con la elevación de los impuestos en México. El día 6 de julio, el Secretario de Gobernación, el general Calles declararía que la obligación de las empresas petroleras a seguir los reglamentos y estatutos que la Constitución avalaba también los derechos de los obreros mexicanos. Un día después –el 7 de julio- el presidente Obregón declaraba que no estaba enterado de la eventual llegada de varios buques de guerra estadounidenses para proteger las propiedades de los petroleros ante las eventuales protestas obreras en la zona del Golfo, de los estados de Tamaulipas y Veracruz, pero sabía que el paro de las compañías obedecía a una protesta ante los nuevos impuestos, por lo que no derogaría ninguno de los decretos ¹⁷¹.

Las reiteradas noticias de que se constituirían nuevas formas de discusión entre México y Estados Unidos; la presión de los petroleros sobre el Secretario de Estado; la “inmovilidad” e “indiferencia” del gobierno mexicano y la presión del mercado internacional, indujeron al presidente Harding a tomar la decisión de enviar, el día 8 de julio, al crucero militar *USS Sacramento* de la Marina de Estados Unidos a la ciudad de Tampico. A su llegada el comandante presentaría a las autoridades mexicanas, las órdenes que traía del gobierno estadounidense, en ellas, se indicaban que su presencia se debía al peligro que podían correr las instalaciones petroleras ante las protestas obreras.

La población de la zona estaba temerosa ante un eventual desembarco de fuerzas militares. Como en otras ocasiones, la prensa estadounidense se dividió. El *New York Times*, el *Wall Street Journal*, el *New York Herald* y el *Washington Post* se declaraban a favor del envío del buque de guerra y apoyaban al gobierno del presidente Harding por aplicar una política más agresiva a la mostrada por el presidente Wilson, (quien se limitó a aplicar la política de *watchful waiting*) mientras el presidente Harding no olvidaba a sus ciudadanos y acudía en su auxilio cuando lo solicitaban; criticaban al gobierno de México que mostraba nuevamente que sus intenciones eran otras a las expuestas en público.

¹⁷¹ Meyer, Lorenzo, *Ibíd.*

Otros diarios más conciliadores, como el *New York World* o el *New York Tribune* se declaraban por una postura más flexible por parte de los dos gobiernos, toda vez que en numerosas ocasiones, tanto el presidente Obregón, como Harding y Hughes, se habían mostrado interesados en encontrar nuevas vías de solución a las dificultades entre ambas naciones, por lo cual recomendaban utilizar canales diplomáticos para encontrar puntos de acuerdo en materia económica y legal; al contrario de sus colegas, opinaban que el envío del buque sería un peligro para ambas naciones, pues creían que ninguna saldría beneficiada de un eventual conflicto armado: México quedaría en peores condiciones a las que ya padecía y Estados Unidos se ganaría la enemistad de la comunidad internacional.

Poco tiempo después se supo que el envío de este y otro buque, se debió a que el cónsul estadounidense en Tampico, lo había solicitado en un telegrama enviado el 30 de junio al Departamento de Estado, por considerar que el descontento y la agitación de los obreros estaban aumentando, y los disturbios eran probables y estarían dirigidos en contra de los bienes estadounidenses ¹⁷². Por su parte, el Secretario de Marina, Edwin C. Denby informaría a la prensa que los comandantes de los buques tenían la autorización para emplear la fuerza, en caso necesario, pero añadía que no tenía ningún significado adicional, pues sólo habían sido enviados como *medida de precaución*, para recordar a las autoridades mexicanas que debían proteger a los extranjeros ¹⁷³. Nadie se engañó con esas declaraciones, los buques habían sido enviados para impedir que el presidente Obregón realizara una acción directa en contra de las empresas estadounidenses.

La llegada de los buques militares a costas del Golfo coincidió con la de una delegación de banqueros encabezada por Thomas W. Lamont, de la casa *J.P. Morgan and Co.*, para discutir con el presidente Obregón y el Secretario de Hacienda, Adolfo de la Huerta, los temas relativos al pago de la deuda externa. Las reuniones que celebraron, aunque no llegaron a ningún acuerdo final sentaron las bases de conversaciones futuras ¹⁷⁴. Mientras tanto, el Secretario de Gobernación, el general Calles, declarararía que no se le permitirá la entrada a aguas nacionales a ningún tipo de embarcación extranjera que no fuese comercial. Al día siguiente de la llegada de los buques militares, el presidente a través de la Secretaría de Guerra, había enviado un destacamento de soldados a la zona con el fin de proteger las propiedades de ciudadanos mexicanos y extranjeros en Tampico, pues se habían recibido notas que informaban que en el buque venían Infantes de Marina dispuestos a entrar en posición. Al día siguiente, el 10 de julio, se supo de la llegada del barco militar *USS Cleveland* con destino a Tampico.

El Secretario de Gobernación señalaría que no debía malinterpretarse el hecho, que sólo significaba la llegada de embarcaciones de una nación amiga de México, y que aún conociendo que traían instrucciones del Departamento de Estado, estas no representaban:

¹⁷² Neuman Strauss, Martha, op cit, pág 45.

¹⁷³ *El Universal*, 08/07/1921 y 10/07/1921. Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 202.

¹⁷⁴ Neuman Strauss, Martha, op cit, pág 46.

"(...) un peligro para nuestra integridad nacional ya que el gobierno de México se estima suficiente fuerte y siempre ha estado dispuesto a proteger la vida e intereses de los extranjeros tanto como la de los mexicanos, por lo que espero que no ha de llegar el momento desafortunado para la Nación de que sea necesaria la intervención de las tropas estadounidense para resguardar la seguridad de los estadounidenses" ¹⁷⁵.

Después de una semana de intensas gestiones (en México, de Alberto J. Pani con George Summerlin; y en Washington entre Hughes y los petroleros), la prensa nacional informaba el día 12 de julio, del retiro de los barcos militares del puerto de Tampico. Las autoridades de Estados Unidos confiaban que con este gesto, pronto se solucionarían las diferencias entre ambas naciones, partiendo de una relación de mutuo respeto y bajo el acuerdo de la firma de un tratado, precedente o posterior al reconocimiento.

Aunque el presidente Obregón continuara afirmando que no podía hacerlo porque no estaba dentro de sus posibilidades como titular del Ejecutivo, las autoridades de Estados Unidos creían que esta situación podía ser modificada por la Suprema Corte de Justicia o por el Congreso, todo con el fin de acabar de una vez por todas con esta situación que no beneficiaba a ninguna de las partes. Señalaban que otra solución podría ser la de lograr que la Suprema Corte, para estos casos, interpretase la aplicación del Artículo 27 Constitucional; y de esa manera no se ignorara el texto constitucional. Finalmente, se informaba que las actividades en la zona petrolera del Golfo, cercana a Veracruz y Tamaulipas, serían reanudadas pero de manera considerablemente menor a la experimentada en años anteriores, debido al temor de algunos empresarios a que los eventos vividos días antes se repitieran ¹⁷⁶. Un día después, el 13 de julio, el presidente Obregón reiteraba la invitación a los extranjeros para iniciar las labores de las Comisiones Mixtas de Reclamaciones. La noticia fue recibida con beneplácito por la prensa estadounidense de Washington y Nueva York, toda vez, que –según su parecer– los últimos eventos sucedidos en México habían puesto en peligro la integridad de México y la de los intereses de los petroleros.

Sin más dificultades, la tranquilidad regreso a México hacia finales del mes de julio y principios de agosto, salvo por algunos sobresaltos. Los petroleros continuaron sus actividades pero con una disminución considerable derivada de la crisis recientemente vivida y al descubrimiento de pozos petroleros en algunos países de Sudamérica.

Como pudo constarse, la situación de México con relación a los petroleros y el gobierno de los Estados Unidos, se tornó en un conflicto político y económico de grandes proporciones que estuvo a muy poco de ocasionar un conflicto militar entre ambas naciones. Es un hecho, que los motivos por los cuales, el gobierno estadounidense se negaba a reconocer al gobierno mexicano, se debían principalmente a la correlación de fuerzas e intereses entre algunos miembros del gabinete del presidente Harding y los petroleros, pues no era desconocido que Fall y Hughes tenían inversiones importantes en las compañías de los

¹⁷⁵ *El Universal*, 10/07/1921.

¹⁷⁶ *El Universal*, 12/07/1921.

petroleros Doheny y Sinclair, por lo que ante todo, defenderían su patrimonio. El presidente Obregón defendió en todo momento los derechos de México sobre sus recursos, a través de normas, leyes, comunicaciones privadas y declaraciones públicas. En todo momento, declaró que para él, como individuo, sería posible tomar alguna decisión que no fuera acorde con los preceptos constitucionales, pero que como representante de la nación y de un pueblo libre y soberano, no podía evadir los principios enmarcados en la Constitución de 1917. A través de sus colaboradores siempre manifestó su acuerdo por establecer otras alternativas y recursos para resolver las controversias derivadas de la interpretación del Artículo 27 Constitucional, así como, el pago de la deuda externa. De esta manera, el gobierno mexicano y el gobierno estadounidense, comenzaron a delimitar cual sería la orientación política de sus acciones futuras, pues como veremos más adelante, se avecinaban momentos de gran tensión, sobre todo, a partir de la negativa Presidente Obregón de firmar el Tratado propuesto por Colby; así como, a la de la formación de Comisiones Mixtas de reclamaciones, que favoreciesen a los estadounidenses, frente a los intereses del gobierno mexicano.

4.3. La resolución parcial del conflicto petrolero entre México y Estados Unidos. El fallo de la Suprema Corte de Justicia de 1921.

El 18 de agosto de 1921, el presidente Obregón señalaría, en una entrevista para *El Universal*, con respecto al conflicto del mes de julio anterior, que los parámetros sobre los cuales se resolverían las obligaciones de México con el mundo ya habían sido establecidos. En referencia, al conflicto petrolero suscitado meses antes, señalaba que el paro de labores en la zona petrolera no sucedería de nueva cuenta, pues existían acuerdos favorecedores entre los obreros y los patrones; que la aplicación de los impuestos sobre el petróleo no se detendría, pues de hacerlo se podría llegar a eximir de todo pago a los petroleros. Desde su perspectiva, no existían razones, por las cuales México debía retirar los impuestos ya que esto no traería ningún beneficio, tratándose de una industria transitoria; al contrario, se debía velar, bajo principios de equidad, por su desarrollo ¹⁷⁷.

Debido a estas declaraciones y a que no recibieron el apoyo que esperaban del Departamento de Estado, los representantes de varias compañías petroleras ubicadas en Tamaulipas y Veracruz viajaron a la Ciudad de México. El día 19 de agosto se reunieron con el presidente Obregón para expresarle que las medidas aplicadas meses antes, al detener parte de las actividades en los lugares de extracción de petróleo, no obedecían a un método de presión en contra de México, sino que eran medidas comerciales para mantenerse firmes en el mercado. Todos ellos afirmaron que las compañías mantendrían sus instalaciones para abastecer a todo el país y para exportar petróleo con el fin de cubrir los contratos adquiridos con anterioridad, así como para poder reanudar sus actividades normales una vez que el petróleo subiese de precio.

Ante el elevado número de barriles almacenados en las bodegas de las compañías petroleras de la zona del Golfo, el gobierno aprobó el 21 de agosto, un gravamen del 25% sobre el precio del barril de exportación. Con esta nueva pretensión se creía que nuevamente serían detenidas las actividades en los centros petroleros. No obstante, el 22 de agosto la prensa nacional informaba que los directores de las compañías petroleras más importantes con intereses en México, irían a la capital para entrevistarse con el Presidente y los Secretarios de Hacienda e Industria, para discutir los temas relativos a la extracción, almacenaje y exportación del petróleo, debido a que en opinión de algunos miembros del Departamento de Estado, era conveniente que los temas relacionados con ese tema debían ser tratados directamente entre los petroleros y el gobierno de México.

La comitiva que llegaría a México estaba formada por Edward L. Doheny, de la *Mexican Petroleum Co.* y la *Huasteca Petroleum Co.*; Walter O. Teagle, de la *Standard Oil Co.*; Amos L. Beatty, de la *Texas Oil Co.*; J.W. Van Dyke, de la *Atlantic Oil Refining Corp.* y H.F. Sinclair, de la *Sinclair Oil Corp.* Todos ellos venían con la idea de encontrar junto con los miembros del gobierno, la solución de los problemas por los que pasaba la industria

¹⁷⁷ Durante los dos meses que duró la crisis con los petroleros el presidente Obregón reiteró en varias ocasiones que los impuestos eran legítimos. Además, el 7 de julio había señalado, que no se derogaría ninguno de los decretos en materia petrolera, en beneficio de los petroleros y obviamente, en detrimento de la nación.

petrolera en nuestro país. El Presidente Obregón creía que las reuniones podían crear el camino para dar por concluidos los inconvenientes derivados de la existencia de un nuevo régimen fiscal ¹⁷⁸.

Antes de iniciar las reuniones, varios diarios de Nueva York opinaron sobre su resultado. El *New York Tribune* señalaba que había esperanzas de que las conferencias diesen buenos resultados y que con este tipo de acciones se daban pasos para lograr el reconocimiento de México. El *New York Times* expresaba dudas sobre un entendimiento mutuo. El *New York World* señalaba que el viaje de los petroleros significaba un cambio de estrategia de estos y de los gobiernos de México y Estados Unidos. El *New York Globe* señalaba que las reuniones terminarían con las dificultades que habían existido entre ambos gobiernos.

Por su parte, desde Veracruz, el presidente Obregón declararía:

"México no tiene ante sí ningún problema que tenga que resolver el gobierno. Todos los asuntos se han tratado con absoluta rectitud y por ese camino seguiremos en lo futuro, sea cual fuere el resultado que se obtenga, sin que nos importen los errores, porque obramos de buena fe. El reaccionarismo que es igual dentro y fuera de la República, no descansa buscando un punto vulnerable para atacar al gobierno. Pero no lo ha encontrado, porque de ser así, estaría perdida la América Latina. (...) Mi propósito como gobernante es realizar las aspiraciones de una patria libre. (...) Los agentes de la reacción propagan la alarma porque se expiden leyes que aparentemente consideran malas, y que por afectar las viejas costumbres les oponen resistencia, suponiéndolas dañosas. Pero dichas leyes están inspiradas en la buena fe y lejos de causar perjuicios, causan beneficios. Esas leyes no pueden alarmar a los industriales de buen corazón, dispuestos a compartir sus ganancias con quienes justamente las merecen, porque los han ayudado a obtenerlas. Esas leyes tienen un fin benéfico y noble; no importa los errores que se cometan, pues siempre habrá tiempo de corregirlos, y si se cometen, siempre será de buena fe y no habrá ningún inconveniente en reconocer un error. La única guía del gobierno es cumplir las promesas de la Revolución. No importa que nos equivoquemos pues es fácil volver al punto de partida, y buscar nuevas rutas sobre el mismo principio, que consideramos salvador de la humanidad (...) vamos a proseguir la tarea; y vuelvo a repetir que no hay problemas para México. Nuestro único problema es cumplir con nuestro deber" ¹⁷⁹.

Las negociaciones entre los petroleros y las autoridades mexicanas se iniciaron de inmediato con dos memorandos que se presentaron el 29 de agosto y el 3 de septiembre a Adolfo De la Huerta, Secretario de Hacienda, después de cuatro reuniones, -que según se informó a las autoridades en Washington, se desarrollaron en un clima cordial- en el texto de ambos se consideraba un nuevo acuerdo. La esencia de éste consistía en que el impuesto de exportación se pagaría con títulos de deuda. Estos títulos se aceptarían al 100% de su valor nominal, mientras las compañías los adquirirían en el mercado bursátil de Nueva York al 50% o 40% de este valor. El arreglo se mantuvo más o menos en secreto y las compañías reanudaron sus actividades ¹⁸⁰.

¹⁷⁸ *El Universal*, 23/08/1921.

¹⁷⁹ *El Universal*, 26/08/1921.

¹⁸⁰ Dulles, F.W. John, op cit, pág 103. Meyer, Lorenzo, op cit, pág 177.

Mientras esto sucedía, a finales del mes se informaba que en septiembre iniciarían, en la Suprema Corte de Justicia, las discusiones sobre los amparos presentados por varios petroleros, y que en los fallos que dictase quedaría establecidos: el alcance del Artículo 27 y la interpretación oficial que debía darse a la retroactividad, la confiscación y la constitucionalidad de permisos y concesiones otorgadas después de mayo de 1917.

El 30 de agosto, llegarían de nueva cuenta, a la Ciudad de México, los presidentes de las compañías petroleras estadounidenses con intereses en México. Ese mismo día, la agencia de noticias *Universal Service* informaba desde Washington, que después de la firma del Tratado de Paz en Europa, el siguiente asunto en la agenda política de Estados Unidos era la resolución de los conflictos con México, tomando como punto de partida la aprobación y firma del *Tratado de Amistad y Comercio* que se le había propuesto al gobierno de México meses atrás, por lo que confiaba en las reuniones entre el gobierno y los petroleros concluyeran positivamente. La agencia de noticias opinaba también que al ser llevado ante la Suprema Corte de Justicia, el tema de la retroactividad del Artículo 27 Constitucional, el problema se resolvería rápidamente si el fallo beneficiase a todos y el Departamento de Estado vería con mayor optimismo la reanudación de relaciones diplomáticas con México.

Ese mismo día, se supo que la víspera, durante la sesión de la Suprema Corte, se había discutido el amparo presentado por la *Texas Oil Co.*, propiedad de Amos L. Beatty, contra los actos del presidente Carranza y la Secretaría de Industria en materia de otorgamiento de concesiones. En palabras del magistrado Adolfo Arias se había concluido que se respetarían los derechos adquiridos conforme a las leyes vigentes en la época del dictamen de propiedad del terreno, sin embargo, estos no podían ser extendidos a una tercera persona, a pesar de no haberse reportado el cambio a las autoridades mexicanas, como lo establecía el decreto del 18 de agosto de 1918 ¹⁸¹.

Pero la Suprema Corte de Justicia, se enfrentó a un dilema jurídico al interpretar el amparo de la *Texas Oil Co.* Por una parte, el Artículo 14 Constitucional establecía la no retroactividad de la aplicación de una ley, salvo en los casos referidos a algún precepto constitucional, como lo era el Artículo 27 de la misma Constitución. Su misión consistía en coadyuvar en la solución al conflicto petrolero, interpretando el precepto constitucional del régimen de propiedad del suelo y el subsuelo. Así, su fallo debía resguardar la esencia de ambos artículos.

En ese contexto, su fallo concluyó que el párrafo IV del Artículo 27 Constitucional no tendría efectos retroactivos con respecto a aquellas tierras en los cuales se hubiesen realizado alguna exploración, se hubiera perforado algún pozo o se estuviera en plena explotación, antes del 1° de mayo de 1917. Establecía también la forma de concebir estos actos, llamándolos *actos positivos*, estos consistían en aquellas acciones que demostrasen una intención del propietario de explotar petróleo. Así mismo, para su práctica, se establecieron las *concesiones confirmatorias*, estas eran expedidas por el gobierno para

¹⁸¹ *El Universal*, 27/09/1921

aprobar los actos positivos, y fueron creadas simplemente para reafirmar las concesiones ya existentes. Dichas *concesiones* no podían ser canceladas por ninguna razón y tampoco se podía restringir su validez en cuanto a su vigencia ¹⁸². En pocas palabras, la decisión declaraba exentos a la normatividad vigente a aquellos terrenos petroleros en explotación antes del 1° de mayo de 1917 ¹⁸³.

No obstante, con esta decisión, la Suprema Corte de Justicia sólo cedió lo que consideró conveniente. Fue un hecho que sólo declaró retroactivo el párrafo IV del Artículo 27 Constitucional, y que no condenó la aplicación retroactiva en sí, ya que admitió que la Constitución podía, en algunos casos, tener efectos retroactivos y éstos tendrían que respetarse en toda su amplitud. Además, dependiendo de lo que se entendiera por *actos positivos*, entre el 80% y el 90% de las propiedades totales de las compañías podían ser afectadas por la legislación revolucionaria si la oportunidad se presentase. Del mismo modo, pese a los argumentos presentados y toda la carga política que representaba para el presidente Obregón, -que después de esta resolución sería conocido como entreguista y vende patrias- este paso no significó la aceptación total de las demandas estadounidenses ni tuvo la fuerza obligatoria de un tratado ¹⁸⁴.

Para que esta decisión sentara jurisprudencia era necesario aprobar cuatro fallos similares. En 1922, se falló a favor de otras dos compañías. Sin embargo, la posición del Departamento de Estado y del grupo petrolero, no varió: en su opinión, los fallos, obedecían sólo a razones políticas, podían ser anulados por iguales motivos; y por ende, señalaban que mientras no se reconocieran plenamente los derechos sobre el subsuelo en todas las propiedades adquiridas conforme a las leyes aprobadas durante el Porfiriato y antes del 1° de mayo de 1917, continuaba presente el peligro de la confiscación ¹⁸⁵.

Este entorno no se modificaría hasta la llegada de Plutarco Elías Calles al gobierno en 1924, debido a que desde el momento en el que el general Obregón llegó al poder, sus acciones se concentraron en mantener el inestable *modus vivendi* logrado desde el gobierno del presidente Madero y agravado durante la administración del presidente Carranza; sin embargo, la oposición de las compañías petroleras y el gobierno estadounidense impidieron una resolución de amplias dimensiones. Se debe reconocer, sin embargo, que los tres supieron sortear las demandas y acciones de ambos, y lograron modificar el régimen fiscal y legal de la industria petrolera.

Ahora bien, como ya se vio también, a los petroleros estadounidenses les preocupaba sólo una cosa: el futuro del régimen de propiedad del suelo y el subsuelo; el cual, se evidenciaría con la aprobación de la ley reglamentaria del artículo 27. Obregón evitó comprometerse con esta acción, pues creía que de llevarla a cabo, podía poner en peligro tanto a los avances que había logrado para pacificar al país después de la Revolución, como la consolidación del poder político del gobierno.

¹⁸² Basurto, Jorge, op cit, pág 21.

¹⁸³ Basurto, Jorge, op cit, pág 21. Dulles, John W.F., op cit, pág 149. Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, págs 173 y 174.

¹⁸⁴ Meyer, Lorenzo, *Ibíd.*

¹⁸⁵ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 175.

Es cierto que por esta indecisión ha sido juzgado fuertemente, por personajes de la época y por algunos historiadores, no obstante, es necesario señalar que confiaba plenamente, en que a pesar de todos los conflictos, sería posible llegar a un arreglo benéfico con Estados Unidos; aunque también hay que reconocer su interés político por preservar el poder, lo que no lograría si no contaba con su apoyo. Es por ello, que no es de dudar que haya hecho todo lo necesario, para lograr que las decisiones de la Suprema Corte de Justicia, le dotaran del margen suficiente para hacer coincidir los intereses de los extranjeros con la normatividad vigente, es decir, que le otorgasen a él como representante del Poder Ejecutivo la capacidad para determinar la naturaleza de la propiedad de la tierra y el subsuelo.

Pero fue cuando el presidente Calles llegó a la Presidencia que el Congreso aprobó la reglamentación de las fracciones I y IV del artículo 27 Constitucional, de esta forma, el 26 de diciembre de 1925 se promulgó la Ley Reglamentaria de este artículo en el ramo del petróleo (fracción IV); mientras que el 31 de diciembre de ese mismo año, se promulgó la Ley de Tierras, considerada como la Ley Orgánica de la fracción I.

Aunque no son parte de la presente investigación, pero tienen una importancia significativa en el tema, se mencionaran algunos de los artículos más importantes de ambos ordenamientos jurídicos

La Ley del Petróleo, establecía en su artículo 1°, en concordancia con el artículo 27 que le correspondía a la nación el dominio directo de toda mezcla natural de carburos de hidrógeno que se encontrasen en su territorio; el artículo 2° declaraba inalienable e imprescriptible dicho dominio, y el artículo 3°, a su vez, establecía que la industria petrolera sería de utilidad pública. De acuerdo con estas normas y por el hecho de que el dominio directo de la nación excluía por principio, cualquier forma de propiedad de particulares, el artículo 4° imponía que la apropiación de las sustancias del subsuelo a que se refería la Ley se hiciera mediante concesiones otorgadas por el gobierno federal; los extranjeros, según este mismo artículo, deberían cumplir previamente con lo prescrito en el artículo 27 Constitucional, esto es, convenir con la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales con respecto a los bienes adquiridos en el extranjero y en no invocar, por lo a que a esos mismos se refería, la protección de sus gobiernos. Por su parte, la Ley de Tierras declaraba en su artículo 1° que ningún extranjero podría adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas en una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras, y de cincuenta en las playas; el artículo 2° como el 4° de la Ley del Petróleo obligaban a los extranjeros que quisieran formar parte de una sociedad mexicana a convenir ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en comportarse como nacionales respecto de los terrenos, aguas o concesiones de explotación de minas.

Como sucedió con las medidas tomadas por sus antecesores, la aprobación de estas leyes provocó que el gobierno de Estados Unidos protestara y defendiera a los petroleros, para lo cual, utilizó como referencia a los acuerdos logrados durante las reuniones bilaterales celebradas en 1923, -de las cuales haremos referencia en el siguiente capítulo- en las que acordó no aplicar leyes que afectaran el *status* legal de las propiedades adquiridas por los

extranjeros conforme a las normas aprobadas antes de que entrara en vigor la Constitución de 1917, sin embargo, el gobierno de México mantuvo su posición hasta donde fue posible pues, como el general Obregón en su momento, el presidente Calles tuvo que ceder ante la presión política del gobierno de Estados Unidos.

Después de esta mención, volvemos al tema de este apartado. Después de las reuniones sostenidas entre el Secretario de Hacienda, Adolfo De la Huerta y los petroleros; así como, de la resolución de la Suprema Corte de Justicia, el gobierno no tuvo la respuesta que esperaba de parte de las autoridades y los grupos petroleros estadounidenses, ya que después de conocer el texto de las mismas, continuaron insistiendo en señalar que la única forma para solucionar el problema era la aceptación y firma del *Tratado de Amistad y Comercio* que le habían presentado meses atrás al Presidente Obregón. Ante esto, él mismo señalaría, durante su mensaje a la nación el 1° de septiembre ¹⁸⁶ :

"Al iniciarse el actual periodo presidencial y antes de que pudiera juzgarse por su propia actuación, la capacidad de este gobierno para desarrollar el programa enunciado, (...) subsistía en el Departamento de Estado de Washington la idea de garantizar los intereses de los estadounidenses en México mediante un tratado previo a la reanudación de las relaciones diplomáticas entre los dos países. Posteriormente se indicó que, por ese medio, podría quedar otorgado de modo implícito el reconocimiento al gobierno de México. El de los Estados Unidos, al efecto, insinuó o propuso informalmente un proyecto de Tratado de Amistad y Comercio. Este proyecto contenía estipulaciones contrarias a algunos de nuestros preceptos constitucionales; su adopción por lo tanto, conduciría inevitablemente a crear una situación privilegiada a favor de los estadounidenses residentes en México, que se haría automáticamente extensiva a los nacionales de otros países; (...) esto es, tendería a producir –a menos de que se reformara la constitución de acuerdo con las demandas de un poder extraño– ventajas injustificadas a favor de los estadounidenses residentes en México, o en general, de un grupo de extranjeros sobre el resto de ellos, y, lo que es peor aún, sobre los mismos mexicanos. Pero aunque esto no fuere así (...) el gobierno de México ha pensado que no es posible, ni conveniente, ni necesario, firmar un Tratado semejante, en tales condiciones, toda vez que su procedencia respecto del reconocimiento o la simultaneidad de ambos actos, o su fusión, considerando que la firma de dicho Tratado pudiera implicar o significar, al mismo tiempo, la reanudación de las relaciones diplomáticas entre los dos países, hubiera dado al reconocimiento el carácter de condicional y hubiera lesionado gravemente la soberanía de México. Es éste, en efecto, un estado cuya existencia y soberanía jamás han sido cuestionadas, (...) y sus gobiernos, por consiguiente, tienen derecho a ser reconocidos por los gobiernos de los demás países, de acuerdo con el uso establecido, es decir, sin más condición que su legalidad y su capacidad para cumplir sus deberes y compromisos internacionales. No sería, pues, justificable a la luz del derecho internacional, la exigencia de que el ejecutivo de México contrajera compromisos de antemano para que le fuera otorgado el reconocimiento. Pero aparte de esta razón de derecho, tampoco podría justificarse tal exigencia (...) si se toma en cuenta que el actual Jefe de Gobierno ha hecho, primero como candidato y después como gobernante, repetidas declaraciones de ajustar su política a los dictados de la ley y de la moral, y abundan las pruebas, tanto de su capacidad para desarrollar esa política, como del apoyo que en tal sentido le prestan los otros poderes de la federación,

¹⁸⁶ Gobierno de México, *Informes rendidos por el C. General Álvaro Obregón. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ante el H. Congreso de la Unión durante el periodo de 1921 a 1924 y contestación de los Presidentes del citado Congreso en el mismo periodo*, México, Talleres linotipográficos del Diario Oficial, 1924, págs 29 a 33 de la primera parte.

pruebas debidamente apreciadas por todos los gobiernos de países europeos, americanos y asiáticos, que no han vacilado en reanudar sus relaciones diplomáticas con el de México (...) con el fin de concretar las pruebas al caso particular de los intereses estadounidenses. Es suficiente recordar, primero, que a raíz casi de inaugurado el presente Gobierno, se invitó, de un modo formal y por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la casa Speyer de New York, y al Comité Internacional de Banqueros presidido por el señor Lamont, para que tan pronto como lo desearan vinieran a México a arreglar con este gobierno las cuestiones pendientes relativas a nuestra deuda exterior; segundo, que el gobierno actual, a pesar de que existe la Comisión Nacional de Reclamaciones, cuyos fines son conocer y resolver sobre las quejas que se presenten por daños causados por la revolución; (...) el presente gobierno, en su deseo de satisfacer con mayor amplitud aún, las demandas justas de los extranjeros damnificados, (...) invitó a los gobiernos extranjeros a fin de que, de acuerdo con el gobierno de México, se procediera a celebrar Convenciones para el establecimiento de Comisiones Mixtas permanentes encargadas de conocer de las reclamaciones de sus nacionales; y por último, que el carácter no retroactivo del Artículo 27 Constitucional, respecto al concepto y derechos de propiedad petrolera privada, ha quedado definido recientemente por ejecutorias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con cuyo espíritu están enteramente de acuerdo diversas manifestaciones y declaraciones del Ejecutivo de mi cargo y de algunos miembros y grupos de este H. Congreso – que no es aventurado suponer, son en mayoría abrumadora- dando así un (...) ejemplo de solidaridad gubernamental que garantiza plenamente la reglamentación y aplicación futura de dicho Artículo 27, con entera subordinación al mencionado principio de no retroactividad. Así pues, las tres cuestiones que principalmente interesan a los derechos de los extranjeros en México, (...) pueden considerarse ya resueltas por la simple ejecución voluntaria del programa (...) del gobierno de México y resulta, por lo tanto (...) innecesario consignarlas en un Tratado con un gobierno extranjero (...). En otras palabras (...) nuestro gobierno, (...) con el fin de cooperar más eficientemente, (...) ha preferido eliminar la ocasión de promesas que pudieran humillarlo, por el natural desenvolvimiento de su plan político y administrativo y se propone seguir por esta vía hasta que se considere el campo suficientemente libre de obstáculos para ser reconocido sin menoscabo de la dignidad y la soberanía nacionales y poder después en igualdad de condiciones, concertar y celebrar cuantos tratados se juzgue necesarios para la mayor cordialidad de las relaciones diplomáticas reanudadas. Es satisfactorio, por lo demás, poder señalar el hecho de que la gestión del gobierno de México, ajustada a los preceptos de la moral y de la ley, ha tenido elocuente resonancia más allá del río Bravo y que, como consecuencia de esto, la amistad entre los pueblos americano y mexicano parece ser cada vez más estrecha y más frecuentes su intercambio de ideas y sus manifestaciones de mutua simpatía. Durante los últimos meses hemos sido visitados por diversos grupos de excursionistas procedentes de las ciudades de Houston, el Paso, San Antonio, Dallas, Waco y Laredo, de Texas; San Francisco, Los Ángeles y San Diego, de California; Tucson y Nogales, de Arizona; San Luis, de Missouri; y de Nueva Orleans, Boston y Filadelfia. Bueno es hacer notar también (...) que para poner término a la situación anómala de las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y México, las legislaturas de varios Estados de aquel país han recomendado a la Casa Blanca, el reconocimiento de nuestro gobierno, y que esa gestión oficial ha dado origen a multitud de gestiones privadas semejantes por parte de las Cámaras de Comercio y otras instituciones de índole parecida. Estos hechos (...) nos hacen esperar que no pasará mucho tiempo antes de que la nación estadounidense (...) trate a México en la forma que merece, para que pueda realizar su justo anhelo de trabajar empeñosamente (...) para su propio provecho”.

El discurso confirma el hecho de que el Presidente Obregón presentó invitaciones y llevó a cabo acciones para demostrar que las condiciones, en cuanto al tema petrolero, habían tomado un rumbo distinto al que se había establecido en el pasado. Sin embargo, tanto los petroleros como los banqueros -los más grandes grupos económicos de presión- se negaron a reiniciar sus actividades de manera normal, hasta el momento en el que sintieran que sus propiedades y vidas estuvieran *seguras* y contarán con las ventajas y facilidades para obtener los mejores beneficios. El presidente Obregón nunca dudó del poder que los directores de los grupos económicos estadounidenses tenían sobre el presidente Harding y sus colaboradores. No obstante, albergó la idea de que paulatinamente se revirtiera la filosofía de los inversionistas extranjeros, para encontrar una nueva forma de convivencia. A la par de esto, no prestaría atención a los comentarios de los individuos que, como él sostenía, no buscaban más que la satisfacción de sus intereses, sin observar a quien perjudicaban al obtenerlos. Por ello, sabía que no era posible salir adelante en el programa político y económico que se había trazado, por lo cual, presionó hasta donde fue posible la situación con ambos grupos, pues tanto su fuerza e influencia en el escenario mundial, como la perentoria necesidad de involucrar a México en el sistema económico capitalista de la época, se convertirían en la obstinación personal de Obregón. Y así, lo había expresado a finales de septiembre en una entrevista concedida al corresponsal del *New York Herald* en México:

"Nuestros problemas (...) en su totalidad de orden económico. Se sabe bien que contamos con vastos recursos naturales y enormes terrenos fertilísimos sin cultivar, que constituyen la propiedad de un solo hombre en muchos casos, mientras millones de nuestros ciudadanos (...) no cuentan con el palmo de tierra en que han de ser enterrados sus cadáveres. Tenemos el deber de hacer desaparecer esta injusticia. Ningún mexicano tiene el deseo de privar a los propietarios legales de aquellos derechos que hubiesen adquirido honradamente, pero tanto el Congreso como los Tribunales están de acuerdo con el Ejecutivo en que deben ponerse en vigor todas las justas medidas legales que mejoren la situación a ese respecto. Sin embargo, cualquiera que sea la solución que demos a nuestros problemas interiores estarán de acuerdo con los principios aceptados por las relaciones civilizadas de todo el mundo; México espera la cooperación de los Estados Unidos para solucionar sus problemas financieros futuros. Nosotros no ponemos ni el más pequeño obstáculo al reconocimiento de las relaciones amistosas en las dos repúblicas. Yo creo que si viniera a México mayor número de estadounidenses de amplias ideas comprendería mejor a nuestro pueblo y más fácilmente se cimentaría la amistad perdurable de nuestros dos países. Pero esta amistad no puede juntarse más que en la mutua confianza y el reconocimiento de nuestro honor y soberanía. México abre las puertas para todos aquellos que crucen su frontera con el deseo de mejorar explotando su enorme riqueza en beneficio del pueblo mexicano, así como de ella, siempre que estén dispuestos (...) a soportar las ligeras cargas [tributarias] de nuestra Nación, de la misma manera [que] tendrían que hacerlo en su propio país" ¹⁸⁷.

Sin embargo, el *New York Tribune* informaba, dos días después, que en el Departamento de Estado se decía que mientras Hughes no tuviese el documento escrito del fallo elaborado por la Suprema Corte de Justicia sobre el amparo a favor de la *Texas Oil Co.*, se guardaría completa reserva con respecto al tema, y una vez, que lo hubiese analizado se

¹⁸⁷ *El Universal*, 26/09/1921.

emitiría una opinión al respecto. Del mismo modo, informaba que el Secretario de Estado y los dueños de las compañías petroleras se habían reunido en Washington para intercambiar opiniones sobre las reuniones sostenidas meses antes, con autoridades del gobierno de México. En opinión de ese diario, en los círculos del gobierno se difundía la idea de que el reconocimiento del gobierno de México se fundamentaría en las garantías de protección sobre las propiedades de ciudadanos estadounidenses y no en la resolución de las diferencias jurídicas existentes entre ambas naciones. La nota concluía diciendo que las nuevas disposiciones en materia legislativa no habían cambiado la postura del presidente Harding y del señor Hughes con respecto al reconocimiento de México, pues continuarían insistiendo que este se daría después de la discusión y aprobación del *Tratado de Amistad y Comercio* propuesto en mayo de ese año.

A principios del mes de octubre, la prensa nacional y estadounidense, señalaban que el señor Thomas W. Lamont venía de nueva cuenta a México con la idea de charlar con el Secretario de Hacienda, sobre los asuntos financieros de México. Dichas pláticas se prolongarían por una semana, del 6 al 13 de octubre. Al día siguiente de su llegada Lamont, se reuniría con Adolfo de la Huerta.

Sin embargo, poco se adelantó en el tema, pues Lamont objetó los arreglos que se habían logrado con las compañías petroleras; y como De la Huerta, insistió en señalar que el gobierno de México tenía el derecho de comprar sus bonos en el mercado y venderlos al precio que mejor le pareciese, las negociaciones fueron interrumpidas y Lamont regresó a Nueva York. A estas negociaciones le siguió un considerable intercambio de correspondencia entre el Comité Internacional de Banqueros y la Secretaría de Hacienda, donde el tema principal fue la insistencia del gobierno en pagar los intereses y la amortización sobre los bonos, sin embargo, a pesar de los buenos resultados expresados por Lamont y el presidente Obregón¹⁸⁸, no se obtuvo el éxito esperado¹⁸⁹.

A partir de esa fecha y hasta finales de 1921, la prensa estadounidense informó que los grupos petrolero y bancario, sostuvieron varias reuniones en agosto y octubre para establecer acuerdos sobre sus relaciones con México. Al parecer el motivo de las reuniones consistía en establecer la estrategia a seguir con respecto al pago de la deuda y la presión que podían ejercer conjuntamente, tanto frente al gobierno mexicano como al estadounidense, para obtener resultados positivos para sus negocios.

¹⁸⁸ *El Universal*, 13/10/1921, 15/10/1921 y 16/10/1921.

¹⁸⁹ Dulles, John, W.F., op cit, págs 138 y 139. A pesar de las declaraciones de Adolfo de la Huerta, sobre un posible acuerdo con el CIB (*El Universal*, 22/10/1921), Lamont declaraba que era impropio dar una opinión sobre la condición financiera de México, cuando no se había llegado a ningún acuerdo. *El Universal*, 24/10/1921. Después de concluidas las reuniones entre Lamont y De la Huerta y conocidas las conclusiones de las mismas, comenzaron a surgir comentarios contrarios a los acuerdos logrados con los petroleros. De la Huerta afirmaba que el Ejecutivo no tenía ninguna obligación con las naciones extranjeras, pues los arreglos no vulneraban en ningún momento los principios constitucionales. *El Universal*, 27/10/1921.

4.4. La resolución parcial del conflicto bancario entre México y Estados Unidos. Los *Tratados De la Huerta-Lamont* de 1922.

A principios de 1922, la prensa de Nueva York informaba del inicio de una investigación en contra de los responsables de fomentar un complot en contra de México y su gobierno, pues existían los rumores de que los banqueros, en convenio con el general Pablo González, planeaban desde 1921, un *golpe de Estado* y habían obstaculizado el camino para un entendimiento entre ambos gobiernos, a través del patrocinio de una campaña propagandística. Se decía que la investigación sería dirigida por el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes, o por una Comisión que nombrase dicha Cámara. Decía que los banqueros (Thomas W. Lamont y algunos miembros de la casa *J.P. Morgan and Co.*) y los petroleros (Edward L. Doheny y Harry F. Sinclair) harían todo lo posible por detener la investigación, por que se podían descubrir varias anomalías cometidas por sus representantes en México y por lo tanto, el gobierno de Estados Unidos se vería obligado a retirarles su apoyo.

Después de un mes de investigaciones realizadas por un Subcomité nombrado por el Senado, el periódico *El Universal* informaba, con datos provenientes de Nueva York, que todo parecía indicar que el complot de 1921 había sido encabezado por Guy Stevens y Thomas W. Lamont, a través de la National Association for the Protection of the American Rights in Mexico, por sus siglas en inglés. Entre los métodos que utilizaban los complotistas en contra de México, destacaban: la utilización de los nombres de algunos miembros del gobierno de Estados Unidos para prometer en vano el reconocimiento diplomático; la propaganda de desprestigio en contra del presidente Obregón; la falsa información enviada al Departamento de Estado para influir así en la opinión y acciones del gobierno de Estados Unidos y el fomento de movimientos rebeldes con dinero de algunos petroleros. Mientras esto sucedía en Estados Unidos, las autoridades mexicanas guardaron la compostura, pues tanto el presidente Obregón como miembros de su gabinete fueron cautos al opinar sobre los resultados de la investigación; sin embargo, no ocultaron su beneplácito por el apoyo que se estaba recibiendo de parte de algunas autoridades estadounidenses.

El presidente Obregón recibió, a finales de ese mes, a un corresponsal del *Hearst Service*, compañía que controlaba varios periódicos de Nueva York, a quien le señaló que en los terrenos de la política, las finanzas y las armas, hasta ese momento, México había salido bien librado, debido a que, a pesar de la labor contraria a la estabilidad y al orden de varias personas nacionales y extranjeras, se había podido mantener en paz a la nación, comentó también que, a pesar de los pocos ingresos fiscales y a que los bancos carecían de crédito, se habían recaudado importantes sumas de dinero que serían dadas a los acreedores tan pronto se llegase a un acuerdo con ellos. Afirmaba que la reconstrucción de los bancos comenzaría con ese dinero y que se pagaría la deuda. Por último, señalaba que en el terreno militar, se habían sofocado a todos los intentos de rebelión y sedición.

En cuanto a la relación con el exterior y los petroleros, señalaba que México se encontraba en armonía con la mayor parte de los países del mundo, y que a pesar de la crisis petrolera, se había podido cumplir con las obligaciones contraídas con algunos empresarios. Ante estos esfuerzos realizados por el nación, se debía enfrentar el hecho de que todavía existían personas que aprovechaban la falta del reconocimiento de Estados Unidos para desfavorecer esta labor. A continuación se presenta el resto de la entrevista:

"(...) estos hechos pueden ser considerados como poco importantes por aquellos que no quieren a México y que lo pintan como una nación donde se confisca la propiedad, se cometen actos repugnantes constantemente y las vidas están siempre en peligro. Tales personas deberían comparar la lista de los crímenes cometidos aquí con las listas de los cometidos en otros países y encontrarían que las condiciones de México pueden compararse favorablemente con las que prevalecen en las naciones más civilizadas México tiene la desgracia de estar luchando con todas sus fuerzas para romper por completo las férreas cadenas de sus viejas instituciones y tradiciones y el reajuste de los intereses de clase de acuerdo con las presentes leyes, reajuste que necesariamente tiene que producir algún descontento y sacrificio, [los cuales] son tomados por los enemigos del reconocimiento de nuestro gobierno como señales de que todo es caótico y sujeto a una voluntad arbitraria y sin freno. Si se hace un estudio (...) de las cosas que deben reformarse (...) y si en cada caso se analiza el fin perseguido, y el espíritu que guía la acción, se verá claramente que todas las cosas tienden a encontrar su lugar (...) y que las leyes de México están basadas en principios incuestionables de equidad y bienestar público. Se verá entonces que nuestro sincero deseo y nuestro esfuerzo es enorme cuando tratamos de no ser injustos con nadie, aún cuando ocasionalmente cometamos algunos errores. En una palabra, quiero decir (...) que mientras México labora para darse las instituciones sin las cuales no podría organizar su vida social en una forma justa y racional, no olvida por un momento que forma parte del mundo civilizado y que debe sujetarse a los ideales de todas las naciones. Así pues, esta actitud del pueblo mexicano fielmente interpretada por su gobierno, es la base fundamental de nuestra política hacia el reconocimiento por los Estados Unidos (...). Por muy útil que sea ese reconocimiento y por necesario que sea para ciertas cosas, México prefiere esperar hasta que la luz del saber traiga espontáneamente ese reconocimiento como una cuestión de justicia internacional, en vez de obtenerlo a toda costa estorbando la obra de liberación del nación, obra un tanto escabrosa y difícil, pero cuyos beneficios nadie se atreverá a negar cuando se haya logrado. Naturalmente si los Estados Unidos (...) reconocieran a nuestro gobierno en las condiciones actuales, por las pruebas irrefutables que ha dado ya de su capacidad y su buena fe y de acuerdo con las leyes internacionales establecidas, la inquietud y las dificultades que provoca la implantación de las reformas sociales se sentirían menos. Esto sería un claro beneficio agregado a las innumerables ventajas que el reconocimiento traería a los Estados Unidos (...) en forma de un aumento en las actividades de sus capitales y su comercio. Yo creo que los altos designios y las esperanzas de este gobierno están probados por el hecho de que estamos sacrificando el presente al futuro. Si escucháramos las sugerencias de nuestro orgullo personal, sería fácil para nosotros obtener grandes beneficios materiales a trueque de pequeñas remuneraciones que podrían ser aceptadas por el pueblo, debido a su confianza en la habilidad del gobierno. Pero preferimos sacrificar el presente hasta donde sea preciso y poner en peligro nuestra modesta reputación de estadistas a los ojos miopes de los que no tienen capacidad para ver más allá. Así es que hemos resuelto moldear nuestros propósitos nacionales de tal manera que salvemos a quienes nos sucedan en el poder, quitando de su camino las condiciones difíciles que pueda crear para ellos, una debilidad nuestra durante nuestra época" ¹⁹⁰.

¹⁹⁰ El Universal, 24/01/1922.

Con esta declaración del presidente Obregón se refrendaba hacia el exterior el compromiso con la política nacionalista de la Revolución y los ideales de la Constitución de 1917, así como, con la comunidad internacional, toda vez que los problemas petrolero y financiero todavía estaban lejos de solucionarse, y las condiciones en México, se tornaban cada vez más inestables, pues las carencias de la mayoría de los habitantes aumentaban ante la incapacidad de encontrar nuevas fuentes de ingreso y trabajo.

Por otra parte, las condiciones políticas dentro del gobierno también distaban de ser pacíficas, pues varios Secretarios de Estado habían renunciado por apoyar una posición contraria a la del general Obregón. Lo mismo sucedía en el Congreso donde las reuniones entre senadores y diputados sobre la nueva reglamentación del Artículo 27 Constitucional también reflejaban un ambiente en donde la pluralidad de las ideas expuestas, se traducían en un inestable y problemático escenario para la proposición de cambios en el programa nacional.

En cuanto a la situación imperante en Estados Unidos. Ante el temor de que fueran descubiertas algunas anomalías sobre la forma en la que los petroleros obtenían sus beneficios, la prensa afirmaba el 8 de febrero, a través del *Universal Service*, desde Washington, que de ser boicoteada en la Cámara de Representantes la investigación del complot contra el presidente Obregón, el Senado podría seguirla, ya que sus miembros, habían sido notificados de las actividades de los involucrados en el complot y estaban reuniendo la información necesaria para formular una decisión definitiva. Se creía, según decía la misma fuente, que el Departamento de Estado también impediría la continuación de la investigación, aunque se ignoraban las razones para ello.

Mientras tanto, los petroleros creían que en su defensa existía el argumento según el cual, México, al ser una nación no reconocida internacionalmente, las leyes y normas diplomáticas no tenían ingerencia en su caso. Sin embargo, olvidaban que las leyes de neutralidad aprobadas después de la Primera Guerra Mundial, impedían el fomento por parte de extranjeros de actividades rebeldes en cualquier nación. Finalmente, la agencia señalaba que el presidente Harding, no se opondría al inicio de una investigación sobre la política que sostenía frente a México.

Durante la primera semana de febrero el *New York Times*, el *New York American* y el *New York Herald*, señalaban que el presidente Harding no había cambiado su orientación política frente a México, ya que seguía apoyando la idea que esto sucedería hasta el momento en que nuestro país garantizase el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en un tratado o convenio. Por otra parte, se creía que la comisión investigadora del Senado no llevaría a cabo su labor porque varios legisladores habían sido convencidos por los banqueros y petroleros sobre las consecuencias que podía provocar una revelación como la que se disponía poner al descubierto. Sin embargo, el presidente Harding, en una carta dirigida a la Cámara de Representantes, afirmaba que el gobierno de Estados Unidos veía con satisfacción una investigación como la que se planeaba hacer y dejaba ver que el Congreso debía esclarecer el problema.

Después de casi mes y medio de iniciadas las investigaciones de los encargados nombrados por el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de Estados Unidos, el 12 de febrero se informaba, a través del *New York World*, de la renuncia de Albert B. Fall al Departamento del Interior, ante las dificultades que tenía con el presidente Harding, sobre todo en la aplicación de medidas políticas. No obstante, agregaba que otro de los problemas que habían tenido se relacionaba con la posición que el gobierno estadounidense debía tener con México. Sin embargo, Fall negó que se encontrara en posición de renunciar y que no existía ningún ofrecimiento para incorporarse a las filas de alguna empresa petrolera.

Varios días después, el periódico *El Universal* informaba con noticias provenientes de Nueva York que los Secretarios de Estado y de Guerra enviarían al Congreso de Estados Unidos un estudio sobre las condiciones que prevalecían en México, con el fin de que éste supiera cuales debían ser las órdenes a seguir por las fuerzas armadas acuarteladas en Arizona y Texas. Mientras tanto, los congresistas que ya habían conocido el contenido de los documentos sobre el complot le pedirían al Departamento de Estado un informe sobre las razones para posponer el reconocimiento del gobierno del presidente Obregón. Del mismo modo, se creía que nadie podría detener esta investigación aún cuando el Secretario de Estado, Hughes se había demorado en responder, ya que al ser una iniciativa del presidente Harding esta podía considerarse como un hecho.

Después de varios días de incertidumbre sobre el tema relativo a las nuevas condiciones en las que se ubicaría la relación entre México y Estados Unidos y después de los acontecimientos sucedidos con la investigación promovida por la Congreso estadounidense y las acciones del presidente Obregón en contra de los pequeños estallidos rebeldes en México, la prensa nacional señalaba, el 27 de febrero, que había llegado a las oficinas de la representación diplomática de Estados Unidos en México, un documento en el cual se establecía la nueva postura del gobierno estadounidense sobre el reconocimiento. Sin embargo, agregaba que esta no había cambiado en lo más mínimo, debido a que las autoridades del Departamento de Estado continuaban insistiendo en que se firmase un tratado previo, en el cual quedara establecido que las propiedades y vidas de los estadounidenses serían respetadas y vigiladas por el gobierno y las leyes mexicanas. En pocas palabras, insistían en que debía aceptarse el texto propuesto en 1921. Por otra parte, comunicaba que en Washington, se elaboraría un nuevo documento en el cual quedaría establecida, de manera definitiva, el carácter de la política hacia México, debido a que resultaba embarazoso para el gobierno estadounidense el número de cartas e iniciativas que había recibido a favor del reconocimiento del gobierno de México. No obstante, continuaba la nota, México no podía hacer frente a esta situación, pues se encontraba presionado por la sociedad estadounidense (que quería solucionar el problema de una vez) y las naciones extranjeras con intereses en México (Bélgica, Francia y el Reino Unido) para que asumiera una postura determinante. Este documento también tenía la finalidad de acabar con las ventajas que otras naciones (Alemania y Japón) habían conseguido en México, al aprovechar su inmovilidad.

A principios de marzo de 1922, el periódico *New York American* señalaba, con relación a la situación política y económica reinante en ese momento en el continente, lo siguiente:

" (...) Europa esta próxima a una bancarrota general, por lo que Estados Unidos debe buscar clientes comerciales en otros países. Podemos y debemos desarrollar un comercio de mucha importancia con México y otras naciones de América Latina. Simple sentido común en la política, es lo que se necesita para llevar mejores relaciones con aquellos países. Y no habrá sentimientos cordiales con las naciones de toda la América Latina, mientras no procedamos con México en forma distinta como lo estamos haciendo en la actualidad. No hay que olvidar que la causa de nuestro más próximo vecino, es la causa de todos los demás países de habla española. Todas esas naciones resienten, como en ellas mismas, la negativa del gobierno de Washington para otorgar el reconocimiento a México, nación al que consideran bien gobernado y merecedor a otras consideraciones por parte nuestra. Todas esas naciones sospechan que nuestra actitud con México está basada solamente en el temor a la fuerza bruta y que nuestras exigencias con México tienen como base un sentimiento de imperialismo arrogante. Nosotros sabemos aquí en Estados Unidos, que tales sospechas son infundadas, pero ellas seguirán existiendo y causando enormes daños, hasta que cese la negativa estadounidense para otorgar el reconocimiento al presidente Obregón" ¹⁹¹.

A mediados del mismo mes, a través de la prensa nacional, el presidente Obregón señalaba que México pagaría sus deudas, independientemente de su reconocimiento y confiaba en que así, mejorase la situación imperante, debido a que se habían hecho ya, varias acciones dirigidas a conseguir tal propósito. Ese mismo día la Secretaría de Hacienda, informaba que su titular Adolfo de la Huerta viajaría a Nueva York, como representante del Presidente, para demostrar la buena voluntad del gobierno con respecto a sus obligaciones financieras y no para buscar el reconocimiento ¹⁹².

Por su parte, el Presidente afirmaba que el principal asunto que llevaba al Secretario de Hacienda a esa ciudad, era la reanudación del pago de la deuda externa, y concluía que el reconocimiento no influía en los compromisos que tenían México, y que el gobierno sabría cumplir como lo había demostrado hasta ese momento ¹⁹³.

Dos días después de lo señalado a los medios, el presidente declaraba, a través de *El Universal*, que el gobierno de México no firmaría tratado alguno antes de ser reconocido. México, en sus palabras, no negaba la firma de un tratado con Estados Unidos; sin embargo, lo que no podía aceptar era la firma de ese tratado como una condición para conseguir el reconocimiento, porque ello sería indecoroso para México y una violación de la soberanía nacional ¹⁹⁴.

Mientras tanto, había más elucubraciones en contra de México. La prensa de Nueva York destacaba que derivada de la correspondencia que habían intercambiado los presidentes

¹⁹¹ *El Universal*, 09/03/1922.

¹⁹² La misma Secretaría informaba que el valor de los bonos de deuda que los banqueros tenían en sus manos, ascendía a 425 mdd y que los 13 mdd que el gobierno tenía en el Banco Nacional por concepto de pago de impuestos sobre el petróleo de exportación, se dirigirían al pago de intereses atrasados.

¹⁹³ *El Universal*, 19/03/1922.

¹⁹⁴ *El Universal*, 21/03/1922.

Harding y Obregón, con respecto al reconocimiento y la posición de México en el exterior. Al interior de los grupos políticos estadounidenses circulaba la idea de que el presidente Obregón sí firmaría el protocolo propuesto por el Departamento de Estado, que sólo esperaba consolidar su posición en el ámbito político para enfrentar las objeciones que le presentaría el Congreso. También se decía que el gobierno de México, después de ser reconocido, se comprometería a proteger las vidas y propiedades de los extranjeros y suprimir el efecto retroactivo de la Constitución de 1917.

Por su parte, el presidente Harding no temía que las palabras de Obregón fuesen mentira, pero deseaba que quedasen escritas en un documento. Los diarios afirmaban también que el presidente Harding había presentado sus objeciones a algunos preceptos contenidos en la Constitución de 1917, a las cuales el presidente Obregón respondió que se estudiarían los casos.

A partir del 19 de marzo, cuando se supo que el Secretario de Hacienda viajaría a Nueva York, para reunirse con los petroleros y los banqueros para llegar a acuerdos destinados a terminar con las controversias en materia fiscal y de la deuda externa; así como con la correspondencia intercambiada entre los presidentes Obregón y Harding, varios periódicos estadounidenses mostraban un optimismo cauto, aludiendo que en la medida en la que no se definieran los parámetros para el reconocimiento de México no se podía asegurar nada al respecto. Del mismo modo, se decía que los miembros del actual Congreso se habían negado rotundamente a la firma del tratado por varias razones, siendo la principal la referente a la modificación de la Constitución. Sin embargo, la proximidad de las elecciones para el nuevo Congreso hacía crecer la expectativa sobre ellas, debido a que era posible creer en la conformación de uno que coincidiese con la aceptación del tratado.

Un corresponsal del *New York Times* enviaría desde México el texto de una entrevista con el presidente Obregón en la cual, -según su apreciación- quedaba expuesta la postura del gobierno mexicano frente al exterior, pues el presidente había dicho que:

"el pago de los intereses de la deuda exterior de México, así como el arreglo de todas las obligaciones contraídas, probarán al mundo que el gobierno mexicano es honesto y que está impulsado por un gran celo para cumplir con sus compromisos (...) No puedo prever lo que nos reserve el futuro, pero confío en que los Estados Unidos estrecharán sus relaciones con México"

¹⁹⁵

El *New York Herald* y el *New York Times*, informaban el 2 de abril que Edward L. Doheny había señalado en Nueva York que las compañías que dirigía continuarían con sus actividades e incluso destinaría mayores recursos para modernizar las instalaciones ya existentes, además se mostraba confiado en que el gobierno de México apoyaría el desarrollo de la industria petrolera, protegiendo los derechos de propiedad adquiridos. Finalmente, concluía que la cooperación fundada en el mutuo beneficio para los inversionistas extranjeros y el gobierno, permitiría el crecimiento de la economía nacional.

¹⁹⁵ *El Universal*, 24/03/1922.

Después de conocer los resultados de las reuniones entre la Secretaría de Hacienda y los petroleros, el Presidente aprobó un nuevo decreto ¹⁹⁶. Ese mismo día, a través de noticias aparecidas en los diarios de Estados Unidos, se sabía que el 18 de abril los banqueros de Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y Bélgica, discutirían el tema de la deuda externa de México. Se esperaba que el gobierno del general Obregón comprendiera la importancia de recobrar la confianza de los banqueros pues su regreso dependía de la capacidad de México para tener un gobierno estable, confiable, protector y promotor de la inversión extranjera.

Al día siguiente, 7 de abril, se informaba a través de la prensa nacional que los petroleros regresarían el 24 de abril, y que la finalidad de este viaje era presentarle al presidente Obregón, a través del señor Doheny, un plan de inversión en México, el cual no pretendía obstruir la labor del gobierno, pues en este plan se preveían gran parte de sus intereses.

Los periódicos *New York Times*, *New York Herald*, *New York Tribune* y *New York World*, informaban el 9 de abril que en opinión del señor Doheny la apropiación del 25 a 40 % de la producción de petróleo, como lo decretaba el gobierno de México, alarmaría a las compañías petroleras, y que esta nueva medida debía estudiarse con mayor detenimiento. El 13 de abril *The Wall Street Journal*, expresaba que los petroleros se negarían a pagar el nuevo impuesto decretado por De la Huerta, alegando que era muy alto y más si se consideraba que el petróleo crudo había bajado de precio en el mercado internacional. Sin embargo, continuaba el optimismo frente a la producción petrolera en México, porque distaba mucho de disminuir, y ante el nuevo uso que se le daba a la gasolina, la demanda de petróleo y su precio continuaría aumentando. Otra de las explicaciones para no pagar el nuevo impuesto era que inhibía la inversión por considerarla poco rentable.

El 20 de abril, los diarios *New York World*, *New York Tribune* y *Evening World*, publicaban que iniciaría una investigación sobre el Secretario del Interior, Albert B. Fall, debido a la creencia de que había entregado parte de las reservas petroleras del Departamento de Marina en el estado de Wyoming a la *Sinclair Oil Co.*, de la cual era accionista.

Este hecho, en opinión de los tres diarios, sería uno de los más grandes fraudes que se hubiesen cometido en contra del tesoro nacional de esa nación. Ese mismo día, la compañía petrolera *Standard Oil Co.*, expresaba que:

¹⁹⁶ El decreto señalaba que:

1. El 25% de la producción de petróleo sería entregada al gobierno, el cual en ciertos casos podía exigir hasta el 40 % de esta.
2. El gobierno podía optar por el pago en oro del valor de la producción.
3. Las compañías o personas que desearan obtener una concesión debían hacer un depósito de dinero que estuviese en proporción al valor y extensión de la misma.
4. Las compañías o personas que consiguiesen una concesión debían comprometerse a explotarla antes de los 60 días de la celebración del contrato.

El Universal, 06/04/1922.

"El comité de petroleros discutirá con los funcionarios mexicanos la cuestión relativa al más amplio desarrollo de la producción petrolera en México, además del asunto de los impuestos de exportación. Desde luego que al discutir los asuntos que hoy nos llevan a México, no buscamos privilegios especiales para la compañía consolidada. Queremos únicamente que cualquier modificación de los reglamentos existentes o cualquier extensión en los derechos de exploración y perforación deben aplicarse por igual a todas las compañías interesadas en la producción mexicana".

La *United Press* informaba el 19 de abril que después de una serie de reuniones celebradas en París entre los delegados de algunos bancos de Bélgica, Estados Unidos, Francia, Holanda, el Reino Unido y Suiza, habían sido establecidas las peticiones que se le presentarían al titular de la Secretaría de Hacienda. Unos días después la misma agencia exponía que después de concluir las reuniones, el Comité Internacional de Banqueros confiaba en que se llegaría a un acuerdo satisfactorio con las autoridades mexicanas en las reuniones de Nueva York.

El 25 de abril, la prensa nacional informaba que habían iniciado las reuniones entre los representantes de las compañías petroleras (en realidad se trataba de los mismos que habían venido un año antes, pues la delegación estaba integrada por los representantes de cinco grupos petroleros estadounidenses ¹⁹⁷) y el Secretario de Hacienda, para establecer nuevos criterios para cobrar los impuestos sobre la explotación, exportación y almacenamiento del petróleo. Además de este tema, se discutiría el futuro de la industria en México. Incluso se habló de la creación de una empresa con capital privado de los petroleros y capital público del gobierno ¹⁹⁸ , para enfrentar una eventual crisis de producción de petróleo, pues durante una reunión realizada durante noviembre de 1921, en el Instituto Americano del Petróleo, los geólogos reunidos en ella, habían presagiado que la producción de los pozos en el mundo se reduciría considerablemente en el futuro.

Sin embargo, la divergencia aún no resuelta entre los petroleros y México sobre la interpretación del Artículo 27 (en casos como los efectos de decretos de Carranza o las concesiones en zonas federales), impidieron que el plan se llevara a cabo, lográndose simplemente una reducción fiscal ¹⁹⁹. Walter O. Teagle, presidente de la *Standard Oil Co.*, señalaría el 4 de mayo que:

"En lo que respecta al impuesto sobre la producción se ha acordado fijar una base para la valoración del petróleo y sus productos, teniendo en cuenta los actuales precios de venta para normalizar el criterio general y conviniendo más o menos en un aumento en el impuesto en caso de que suba el precio de venta. Con relación al impuesto de exportación, el arreglo hecho por el gobierno mexicano con el comité, en septiembre 3 de 1921, continúa en efecto. El día 25 pagarán sus impuestos las compañías, como lo señala la circular expedida el 12 de abril de este año, la cual se aplicará integralmente. Se fijaran cuotas mínimas de impuestos, que pondrán al gobierno a cubierto de cualquiera baja excesiva en las cotizaciones y que viniera a desequilibrar

¹⁹⁷ Estaban representadas la Standard Oil Co (N.J.), la Mexican Petroleum Co., la Sinclair Oil Co., la Atlantic Refining Co. y la Texas Oil Co. Meyer Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 178.

¹⁹⁸ Ibid.

¹⁹⁹ Meyer Lorenzo, op cit, pág 179.

los ingresos por concepto de impuestos al petróleo" ²⁰⁰.

Al día siguiente y con relación al viaje del secretario de Hacienda, *El Universal* informaba que para De la Huerta, las reuniones con los banqueros que se realizarían en Nueva York ayudarían a eliminar los obstáculos que existían entre México y Estados Unidos. Por su parte, la prensa de esa ciudad expresaba su esperanza ante la visita del Secretario programada para el mes siguiente, y esperaba que provocase una nueva forma de enfrentar las eventualidades diplomáticas entre ambas naciones.

A inicios de mayo, el *New York Times* y el *New York Herald* publicaban que las condiciones para el reconocimiento de México no habían cambiado, y repetían que el problema se solucionaría cuando México asegurase por escrito que los derechos y propiedades de los estadounidenses serían respetados y protegidos.

En Washington, el presidente Harding y el Secretario de Estado, Hughes preferían evitar hablar del tema, debido a la negatividad de Obregón a firmar estas garantías en un tratado. Con respecto a la visita de Adolfo de la Huerta a Estados Unidos, el presidente Obregón señalaba, durante una entrevista a la prensa, que:

" (...) se debe dividir en dos aspectos el resultado del viaje del señor De la Huerta: primero, en el éxito moral y material y segundo, en el éxito moral dentro del fracaso material. De la Huerta no puede fracasar, pues aceptará todo lo que sea lógico, equitativo y honesto y rechazará todas las proposiciones que no estén dentro de esta pauta. Con ese programa el fracaso moral es imposible, porque aún en el caso remoto de que regrese sin llegar a una conclusión definitiva no podría considerarse como un fracaso, porque habrá dejado demostrado ampliamente que México esta decidido sinceramente a dejar arreglados sus compromisos financieros, dentro de las limitaciones a que me referí antes. El éxito material consistirá en el arreglo definitivo y dependerá en gran parte del Comité Internacional de Banqueros, a quienes dejo la palabra" ²⁰¹.

Hacia finales del mismo mes, el Secretario de Hacienda se trasladó a Nueva York donde se reuniría con los banqueros del Comité Internacional de Banqueros y los petroleros estadounidenses para llegar a acuerdos definitivos sobre el monto de la deuda externa, la forma de pago de la misma y el monto de los impuestos sobre la exportación y producción de petróleo ²⁰². Algunas de las instrucciones del Secretario, consistían en que cualquier arreglo que lograrse debía ser aprobado previamente por el Presidente y debía tomar en cuenta la poca liquidez que tenía el nación para enfrentar un monto muy alto de deuda, por lo que debía mesurar sus ofrecimientos; del mismo modo, se le pidió que regresara con la aprobación de uno o varios anticipos para iniciar la reconstrucción de la infraestructura económica ²⁰³. Sin embargo, la prensa como algunos miembros de la

²⁰⁰ *El Universal*, 04/05/1922.

²⁰¹ *El Universal*, 28/05/1922.

²⁰² Antes de que finalizara el año de 1921 e iniciara el año de 1922, fue frecuente la publicación de notas que señalaban que el secretario de Hacienda viajaría a Nueva York, con el fin de arreglar la relación económica entre México, los banqueros y los petroleros. *El Universal*, 21/12/1921.

²⁰³ Dulles, John W.F., op cit, págs 139.

administración, entre ellos Alberto J. Pani, Secretario de Relaciones Exteriores consideraban peligrosa la llamada "aventura del Secretario de Hacienda" ²⁰⁴.

No obstante, tanto el presidente Obregón como el Secretario de Gobernación, Plutarco Elías Calles, le demostraron su apoyo, así De la Huerta llegó a Nueva York.

Las reuniones entre el Secretario de Hacienda y los banqueros se celebrarían del 2 al 17 de junio de 1922. Desde el inicio, De la Huerta no desconoció que se encontraba frente a los principales enemigos de México: aquel grupo de banqueros encabezados por Thomas W. Lamont, formaba parte de los complotistas que un año antes intentaron derrocar al general Obregón. La atmósfera era contraria a México; no obstante, De la Huerta supo sortearla y competir con sus limitados conocimientos sobre el tema, con los más altos representantes de la banca internacional de la época ²⁰⁵, aunque también hubo momentos de crisis que lo llevaron incluso a tomar descanso y pensar en el viaje de regreso. Sin embargo, tanto su tenacidad como el no siempre evidente apoyo del presidente Obregón, lo animaron a continuar ²⁰⁶.

Mientras tanto, la prensa estadounidense, conforme fue pasando el tiempo, se expresó de diversos modos, desde la gran expectativa y optimismo hasta el enfado y la crítica. Tanto en Estados Unidos como en México, los presidentes como los Secretarios guardaron la mayor discreción ante estos acontecimientos. La prensa escrita navegaba entre las notas entusiastas y pesimistas con gran facilidad, pues mientras algunos periódicos, como el *New York Tribune* y el *New York World* se manifestaron a favor de los acuerdos entre las partes participantes, el *Journal of Commerce*, el *New York American*, *The Washington Post* y el *New York Times* se manifestaban contrarios a los buenos resultados de las reuniones. Por su parte, el *Post*, el *Journal* y el *Times* señalaban que mientras México no cumpliera con sus obligaciones en un tratado escrito que satisficiera a los inversionistas estadounidenses, su gobierno mantendría la misma política exterior.

Durante la negociación, De la Huerta se esmeró en comunicar todo lo que acontecía en ellas al presidente Obregón ²⁰⁷. Por ejemplo, el 9 de junio informaba que se había acordado excluir de las deudas del gobierno mexicano, la emisión de bonos de la administración de Victoriano Huerta, pero se incluían los bonos de la compañía *Ferrocarriles Nacionales de México*, que no serían adjudicados y se devolverían a la compañía ferrocarrilera. También le informó, antes de firmar el texto oficial de los acuerdos, que las cantidades que México debía remitir para los pagos de su deuda externa serían de un mínimo de 30 mdp para 1923, y estos se incrementarían para los años subsecuentes, los pagos sólo se aplicarían a la deuda externa y a la de los ferrocarriles, pero no a la deuda pública.

²⁰⁴ Valades, José C., *Historia General de la Revolución Mexicana, La reconciliación*, vol. 7, S.E.P. y Ediciones Gernika, México, 1985, págs 153 y 154.

²⁰⁵ *Ibid*, págs 154y 155.

²⁰⁶ Dulles, John W.F., *op cit*, págs 139 a 145.

²⁰⁷ Dulles, John W.F., *op cit*, págs 139 a 145. Valades, José C., *op cit*, págs 156 a 159.

Después de dos semanas de intensas reuniones, el 6 de junio de 1922, se firmaría el llamado *Convenio De la Huerta-Lamont*. A través de este documento, el gobierno de México reconoció una deuda de más de mil mdp (quinientos millones de dólares oro) por bonos y pagarés emitidos antes de la Revolución, incluyendo más de 500 mdp por deudas de los ferrocarriles. También se reconocían intereses atrasados o acumulados por aproximadamente 400 mdp que se pagarían en un periodo de cuarenta años a partir de 1928. Para garantizar los pagos, el gobierno consintió en entregarle al Comité Internacional de Banqueros, entre 1923 y 1927, todos los derechos de exportación del petróleo, así como el 10% de los ingresos procedentes de los impuestos sobre los ferrocarriles. El pago mínimo en efectivo, a pagar de 1923 a 1927, se estableció de la siguiente manera: 30 mdp en 1923, y de ahí en adelante, cada año, cinco mdp más por año ²⁰⁸.

Después de la firma del convenio, De la Huerta telegrafió al presidente Obregón para informarle de los resultados obtenidos. Durante todo el intercambio telegráfico, el presidente Obregón expresó siempre su desconfianza en la capacidad de México para pagar los compromisos fiscales con los banqueros extranjeros ²⁰⁹, además de que cualquier acuerdo demoraría más de una semana en ser enviado al Congreso.

También le pidió a De la Huerta su presencia para que le aclarara las dudas que habían surgido a partir de los del análisis del convenio, cabe señalar que estos estudios eran elaborados por Alberto J. Pani, quien conocía el tema, pues durante la administración del presidente Carranza, se había desempeñado como embajador en Francia, no obstante, la relación entre ambos no era del todo cordial, por lo que en más de una ocasión, De la Huerta le expresó al Presidente Obregón su intención de regresar a México y presentar su renuncia al cargo. A la par de la negociación del convenio, el Presidente, le comunicó que realizara nuevas reuniones con los banqueros para obtener nuevos empréstitos.

La prensa estadounidense en Nueva York y Washington expresaban comentarios muy favorables sobre las consecuencias que podían traer el convenio, comenzando por la aprobación de un empréstito a México para ayudarle en su reconstrucción financiera. El *New York Times* señalaba que tan pronto como el convenio fuese aprobado México podría gozar del beneficio de nuevas inversiones y de nuevos empréstitos, y elogiaba la nueva forma de hacer política expresada en dichas conferencias. Por su parte, el *New York Tribune* señalaba que las conferencias habían restablecido el crédito internacional de México en el extranjero, y por lo tanto, no sería difícil lograr el reconocimiento. En general, la prensa estadounidense afirmaba que los acuerdos logrados eran una muestra más de la estabilidad del gobierno del presidente Obregón, y de su ánimo por encontrar una solución a un problema que impedía el progreso de México. Sin embargo, también se expresaban opiniones contrarias, como la del *New York Herald*, que informaba que la política del gobierno de Estados Unidos, expresada a través del Departamento de Estado, no había cambiado en ningún aspecto con referencia a México. Sin embargo, el gobierno

²⁰⁸ Dulles, John W.F., op cit, págs 141. Neuman Strauss, Martha, op cit, pág 50.

²⁰⁹ Hall, Linda B., *Oil, Banks, and Politics: The United States and Postrevolutionary Mexico, 1917-1924*. Austin: University of Texas Press, 1995 pág 99.

estadounidense veía con beneplácito que se hubiese llegado a un arreglo, aunque seguiría insistiendo en la firma del *Tratado*, en el que se garantizase la protección a los derechos de los estadounidenses residentes en México.

El Secretario de Hacienda y los petroleros aprovecharían su estadía en Nueva York para estudiar la posibilidad de explotar zonas vírgenes del territorio nacional, la proposición de nuevas medidas para mejorar la posición de nuestro país en el mercado internacional, y la reducción en la carga impositiva sobre el petróleo de exportación, y presentar la exigencia de nuevas garantías sobre sus propiedades, de lo contrario, no podrían acelerar sus proyectos de exploración en nuevas zonas y así no tendrían estímulos para continuar con la explotación de pozos en México. De la Huerta, se negó a aceptar estas condiciones, lo que provocó que los petroleros iniciaran labores de exploración en América del Sur ²¹⁰.

A principios de agosto, *El Universal* informaba que los fallos formulados en septiembre de 1921 por la Suprema Corte de Justicia habían llegado a la Casa Blanca. Aunque se señalaría que no se consideraban suficientes para garantizar los derechos de los estadounidenses, sí servirían en algo a la conclusión de las diferencias entre México y Estados Unidos. No obstante, en los círculos cercanos al Departamento de Estado se comentaba la prórroga y la obstinación del gobierno de México para no aceptar la redacción de los compromisos que había aceptado verbalmente.

Después de regresar de Estados Unidos, el secretario de Hacienda se reunió en varias ocasiones con el presidente Obregón para discutir el arreglo logrado con los banqueros. Así, el 8 de agosto de 1922 se informaba que el convenio aprobado con anterioridad por el presidente Obregón, sería enviado al Congreso de la Unión para su discusión y aprobación, cuando iniciase el periodo de sesiones el 1° de septiembre; la decisión fue directamente comunicada a Lamont. El Secretario de Hacienda señalaba que para hacerse cargo del primer pago de los intereses de la deuda, el gobierno contaba con los ingresos que por concepto de derechos de exportación del petróleo se recaudarían durante 1923 como se establecía en el decreto del 7 de junio de 1922, ya que se calculaba que el gobierno recibiría unos 25 mdp, cantidad a la que se debía agregar la correspondiente a 1922 por el mismo concepto.

Consecuentemente el gobierno tenía un amplio margen para hacer frente a los compromisos contraídos en el convenio de Nueva York. Ese mismo día, *El Universal* informaba que debido al descubrimiento de más y mejores pozos petroleros en América del Sur (Colombia, Ecuador y Venezuela) se creía que las compañías petroleras comenzarían a mudar sus instalaciones a esas zonas, sobre todo, porque la maquinaria que utilizaban en México era muy costosa y no permitía la extracción debido a que la tierra era agreste y los pozos se salaban fácilmente, además se creía que el costo del traslado era más barato que la manutención de las instalaciones en México.

²¹⁰ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 179. *El Universal*, 23/06/1922 al 04/07/1922.

El 10 de agosto *El Universal* publicaba con información proveniente de Washington que el presidente Harding y el Secretario de Estado, habían señalado que el camino para reanudar las relaciones diplomáticas se había aligerado debido al arreglo logrado entre México y sus acreedores. Al parecer, lo único que faltaba para reanudar las relaciones diplomáticas entre ambos países era saber si los dictámenes de la Corte convencían a las autoridades estadounidenses con respecto a la retroactividad del Artículo 27 Constitucional y que el Congreso de la Unión ratificara el *Tratado De la Huerta-Lamont*. Por su parte la *United Press* informaba que las últimas cuatro decisiones de la Corte repetían textualmente la dictada en el caso de la *Texas Oil Co.*, y que el Departamento de Estado había considerado insuficiente para proteger las propiedades de los estadounidenses frente a la confiscación bajo las estipulaciones de nacionalización contenidas en el Artículo 27 de la Constitución.

Además, continuaba, las cinco decisiones emitidas por la Suprema Corte de Justicia, omitían todo fallo sobre otras cláusulas confiscatorias que habían llamado la atención del gobierno de Washington, tales como la división de las grandes propiedades con el argumento del derecho de dominio eminente y la nacionalización de las propiedades de las organizaciones eclesiásticas. Según esta agencia, el Departamento de Estado todavía no estaba en condiciones de dar una contestación a estos fallos. El texto de las últimas decisiones revelaba –según la compañía informativa- hasta donde había seguido la Suprema Corte la línea de razonamientos expuestos en el caso de la *Texas Oil Co.*, en la cual, se había concluido que el Artículo 27 Constitucional no era retroactivo.

Sin embargo, no quedaba claro cuál era su sustento legal, ya que no definía qué eran los *derechos adquiridos* ni determinaba la propiedad del gobierno sobre aquellas tierras en las cuales tales derechos hubiesen sido previamente establecidos. Del mismo modo, no existía ninguna tentativa para determinar, en lenguaje categórico y comprensible, lo que en el futuro se consideraría *derechos adquiridos*. Aunque se había señalado, en los cinco los cinco fallos de la Suprema Corte, que las propiedades de los petroleros cuyos títulos estaban a debate, eran parte de las consideradas como *derechos adquiridos*; no quedaba claro, continuaba, cual sería la suerte de aquellas propiedades en las que no se hubieran programado o iniciado acciones de exploración o explotación, pues este concepto no se consideraba en ninguna de las cinco decisiones.

El Departamento de Estado consideró que las resoluciones establecían un precedente de protección contra confiscaciones de tierras petroleras ya en operación. Sin embargo, éstas no daban las mismas garantías para las tierras en las que las operaciones no habían comenzado. Indicaba que las resoluciones establecían que el artículo 14 de la Constitución, -que señala que ninguna ley tendrá efectos retroactivos cuando perjudique a un individuo- no se refería a las cláusulas mismas de la Constitución, y que cuando incorporase cláusulas retroactivas éstas serían aplicadas a pesar de sus efectos. Añadía que después de las resoluciones que creaban jurisprudencia en materia de propiedad, el Párrafo IV del Artículo 27 de la Constitución, -que se refiere al petróleo y otras sustancias del subsuelo- efectivamente no podía considerarse como retroactivo, puesto que no dañaba derechos previos y legítimamente adquiridos.

No obstante, precisaba que éstas se referían exclusivamente a los casos de arrendamiento o contratos que hubiesen sido hechos por los propietarios de las tierras para explorar y operar el petróleo, por lo cual se deducía que los privilegios de los propietarios de las tierras habían sido convertidos en un *acto positivo* y por lo tanto, los demandantes, arrendatarios o tenedores de estos contratos habían adquirido derechos a los cuales no podían aplicarse, para su daño, las provisiones de la Constitución de 1917 que se referían a la nacionalización del petróleo.

No obstante, estas resoluciones no trataban, de manera efectiva, los derechos de los ciudadanos estadounidenses a las tierras que contuviesen petróleo u otras substancias en el subsuelo, y que adquiridas antes del 1° de mayo de 1917 no habían sido operadas, o aquellas en las que no se habían otorgado, antes de esa fecha, arrendamientos o derechos por contrato para explorar y operar el petróleo.

Por lo anterior, para que las tierras que se encontrasen en ese caso tuvieran la protección adecuada era necesario un estudio más específico. El Departamento de Estado, concluía diciendo que sabía que el Congreso era el único que podía reglamentar la interpretación de los preceptos de la Constitución y que al respecto, al propósito antes señalado todavía no se había promulgado ninguna ley orgánica.

Una semana después, según el *New York Times*, el Secretario de Estado afirmaba que las propiedades cuyos títulos válidos hubiesen sido adquiridos antes de la entrada en vigor de la nueva Constitución también debían quedar salvaguardadas para que continuaran perteneciendo a los dueños o arrendatarios, aún cuando no fueran explotadas o no hubiera contratos para explotarlas como tales. Mientras tanto, el diario manifestaba que todavía había varios amparos pendientes con características similares a los ya resueltos, lo que agregaba un elemento de duda sobre el futuro de las propiedades estadounidenses en México.

Llamaba la atención sobre la decisión de la Corte mexicana que no había ninguna limitación para que el Poder Legislativo, pudiera expedir leyes con características retroactivas. Por lo tanto, ninguna resolución de la Suprema Corte constituía una protección real contra los actos del Congreso que pudieran ser contrarios a dicha resolución. Si ese era el caso, el Congreso era la única instancia capaz de expresar una interpretación de la Constitución, por lo que no eran válidas las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia.

La verdadera solución consistía en que el Congreso interpretase favorablemente para los estadounidenses el Artículo 27 Constitucional, aún cuando una lectura cuidadosa de ese artículo demostraba cuán difícil era su interpretación, porque era, en efecto, retroactivo *per se* y había sido redactado con ese fin. Agregaba que al inicio de la redacción de la Constitución ese artículo no era retroactivo, pero los miembros radicales del Congreso Constituyente insistieron en modificarlo y ganaron por unanimidad la votación; algunos de esos miembros continuaban dominando el actual Congreso y tenían fuertes representantes dentro del gabinete del presidente Obregón, por lo cual, concluía afirmando que sería difícil la llegada de algún acuerdo.

En una entrevista realizada hacia finales de mes, para *El Universal*, De la Huerta decía que le causaban extrañeza las declaraciones del *Excélsior* en las cuales se afirmaba que, dentro de los convenios a los que había llegado con los banqueros en Nueva York, se planteó la idea de reformar o derogar el Artículo 27 Constitucional en beneficio de los intereses petroleros. Y refutaba estas afirmaciones diciendo que nunca hubiera aceptado ser portador de una solicitud semejante, porque a ello, se oponía su profunda convicción de que el dominio del Estado sobre los yacimientos de combustibles minerales, sancionado por la Constitución, obedecía a los principios de necesidad y conveniencia públicas, y justificaban la socialización de los recursos naturales. Concluía diciendo que siempre que se presentó la oportunidad manifestó en Estados Unidos que no aceptaría ninguna discusión en la cual se viera intención de proponer una reforma o una derogación a nuestra carta fundamental.

El 30 de agosto se informaba que a petición de la Suprema Corte, con base a las resoluciones de septiembre de 1921 y otros preceptos constitucionales, serían retiradas las suspensiones a las concesiones para explorar y explotar petróleo. Un día después el presidente Obregón aprobaría la creación de nuevas concesiones, siempre y cuando se respetasen las zonas federales.

En su mensaje del 1° de septiembre de 1922; el presidente Obregón presentaría una extensa exposición sobre las relaciones políticas entre México y Estados Unidos:

“Según informé en mi mensaje anterior, hecha a todos los gobiernos de los extranjeros damnificados durante la última revolución mexicana, la invitación (...) para celebrar Convenciones para la creación de Comisiones Mixtas encargadas de estudiar y resolver las reclamaciones de sus nacionales, el Ejecutivo a mi cargo, deseoso de dar una prueba más de sus propósitos respecto de dichos extranjeros, y una oportunidad a los gobiernos mencionados –Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Bélgica- para reanudar expresa y formalmente sus relaciones diplomáticas con el de México, mediante un acto de protección a los intereses y personas de sus nacionales radicados en nuestro territorio, (...) en mi mensaje leído hoy hace un año (...) señale concretamente las actitudes entonces asumidas por los gobiernos de Washington y México, (...) como sigue:

Actitud del gobierno estadounidense: abstenerse de reconocer al gobierno actual de México y de reanudar con él sus relaciones diplomáticas, mientras no cuenten con las garantías que en su concepto, son necesarias para la seguridad de los derechos adquiridos legalmente por los ciudadanos estadounidenses en nuestro territorio, antes de la vigencia de la Constitución de 1917. El Departamento de Estado (...) propuso, al efecto, desde el 27 de mayo de 1921, el proyecto de un Tratado de Amistad y Comercio, con estipulaciones conducentes a tal fin.

Actitud del gobierno mexicano: en vez de aceptar un reconocimiento (...) condicional de parte de cualquier gobierno extranjero por obvias razones de decoro y de conveniencia, eliminar la ocasión de promesas que pudieran humillarlo y seguir por esta vía hasta que se considere el campo suficientemente libre de obstáculos para ser reconocido sin menoscabo de su dignidad y de la soberanía nacionales y poder después, en igualdad de condiciones, concertar y celebrar cuantos tratados se juzgue necesarios para la mayor cordialidad de las relaciones diplomáticas reanudadas.

Convencido este Ejecutivo, efectivamente, de las ventajas que para los dos países reportaría el reconocimiento inmediato del gobierno de México por el de los Estados Unidos y la consiguiente normalización de sus relaciones diplomáticas, pero considerando que la nación mexicana es un Estado cuya existencia y soberanía no han sido cuestionadas desde hace cien años, (...) que la estabilidad del presente gobierno de México es indiscutible y que la firma del propuesto Tratado de Amistad y Comercio con el gobierno de los Estados Unidos previamente al reconocimiento del gobierno de México y como condición indispensable para otorgar éste, sería atentatorio para la dignidad de dicho gobierno y para la soberanía de la nación, el Ejecutivo de mi cargo, en lugar de normalizar desde luego sus situación diplomática respecto del gobierno de la Casa Blanca, prefirió esperar ser reconocido decorosamente, contando con la patriótica cooperación de las otras autoridades del país y con el firme apoyo de la opinión pública, para poder confiar en que pronto serían apreciados debidamente, en el mundo entero, los buenos efectos de la acción política de México en el campo internacional. Como continuara insistiendo el Departamento de Estado en la firma del Tratado de Amistad y Comercio para otorgar su reconocimiento al gobierno de México y además sometiera a su consideración un proyecto de Convención para crear la Comisión Mixta que se encargara de estudiar las reclamaciones pendientes de solución, el propósito de conciliación que guía al Ejecutivo de mi cargo engendró la contraproposición, enviando los proyectos relativos a dos Convenciones. La marcada con el número uno, que respondería a la invitación general hecha desde el 12 de julio de 1921, a todos los gobiernos cuyos nacionales tuvieran reclamaciones pendientes por daños ocasionados durante la reciente revolución mexicana (...) y que no tendría carácter de reciprocidad. Al celebrarse esta Convención, el gobierno de México quedaría reconocido implícitamente, sin desdoro del prestigio nacional y se procedería después a firmar la marcada con el número dos, en virtud de la cual se establecería la Comisión Mixta que se encargara de conocer sobre todas las otras dificultades surgidas entre los dos gobiernos por hechos acaecidos desde la firma de la Convención celebrada el 4 de julio de 1868 hasta la fecha de la Convención de que se trata. Limpio así el campo de escollos se podría posteriormente estudiar un tratado, si se considerara éste como un factor eficiente para intensificar las futuras relaciones diplomáticas ya reanudadas. Me es grato, pues, cerrar esta parte de mi mensaje, anunciando a la H. Representación Nacional la posibilidad de sustitución de la firma del propuesto Tratado de amistad y comercio previamente al reconocimiento del gobierno de México y como condición indispensable para otorgar éste, por el desarrollo de la acción política espontánea de dicho gobierno hasta la equivalencia de las seguridades deseadas para los derechos legalmente adquiridos en nuestro territorio por los ciudadanos estadounidenses, y que tal sustitución de valores equivalentes basta para volver la actitud del gobierno de los Estados Unidos compatible con la única actitud que decorosamente pudo haber asumido el gobierno de México: la de la ocasión de promesas que pudieran humillarlo, y seguir por esta vía hasta que se considere el campo suficientemente libre de obstáculos para ser reconocido sin menoscabo de su dignidad y la soberanía nacionales" ²¹¹.

Así quedaba nuevamente expresado el ánimo que fundaba las acciones del gobierno del presidente Obregón frente a la obstinación de las autoridades y los petroleros estadounidenses para no otorgar el reconocimiento diplomático al gobierno mexicano, si no se hacía conforme a su propuesta de 1921. Sabía que al proceder de otra forma, presentaría ante la sociedad y su círculo político más cercano, la claudicación de los

²¹¹ Gobierno de México, *Informes rendidos por el C. General Álvaro Obregón. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ante el H. Congreso de la Unión durante el periodo de 1921 a 1924 y contestación de los Presidentes del citado Congreso en el mismo periodo*, México, Talleres linotipográficos del Diario Oficial, 1924, págs 39 a 44 de la segunda parte del libro.

principios revolucionarios, que había logrado conquistar el pueblo mexicano, frente a los designios de una filosofía –como lo era la capitalista- que partía de una concepción desigual de la condición humana.

Por ello, concentró todo su empeño en modificar la relación existente entre México y los inversionistas extranjeros de manera que el programa político y económico pudiera conciliar los intereses de la nación con los intereses de los inversionistas extranjeros. Como ya se dijo, se diferenciaría de sus predecesores, al establecer criterios para recuperar la posición del gobierno frente al capital extranjero, a través de la intervención del primero en la economía, vigilando que se cumpliera lo establecido en la Constitución y las leyes, que con apego a su texto, se habían aprobado en materia tributaria y de propiedad.

En otras palabras, creía que la única solución favorable para el gobierno y los extranjeros, consistía en que los últimos se sujetasen al texto constitucional, ya que en el existían los criterios necesarios para que continuaran con sus actividades, pero con la diferencia de que en ese momento, la nación obtendría un beneficio que de manera justa y natural le correspondía. Al proponer la celebración de reuniones para concretar la creación de las Comisiones Mixtas de Reclamaciones, la soberanía y el decoro nacionales, no sufrirían daño alguno, por el contrario, además de la protección del derecho constitucional mexicano, existía la protección contemplada en el derecho internacional, lo que impedía que los ciudadanos estadounidenses exigieran privilegios exclusivos.

El día 6 de septiembre, la Secretaría de Hacienda había enviado a su par de Gobernación el proyecto de ley para la ratificación del Convenio bancario, para que fuese enviado después de su estudio a la Cámara de Diputados. Diez días después, el 16 de septiembre, se informaba que la Cámara de Diputados había aprobado en todas sus partes dicho convenio. Faltaba solamente la decisión del Senado. El 27 de septiembre, después de una fuerte discusión entre el Presidente, los Secretarios de Estado y el Congreso, el tratado sería aprobado en el Senado ²¹².

A principios de octubre, *El Universal* informaba que durante una reunión con banqueros europeos y estadounidenses, el señor Lamont afirmaba:

"Si este deseo (la resolución del problema de la deuda exterior por parte del gobierno mexicano) se lleva a la práctica con buena fe y efectividad (...) seguramente impresionará al mundo. No debéis aceptar las opiniones de vuestros vecinos que aseguran que México no tiene remedio y que México sólo gusta de hacer revoluciones, porque ninguna de estas opiniones es justa. Es una verdad, comprobada ahora, que durante la administración del general Díaz, inteligente y amplia como fue en tantos aspectos, millones de mexicanos no tuvieron la más pequeña oportunidad para mejorar sus condiciones, ni aún para convertirse en dueños de las tierras que cultivan. Tanto la revolución que derrocó al general Díaz como las subsiguientes aunque en parte mal dirigidas, fueron sin embargo, en general esfuerzos para aliviar a las grandes masas del pueblo mexicano. (...) Creo que la actual administración mexicana se está esforzando por

²¹² *El Universal*, 28/09/1922.

cambiar la Constitución de Querétaro a fin de ofrecer a México una base sana para que se trabaje dando seguridades a los capitalistas extranjeros. Que este proceso de reformas sea dilatado no es motivo para que perdamos la esperanza sino por el contrario debemos fortalecerla, (...) la cooperación que pido de vosotros no es económica. Solicito vuestra simpatía y vuestra inteligente comprensión" ²¹³.

Un día después el mismo diario informaba que el discurso no había sido bien recibido por las autoridades mexicanas debido a sus declaraciones sobre el Artículo 27 y la labor desempeñada por el presidente Obregón y confiaba en la rectificación del mismo.

Es necesario decir, en este momento, que el programa de los revolucionarios –como ya dijimos- estaba pensado para formar una nación de pequeños y medianos propietarios de medios de producción, para que de esa manera se fuera fortaleciendo al mercado interno y hacerlo más independiente de la inversión extranjera. La búsqueda consistía en transformar a México en un productor de bienes y servicios, para dejar a un lado, la posición de proveedor de materias primas sin ningún beneficio. Pero para emprender ese proyecto, necesitaban que México encontrara su posición en el mundo, sobre todo, después de la Revolución.

Por ello, los esfuerzos de estos años se habían concentrado en recuperar la posesión sobre la tierra y los recursos naturales, el mejoramiento de las finanzas públicas y la reconciliación con los países del mundo, comenzando con Estados Unidos, todos estos propósitos, serían fundados en el texto de la nueva Constitución. En este escenario, el presidente Carranza había indicado el camino a seguir frente a los intereses extranjeros, mientras tanto, el gobierno del presidente Obregón buscaría que a través de las resoluciones de la Suprema Corte de 1921 y el *Convenio De la Huerta-Lamont* de 1922, se asegurara el crecimiento y desarrollo de México, para modificar la relación de dependencia del capital extranjero. No obstante, el hecho de que las relaciones bilaterales continuaran sin solucionarse reflejaría en los años por venir, la imperante necesidad de contar con recursos para cubrir las necesidades básicas de la población y para sanear la economía.

Ahora bien, los vínculos políticos y económicos que tenían los presidentes de Estados Unidos y sus Secretarios con los petroleros, limitaron ampliamente el espectro de posibilidades que se podían presentar a México, sobre todo por la obstinación de establecer en convenios, los compromisos que habían reconocido, desde la conclusión de la Revolución, las autoridades mexicanas. Los petroleros, por su parte, continuarían con su impedimento para un arreglo equitativo, aunque encontrarían varias dificultades originadas por su ambición. En Estados Unidos se iniciaría una investigación para deslindar responsabilidades en un caso de corrupción entre petroleros y autoridades gubernamentales que marcaría profundamente la historia estadounidense.

²¹³ *El Universal*, 04/10/1922

CAPÍTULO V

LAS RELACIONES DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS HACIA EL FINAL DEL GOBIERNO DEL PRESIDENTE OBREGÓN.

5.1. La orientación política y jurídica de los gobiernos mexicano y estadounidense en las reuniones bilaterales de 1923.

Al iniciar el año 1923, eran persistentes los rumores sobre la renuncia de Albert B. Fall, así lo informaba el *New York Tribune*, y agregaba que ésta se debía a las diferencias de criterio que existían entre él y el señor Hughes con respecto a la política exterior, y concretamente, de la dirigida hacia México, e insinuaba que el señor Doheny ya le había ofrecido trabajo, como consejero personal. Por su parte, el *New York Herald* mencionaba que el presidente Harding aseguraba que Fall, renunciaba porque debía dedicarse a resolver asuntos personales de suma importancia.

Sin embargo, al confirmarse que Fall había utilizado su puesto para hacer negocios personales, los diarios *New York Times*, *New York Tribune*, *New York World* y *The Washington Post*, informaban, que el Senado de Estados Unidos iniciaría una investigación más seria dirigida por el senador del estado de Montana, Thomas J. Walsh ²¹⁴, para descubrir quienes además de Fall, estaban involucrados en este asunto. Dicha información, fue recibida con cautela en México, sin embargo, es posible suponer que al interior del gobierno causara un gran alivio, debido a la mala impresión que había causado este personaje en el gobierno.

Por otra parte, días después, *The Journal of Commerce* de Nueva York señalaba que el presidente Harding había dicho que mientras México no cumpliera con los puntos mencionados en el proyecto del *Tratado de Amistad y Comercio* propuesto en 1921, no reconocería al gobierno del presidente Obregón, debido a que desconocía cuales habían sido las acciones que se habían emprendido para lograr el reconocimiento. Mientras tanto, el *New York Tribune* y el *New York Herald*, coincidían en afirmar que cuando México aceptara firmar el *Tratado*, Estados Unidos lo reconocería como nación, no obstante, que ya lo había reconocido en lo económico, porque eran numerosos los inversionistas interesados en invertir su capital.

²¹⁴ El senador, se caracterizaría por su larga carrera en contra de la corrupción y el poder monopolista. Al parecer esta actitud se derivaba de su educación religiosa. Como muchos miembros de su generación, el senador Walsh fue un idealista y moralista, que frecuentemente dirigía discursos en favor de los más altos estándares de la moralidad pública. Durante sus primeros años como litigante en la capital del estado, Helena, se había enfrentado con los *Copper Kings* y otras poderosas figuras de la región. En la década de los años veinte en el Senado, se desempeñaría como internacionalista trabajando en favor del desarmamiento naval, la Corte Internacional, la Saint Lawrence Seaway y del Pacto Kellogg-Briand respecto a la guerra. Bates, J Leonard. *Senator Thomas J. Walsh of Montana: Law and Public Affairs from TR to FDR*. Board of Trustees of the University of Illinois, 1999, pág 1.

Más adelante, después de casi un mes de noticias contradictorias provenientes tanto de Estados Unidos como de México (sobre las modalidades en las que se pagaría la deuda externa y las condiciones prevalecientes después de la firma del *Tratado De la Huerta y Lamont*) a principios de marzo, el presidente Obregón señalaba frente a funcionarios mexicanos y extranjeros reunidos en Guadalajara:

" (...) el capital invertido en México sufrió grandes perjuicios durante el periodo revolucionario, lo mismo que un estancamiento que se prolongó por más de diez años. Pero ahora, ese mismo capital abre un nuevo periodo de actividades y obtendrá la compensación de sus perjuicios, porque en lo sucesivo no trabajará sobre bases falsas, ya que los arreglos que ahora realiza para sus actividades del futuro están llevándose a cabo con los verdaderos representantes del pueblo (...) yo ruego a ustedes (...) digáis a vuestros representantes que México ha declarado abolidas sus fronteras y abierto sus brazos para los hombres de buena voluntad (...) que quieran (...) venir a realizar con nosotros un esfuerzo noblemente armonioso, encaminado al engrandecimiento de nuestra patria y al bienestar colectivo. (...) Cerraremos el paso a todos aquellos hombres que pretendan venir a explotarnos sin conciencia con un aire de superioridad y obtener mayores ventajas que las que legítimamente les corresponden, en consonancia con el contingente de sus aportaciones. México no es un país refractario a la civilización, pero se opone y se opondrá a que se le imponga civilización determinada, porque quiere llegar a obtenerla, mediante el esfuerzo de sus hijos y el apoyo de los que quieran impartírsela sin miras aviesas, para obtener esa civilización en absoluta concordancia con su origen y sin perder ninguna de las características de sus nobles y sagradas tradiciones (...) Yo les ruego, señores, que al volver a vuestra patria llevéis una interpretación fiel de estas palabras que llevan el sello de la sinceridad de un pueblo que quiere (...) cancelar su pasado de conmociones intestinas y marchar sobre una línea recta, en sentido ascendente con toda la potencialidad que pueda arrancar de sus propias fuerzas, hasta conquistarse un puesto que haga honor a su abolengo" ²¹⁵.

A mediados de marzo, *El Universal* informaba que habían resurgido diferencias entre el gobierno mexicano y los petroleros por la elevación del impuesto sobre la producción de petróleo. El gobierno afirmaba que la medida era equitativa, desde el momento en que se había aceptado fijar la tarifa con las cotizaciones alcanzadas por el petróleo en la bolsa de Nueva York, como se había estipulado en los convenios firmados en 1921, y creía que esta posición era una reacción al comportamiento del petróleo. Ya que los petroleros, creían que al hacer flotar la cotización del petróleo mexicano, el precio se vendría abajo, pero no fue así, al contrario, comenzó a subir, y por ello, se negaron a pagar el impuesto, debido a que gran parte de sus ganancias provenían de la venta del petróleo a precios bajos.

Aunado a lo anterior, los petroleros no habían depositado los impuestos correspondientes a enero y febrero sobre la producción de petróleo, probablemente para provocar que el gobierno cediera en la reducción de las cuotas. Por lo cual, se esperaban que el gobierno de México reconsiderara su posición y refrendara el convenio de 1921.

El 20 de marzo, *El Universal* y *The Wall Street Journal* informaban que después de tener nuevamente varias reuniones, iniciadas a principios de ese mes, los representantes de las compañías petroleras y las autoridades de la Secretaría de Hacienda habían llegado a un

²¹⁵ *El Universal*, 06/03/1923.

acuerdo parcial, con la finalidad de encontrar una nueva forma de cobrar las cuotas sobre el petróleo de exportación, después de estas reuniones los petroleros pagaron los impuestos, pero lo hicieron bajo protesta.

En otro punto, *El Universal* publicaba el 30 de marzo, que las negociaciones entre la Secretaría de Hacienda y los representantes de los bancos extranjeros, que también habían iniciado en ese mes, para la reanudación del pago de la deuda externa, habían sido detenidas. Debido a que todavía no se había llegado a un acuerdo con respecto a la redacción de la convocatoria para el depósito de los bonos. Afirmaba que después de que fuese publicada la convocatoria y de que los bonos hubiesen sido depositados, los pagos a la deuda y a los intereses generados por la misma serían hechos con los fondos que el gobierno de México había depositado en Estados Unidos. Un día después, el 31 de marzo la prensa estadounidense señalaba que el dinero para reanudar el pago de la deuda se encontraba en Nueva York y que al parecer el primer pago de los intereses vencidos se haría el 1° de abril. El posible retraso en el pago de estas deudas, según decían, se podría deber a que México necesitaba confirmar algunos datos sobre las transacciones de los bonos y también a que las acciones debían cumplir con todos los requisitos legales.

Este era el panorama que vivía el nación al final de marzo de 1923. Para obtener una mejor apreciación de la situación imperante el presidente Obregón lo haría en una declaración hecha al corresponsal de la *North American Newspaper Alliance* en México:

"He leído en la prensa que mi administración prometió demasiado a las masas. Es mentira. Lo único que hemos prometido es el cumplimiento de la Constitución. Pero aún suponiendo que fuera cierto lo que se nos aclara, habríamos pecado, en todo caso, por el lado del conservatismo. (...) Hemos logrado libertar a las clases bajas de las cadenas de la servidumbre medieval. Ahora estamos trabajando con el fin de que ellas puedan ser liberadas de las cadenas de la moderna esclavitud económica. Luchamos durante 10 años para liberar a las masas de la esclavitud política y económica y para eliminar aquellos factores que habían mantenido a México, por generaciones como un protectorado de los intereses internacionales financieros e industriales. Por la primera vez en el año de 1917 fuimos un pueblo libre y una nación soberana. El objeto de nuestro movimiento socialista es conservar esa libertad para nuestro pueblo y para el país. Por eso el actual gobierno se preocupa, en primer lugar, por resolver el problema nacional interno, para que de esta solución resulte con absoluta seguridad, el arreglo definitivo de las dificultades internacionales. No puede considerarse una verdadera soberanía sin que descansa sobre esta base. La mayor parte de los gobiernos que tuvo México antes de la Revolución, en efecto, dieron preferencia a las exigencias de afuera y procuraron apoyar su autoridad principalmente en fuerzas exteriores. El gobierno actual ha invertido completamente aquella fórmula dando preferente atención a los problemas internos y procurando que su autoridad descansa, exclusivamente sobre fuerzas interiores. Considero que esta es la única fórmula que nos concede el derecho de aspirar al engrandecimiento de nuestra patria (...) nunca hemos aspirado al aislamiento de México con el resto del mundo, queremos vivir en sociedad, como pueblo civilizado. Ese aislamiento (...) significaría un egoísmo inhumano, porque el mundo exterior necesita más de los recursos naturales de México, para su rehabilitación, que lo que México pueda necesitar del mundo exterior, y aunque podamos vivir y prosperar, como lo hemos demostrado ya con nuestros propios recursos y hacer frente a todos los compromisos interiores y exteriores contraídos por gobiernos pasados, sería desconocer el papel humanitario que estamos

llamados a desempeñar en la tierra, si negáramos el concurso de nuestros inagotables elementos a muchos otros países que después de la guerra (...) han quedado en condiciones difíciles. El pueblo y el gobierno de México alientan como aspiración suprema, que pueblo y gobierno constituyan un solo organismo, y que el encargado del poder Ejecutivo no desempeñe más papel que el de fiel intérprete de los anhelos populares y leal guardián de sus instituciones y de sus derechos; y este anhelo está realizándose, porque al actual gobierno no dispone otra fuerza, que la fuerza moral que el pueblo, en su gran mayoría, le presta, apoyando su autoridad y su política. Es una elocuente demostración de tal juicio, el hecho de que este gobierno se haya consolidado franca y definitivamente, sostenido por las fuerzas interiores de su propio país y contrarrestando con ellas la presión moral que en su contra han hecho gobiernos poderosos, al negarle el concurso de su apoyo. Los sistemas implantados por el actual gobierno de México y que significaron la aspiración popular que dio vida al movimiento revolucionario cristalizado en la Constitución de 1917, han merecido la sanción del pueblo todo de la República y la de otros pueblos tan cultos como el de Norteamérica que, en la actualidad, mantienen con el pueblo y el gobierno de México, relaciones de cordialidad sin precedente en nuestra historia, pues tan sólo falta la normalización diplomática, cuya fecha no corresponde fijar a México. Nosotros anhelamos armonizar nuestra acción y nuestro desarrollo con el de todos los demás países del mundo y buscar la mutua cooperación para facilitar más el buen éxito. Pero si intereses extraños, se oponen a tan noble anhelo, México quiere hacer constar a la faz del mundo, que no es de él la culpa si sigue haciendo el falso papel del avaro con sus inagotables recursos naturales, porque no puede permitir que su explotación por capitales extranjeros se haga sin que antes declaren estos categóricamente su decisión de someterse a las leyes y autoridades del país, pues considera preferible privarse del concurso del capital exterior para el desarrollo de sus riquezas, si esto entraña un peligro para su dignidad y su soberanía. No somos perfectos, pero tenemos la obligación de luchar hasta alcanzar la perfección y creemos sinceramente que paso a paso, estamos fundiendo en una sola las diferentes fuerzas del país, estableciendo una base sólida para el progreso interior y la mejor inteligencia internacional. Y para el logro de nuestras finalidades, seremos lo que se necesite ser y haremos lo que se necesite hacer" ²¹⁶.

A través de esta extensa declaración, el presidente Obregón dejaba constancia de que el programa político y económico que estaba desarrollando tenía como propósito mejorar la condición de vida de los mexicanos, y que para ello, se podían adoptar medidas contrarias a la ideología capitalista, por ejemplo, se podía buscar a través de criterios socialistas, la forma de lograr el equilibrio en favor del bienestar colectivo.

Para Lorenzo Meyer esta declaración, como otras, ocultaba la tibieza del programa de la clase política surgida de la Revolución, debido a que se utilizaba para acercarse el apoyo de las masas populares ²¹⁷. Para Roger Bartra, el grupo político del presidente Obregón sabía desde 1920, que tenía que contar con el apoyo o el control de las masas proletarias para triunfar, por lo que, para ello, se utilizaría una política bonapartista, caracterizada por combinar el carisma del genio militar del caudillo con las aspiraciones de la burguesía ranchera nortea, la pequeña burguesía urbana y rural, y hacer ciertas concesiones para acercarse el apoyo de los campesinos y obreros ²¹⁸.

²¹⁶ *El Universal*, 01/04/1923.

²¹⁷ Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos...*, pág 152.

²¹⁸ Bartra, Roger, *Campesinado y poder político en México*, Ediciones Era, México, pág 18.

Arnaldo Córdova, señala que Obregón era consciente de que su prestigio y su poder eran obra de las masas populares y que dependían, por ello, del grado en que se demostrara ser capaz de resolver los problemas que aquéllas habían planteado; pero por otro lado, él mismo había sido originalmente un simpatizante del régimen privado de propiedad y un cabecilla del sistema propietario, con proyecciones hacia el capitalismo, sin embargo, el caudillo tenía una pretensión fundamental que alcanzaba en la medida en que mantenía el equilibrio entre aquellas exigencias extremas: la lucha por el poder ²¹⁹.

El ambiente en ese momento en particular, era propicio para intentar terminar con las dificultades entre ambas naciones, o así lo veía, la prensa estadounidense en general, a través de diarios como *New York Times*, *Associated Press*, *New York World* y *New York American*, debido al profuso intercambio epistolar y diplomático entre Washington y México, que se había dado en esos pocos meses, aunque se mantenían las posiciones centrales por parte de ambas partes.

Algunos historiadores, señalan que la documentación referida se suscitó durante el periodo comprendido entre el 11 de mayo de 1921 y el 31 de marzo de 1923. En su opinión, durante este periodo se propusieron varios modos de reanudar las relaciones entre México y Estados Unidos. Adolfo Manero y José Paniagua señalan que el memorando enviado por Alberto J. Pani a George Summerlin, abrió la puerta a Estados Unidos para exigir lo que se le antojase. En él, Pani señalaba que la normalización de las relaciones diplomáticas acrecentaría los intercambios comerciales entre ambas naciones y resolvería el conflicto existente entre ambas naciones.

También expresaba el sentir del gobierno de México que consideraba la situación como anómala, y se podía remediar con el simple hecho de que se nombraran a los representantes diplomáticos tanto en la Ciudad de México como en Washington y que así podría intentarse el estudio de un *Tratado de Amistad y Comercio*. Pani afirmaba que para proceder de esa forma, Estados Unidos debía aceptar que el presidente Obregón había llevado a cabo, varias acciones para lograr que su gobierno fuera reconocido sin que mediara un tratado previo, entre las cuales se podían mencionar: la buena disposición del gobierno para cumplir con sus obligaciones financieras, la invitación al señor Lamont para reanudar el pago de la deuda, la ampliación del plazo para recibir las reclamaciones por daños de la Revolución y el propósito de no retroactividad ni confiscación del Artículo 27 Constitucional ²²⁰. Como se sabe, la respuesta del gobierno de Estados Unidos sería la propuesta del *Tratado de Amistad y Comercio*, a la cual, siguió la negativa de México.

Como ya se apuntó, las autoridades mexicanas y estadounidenses insistirían en su postura: las primeras afirmarían que las condiciones reinantes en México ya no representaban un peligro para la inversión extranjera y que la Constitución no contemplaba efectos retroactivos o confiscatorios; agregaban que el presidente Obregón albergaba el anhelo para la normalización de las relaciones diplomáticas, porque de ellas se derivaría un sustancial incremento en los flujos de inversión, lo que traería la esperada

²¹⁹ Córdova, Arnaldo, op cit, pág 267.

²²⁰ Manero, Suárez Adolfo y Paniagua Arredondo, José, op cit, págs 204 a 206.

calma al interior de la sociedad mexicana. Mientras tanto, las segundas reiteraban que mientras no fueran señaladas por escrito las seguridades de trato y defensa para los ciudadanos estadounidenses, no reconocerían al gobierno de México.

Esta discusión se prolongaría hasta el 9 de abril de 1923, cuando James A. Ryan, amigo mutuo de los presidentes Obregón y Harding, escucharía decir a Obregón que estaba "cansado de los lentos formulismos protocolarios de comunicación", y le entregaría un documento en el que aceptaba la sugerencia de que las diferencias se discutieran a través de representantes personales de cada uno de los dos presidentes ²²¹. En su libro *Mi contribución al nuevo régimen*, Alberto J. Pani, en palabras de Miguel Alessio Robles diría que debido a la lenta comunicación de las cancillerías, los gobiernos de México y Estados Unidos, acordarían en abril, sustituirlas por pláticas directas e informales entre representantes de ambas naciones para discutir los temas de la reanudación de relaciones diplomáticas y el reconocimiento de México, como nación soberana ²²².

Al momento de llevarse a cabo las conversaciones entre los representantes de ambos países, sólo quedaba pendiente la interpretación, que derivada del Artículo 27 Constitucional, se daría al *status* de las posesiones petroleras de los estadounidenses, ya que, los temas relacionados con los amparos de las empresas petroleras y el tema de la reanudación del pago de la deuda, habían sido resueltos ²²³.

Los representantes de México para las reuniones bilaterales serían el señor Ramón Ross y el Lic. Rafael González Roa, mientras que los representantes de Estados Unidos, serían los señores John B. Payne y Charles B. Warren. El Lic. González Roa era miembro de la Junta de la compañía *Ferrocarriles Nacionales* y especialista en derecho internacional, mientras que Ramón Ross, era un cercano amigo del general Obregón y conocía muy bien su punto de vista acerca de la política que deseaba para México. Por su parte, Charles B. Warren había sido embajador en Japón y John B. Payne, quien había servido en el Departamento del Interior y había encabezado la Shipping Board durante la Primera Guerra Mundial ²²⁴. Por su parte, Matthew E. Hanna, jefe de la Sección de Asuntos Mexicanos en el Departamento de Estado, así como el titular del Departamento, el señor Charles E. Hughes serían los consejeros del presidente Harding mientras se llevasen a cabo las reuniones en México. El ambiente que rodeaba a estas reuniones era de expectativa para que condujeran a una solución definitiva.

²²¹ Zoraida Vázquez, Josefina y Meyer, Lorenzo, *México frente a Estados Unidos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990, pág 148 y 149.

²²² Alessio Robles, Miguel, *Historia política de la Revolución*, Ediciones Botas, México, 1938, pág 343. John Dulles por su parte, agrega que la resolución por correspondencia de muchos problemas conectados con la posible reanudación de relaciones diplomáticas era lenta y tediosa. Y que el general James A. Ryan, amigo de los presidentes Obregón y Harding, sugirió que los representantes de los dos presidentes tuvieran reuniones informales. Esta sugerencia, que tenía el respaldo del presidente Harding fue aceptada por Obregón el 9 de abril de 1923, op cit, pág 152.

²²³ Hall, Linda B. *The Bucareli Agreements: a political evaluation*. <http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/simposio20/Linda%20B.%20HALL.pdf>

²²⁴ *El Universal*, 25/04/1923. Dulles, John W.F., op cit, pág 152. Meyer, Lorenzo, op cit, pág 206. Hall, Linda B. Ibid.

Los puntos que se presentarían en las conferencias serían: la creación de una comisión de arbitraje que tuviera por misión conocer, estudiar y resolver las reclamaciones de los ciudadanos estadounidenses contra México, por daños causados en sus propiedades durante la Revolución; la solicitud al gobierno de México para que presentase al Congreso una proposición relacionada con la normatividad sobre las propiedades petroleras y mineras, para que después, quedase establecida en el Artículo 27 Constitucional; el estudio de las resoluciones de la Suprema Corte sobre los amparos presentados por los petroleros; el estudio sobre el significado de los *actos positivos*; y la redacción de un tratado en el que quedasen establecidas las garantías, que eran necesarias para la seguridad de los derechos adquiridos, con apego a la legislación vigente, antes de la promulgación de la Constitución de 1917. Por estas razones, las reuniones no dejarían de ser tensas a lo largo de los cinco meses que durarían ²²⁵.

A principios de mayo, el presidente Obregón señalaría:

" (...) es lógico que encontremos nuevos escollos; (ante la puesta en práctica de la reforma agraria) es lógico que tengamos que resolverlos con discreción y energía, y yo lo único que puedo asegurarles es que para resolver todos esos escollos, expedir por completo el camino y llegar a la definitiva resolución de estos problemas, el gobierno no necesita más que una cosa: el apoyo franco y absoluto y la confianza de las clases populares. Al gobierno que me cabe el honor de representar le han cabido en suerte muchos motivos de legítimo orgullo: el gobierno emanado de la Revolución ha tenido que encontrar lógicamente una resistencia formidable en los grandes intereses materiales interiores y exteriores del país. Ha sido boicoteado políticamente por los grandes intereses de afuera y ha venido sorteando toda la oposición que le han presentado esos grandes intereses exteriores e interiores sin contar con más apoyo que la fuerza que le da la voluntad popular en cuya conciencia para orgullo nuestro, ha podido germinar el orgullo también de que el gobierno esta cumpliendo con los deberes que le impuso la Revolución. Ni las influencias interiores ni las influencias exteriores harán al Ejecutivo a mi cargo que varíe la ruta que se ha trazado como programa de gobierno (...) Para la realización de ese anhelo (beneficiar a las clases rurales) y para cumplir mis deberes como gobernante, no necesito más que la voluntad popular me siga apoyando como me ha apoyado hasta hoy, para contrarrestar todas las influencias que quieran oponerse a nuestro programa humanitario, ya sean influencias del exterior o del interior" ²²⁶.

A través de este discurso se puede observar de nueva cuenta lo que Lorenzo Meyer, Roger Bartra y Arnaldo Córdova señalaban acerca de la necesidad del gobierno del presidente Obregón de contar con el apoyo de las masas populares. De otra forma, sería difícil enfrentar el poder de Estados Unidos o cualquier otra potencia económica, en detrimento de la soberanía o de la consolidación de la nueva clase política en el poder, que a nuestro parecer, como ya dijimos, era el principal motivo, por el cual, estaba interesado en una resolución favorable para el gobierno.

²²⁵ Meyer, Lorenzo, *Ibíd.*

²²⁶ *El Universal*, 06/05/1923.

Paralelamente a estas disposiciones *El Universal* informaba el 10 de mayo, que el texto de la nueva Ley del petróleo no era del agrado de los petroleros. En él no se mencionaba la figura del amparo como elemento de protección a las iniciativas del gobierno; y preveía ya, la distinción entre propietarios de tierra y del subsuelo, por lo que ya no se consideraba a un individuo como dueño de ambos; contenía también, la determinación de que a partir de ese momento, las tierras serían repartidas conforme a un estudio previo de las autoridades del gobierno; señalaba que las tierras que se consideraran parte de la controversia iniciada a partir de la aprobación del Artículo 27 Constitucional serían consideradas posesión de la nación, lo que significaba que las tierras adquiridas antes de mayo de 1917 tenían que ser compradas de nuevo.

La prensa nacional y estadounidense informaban el 12 de mayo que habían arribado a la ciudad de México, los señores Warren y Payne y que en compañía de González Roa y Ross habían ido a visitar al presidente Obregón en Palacio Nacional, donde el último les había expuesto que esperaba de buena fe que se llegarán a buenos entendidos y que las medidas que se tomaran fueran delineadas de la forma más justa. El 14 de mayo comenzaron las reuniones, tanto en México como en Estados Unidos se expresaban esperanzas y reservas de su éxito, como había sucedido dos años atrás, durante las reuniones del Secretario de Hacienda en Nueva York.

Warren y Payne, por su parte, el 15 de mayo, en una entrevista con la prensa nacional, afirmaban que no tenían la intención ni directa ni por sugestión, de intervenir en los asuntos internos, afectando nuestra soberanía; que los derechos para la adquisición de propiedades con fines de utilidad pública eran aceptados por ellos, pero que México sólo podría adquirir esas propiedades por compra directa o a través de una indemnización a los propietarios; que su presencia en México obedecía a ofrecer ayuda al gobierno de México para comprender que el principio fundamental de los Estados Unidos consistía en que los derechos de sus ciudadanos alrededor del mundo eran valiosos, y que toda vez que éstos se vieran en peligro, las autoridades estadounidenses les apoyarían ²²⁷.

Las pláticas se celebraron en la Ciudad de México, en la casa marcada con el número. 85 de la calle Bucareli; la finalidad del intercambio de puntos de vista, se fundaba como se apuntó líneas antes, en los efectos del Artículo 27 Constitucional, en los ámbitos petrolero y agrario, así como a los arreglos concernientes al establecimiento de las *Convenciones* que solucionarían las "cuestiones pendientes" entre ambas naciones ²²⁸. La orientación estadounidense estuvo apoyada en las declaraciones del presidente Obregón, del canciller Pani, de las leyes mineras promulgadas por el gobierno porfirista en 1884, 1892 y 1909 y en las ejecutorias de la Suprema Corte, que sostenían que el Artículo 27 Constitucional no podía tener efectos retroactivos y las propiedades estadounidenses del subsuelo (petróleo y minas) no podían ser expropiadas por causa de utilidad pública, sin haber hecho el pago en efectivo y por su justo valor al momento de su expropiación.

²²⁷ El Universal, 15/05/1923. Dulles, John W.F., op cit, pág 153.

²²⁸ Hall, Linda B. *The Bucareli Agreements: a political evaluation.*
<http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/simposio20/Linda%20B.%20HALL.pdf>

Por su parte, los comisionados mexicanos fundarían sus argumentos en el hecho de que México no podía conceder, ni los extranjeros alegar, una condición de privilegio en menoscabo de los derechos de los mexicanos, ya que de aceptarse una situación así representaría la aceptación de un *status* de semiprotectorado no oficial parecido al impuesto en Cuba, al final de la guerra hispano-estadounidense. En lo que al Artículo 27 se refería, estaban de acuerdo en que no tuviera efectos retroactivos, de conformidad con lo resuelto por la Suprema Corte y lo expresado por el presidente Obregón. Además, fueron más explícitos que Warren, debido a que diferenciaron los *derechos adquiridos* y ejecutados con anterioridad al 1° de mayo de 1917 de las *expectativas de derecho*. Con respecto a esto, los representantes estadounidenses, reconocían que el Artículo 27 Constitucional no se aplicaba retroactivamente, pero en el caso de las *expectativas de derecho* no estaban en las mismas condiciones, ya que fundaban varias de sus defensas en este principio, aún cuando no había sido aceptado por las autoridades mexicanas.

Otro tema que se presentó durante las reuniones fue el problema agrario; en dicha materia, los representantes estadounidenses sostuvieron que el gobierno de México no podía expropiar tierras u otras propiedades adquiridas de conformidad con las leyes de México, sin la indemnización, por su justo valor, al tiempo de expropiarlas como sucedía con las tierras dedicadas al petróleo. Se insistió en que el pago por expropiaciones debía hacerse en efectivo, por su valor real y no en forma de bonos, como lo proponían los comisionados mexicanos, lo cual, se aceptó como lo propusieron los representantes de Estados Unidos. Con respecto, a la preparación y redacción de las *Convenciones Especial y General de Reclamaciones*, que se firmarían por los dos gobiernos, no hubo mayor discusión y se aprobó un texto para cada una ²²⁹.

Cuando Adolfo de la Huerta, que se encontraba en Sonora se enteró de las reuniones, envió inmediatamente el 16 de mayo, una nota al presidente Obregón en la cual presentaba su desacuerdo. El presidente le contestó que debía dirigirse a la capital para hablar del tema. Al llegar, De la Huerta se reunió con Obregón y le manifestó de viva voz su desacuerdo, y agregó que lo importante era lograr que las reuniones fueran un intercambio de ideas, pero que no debían contemplar la posibilidad de establecer tratados que comprometieran al nación. Junto con él, Miguel Alessio Robles y José Vasconcelos siempre hablarían en términos de lealtad, desinterés, cuidando el prestigio histórico y los intereses nacionales ²³⁰.

A pesar de la inestable relación que se observó entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, el día 17 de mayo, un grupo de legisladores presentó al pleno de la Cámara de Diputados una propuesta:

"Los suscritos diputados al Congreso de la Unión, teniendo en consideración que la labor desarrollada hasta hoy por el Ejecutivo Federal, al tratar los diversos asuntos internacionales, siempre ha sido inspirada en propósitos de patriotismo tendientes a hacer respetar la soberanía

²²⁹ Balbridge, Donald C., op cit, pág 228 y 229. González Ramírez, Manuel, *El petróleo...*, págs 71 y 72.

²³⁰ Alessio Robles, Miguel, op cit, pág 344, 345 y 348.

nacional y procurando en todos los casos que la resolución de los diversos problemas que se han presentado, sea de acuerdo con el interés general de la Nación; a efecto de hacer patente que el Poder Legislativo se hace solidario de dicha labor, nos permitimos someter a la consideración de vuestra soberanía el siguiente acuerdo económico:

Único: La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión considera que la política desarrollada hasta hoy por el Poder Ejecutivo Federal ha sido en un todo de acuerdo con las aspiraciones generales de la Nación, y la propia Cámara de Diputados se siente solidarizada con esta labor"

²³¹

Una vez aprobada la iniciativa por el pleno de la Cámara de Diputados se integró una Comisión que la entregaría al presidente. En ese acto, el presidente dijo lo siguiente:

"El acuerdo tomado por la H. Representación Nacional (...) significa un motivo de legítima satisfacción para mí y constituye, además un estímulo para continuar sobre la ruta que ha sido trazada desde la iniciación del periodo de mi gobierno, para desarrollar sobre ella nuestra política internacional. El Ejecutivo de mi cargo ha creído inspirarse en los más altos y nobles anhelos del pueblo todo de la República, al plantear su política exterior, y ahora que la H. Representación Nacional se declara solidaria de ella y le da un voto de aprobación, se siente más entusiasmado y más obligado también para continuar sobre el mismo camino, correspondiendo así a la confianza y al honor que sus conciudadanos le han dispensado al hacerlo depositario del Poder Ejecutivo de la Nación. Decid a la H. Representación Nacional que es mi aspiración suprema como encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, que los representantes de los tres poderes que constituyen la entidad de gobierno, recojamos fielmente el eco de los más nobles y elevado ideales de los hijos todos de la República y formando una sola unidad, identificados en el espíritu y en la acción, sepamos satisfacerlos, llenando así la elevada misión que se nos ha confiado sin tener más objetivo en el desarrollo de nuestro esfuerzo, que el establecer y engrandecer a nuestra querida patria" ²³².

El 19 de mayo, después de una semana de reuniones, las oficinas del Consulado estadounidense en la Ciudad de México sufrieron un atentado dinamitero. Mientras la prensa nacional decía que era un evento aislado y que sólo buscaba entorpecer las conferencias, la prensa estadounidense se alarmó y dio varias versiones sobre el tema, diciendo que se reiniciaría un movimiento rebelde hasta que era consecuencia de la poca capacidad del gobierno para solucionar las necesidades del pueblo, por lo cual debía mantenerse la negativa de reconocer a México. No obstante, el incidente no causó mayor problema y se reanudaron las reuniones.

Durante una reunión con miembros de la Cámara Minera de Chihuahua, el presidente Obregón diría, con respecto a las reuniones entre los representantes mexicanos y los estadounidenses, lo siguiente:

"(...) los comisionados estadounidenses confían plenamente en el futuro de nuestro país y en el espíritu de equidad y justicia en que norma su actuación nuestro gobierno. El Ejecutivo de mi cargo siempre velará por el imperio de la ley y de la justicia, procurando además no crear un solo

²³¹ *El Universal*, 17/05/1923.

²³² *El Universal*, 17/05/1923.

obstáculo que pueda fundadamente impedir a otros países normalizar con el nuestro sus relaciones. El suscrito tiene completa fe en que los señores Warren y Payne, delegados del presidente Harding, estudiarán las actuales condiciones de México con un amplio criterio despojado de todo prejuicio, y que al entrar en completa posesión de la verdad, destruirán con ellas los pequeños escollos que han entorpecido la normalización de nuestras relaciones oficiales. El Ejecutivo de mi cargo se encuentra animado de los más sinceros propósitos de impartir toda su ayuda y protección a las industrias todas de nuestra República (...)" ²³³.

A mediados de junio, *The Wall Street Journal* señalaba que los señores Warren y Payne, habían comunicado al Departamento de Estado que ya se habían logrado significativos adelantos en las reuniones con los representantes mexicanos ²³⁴. Y agregaba que la labor que debía seguirse en México era la reconfiguración de los órdenes político y judicial, porque la Constitución y su estructura, habían sido un obstáculo para reanudar las actividades oficiales entre México y Estados Unidos.

Por su parte, Warren, declararía tanto a las prensas nacionales y extranjeras que las conferencias marchaban bien y cordiales, por lo que los rumores de que se retirarían eran falsos, y señalaba que lo único necesario era tiempo. Ese mismo día se informaba que González Roa y Ross se habían reunido con el presidente Obregón y el canciller Pani, para informarles sobre el progreso de las conferencias.

Contrariamente a lo esperado, el 25 de junio la prensa mexicana y la estadounidense destacaban que se creía firmemente en la elaboración de un Pacto de caballeros o "*gentleman agreement*", en sustitución del *Tratado de Amistad y Comercio* planteado a México desde 1921. Mientras los diarios estadounidenses informaban que esta idea había causado una gran sorpresa en los círculos gubernamentales y financieros, debido a que no había ningún indicio de que esto sucediera; los diarios nacionales lo tomaban también con sorpresa pero esperanzados de que no se violentaría de esta forma, la soberanía de nuestro nación, como afirmaban varios políticos y columnistas.

Se decía también, que el presidente Obregón estaba estudiando la primera parte de dicho pacto. Sin embargo, un día después, *El Universal* publicaba que la celebración del Pacto de caballeros era errónea y que los delegados seguían estudiando las propuestas hechas durante el transcurso de las reuniones pasadas. Por su parte el *New York American* señalaba que los acuerdos serían establecidos muy pronto, debido a que los ofrecimientos de los delegados mexicanos y las demandas de los estadounidenses están en sincronía.

A lo largo de los meses subsecuentes, *El Universal* continuaría informando sobre el desarrollo de las reuniones. El 8 de julio sostenía que la primera propuesta de solución de las diferencias entre México y Estados Unidos, no había sido aceptada; por lo que se decía que el acuerdo, sería elaborado como Hughes lo había propuesto originalmente, es decir, que se nombrarían dos Comisiones integradas por un mexicano, un estadounidense y un

²³³ El Universal, 26/05/1923. Balbridge, Donald C., op cit, pág 228.

²³⁴ Entre los cuales destacaban: 1. La no-retroactividad del artículo 27 constitucional. 2. El pago al contado de las tierras expropiadas cuando fueran adquiridas antes de la promulgación de la Carta de Querétaro. 3. El pago de la deuda externa. 4. El arreglo de las reclamaciones por los daños causados durante la Revolución. *El Universal*, 10/06/1923.

arbitro neutro que estudiarán las reclamaciones estadounidenses y las mexicanas. Por parte de Estados Unidos se recibirían quejas por daños sufridos en la Revolución y por parte de México se recibirían quejas por daños sufridos durante la invasión a Veracruz y la expedición del general John J. Pershing.

Miguel Alessio Robles, señala que a mediados de julio, durante una reunión entre Secretarios de Estado, el presidente Obregón se deshizo en elogios hacia el secretario de Hacienda, Adolfo de la Huerta, por su labor al frente de la Secretaría. Al parecer a todos los presentes, incluido el mismo Secretario, esta situación les pareció extraña. Después de ese día, De la Huerta negaría insistentemente su candidatura para algún partido en vista de las elecciones para la Presidencia, como ya se estaba rumorando desde meses atrás. Al parecer, varios los políticos lo visitaron para insistir en que aceptara la postulación de alguno de los partidos políticos, sin embargo, a todos les había dicho que el candidato más indicado sería el general Plutarco Elías Calles, pero incluso él mismo le había dicho que aceptara la postulación, reiterando el primero su negativa ²³⁵.

Conforme pasaron los meses, la opinión del presidente Harding se había mantenido ausente en las notas de la prensa estadounidense, debido a su precario estado de salud. Sin embargo, se publicó el texto de un discurso preparado que debía haber pronunciado, un día después de su fallecimiento, en él Harding expresaba:

"Nuestros sentimientos hacia el pueblo mexicano son de completa y verdadera amistad y cordialidad, y hemos lamentado profundamente la necesidad de continuar la suspensión de las relaciones diplomáticas. Nosotros no tenemos odio a México, ni abrigamos el propósito egoísta de sacar provecho a sus expensas. No tenemos otras miras que aquellas de una cortés amistad. No deseamos intervenir en los asuntos internos de México. Respetamos el derecho del pueblo mexicano para gobernarse a sí mismo, tal como lo deseamos para nosotros. No es de nuestra incumbencia sugerir qué leyes debe dictar México para su porvenir, porque voluntariamente reconocemos que México es el juez de su política doméstica. Nosotros, sin embargo, mantendremos un claro principio que sirve de base a todo el intercambio internacional. Cuando una nación ha invitado a ese intercambio a otras naciones y dictado leyes en virtud de las cuales se han hecho legalmente inversiones, celebrando convenios y adquiriéndose derechos de propiedad por ciudadanos de otras jurisdicciones, es condición esencial para el intercambio internacional que las obligaciones legales sean cumplidas. Nosotros no insistimos en forma particular la seguridad contra la confiscación, pero deseamos que esa protección exista en sustancia. Tal seguridad es en interés de las permanentes relaciones amistosas. Hemos querido hacer que nuestros amigos los mexicanos entiendan esta actitud de defensa, casi desde que el actual gobierno subió al poder. Me place decir que ahora tenemos a nuestros comisionados conferenciando en la Ciudad de México, y que se espera firmemente que tengan resultados favorables el cambio de opiniones con los comisionados mexicanos. No solamente apetecemos relaciones amistosas, sino que deseamos que estén fundadas sobre un entendimiento que garantice su permanencia. Sobre tal entendimiento nosotros podríamos promover unidos, la más cortés amistad, que sería de mutuas ventajas para las dos repúblicas" ²³⁶.

²³⁵ Alessio Robles, Miguel, op cit, págs 326.

²³⁶ *El Universal*, 01/08/1923.

Debido a la muerte del presidente Warren G. Harding, acaecida el 2 de agosto, el vicepresidente Calvin Coolidge fue nombrado su sucesor. En ocasión de este acontecimiento, el presidente Obregón enviaría al presidente Coolidge, una nota en la que le expresaba su preocupación por el futuro de las reuniones. Mientras tanto, Warren y Payne lamentaron el suceso y esperaban que pronto concluyeran las reuniones para poder regresar a su país y presentar sus condolencias. El 4 de agosto se informó, a través de la prensa nacional, que se esperaba que con la llegada a la Presidencia, del señor Coolidge no cambiase la política hacia México. Dos días después la *Associated Press* informaba que no les serían retiradas las facultades plenipotenciarias a los delegados que estaban en México. Al parecer, el nuevo presidente Coolidge y el Secretario de Estado, Hughes habían discutido el tema y llegaron a la conclusión de continuar con la política trazada por el presidente Harding. Por otra parte, se informaba que el presidente Coolidge no diferenciaba de la opinión de exigir seguridades plenas para los ciudadanos y propiedades de estadounidenses en México.

El 11 de agosto, los señores Warren y Payne saldrían hacia Nueva York y Washington, pues el texto de los acuerdos ya estaba elaborado. Por su parte Obregón, señalaba un día después, que confiaba en el buen término de las conferencias. El 16 de agosto concluyeron las reuniones. Los cuatro delegados confiaban que después de ser discutidos por los presidentes Obregón y Coolidge y los secretarios correspondientes, se podría establecer un protocolo para reanudar las relaciones diplomáticas entre ambas naciones.

5.2 La resolución del conflicto bilateral. Conclusión de las reuniones y el reconocimiento diplomático del gobierno mexicano.

Una semana antes de finalizar el mes de agosto de 1923, la prensa de Nueva York, informaba que se habían reunido en Washington los señores Hughes, Warren y Payne, para discutir el texto de los acuerdos suscritos en México y para elaborar un resumen para el presidente Coolidge. El 29 de agosto, el gobierno de Estados Unidos enviaba a su similar en México una comunicación referente al resumen, en el cual, se expresaba que las observaciones al mismo buscaban solamente aclarar dudas y que su aclaración podría llevar al reconocimiento diplomático.

Como lo había hecho a lo largo de las reuniones, la prensa continuaría especulando sobre el futuro de México. *El Universal* mencionaba que la APPM seguiría oponiéndose al reconocimiento diplomático, pues en su opinión, en los acuerdos no quedaba clara la forma de proteger las tierras dedicadas o no a la explotación de petróleo. Pero también se decía que todo dependía de la respuesta al escrito enviado al presidente Obregón.

El 1° de septiembre se informaba que la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de un comunicado de prensa, señalaba que los gobiernos de México y Estados Unidos, reanudaban sus relaciones diplomáticas para dar los pasos necesarios para acreditar formalmente a sus respectivos encargados de negocios, mientras se hacía la designación de los embajadores.

El presidente Obregón, por su parte señalaría ese día que:

"(...) es mi deseo enviar un mensaje de felicitación al pueblo de los Estados Unidos porque espero que habrá desaparecido ya el último escollo que había para el establecimiento de bases de un respeto mutuo entre los dos países" ²³⁷.

La prensa de ese día en Estados Unidos a excepción de algunos diarios como el *New York Times* o el *Washington Post*, señalaban que la reanudación de las relaciones diplomáticas abría un nuevo capítulo en la historia de ambas naciones, debido a que después de varios años de inestabilidad, los inversionistas extranjeros podrían regresar a México.

En su informe de labores correspondiente a 1923, el presidente Obregón señalaría, con respecto a los Estados Unidos y el ambiente prevaleciente entre ambas naciones, lo siguiente:

"En mi primer mensaje al H. Congreso de la Unión señalé las actitudes iniciales de los gobiernos de los Estados Unidos y de México respecto del problema de la reanudación de sus relaciones diplomáticas; de abstención completa la del gobierno estadounidense, mientras no contara con las garantías que, en su concepto, son necesarias –por ejemplo, la firma de un tratado con estipulaciones conducentes a tal fin- para la seguridad de los derechos que sus nacionales

²³⁷ *El Universal*, 01/09/1923.

hubiere adquirido legalmente, antes de la vigencia de la constitución de 1917; y, la del gobierno mexicano de paciente espera, después de rechazar todo reconocimiento condicional de parte de cualquier gobierno extranjero, hasta la eliminación de todos los escollos que pudieran oponerse a la reanudación decorosa de dichas relaciones, mediante el natural desenvolvimiento de su plan político y administrativo, ya que este plan comprendía, entre sus postulados, el del respeto a todos los derechos legítimos. Hace hoy un año anuncié a esta H. Asamblea que de la labor realizada ya por el gobierno de México, en cumplimiento de su programa político y administrativo, se derivaba la posibilidad de substitución de la firma del Tratado que el gobierno de la Casa Blanca propuso, desde un principio, como condición previa indispensable para la reanudar sus relaciones diplomáticas con el de México, por la continuación del desarrollo natural de aquel programa, hasta la equivalencia de las seguridades deseadas para los derechos legítimos de los ciudadanos estadounidenses en nuestro territorio.

Posteriormente, en efecto, el gobierno de México ha ejecutado actos de importancia tan grande en la realización de su programa –tales como, por ejemplo, la sanción aprobatoria del Poder Legislativo al Convenio pactado en New York entre el Secretario de Hacienda y el Comité Internacional de Banqueros; la reanudación efectiva del servicio de la deuda exterior, de acuerdo con dicho Convenio; el aniquilamiento ruidoso y rápido de todos los intentos de rebelión, por el concurso de ejército y de la opinión pública nacionales, etc.- esos y otros muchos actos, decía, tendientes a la rehabilitación del crédito del nación en el extranjero y a la consolidación de la estabilidad de las instituciones y de la paz interior, tuvieron necesariamente que influir, de modo ventajoso, en la situación internacional mexicano-estadounidense. Así preparado el terreno, se acordó –con el propósito de apresurar los efectos de la lenta intercomunicación de las cancillerías- la celebración, en esta ciudad, de pláticas directas e informarles entre los representantes de los Presidentes de ambos países, para cambiar impresiones e informes a sus respectivos altos comitentes. Fueron designados al efecto, los señores Charles B. Warren y John B. Payne y los señores Ramón Ross y Lic. Fernando González Roa, como comisionados, respectivamente, de las dos partes interesadas.

Las pláticas de dichos comisionados se concentraron, según he declarado ya, a un intercambio de impresiones e informes: los comisionados mexicanos –después de oír, en cada caso, el punto de vista estadounidense y sin que llegara a suscitarse discusión alguna tendiente a modificar nuestras leyes- explicaron tanto las partes de estas leyes relacionadas con los intereses estadounidenses en México en conexión, solamente, con las cuestiones petrolera y agraria, como también la forma en que el presente gobierno – en prosecución de la parte relativa de su inicial programa político- ha venido conciliando las conquistas revolucionarias cristalizadas en la referida legislación con los principios del Derecho Internacional.

Los comisionados mexicanos, además, ratificaron el propósito de este gobierno de concertar dos Convenciones –con posterioridad a la normalización de las relaciones diplomáticas- para la creación de Comisiones Mixtas de Reclamaciones, propósito comunicado a la Embajada de los Estados Unidos en nota informal de nuestra cancillería del 19 de noviembre de 1921 y al H. Congreso de la Unión en mi mensaje de 1° de septiembre de 1922. La primera de estas Convenciones, de conformidad con la invitación que nuestra cancillería dirigió el 12 de julio de 1921 a todos los gobiernos cuyos nacionales hubiesen sufrido daños en sus personas o en sus

²³⁸ Gobierno de México. Informes rendidos por el C. General Álvaro Obregón. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ante el H. Congreso de la Unión durante el periodo de 1921 a 1924 y contestación de los Presidentes del citado Congreso en el mismo periodo, México, Talleres linotipográficos del Diario Oficial, 1924, págs 30 a 32 de la tercera parte del libro.

intereses por efecto de la última revolución mexicana – invitación basada en el Artículo 5 del decreto de 10 de mayo de 1913, expedido por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista C. Venustiano Carranza, y en el Artículo 13 reformado de la ley de 24 de diciembre de 1917- tendría por objeto crear la comisión Mixta que conociera, desde el punto de vista de la equidad, de las reclamaciones que los ciudadanos estadounidenses tuvieran que hacer al gobierno de México, por daños derivados de la revolución. La segunda de las Convenciones mencionadas –de jurisdicción más alta de carácter recíproco- engendraría la comisión Mixta que se encargara de fallar, con sujeción a las reglas del Derecho Internacional, las reclamaciones pendientes de los ciudadanos de cualquiera de los dos países contra el gobierno del otro, por hechos acaecidos desde la firma de la Convención celebrada el 4 de julio de 1868 y con exclusión, naturalmente, de los comprendidos dentro de los límites jurisdiccionales de la Convención primeramente nombrada.

La resolución que han tomado los dos gobiernos – comunicada ayer a la prensa por las dos cancillerías- de reanudar, al fin, sus relaciones diplomáticas después de haber estado suspendidas durante más de tres años, no es pues, el fruto de compromisos contraídos o de convenios pactados con tal propósito, o de nada que pudiera contravenir nuestras leyes o las normas del Derecho Internacional o lesionar el decoro y la soberanía nacional. Tan plausible resultado deberá ser atribuido a los progresos alcanzados por el gobierno de México en el desarrollo de tantas veces mencionado programa político y al convencimiento llegado al gobierno de los Estados Unidos de que la realización de dicho programa, al resolver el problema básico de México, esto es, el del mejoramiento económico y moral del pueblo, en armonía con el crecimiento próspero de los intereses extranjeros radicados en el país, no debe considerarse en pugna con los altos principios humanitarios que son orgullo de las naciones verdaderamente civilizadas.

Me es grato, por último, poder cerrar esta parte de mi mensaje, anunciando al pueblo mexicano que pasado mañana lunes 3 de septiembre, a medio día, serán formalmente acreditados en esta ciudad y en la de Washington, los respectivos Encargados de Negocios, y efectivamente reanudadas, por lo tanto, las relaciones diplomáticas entre los dos gobiernos”²³⁸.

Después de su informe, el Presidente comentó que sentía haber realizado una labor de gran dignidad para México al restablecer las relaciones diplomáticas con Estados Unidos, y que en los convenios se había mantenido intacta la soberanía nacional. Del mismo modo, señalaba que el éxito alcanzado se debía también al apoyo franco que México había prestado a la política internacional del Poder Ejecutivo. Al día siguiente, tanto George T. Summerlin como Manuel C. Téllez entregaban simultáneamente sus cartas credenciales, como encargados de negocios, a los presidentes de México y Estados Unidos, respectivamente, reanudándose así de manera formal las relaciones diplomáticas.

El 9 de septiembre se firmaron en Washington los acuerdos para la creación de la Comisión General de Reclamaciones. Esta comisión se encargaría de emitir fallos sobre las reclamaciones pendientes de los ciudadanos de cada uno de los dos países contra el gobierno respectivo, por hechos acaecidos desde la firma de la Convención del 4 de julio de 1868, con exclusión, de los hechos comprendidos, dentro de los límites jurisdiccionales de la Comisión Especial. A partir de ese momento, sólo se debía esperar la ratificación, por parte de ambos Congresos, para que la Comisión entrase en funciones.

Sobre el mismo tenor, el 11 de septiembre se firmó en México el acuerdo de creación de la Comisión Especial de Reclamaciones. Esta comisión estaba encargada de escuchar, tramitar y resolver las controversias que los ciudadanos estadounidenses tuvieran que hacer al gobierno de México, por daños derivados de la Revolución, conforme a lo establecido en el Artículo 5 del decreto de 10 de mayo de 1913, expedido por el Presidente Carranza, y en el reformado Artículo 13 de la Ley de 24 de diciembre de 1917.

La mayoría de los estudios consultados para esta investigación, coinciden en afirmar que la aprobación de los convenios de 1922 y 1924, le permitieron a Obregón contar con el apoyo político y militar de Estados Unidos, ante la crisis al interior de la nueva clase política, que se veía más clara en ese momento. En efecto, el término del periodo presidencial se acercaba y los ánimos entre los partidarios de los posibles candidatos comenzaban a caldearse. Fuera de parecer un avance en el ámbito político, este acontecimiento fue para algunos una clara muestra de sumisión a los dictados de las clases política y empresarial estadounidenses, en contra de los principios establecidos en la Constitución de 1917. Existen también argumentos que presentan a los Convenios y la rebelión militar que se avecinaba, como dos elementos que ayudaron a consolidar al nuevo Estado.

En efecto, Obregón, al buscar la consolidación de la clase media en el poder y continuar con el modelo capitalista de desarrollo iniciado durante el gobierno del general Díaz, tuvo que adoptar medidas que no coincidían con los principios institucionales y legales previstos en la Constitución, pero dadas las condiciones del escenario político este tipo de medidas se hacían necesarias, para el futuro de México.

Pero no sólo Obregón lo entendía de esta manera, tanto Madero como Carranza lo supieron también, por ello, su capacidad política se reflejó en varias acciones entre las que destacan principalmente dos: la primera se refiere a la modificación del régimen fiscal, desde que inicio la lucha revolucionaria en 1910 y cuando Madero asumió la Presidencia, el gobierno mexicano tuvo la capacidad para recaudar impuestos por las actividades derivadas de la extracción de petróleo, es cierto que lo hizo entre vaivenes políticos y económicos, sin embargo, el gobierno incrementó sus recaudaciones en beneficio de la nación, es así como, los decretos fiscales fueron la pauta para medir cuan fuerte era el gobierno en turno frente al gobierno y los petroleros estadounidenses, y como se establecía la correlación de fuerzas entre ellos; esta es una realidad que en ocasiones pasa de largo en los estudios históricos de este periodo; pero demuestra la determinación de personajes como Madero, Carranza y Obregón frente a sus contrapartes estadounidenses, sobre todo, si se toma en cuenta que siempre se hizo en condiciones de desventaja.

La segunda se refiere al carácter autoritario del Estado mexicano, los tiempos clásicos del *laissez faire* habían pasado definitivamente a la historia. Como ya se dijo antes, el nuevo Estado, vendría a ser el verdadero promotor del desarrollo y a él, debían someterse en menor o mayor grado o por la fuerza, todos los elementos involucrados en este proyecto. A través del Estado se personificaría a la nación, sin distinciones, todos los grupos

sociales, volverían a integrarse en un organismo que los reconocía por igual, aunque el mecanismo de organización social variaría entre la conciliación, la presión y el control.

Regresando al escenario político, que para entonces era un polvorín.

Durante el discurso ante el Congreso del 1° de septiembre, varios miembros del Partido Cooperatista Nacional ovacionaron a Adolfo de la Huerta por su labor en la Secretaría de Hacienda, a pesar del marcado disgusto que esto le provocó al presidente Obregón; todavía al dejar el recinto se escucharon las ovaciones. Después de presentar su informe el presidente se retiraría por un tiempo del escenario político. Esperaba, que De la Huerta expresara públicamente su intención de no presentarse a las elecciones y que expresara su apoyo al general Plutarco Elías Calles. Sin embargo esto no sucedió, lo cual contribuyó a enrarecer más el ambiente ²³⁹.

Por su parte, Calles que había solicitado licencia para recibir un tratamiento médico, en su propiedad de Soledad de la Mota en el Estado de Nuevo León, pidió al presidente que aceptara su renuncia al gabinete para cumplir con su papel de candidato presidencial, el cual anunció el 5 de septiembre. De la Huerta le sugirió entonces que sería mejor dar a conocer un programa de trabajo claro y una lista de posibles colaboradores en su gobierno, pues a pesar de todo, estaba de acuerdo en colaborar de buena fe ²⁴⁰.

Simultáneamente, surgieron problemas en San Luis Potosí, ya que los dos candidatos a la Gobernatura del Estado, Jorge Prieto Laurens y Aurelio Manrique, después de las elecciones se habían proclamado vencedores y se instalaron en dos gobiernos opuestos. A pesar de que, Calles y el presidente Obregón habían señalado que no intervendrían en el asunto (el primero porque podría afectar su imagen y el segundo por motivos legales que le impedían tomar cartas en el asunto). Obregón intervino a favor del candidato callista Manrique, y en contra del candidato delahuertista Laurens, lo cual fue considerado como un atropello a la soberanía del Estado, lo que ocasionó también la intervención de fuerzas del Ejército para mantener la calma. Ante esta situación, el 22 de septiembre, varios miembros del partido político que había postulado al candidato delahuertista protestaron ante el presidente, y le recordaron que no tenía la autoridad para hacer algo así (mucho menos después de haber subido al poder defendiendo la soberanía del estado de Sonora durante la crisis del gobierno del presidente Carranza).

Este fue el hecho que inició abiertamente el conflicto entre Obregón y su sucesor, Plutarco Elías Calles, con Adolfo De la Huerta. Este último tomó la decisión del presidente como una marcada muestra de imposición e intransigencia. Como respuesta al agravio, en un verdadero desafío a la autoridad presidencial y a pesar de la amistad que los unía, renunció a su puesto en el gabinete y aceptó tácitamente su postulación a la presidencia en el Partido Cooperatista. El 5 de diciembre se dirigía a Veracruz para preparar un movimiento en contra del gobierno.

²³⁹ Alessio Robles, Miguel, op cit, pág 326. Dulles, John W.F., op cit, pág 170.

²⁴⁰ Alessio Robles, Miguel, op cit, pág 327. Dulles John W.F., ibid.

Conforme avanzaban los días la situación política de México se tornaba más inestable. El 7 de diciembre, se sublevaron los generales Guadalupe Sánchez en Veracruz y Enrique Estrada en Jalisco, con ello, iniciaban movimientos en contra del gobierno del presidente Obregón. El Congreso, por su parte, le otorgaría facultades extraordinarias al presidente, en materia de Hacienda y Guerra, para acabar con el movimiento rebelde. El presidente Obregón, en un manifiesto a la nación, declaraba que el poder Ejecutivo y el Ejército Federal sabrían defender la vida de los habitantes, el orden, la legalidad, la legitimidad y la paz que tanto le había costado a México. Manuel C. Téllez, por su parte, obligó a todos los cónsules mexicanos en la frontera con Estados Unidos a no tener contacto con los rebeldes, quienes sin duda pedirían su apoyo.

Por su parte, el presidente Coolidge había enviado al Senado los tratados discutidos en México para su pronta ratificación, con lo que manifestaba la confianza del gobierno de Estados Unidos en la fortaleza de Obregón y su gobierno. Sin embargo, el Senado estadounidense expresó que no serían ratificados los convenios con México hasta que hubiese concluido el conflicto armado. Al día siguiente, el Senado mexicano señalaba que tampoco los ratificaría, aunque en su caso se debía principalmente a la falta de quórum y a las diferencias entre diputados callistas y delahuertistas.

A partir de diciembre de 1923 y hasta octubre de 1924, las noticias más importantes giraron alrededor de los principales problemas en el interior del país. Por un lado, estaba la revuelta de los rebeldes delahuertista, que había tomado varias instalaciones portuarias y petroleras, así como movimientos militares y de tropas estadounidenses a lo largo de la frontera con México; las campañas para la sucesión presidencial de 1924 se llevaban a cabo en un clima de tensión; se litigaba en Estados Unidos la corrupción de funcionarios y propietarios petroleros en México; y finalmente, existía la inquietud de los obreros petroleros, que temían por su estabilidad laboral.

En los siguientes párrafos se hará un escueto relato de estas noticias, aclarando que todas ellas (que nos fueron conocidas a través de los diversos periódicos mexicanos y estadounidenses, así como las agencias noticiosas de la época), se encontraban estrechamente relacionadas y donde el conocimiento de unas influía ciertamente en la condición de otras. Por ello este relato, presentado con un orden cronológico, podría resultar parcial tanto en su presentación como en la mención de los hechos.

El presidente Coolidge afirmaba que su gobierno le vendería armas al gobierno federal mexicano para mantener el orden constitucional. Según el mandatario, esta venta, únicamente significaba que Estados Unidos quería que México terminase con los movimientos revolucionarios y se diera una transición pacífica de gobierno. Agregaba que el gobierno de Obregón le había solicitado su ayuda y no podía desoír la petición. El Secretario de Guerra estadounidense señalaba, por su parte, que la venta de armas se haría a pesar de las protestas de varios senadores.

Por su parte, De la Huerta afirmaba que la revuelta que encabezaba no buscaba imponerlo a él en el gobierno. Al contrario, afirmaba que una vez terminado el conflicto él se retiraría del mando y se presentaría a las elecciones para presidente y el voto popular sería el que resolvería si llegaba o no a la presidencia, finalmente solicitaba que no se apoyase al gobierno del presidente Obregón en la lucha, debido a que eso lo fortalecía.

La APPM le pidió al Departamento de Estado que protestase ante el gobierno de México porque De la Huerta les estaba exigiendo el pago de los impuestos sobre el petróleo en Veracruz para dedicarlo a gastos de la rebelión. La APPM no estaba dispuesta a hacerlo, y con base en un acuerdo común (firmado por los directores de la *Texas Oil Co.*, la *Standard Oil Corp.* de Nueva Jersey, la *Mexican Petroleum Co.*, la *Sinclair Consolidated*, la *Mexican Gulf Oil Corp.* y la *Atlantic Refining Co.*), seguirían pagando sus contribuciones directamente al gobierno de México, en la Secretaría de Hacienda o en la Casa *JP Morgan*, en Nueva York.

Dado que los rebeldes habían confiscado instalaciones petroleras, y controlaban puertos, tanto en Tamaulipas como en Veracruz, el 17 de enero George T. Summerlin pidió autorización al gobierno de México para que dos buques de guerra llegaran a las costas de Tamaulipas, a fin de proteger a los ciudadanos estadounidenses ante cualquier ataque. A estos lugares, llegaron más de ocho barcos estadounidenses. Después de una semana de *estado de sitio* en ambos puertos y a raíz de una declaración conciliatoria de Adolfo De la Huerta (de que se le permitirá a las compañías petroleras continuar con sus actividades), se levantó el cerco militar y se reanudaron las actividades petroleras.

La crisis militar en la zona petrolera produjo en los petroleros la inquietud de reestructurar sus instalaciones y limitar su inversión, decisiones que afectarían ciertamente las condiciones de la planta laboral. Este panorama de cambios provocó que los obreros mexicanos se inquietaran y buscaran el apoyo de las autoridades gubernamentales.

Después de varias reuniones, realizadas entre abril y mayo de 1924, entre las autoridades, los representantes obreros y los representantes de las compañías petroleras, se reanudaron las actividades en la zona petrolera, en un clima de tensión y sensible suspicacia.

La rebelión delahuertista tuvo graves consecuencias. La determinación del general Obregón, así como la de su cuerpo de asesores, había inclinado la balanza en su favor, con esta rebelión había eliminado a gran parte de los adversarios políticos que pudieran obstruir el camino a Plutarco E. Calles y más tarde, su regreso al poder. Al iniciar abril, cuando la rebelión ya había sido controlada, el general Calles reanudó su campaña política y Obregón se retiró del escenario político, para recuperarse y concluir de manera formal su periodo presidencial.

Al asistir a la apertura de cursos en el *Amherst College*, el Secretario de Estado, Hughes declaraba con respecto a la relación de Estados Unidos con Latinoamérica, que:

"(...) en el campo de nuestros negocios internacionales, la necesidad de una apreciación adecuada de los intereses, derechos y obligaciones de las partes, ha sido frecuentemente indicada ... Pienso que es correcto decir que [las] relaciones [con América Latina] nunca han sido mejores que ahora, a despecho de aquellos que en otros países hacen tentativas para despertar sentimientos hostiles contra nosotros. Nuestra posición nacional se comprende de una manera más clara ahora. Se conoce en lo general la ausencia de todo propósito imperialista. Se aprecia con más exactitud nuestro deseo de promover la paz y la buena voluntad y cooperar benéficamente para el mantenimiento de la integridad territorial y para asegurar la independencia de los países (...) Nuestro gobierno no tiene intrigas ni convenios secretos, ni política oculta, con las hermanas repúblicas del mundo".

Mientras México se enfrentaba a la revuelta militar, en enero de 1924. La investigación iniciada por el Comité en el Senado había concluido que el Secretario del Interior, el señor Albert B. Fall (quien, era uno de los principales accionistas de la *Sinclair Oil Co.*, compañía petrolera con instalaciones en México y empresa activa de la APPM), había otorgado a H.F. Sinclair y a Edward L. Doheny concesiones petroleras en terrenos pertenecientes al Departamento de Marina.

Dichas conclusiones sobre el espinoso punto comenzaron a dividir a la clase política estadounidense por tratarse de un asunto que envolvía a personajes de la administración pública quienes aprovechaban su poder e influencia para obtener beneficios económicos. El presidente Coolidge aseguraba que este problema de corrupción, protagonizado por Fall, era un conjunto de acciones avaras que habían subordinado la acción pública al lucro y al egoísmo de altos funcionarios estadounidenses, y concluía, que se tomarían acciones determinantes.

A mediados de febrero, el problema estaba en boca de todos. El Senado encaminó sus acciones para recuperar, a favor de Estados Unidos, los terrenos dados ilegalmente a Edward L. Doheny y H.F. Sinclair en California y Wyoming, respectivamente. Así, la Comisión, dirigida por el senador Walsh, iniciaría formalmente nuevas investigaciones. Este grupo analizaría primero los permisos de exploración y explotación y haría el embargo de las tierras cedidas en favor de los petroleros. Más tarde, asentaría las bases para acabar definitivamente con la corrupción administrativa que aquejaba al gobierno estadounidense. Durante los trabajos de investigación esta Comisión contó con el apoyo de los dos partidos políticos representados en el Congreso, tanto la dirigencia del Partido Demócrata como la del Partido Republicano, estaban concientes de la seriedad de las acusaciones que pendían de los dos Secretarios.

A principios de julio, después de presentar los documentos y pruebas, la comisión dirigida por el senador Thomas J. Walsh, en su dictamen definitivo, acusaba a Albert B. Fall de haber violado varios preceptos legales en materia de administración pública, en connivencia pasiva del Secretario de Marina, Edwin C. Denby, con quien estableció una alianza económica con los petroleros Doheny y Sinclair para darles el control de reservas

petroleras de inmenso valor propiedad del Departamento de Marina. La reserva de Elk Hill, en California, había sido arrendada a Doheny, mientras que la de Teapot Dome, en Wyoming había sido transferida a favor de Sinclair. A cambio, Fall había recibido al menos 400 mil dólares de ambos empresarios. Estas conclusiones hicieron necesaria la renuncia de Fall y Denby a sus puestos en el gabinete ²⁴¹. Los procesos civiles ante los tribunales federales en 1927 produjeron la cancelación de las concesiones; mientras que las causas criminales llevaron a Fall y Sinclair a la cárcel, y arrojaron dudas sobre la legitimidad y legalidad de las actividades económicas de Doheny.

El 9 de agosto comenzaron los nombramientos del gobierno para formar las Comisiones Mixtas de Reclamaciones. Por México las conformarían Fernando González Roa y Aquiles Elorduy; y por Estados Unidos, Ernest Perry, Henry Anderson y Clement Bouve; finalmente, el árbitro sería el señor Rodrigo Octavio, de Brasil. Obregón recalcó que sólo serían tomados en cuenta aquellos puntos que no se opusieran a la legislación vigente. Por su parte, los petroleros pretendían nuevamente que se hiciesen modificaciones a las leyes mexicanas en materia petrolera, siendo, según ellos, la razón de esas Comisiones. El 24 de agosto quedaron establecidos los criterios de acción para la Comisión Especial Mixta de Reclamaciones, así como los procedimientos para la presentación, tramitación y resolución de las reclamaciones.

En su último mensaje a la nación el 1° de septiembre de 1924, el presidente Obregón señalaría con respecto a las relaciones con Estados Unidos:

²⁴¹ Bates, J Leonard, op cit, págs 203-212. Hall, Linda B. *The Bucareli Agreements: a political evaluation*. <http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/simposio20/Linda%20B.%20HALL.pdf>

CONSIDERACIONES FINALES

El objetivo de esta tesis fue resaltar que, en el periodo 1876-1924, la transformación de la relación de dependencia con Estados Unidos, a través de una política acorde con las demandas del sistema económico capitalista, permitiría el desarrollo económico nacional a gran escala y la consolidación en el poder de un grupo político surgido de la Revolución.

Una vez que este grupo fortaleciera su poder político, establecería un conjunto de principios jurídicos que controlaría la influencia del capital extranjero, sobre todo estadounidense, en la política interna. Sin embargo, no se le negaría su participación en el fortalecimiento de la economía nacional. Lo que sí se pretendía era que lo hiciese con apego a las condiciones previamente aprobadas por el grupo político en el poder.

En efecto, la llegada de Madero, Carranza y Obregón al poder coincidió con dos elementos fundamentales del panorama histórico-político. Por un lado, el marcado interés de Estados Unidos de asegurarse el monopolio en la extracción de petróleo y de los mercados latinoamericanos; así como, la búsqueda de la exclusión del capital europeo del continente. Por otro lado, la necesidad de establecer una alianza de las clases medias rural y urbana con las masas populares, para acabar con el antiguo régimen porfirista de privilegio, que sólo beneficiaba a los grandes terratenientes y a los inversionistas extranjeros.

Se pretendía hacer que el ambiente fuera propicio para el surgimiento del poder de los sectores medios de México. Sus aspiraciones políticas consistían en eliminar el régimen de privilegio e instaurar un nuevo Estado. Estos grupos serían los encargados de promover la instauración del sistema capitalista de desarrollo, que entre otras cosas, promovía la erradicación de la antigua estructura agraria, para sustituirla por pequeñas propiedades de producción; al tiempo que también, promovía la búsqueda de nuevas fuentes de recursos naturales, para el desarrollo de la industria y el comercio; del mismo modo, la intervención del capital extranjero en el mercado interno era fundamental, porque de ella, se derivarían contratos, acuerdos y beneficios.

Para lograr lo anterior, el nuevo gobierno debía fortalecerse, a partir de la resolución de las diferencias económicas y sociales imperantes. Por ello, la creación de un nuevo Estado de derecho era indispensable, en él debían incluirse facultades y poderes jurídicos, que le permitieran aumentar su margen de acción e ingerencia para poder erradicar, entre otros problemas, la crisis social de la población; así como, la relación de dependencia con Estados Unidos.

En la primera época de nuestro estudio, el papel de México en el escenario internacional, consistía en proveer de materias primas a las demás naciones del orbe. Su economía dependía del comportamiento de los mercados y de las inversiones extranjeras, y no del desarrollo del mercado interno o de los sectores industrial, agrícola y comercial.

En el ámbito político, Estados Unidos, decía ejercer una tutela sobre los países de América Latina frente a las naciones europeas, aunque más que tutela fue un dominio. Por ello se pensaba que el nuevo Estado debía asegurar la independencia política y económica de México, a partir del respeto a su soberanía. De esta manera, se estaría en posibilidad de participar en las actividades económicas internas y regionales, que beneficiaran sobre todo, a los inversionistas mexicanos, con respecto a los empresarios extranjeros.

Los miembros de esta nueva clase política, formaron parte, de los grupos sociales que se habían enfrentado en 1911 en contra de la clase oligárquica del régimen porfirista, y que en 1914 se enfrentarían a los dirigentes y masas populares.

Estos grupos nunca ocultaron su origen pequeño burgués. Al provenir de la región norte de México, sabían de la importancia del apoyo de la inversión extranjera, sobre todo para proveerse de recursos para las actividades agrícolas. Por ello, en sus ideas políticas estaba presente la necesidad de conciliar sus intereses con el capital extranjero, -particularmente el estadounidense- y con el modelo económico capitalista, más que las demandas de corte grupal de los sectores agrarios y obreros.

Aún a pesar de estas diferencias de origen, durante las reuniones del Congreso Constituyente de 1917, este grupo apoyó gran parte del proyecto propuesto por los representantes de estos grupos sociales, quienes defendían la propiedad del suelo y el subsuelo a favor de la nación (sobre todo con respecto, a los extranjeros), así como los derechos sociales de los obreros con respecto a los patrones y las compañías. Su interés en esas reuniones, si bien obedecía a conocer sus demandas, también buscaba ganar su simpatía para que llegado el momento, fueran incorporados al nuevo Estado.

Cuando Carranza y Obregón llegan a la Presidencia, se encontraron ante la necesidad de proveer al nuevo gobierno, de los recursos suficientes para iniciar la reestructuración económica. Como la única fuente real de ingresos era la producción y exportación del petróleo, en la que predominaban por demás, condiciones exageradamente ventajosas para los petroleros extranjeros, buscaron continuar con la aplicación de los preceptos constitucionales que permitirían una relación más equitativa para México y la oportunidad de obtener aquellos recursos requeridos.

En ese contexto, las nuevas disposiciones fiscales y jurídicas, llevaban la consigna de lograr el respeto a la Constitución y a la soberanía. Y la estrategia que utilizarían sería la de la coincidencia en los principios, para que se lograra, una convivencia satisfactoria y mutuamente benéfica, pues no debemos olvidar que la nueva clase política, buscaba ante todo, la conquista del poder, para establecer los criterios económicos y políticos que promovieran la consolidación de un Estado fuerte, por no llamarlo autoritario.

En la esfera económica, los gobiernos revolucionarios se enfrentaron, principalmente, a dos problemas: el primero, se derivaba de la política fiscal y normativa del Porfiriato, ya que había provocado un verdadero paraíso para la satisfacción de los intereses extranjeros; y el segundo, era la abierta intervención de los inversionistas extranjeros en el escenario nacional. Ambos problemas habían provocado que la economía dependiera de factores externos antes que de las acciones del gobierno mexicano.

Dentro de los grupos económicos más influyentes se encontraban los petroleros y los banqueros, su importante influencia sobre el gobierno de Estados Unidos les permitía sentirse protegidos y apoyados, para provocar cualquier tipo de conflicto, que lograra evitar una modificación a las ganancias que obtenían por sus actividades. En contra partida, dentro de los gobiernos revolucionarios se incrementó el propósito de observar rigurosamente lo establecido en la Constitución, particularmente en lo relativo al nuevo régimen de propiedad del suelo y del subsuelo.

Para abordar esos dos grandes problemas, los gobiernos revolucionarios aplicaron una política fiscal más rígida y apegada a los conceptos constitucionales, aunque debían encontrar la manera de hacerlos coincidir con el sistema capitalista de desarrollo, para así lograr un resultado con doble propósito; por un lado, hacerse de recursos que pudiera destinar a para resolver la crisis social; y por el otro, evitar las críticas por una supuesta trasgresión de los principios constitucionales.

En el ámbito macroeconómico, Carranza y Obregón fomentaron la entrada de los inversionistas extranjeros para reactivar el área de producción y exportación de materias primas para manufactura, principalmente el petróleo; así como al sector financiero, para elevar las posibilidades de crédito. Sin embargo, sería Obregón quien fomentaría más esta entrada, para resolver las necesidades del gobierno.

A lo largo, del periodo estudiado, los empresarios estadounidenses exigieron mayores seguridades para su integridad, así como para sus bienes, esto con la idea, de que podrían desarrollar sus actividades con tranquilidad, mismas que ya le habían solicitado desde el inicio de la Revolución. Por ello, solicitaron en contra partida, nuevas ventajas para el regreso de sus capitales. Ante esta situación, las nuevas autoridades mexicanas dedicarían gran parte de su tiempo a idear criterios de conciliación para los intereses del gobierno y aquellos de los empresarios. Se elaboraron numerosas leyes, decretos y convenios que en sus textos establecían principios sobre los cuales, era posible la cooperación de los capitales extranjeros y el compromiso de las autoridades mexicanas para proporcionar las seguridades necesarias para el buen desarrollo de sus actividades.

La entrada del capital extranjero permitiría la reincorporación de la economía nacional al escenario mundial. Pero en condiciones diferentes, después diez años de crisis. Ya no sería en forma de *enclave económico*, como lo fue durante el *Porfiriato*, sino de mutua dependencia, una fórmula económica que permitiría ubicar a México junto con las grandes naciones capitalistas en la periferia de las grandes oportunidades que ofrecía el mercado internacional.

El periodo estudiado también se caracterizó por la reconfiguración de la sociedad, a partir del control político del Estado. En efecto, la estructura social fomentada durante el *Porfiriato*, debilitada con los acontecimientos revolucionarios, dio cabida al surgimiento de los grupos sociales medios y populares. Mientras los primeros se sabían herederos del poder; los segundos después de que se les combatió con fuerza durante 1914, se concentrarían en demandar el regreso a la organización comunal.

En efecto, la Revolución provocó el enfrentamiento de la vieja clase oligárquica del Porfiriato contra los grupos medios y las clases populares. Pero una vez logrado el triunfo revolucionario, surgió la contienda entre los grupos triunfadores. Al no ser compatibles los programas sociales de ambos sectores, se desencadenó una lucha que buscaba la imposición del mejor modelo económico y social para el nación. En este enfrentamiento, la clase media, se encontraba ciertamente con mayores y mejores elementos para pretender la reestructuración nacional. Aunque las clases ricas seguirían contando con cierto grado de influencia, ya no serían determinantes en el establecimiento de los nuevos criterios económicos.

Terminada la lucha, el grupo en el poder dedicó su tiempo a la consolidación de la base política y económica del nuevo Estado. Los acuerdos y las medidas de control, permitirían fortalecer la organización y la estabilidad necesarias, para dirigir el crecimiento y la dinámica interna de la sociedad mexicana.

La nueva forma de hacer política, en donde se buscaba la conciliación de los intereses nacionales con los intereses del capital extranjero, a partir de la ampliación de los márgenes de maniobra del gobierno frente a los criterios jurídicos plasmados en la Constitución de 1917, a partir de este periodo sería la constante que regirá los programas políticos de los presidentes de nuestro país. Porque es indudable que en mayor o menor medida, los presidentes que sucedieron a Obregón, coincidían con la idea de progreso de su predecesor y con algunas de las principales premisas del *Porfiriato*. Es más, el propio Obregón consideraba que la política porfirista había equivocado el rumbo al no haber aceptado la participación de los grupos más vulnerables de la sociedad mexicana.

La clase política del norte de México, a la que pertenecían Madero, carranza y Obregón, nunca dudo de la capacidad de los empresarios extranjeros en el mercado y la industria nacionales, por el contrario, sabían que desde su país de origen, contaban con el apoyo de las autoridades gubernamentales, que no dudarían en ningún momento en recurrir a las armas para defender a sus conacionales. Ahora bien, como es sabido por nosotros, la colindancia de México con Estados Unidos ha sido y será un elemento de suma importancia en la conformación de la agenda estratégica en materia energética, comercial y social para ambas naciones.

Y desde la época de nuestro estudio, este fenómeno se hizo presente pues al terminar el periodo presidencial del General Díaz y aún más, concluida la Primera Guerra Mundial , el gobierno de Estados Unidos no tenían ningún conflicto en puerta que impidiera su abierta observancia de las condiciones imperantes en México, sobre todo, con respecto a las

propiedades de sus ciudadanos. De esta manera, las diferentes instancias de este gobierno, a saber, el Departamento de Estado, el Departamento del Interior y las representaciones diplomáticas en América Latina, comenzarían diversos análisis que le permitiesen al Presidente en turno, el conocimiento y la forma de intervención en cada uno de los países en los que tenían intereses que proteger, lo anterior se entiende a partir, de la necesidad de concentrar la mayor cantidad de territorios alrededor del mundo frente a sus competidores europeos, quienes observaban con recelo como las empresas estadounidenses extraían sin miramiento alguno todos los recursos naturales, que existían en países de América del Sur.

En el caso de México, la situación no fue diferente, por el contrario, creo que fue más evidente que en otros países. Sobre todo esto se observó durante el gobierno de Díaz, que como ya se observó, fue el primero y el único que permitió una abierta extracción de recursos. La Constitución de 1917 y en particular su artículo 27, establecían como criterio fundamental la propiedad de la Nación sobre el suelo y los recursos del subsuelo. Con esta idea en mente, los gobiernos revolucionarios iniciarían acciones que permitiesen que la apropiación de tierras, las ganancias obtenidas por el intercambio comercial de los recursos, y el desarrollo y crecimiento industrial, fueran mecanismos controlados por el gobierno mexicano, para que de esa manera, los inversionistas extranjeros no concentraran en sus manos aquellos, porque de lo contrario, la estabilidad y poder del Estado se vería mermada, y sobre todo, la nueva clase política no tendría la suficiente influencia para dirigir y marcar el paso que México debía tomar hacia el futuro.

Quisiera concluir diciendo que en la medida en la que sea posible hacer que la sociedad mexicana camine al a par de un desarrollo económico más justo y equitativo, nuestro país encontraría la forma, en la que poder y política fortalecerán al Estado frente al capital extranjero. En la medida en la que una correcta y amplia interpretación de los principios establecidos en la Constitución coincida con un marco fiscal y normativo de mutuo beneficio para México y los inversionistas extranjeros, la industria nacional crecerá y se desarrollará en beneficio de la población mexicana. Cuando se encuentre la fórmula, a través de la cual, sea posible obtener ganancias sin perjudicar los derechos y libertades del individuo, México encontrará las vías para consolidar su presencia en el mundo.

REFERENCIAS

BIBLIOGRÁFICAS.

- Balbridge, Donald C., *Mexican petroleum and United States-Mexican relations. 1919-1923*, New York, Garland Publishing Inc., 1987.
- Bartra, Roger, *Campesinado y poder político en México*, México, Ediciones Era, 1984.
- Bates, J Leonard. *Senator Thomas J. Walsh of Montana: Law and Public Affairs from TR to FDR*. Urbana-Champaign, Board of Trustees of the University of Illinois, 1999.
- Bassols Batalla, Narciso, *El pensamiento político de Álvaro Obregón*, México, Ediciones El Caballito, 1970.
- Bassols Batalla, Narciso, *Las etapas de la nacionalización petrolera*, México, Coedición de Miguel Ángel Porrúa Editores y la Cámara de Diputados LIX Legislatura, 2006.
- Basurto, Jorge, *El conflicto internacional entorno al petróleo de México*, México, Siglo XXI Editores, 1976.
- Brown, Jonathan. *Oil and revolution in Mexico*, Berkeley, University of California Press, 1993.
- Ceceña, José Luis, *México en la órbita imperial. Las empresas transnacionales*, México, Ediciones El Caballito, 1975.
- Córdova, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen*, México, Ediciones Era, 1985.
- De la Torre Villar, Ernesto, *Lecturas Históricas Mexicanas*, 5 Vols., México, UNAM, 1994.
- De la Vega Navarro, Ángel, *La evolución del componente petrolero en el desarrollo y la transición de México*, México, UNAM, 1999.
- Dulles, John W.F., *Ayer en México. Una crónica de la Revolución (1919-1936)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Gilly, Adolfo, *La revolución interrumpida*, México, Ediciones El Caballito, 1975.

- Gobierno de México, *Informes rendidos por el C. General Álvaro Obregón. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ante el H. Congreso de la Unión durante el periodo de 1921 a 1924 y contestación de los Presidentes del citado Congreso en el mismo periodo*, México, Talleres Linotipográficos del Diario Oficial, 1924.
- Gobierno de México, *La verdad sobre la expropiación de los bienes de las empresas petroleras*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1940.
- Gojman de Backal, Alicia, *La expropiación petrolera vista por la prensa mexicana, estadounidense e inglesa (1936-1940)*, México, Petróleos Mexicanos, 1988.
- González Ramírez, Manuel, *El petróleo mexicano. La expropiación petrolera ante el derecho internacional*, México, Editorial América, 1941.
- González Ramírez, Manuel, *Los llamados Tratados de Bucareli: México y los Estados Unidos en las Convenciones Internacionales de 1923*, México, s.p.i., 1939.
- Guerra Francois, Xavier, *México: del antiguo régimen a la revolución*, tomo 1, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Hall, Linda B., *Oil, Banks, and Politics: The United States and Postrevolutionary Mexico, 1917-1924*. Austin, University of Texas Press, 1995.
- Hamilton, Nora, *México: los límites de la autonomía del Estado*, México, Ediciones Era, 1983.
- Harrer, Jürgen Hans, *Raíces económicas de la Revolución Mexicana 1910-1917*, México, Ediciones Taller Abierto, 1979.
- Kane, Stephen N., *American Businessmen and foreign policy: the recognition of Mexico, 1920-1923*, Political Science Quarterly, volume 90, number 2, summer 1975. United States.
- Katz, Friedrich, *La guerra secreta en México*, México, Ediciones Era, 2000.
- Knight, Alan, *U.S.-Mexican relations, 1910-1940*, San Diego, Center for U.S.-Mexican Studies, University of California, 1987.
- Krauze, Enrique, *Biografía del poder. Caudillos de la Revolución mexicana (1910-1940)*, México, Tusquets Editores, 1997.
- Leal y Fernández, Juan Felipe, *La burguesía y el Estado mexicano*, México, Ediciones El Caballito, 1991.

- López Portillo y Weber, José, *El petróleo de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- Manero, Suárez Adolfo y Paniagua, Arredondo José, *Los tratados de Bucareli. Traición sangre en México*, 2 Vol., México, s.p.i., 1958.
- Matute, Álvaro, *La carrera del caudillo. Historia de la Revolución Mexicana*, Vol. 8, México, El Colegio de México, 1988.
- Matute, Álvaro, *Las dificultades del nuevo Estado. Historia de la Revolución Mexicana*, Vol.7, México, El Colegio de México, 1999.
- Mena Brito, Bernardino, *8 diálogos con Carranza*, México, Ediciones Botas, 1933.
- México, Secretaria de Educación Pública y Cámara de Senadores, *Así fue la Revolución Mexicana*, 8 Vols., México, 1985.
- Meyer, Lorenzo, *Los grupos de presión extranjeros en el México revolucionario. 1910-1940*, México, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, S.R.E., 1973.
- Meyer, Lorenzo, *México y los Estados Unidos en el problema petrolero 1917-1942*, México, El Colegio de México, 1981.
- Meyer, Lorenzo, *The mexican revolution and anglo-american powers: the end of confrontation an beginning of negotiation*, San Diego, Center for U.S.-Mexican Studies, University of California, 1985.
- Meyer, Lorenzo y Aguilar Camín, Héctor, *A la sombra de la Revolución Mexicana*, México, Editorial Cal y Arena, 2000.
- Meyer, Lorenzo, *Petróleo y nación (1900-1987), la política petrolera en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- Morison Eliot, Samuel, Commager Steele, Henry, et al., *Breve historia de los Estados Unidos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- Rabasa Emilio y Caballero Gloria, *Mexicano ésta es tu Constitución*, México, Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial, 1996.
- Shulgovski, Anatoli, *México en la encrucijada de su historia*, México, Ediciones de Cultura Popular, 1972.

- Strauss Neuman, Martha, *El reconocimiento de Álvaro Obregón. Opinión estadounidense y propaganda mexicana (1921-1923)*, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1983.
- Teichman, Judith A., *Policymaking in Mexico. From boom to crisis*, Boston, Allen and Unwin, 1988.
- Topik, Steven C. y Wells, Allen, editores, *The second conquest of Latin America*, Austin, University of Texas Press, 1998.
- Ulloa, Berta, *La Constitución de 1917. Historia de la Revolución Mexicana*, Vol. 6, México, El Colegio de México, 1988.
- Valades, José C., *Historia General de la Revolución Mexicana, La reconciliación*, Vol. 7, México, Coedición de la S.E.P. y Ediciones Gernika, 1985.

HEMEROGRÁFICAS.

- *El Universal*, noviembre de 1920 a diciembre de 1924.
- *Excelsior*, noviembre de 1920 a enero 1921.

ELECTRÓNICAS.

- http://www.doi.gov/past_secretaries.html#fall
- <http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/simposio20/Linda%20B.%20HALL.pdf>
Hall, Linda B. *The Bucareli Agreements: a political evaluation*.
- <http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/simposio20/Luz%20Maria%20UHTHOFF.pdf>
Uthhoff, Luz María. *Fiscalidad y petróleo, 1912-1938*.
- <http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/simposio20/Stephen%20HABER%20y%20Noel%20MAURER.pdf>
Haber Stephen, Maurer Noel y Armando Razo. *When the Law doesn't matter: the rise and decline of the Mexican oil industry*.
- <http://www.state.gov/>

- <http://www.whitehouse.gov/history/presidents/wh29.html>
- <http://www.crisisenergetica.org>

CONSULTA.

- García Reyes, Miguel y Ronquillo Jarillo Gerardo, *Estados Unidos, petróleo y geopolítica*, México, Coedición del Instituto Mexicano del Petróleo y Plaza y Valdés Editores, 2005.
- Martín Moreno, Francisco, *México negro*, México, Editorial Joaquín Mortiz, 1987.
- Meyer, Lorenzo y Vázquez, Josefina, *México frente a Estados Unidos, un ensayo histórico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- Meyer, Lorenzo, *Su majestad británica contra la Revolución mexicana, 1900-1950. El fin de un imperio informal*, México, El Colegio de México, 1991.
- Riding, Alan, *Vecinos distantes*, México, Editorial Joaquín Mortiz, 1985.
- Shields, David. *PEMEX: la reforma petrolera*, México, Editorial Planeta Mexicana, 2005.